# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 31 de Marzo de 1967

TOMO 246 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17558

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## SUMARIO

29

Decreto 178|967. — Se deja sin efecto una disposición por la que se fijaba una cuota de franquicias diplomáticas complementarias para representación a las Misiones acreditadas ante el Gobierno.

30

Decreto 179|967. — Se modifica una disposición para la introducción de muebles y efectos usados, así como de un automóvil por los funcionarios del Servicio Exterior que regresen al país y se dispone sobre plazo para la permanencia en dichas funciones en casos de cese, jubilación o renuncia.

31

Resolución 517|967. — Se designa Director General de Secretaría de Estado, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

32

Resolución 518|967. — Se nombra Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

33

Resolución 526|967. — Se designa Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa.

## Ministerio de Hacienda

34

Decreto 166|967. — Se amplían los plazos para el pago de impuestos con fecha de vencimiento que recauda la Dirección General Impositiva disponiéndose que los mismos gozarán de las bonificaciones legales.

35

Decreto 167|967. — Se suspende la vigencia del decreto 13|967 que estableció normas para la importación de "kits" para armado y montaje de automotores.

36

Decreto 175|967. — Se deroga el decreto 108|967 por el que se fijan los recargos mínimos de exoneración por importaciones en buques de bandera nacional de carga seca.

37

Decreto 180|967. — Se constituye e integra un Grupo de Trabajo con el cometido de determinar el estado del Tesoro Nacional a fin de formular las proyecciones mensuales para el ejercicio 1967.

38

Decreto 181|967. — Se autoriza una suma para gastos de instalación y funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

39

Decreto 182|967. — Se requiere a todos los Organismos Autónomos y Descentralizados, por intermedio de los respectivos Ministerios, la formulación de las estadísticas sobre su gestión económico-financiera, correspondiente a los ejercicios 1965 y 1966.

40

Resolución 535|967. — Se establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es dependencia de la Presidencia de la República.

41

Resolución 543|967. — Se designa Contador General de la Nación.

42

Resolución 544|967. — Se designa Director de la Oficina de Impuestos Directos.

43

Resolución 545|967. — Se designa Director Nacional de Aduanas.

44

Resolución 546|967. — Se designa Director de la Dirección General Impositiva.

45

Resolución 547|967. — Se designa Director de la Dirección de Catastro.

46

Resolución 548|967. — Se designa Director de la Oficina de Impuestos Internos.

47

Resolución 549|967. — Se designa Director de la Oficina de Impuesto a la Renta.

48

Resolución 550|967. — Se designa Director de la Inspección General de Impuestos.

## Ministerio de Defensa Nacional

49

Resolución 514|967. — Se nombra Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

50

Resolución 515|967. — Se nombran Edecanes de la Casa Militar, de la Presidencia de la República.

51

Resolución 525|967. — Se nombra Inspector General del Ejército.

52

Resolución 527|967. — Se nombra Inspector General de la Fuerza Aérea.

53

Resolución 528|967 — Se nombra Presidente de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.

54

Resolución 529|967. — Se nombra Prefecto General Marítimo.

55

Resolución 538|967. — Se nombran Miembros titulares y suplentes del Directorio de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares

## Ministerio de Industria y Comercio

56

Resolución. — Se admite el pago de tres anualidades correspondientes a la patente de invención N.o 5733.

57

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Tigre".

58

Resolución — Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Cromotan".

59

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Acero par.. Armadura y procedimiento de producción".

60

Resolución. — Se concede el registro de la marca denominativa "Formilit".

## Ministerio de Cultura

61

Resolución 516|967. — Se designa Director General de Secretaría de Estado, en el Ministerio de Cultura.

62

Resolución 530|967. — Se ratifica la designación de un integrante de la Comisión Especial del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales, como Delegado del Ministerio de Cultura.

63

Resolución 539|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

64

Resolución 540|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

65

Resolución 541|967. — Se modifica una disposición y se establece el monto del Premio adjudicado a la Labor Musical correspondiente a la producción del año 1965.

## Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

66

Decreto 171|967. — Se dejan sin efecto disposiciones sobre funcionamiento del Casino del Estado, San Rafael a los efectos de la utilización de dichos locales para la realización de la Conferencia de Presidentes.

67

Decreto 173|967. — Se cometen funciones de supervisión, superintendencia y coordinación en la Oficina de Turismo y Casinos Nacionales.

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

68

Decreto 170|967. — Se designa el personal para prestar servicios a fin de asegurar el comienzo de la actividad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

69

Decreto 176|967. — Se revoca el decreto que estableció normas para la administración del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para la Marina Mercante.

70

Decreto 177|967. — Se revoca el decreto que estableció normas para la administración del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para los trabajadores de la Aguja.

71

Decreto 184|967. — Se deroga el decreto por el que se creó la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

72

Decreto 185|967. — Se constituye un Grupo de Trabajo con los cometidos de racionalizar el escalafón de sueldos de los funcionarios públicos y proponer un sistema de remuneraciones compatible con las posibilidades financieras de la Administración Central.

73

Decreto 186|967. — Se dispone la integración del Grupo de Trabajo de la O.I.T.

74

Decreto 187|967. — Se determinan las funciones que ejercerá el Presidente del Banco de Previsión Social y se establecen sus competencias.

75

Decreto 188|967. — Se declara vigente a los efectos de su aplicación el decreto 405|965 relativo a procedimientos que cumpla el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por infracciones a las leyes cuyo contralor le corresponde.

76

Resolución [illegible]1|967. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del Consejo del Niño y se designa Presidente Interino.

77

Resolución 532|9[illegible]. — Se dispone el cese en su cargo del Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y se designa Director.

78

Resolución 536|967. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y se le sustituye.

79

Resolución 537|967. — Se revoca la disposición por la que se efectuaron promociones en el Consejo del Niño.

80

Resolución 542|967. — Se designa Miembro Honorario del Consejo del Niño.

### Legislación Laboral

81

Resolución. — Se establece la fecha de vigencia, del Convenio de salarios para las Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres, Zapaterías, Joyerías, Bazares y Anexos, de la Ciudad de Mercedes.

82

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para las Fábricas de Pastas Frescas. (Grupo 13).

83

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, entre la Cámara de Balnearios de Canelones y el personal obrero de los balnearios de ese Departamento.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto 163|967. — Se establece que las Cédulas de Identidad que carecieren de valor por tener más de diez años de expedidas, serán retenidas por las Oficinas Públicas y Dirección de Migración, cuando se realicen gestiones ante las mismas y remitidas a la Jefatura de Policía correspondiente.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 7 de marzo de 1967. (*).

Visto el artículo 108 de la ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964 que dispuso que las Cédulas de Identidad que expiden las Jefaturas de Policía tendrán validez por el término de 10 años desde su otorgamiento.

Considerando: 1. Es conveniente reglamentar el procedimiento a seguir por las reparticiones administrativas que, de conformidad con las disposiciones vigentes, están obligadas a exigir la presentación de la Cédula de Identidad con motivo de peticiones y|o trámites que ante ellas realicen los particulares a fin de que, con las menores molestias para éstos y sin recargo de tareas para los servicios administrativos se logre la oportuna renovación de los mencionados documentos que se hallen vencidos.

2. Es necesario, asimismo, establecer el procedimiento que deberán observar las autoridades de migración y las empresas de transporte internacional, respecto de los pasajeros que, en posesión de Cédulas de Identidad no válidas, deseen adquirir pasajes para el exterior o regresen al territorio nacional y,

Atento: A lo informado por la Dirección de Migración y a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía,

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Agrégase al artículo 123 del decreto de 23 de noviembre de 1966, el siguiente nuevo inciso:

"Cuando la Cédula de Identidad careciere de validez por tener más de diez años desde su otorgamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 108 de la ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964, la Oficina Pública respectiva, sin perjuicio de recibir el escrito o petición que el particular presente, retendrá la Cédula vencida y con esta constancia la remitirá a la Jefatura de Policía que corresponda y no proporcionará informes sobre el trámite del asunto o petición hasta tanto el interesado no se identifique con una Cédula válida".

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de marzo de 1967.

Art. 2o. En los casos en que la Cédula de Identidad uruguaya sea admisible como documento de viaje a otros países, las compañías de transporte internacional no podrán expender pasajes con destino al exterior cuando dichos documentos carecieren de validez por tener más de diez años desde su otorgamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 de la ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3o. La Dirección de Migración retirará y remitirá a la Jefatura de Policía que corresponda las Cédulas de Identidad uruguayas vencidas y con esa constancia, que presenten los pasajeros en el acto de desembarco en cualquier punto de entrada al país.

Art. 4o. En toda ocasión que una Cédula sea retenida, se le otorgará al particular, por el funcionario que efectúe aquélla, un recibo firmado y sellado.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — HECTOR LUISI. — CARLOS VEGH GARZON. — Gral. ANTONIO FRANCESE. — HERACLIO RUGGIA. — RICARDO YANNICELLI. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — ENRIQUE VESCOVI. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

---

**2**

**Decreto 164|967. — Se declara que Mercedes es punto habilitado para la entrada y salida de personas, sin distinción de nacionalidad.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

Visto: el artículo 38 del decreto de 28 de febrero de 1947 que establece que es punto habilitado para la entrada y salida de los nacionales y naturalizados o ciudadanos legales del Uruguay, Argentina y Brasil, exclusivamente, la localidad de Mercedes;

Considerando: el Ente estatal P.L.U.N.A. está autorizado actualmente para realizar vuelos normales a Salto-Mercedes-Buenos Aires y viceversa, viéndose impedido, por virtud de aquella disposición reglamentaria, de transportar pasajeros de distinta nacionalidad que las indicadas, lo que perjudica los intereses de la línea aérea mencionada y los del turismo, que deben, por el contrario, ser estimulados; y

Atento: a lo aconsejado por la Dirección de Migración,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase que Mercedes es punto habilitado para la entrada y salida de personas sin distinción de nacionalidad.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — ANTONIO FRANCESE. — RICARDO YANNICELLI.

---

**3**

**Resolución 495|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Artigas.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Artigas al señor don Ariel Elio Riani, Credencial Cívica I.A.C. No. 12.465.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

**4**

**Resolución 496|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Canelones.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967. (*).

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Canelones al señor Coronel don Eduardo M. Legnani, Credencial Cívica B.J.A. No. 9553.

2o.) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

3o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — General ANTONIO FRANCESE.

---

**5**

**Resolución 497|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo al señor Coronel (R) don Marcelo Santa Cruz, Credencial Cívica B.L.B. No. 3614.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

---

**6**

**Resolución 498|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Colonia.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Colonia al señor Coronel (R) don Ricardo Cecilio Gallardo, Credencial Cívica B.T.A. No. 3489.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de marzo de 1967.

7

**Resolución 499|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Durazno.**

**Ministerio del Interior.**

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Durazno al doctor don Santana J. Etcheverrito, Credencial Cívica R.A.B. No. 2051.

**2o.)** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

---

8

**Resolución 500|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Flores.**

**Ministerio del Interior.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Flores al señor Coronel (R) don Alfredo Zarza, Credencial Cívica B.T.A. No. 3559.

**2o.)** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

---

9

**Resolución 501|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Florida.**

**Ministerio del Interior.**

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Florida al Agrimensor don Julián Peluffo Fortunato, Credencial Cívica Q.A.A. No. 14.835.

**2o.)** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

---

10

**Resolución 502|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Lavalleja.**

**Ministerio del Interior.**

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Lavalleja al señor don Arnoldo Pereira Lacuesta, Credencial Cívica S.A.A. No. 14.184.

**2o.)** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

---

11

**Resolución 503|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Maldonado.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Maldonado al señor don Héctor Jaurena. Credencial Cívica D.A.A. No. 111.

**2o.)** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI

---

12

**Resolución 504|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Montevideo al señor Coronel (R) Don Raúl Barlocco. Credencial Cívica A.N.B. No. 2274.

**2o.)** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

---

13

**Resolución 505|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Paysandú.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Paysandú al doctor don Luis Bartzábal, Credencial Cívica K.A.A. No. 11.974.

**2o.)** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

14

Resolución 506|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Río Negro, al señor Coronel (R) don Rafael Tarrech Urioste, Credencial Cívica E.L.B. No. 4605.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

15

Resolución 507|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Rivera.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Rivera al señor Coronel don César A. Martínez, Credencial Cívica B.L.B. No. 5292.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

16

Resolución 508|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Rocha.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República:
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Rocha al señor Coronel (R) don Tomás R. Mega, Credencial Cívica B.B.B. No. 2232.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

17

Resolución 509|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Salto al Agrimensor don Osvaldo Llama Ferradini, Credencial Cívica J.A.B. No. 3127.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

18

Resolución 510|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de San José.

Ministerio del Interior

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de San José al señor don Francisco S. Donato, Credencial Cívica O.A.A. No. 130.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

19

Resolución 511|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Soriano al Agrimensor don C. Gilberto Roberts, Credencial Cívica M.C.A. No. 7240.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

20

Resolución 512|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto el artículo 173 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó al señor Coronel (R.) don Guillermo A. Ramírez, Credencial Cívica B.Z.B. No. 4613.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

21

**Resolución 513|967. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de marzo de 1967.

Visto: el artículo 173 de la Constitución de la República;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres al señor Coronel (R) don Edilio Machado: Credencial Cívica B.L.B. No. 4055.

**2o.)** Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE.

---

22

**Resolución 519|967. — Se designa Director General de Secretaría, del Ministerio del Interior.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

Visto: vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio del Interior;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Nombrar Director General de Secretaría, Código Ad, Categoría Extra, del Ministerio del Interior, al doctor Leonardo J. Vértiz, Credencial Cívica Serie B.U.B. No. 17.046.

**2o.)** Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

---

23

**Resolución 520|967. — Se designan dos Comisarios en la Dirección de la Policía Caminera.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

Visto: vacantes dos cargos de Comisario en la Dirección de la Policía Caminera;
Atento: a lo dictaminado con fecha 22 de febrero ppdo., por el Tribunal Especial designado para efectuar la calificación de los funcionarios en condiciones de ascender.
El Presidente de la República.

RESUELVE:

**1o.)** Nombrar Comisarios. Cód. Bg, Gdo. 10, de la Dirección de la Policía Caminera, a los Sub-Comisarios José María Aguiar Ferreira y Héctor Ruben del Campo Viera.

**2o.)** Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

---

24

**Resolución 521|967. — Se nombra Sub-Jefe de la Jefatura de Policía de Montevideo**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

Visto: vacante el cargo de Sub-Jefe de Policía de Montevideo;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Nombrar Sub-Jefe de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Coronel Arquitecto (R) Ramiro E. Chávez.

**2o.)** Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI. — ANTONIO FRANCESE.

---

25

**Resolución 522|967. — Se nombran Jefes del Cuerpo de Bomberos de Montevideo y Servicio del Interior**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Nombrar Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, al Coronel Aníbal S. Pérez; Jefe del Servicio de Bomberos del Interior, al Coronel Elbio Posse y 3er. Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Mayor Ricardo Héctor Barlocco.

**2o.)** Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI. — ANTONIO FRANCESE.

---

26

**Resolución 523|967. — Se nombra Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Nombrar Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente Coronel Ramón Trabal.

**2o.)** Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI. — ANTONIO FRANCESE.

---

27

**Resolución 524|967. — Se nombra Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo y Jefes de la Guardia Metropolitana y Republicana.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Nombrar Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Coronel Santiago Acuña; Jefe de la Guardia Metropolitana de la citada Je-

fatura al Teniente Coronel Alfredo J. Rivero y 2do. Jefe de la misma, al Mayor Washington A. Varela, Jefe de la Guardia Republicana de la referida Jefatura, al Teniente Coronel Angel D. Barrios y 2do. Jefe de la misma unidad, al Mayor Ramón B. Albornoz.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI. — ANTONIO FRANCESE.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### 28

**Decreto 165|967. — Se establece la nueva delimitación general y distrital de las jurisdicciones de los Consulados en los Estados Unidos de América y se deja sin efecto la disposición por la que se creó el Consulado General en San Francisco.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

Visto: la nota N.o 69|65 de 28 de enero de 1965, de la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América con la que se remite para su consideración la nueva delimitación general y distrital de las jurisdicciones de los Consulados de la República en los Estados Unidos de América;

Resultando: que las nuevas delimitaciones propuestas se han efectuado sobre la base de dar las jurisdicciones en grupos de Estados considerados tradicionalmente en los Estados Unidos como unidades económicas;

Considerando: 1) Que la delimitación propuesta se ajusta a los criterios contenidos en el artículo 14 de la ley No. 3.028 de 21 de mayo de 1906 y artículo 2o. del Decreto de Organización y Arancel Consular de 17 de enero de 1917;

2) Que es conveniente para la mejor unidad de criterio en las funciones a desempeñar por parte de los Cónsules distritales, que exista un sólo Consulado General;

Atento: a que conforme al artículo 14 de la Ley de Organización Consular de 21 de mayo de 1906, el Poder Ejecutivo debe aprobar los límites de cada Distrito Consular;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Déjase sin efecto lo dispuesto en el decreto de fecha 30 de junio de 1954 por el que se creó el Consulado General en San Francisco.

**Art. 2o.** La Jurisdicción del Consulado General en New York será la que posee actualmente, más los Estados de Washington, Oregon, California, Idaho, Nevada, Arizona, Utah, Wyoming, Montana, Colorado, Nuevo México, Oklahoma, Kansas, Nebraska, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Alaska y Hawaii, que fueron de la jurisdicción del Consulado General en San Francisco.

**Art. 3o.** La jurisdicción del Consulado de Distrito en Boston será sobre los siguientes Estados: Maine, New Hampshire, Vermont, y Massachusetts.

**Art. 4o.** El Consulado de Distrito en Nueva York tendrá la siguiente jurisdicción: Rhode Island, Connecticut, Nueva Jersey y Nueva York.

**Art. 5o.** El Consulado de Distrito en Filadelfia tendrá jurisdicción sobre los Estados de Pennsylvania y Delaware.

**Art. 6o.** El Consulado de Distrito en Wáshington, D. C., tendrá jurisdicción sobre Wáshington, D. C., y los Estados de Maryland, Virginia, West Virginia, Kentucky y Tennessee.

**Art. 7o.** El Consulado de Distrito en Jacksonville tendrá jurisdicción sobre este puerto y el de Savannah, Georgia.

**Art. 8o.** El Consulado de Distrito en Miami tendrá jurisdicción sobre el Estado de Florida, con excepción de Jacksonville.

**Art. 9o.** El Consulado de Distrito en Atlanta, Georgia, tendrá jurisdicción sobre el Estado de Georgia, con excepción del puerto de Savannah y en los Estados de North Carolina y South Carolina.

**Art. 10.** El Consulado de Distrito en Nueva Orleans, tendrá jurisdicción sobre los Estados de Alabama, Mississippi, Louisiana, Arkansas y Texas.

**Art. 11.** El Consulado de Distrito en Chicago, tendrá jurisdicción sobre los Estados de Minnesota, Iowa, Missouri, Michigan, Wisconsin, Illinois, Indiana y Ohio.

**Art. 12.** El Consulado de Distrito en Puerto Rico tendrá jurisdicción sobre el Estado Asociado de Puerto Rico.

**Art. 13.** El Consulado de Distrito en San Francisco, tendrá jurisdicción sobre la parte Norte del Estado de California, desde Fresno inclusive al Norte y sobre los Estados de Montana, Wyoming, North Dakota, South Dakota, Nebraska, Kansas, Colorado, Utah, Nevada y Hawaii.

**Art. 14.** El Consulado de Distrito en Los Angeles, tendrá jurisdicción sobre la parte Sur del Estado de California, desde Fresno al Sur y sobre los Estados de Arizona, Nuevo México y Oklahoma.

**Art. 15.** El Consulado de Distrito en Portland, Oregon, tendrá jurisdicción sobre los Estados de Oregon e Idaho.

**Art. 16.** El Consulado de Distrito en Seattle, Wáshington,, tendrá jurisdicción sobre el Estado de Washington y Alaska.

**Art. 17.** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI.

### 29

**Decreto 178|967. — Se deja sin efecto una disposición por la que se fijaba una cuota de franquicias diplomáticas complementarias para representación a las Misiones acreditadas ante el Gobierno.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de marzo de 1967.

Visto: el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 1o. de febrero de 1967, por el que se autorizó al Departamento de Protocolo a fijar una cuota para representación asimilada a la establecida para Secretarios de 3ra., en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1966, complementario del 28 de noviembre de 1957, a las Misiones Diplomáticas o Consulares acreditadas ante el Gobierno de la República de los países con los que el Uruguay mantiene cordiales relaciones y que tienen como Jefe de Misión a ciudadanos orientales;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Déjase sin efecto el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 1o| de febrero de 1967, por el que se fijaba una cuota de franquicias diplomáticas complementarias, otorgada por razones de cortesía, para representación a las Misiones acreditadas ante el Gobierno de la República que estén en las condiciones mencionadas en la parte expositiva del presente decreto.

**Art. 2o.** Pase al Departamento de Protocolo para que, por intermedio del Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos, se notifique a las Misiones referidas en el artículo anterior.

**Art. 3o.** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — CARLOS VEGH GARZON.

30

**Decreto 179|967. — Se modifica una disposición para la introducción de muebles y efectos usados, así como de un automóvil por los funcionarios del Servicio Exterior que regresen al país y se dispone sobre plazo para la permanencia en dichas funciones en casos de cese, jubilación o renuncia.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de marzo de 1967.

Visto: el decreto de fecha 14 de julio de 1947, que reglamenta la introducción de muebles y efectos usados, así como de un automóvil, de los funcionarios del Servicio Exterior que regresen al país;

Considerando: 1o.) Que en la referida disposición no se establece ningún plazo mínimo de permanencia en el exterior y en el destino fijado;

2o.) Que asimila en el régimen de franquicias previstas a "comisionados oficiales" de discutible interpretación;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Modifícase el artículo 3o. del decreto del Poder Ejecutivo de abril 14 de 1934, que quedará redactado así:

"Los funcionarios diplomáticos y consulares presupuestados de la República sólo podrán introducir, con motivo de su regreso al país, libres de todo derecho aduanero y demás gravámenes fiscales, los muebles y efectos de su pertenencia que evidentemente sean usados.

Quedan exceptuados del requisito de tener la calidad de usados los efectos de exclusivo uso personal (ropas, específicos, libros, etc.), siempre que se trate de cantidades prudenciales.

Los funcionarios diplomáticos y consulares presupuestados con más de dos años de permanencia en las funciones que les fueron asignadas en el exterior ,podrán introducir, también, en análoga oportunidad y con iguales franquicias, un automóvil, siempre que acrediten que es de su pertenencia y se halle empadronado en el extranjero.

El tiempo de permanencia en el destino se computará desde el día de la toma de posesión efectiva del cargo, hasta el día de la notificación oficial de su cese.

Cuando el funcionario que regresa al país no haya cumplido con el plazo de los dos años de permanencia en funciones en el exterior, podrá introducir el automóvil de su propiedad previo el pago de los derechos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Los funcionarios que regresen al país en los casos de cese, jubilación o renuncia, así como la familia del funcionario fallecido, quedan exceptuados del requisito de haber permanecido más de dos años en las funciones que les fueran asignadas en el exterior".

**Art. 2o.** Derógase el decreto de 14 de julio de 1947 relativo a equipajes de funcionarios diplomáticos.

**Art. 3o.** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — CARLOS VEGH GARZON.

---

31

**Resolución 517|967. — Se designa Director General de Secretaría de Estado, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores — (Asunto N.o 1).

Montevideo, 2 de marzo de 1967.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**Primero.** Nómbrase Director General de Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, al señor D. Carlos A. Masanés.

**Segundo.** Comuníquese, etc.

GESTIDO. — HECTOR LUISI.

32

**Resolución 518|967. — Se nombra Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores**

Ministerio de Relaciones Exteriores — (Asunto N.o 2).

Montevideo, 2 de marzo de 1967.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**Primero.** Nómbrase Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor D. Yamandú Laguarda.

**Segundo.** Comuníquese, etc.

GESTIDO. — HECTOR LUISI.

---

33

**Resolución 526|967. — Se designa Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Nombrar Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa al señor Brigadier don Remo Laporta.

**2o.)** El señor Oficial Superior mencionado actuará además como Consejero Técnico de la República en la Organización de los Estados Americanos.

**3o.)** En los cargos mencionados dependerá directamente del Ministrod e Defensa Nacional.

**4o.)** El señor Oficial Superior designado percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 63 de la Ley General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960, de acuerdo con la equiparación establecida en el artículo 131 de la ley No. 12.376 de 31 de enero de 1957.

**5o.)** El Servicio de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones dispuestas precedentemente en la forma que a tales efectos procede el Ministerio de Relaciones Exteriores. La diferencia entre el costo de la moneda nacional de la divisa extranjera a girarse y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al rubro 8.03.01 del Item 3.01.

**6o.)** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior designado con cargo al rubro 8.03.01 del Item 3.01 las compensaciones por una sola vez establecidas en el artículo 77 de la misma ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**7o.)** Por intermedio del Servicio de Intendencia se gestionará la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales, en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, y una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al rubro 8.03.01 del Item 3.01.

**8o.)** El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará al señor Brigadier don Remo Laporta el Pasaporte Diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin de que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la Misión que se confía.

**9o.)** Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — Gral. ANTONIO FRANCESE. — CARLOS VEGH GARZON.

## MINISTERIO DE HACIENDA

34

**Decreto 166|967. — Se amplían los plazos para el pago de impuestos con fecha de vencimiento que recauda la Dirección General Impositiva disponiéndose que los mismos gozarán de las bonificaciones legales.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

Visto: que como es de público conocimiento, desde el 15 de febrero ppdo., las Oficinas Recaudadoras no pudieron realizar sus tareas habituales en forma normal.

Considerando: 1) Que desde esa fecha vencieron diversos plazos para el pago de los Impuestos que recauda la Dirección General Impositiva.

2) Que es de estricta justicia mantener los derechos resultantes del pago de las obligaciones en plazo, de quienes quisieron hacerlo y no pudieron.

El Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Amplíase hasta el día 17 de marzo de 1967 los plazos de pago de los Impuestos con vencimiento del 15 de febrero ppdo., inclusive al 28 del mismo mes, que recauda la Dirección General Impositiva, cuyo pago no pudo hacerse efectivo por la inactividad de las respectivas Oficinas Recaudadoras.

**Art. 2.o** Los pagos realizados dentro de la fecha mencionada gozarán de las bonificaciones legales.

**Art. 3.o** Comuníquese. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

35

**Decreto 167|967. — Se suspende la vigencia del decreto 13|967 que estableció normas para la importación de "kits" para armado y montaje de automotores.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

Visto: el decreto N.o 13|967 de 4 de enero de 1967 por el que se dispuso que las prohibiciones de importación vigentes no se aplicarán a la importación de mercaderías incluídas en el artículo 2.o del decreto N.o 326|66 de 7 de julio de 1966.

Considerando: que es conveniente la suspensión de la vigencia del decreto N.o 13|967, en cuanto se refiere a la importación de "kits" de vehículos automotores, a los efectos de posibilitar un estudio más detenido de la oportunidad de proceder a la referida autorización de importación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** A partir de la fecha de este decreto queda suspendida la vigencia de lo dispuesto en los artículos 1.o y 2.o del decreto N.o 13|967 de 4 de enero de 1967 y se encomienda al Ministerio de Hacienda la revisión de las citadas disposiciones.

**Art. 2.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

36

**Decreto 175|967. — Se deroga el decreto 108|967 por el que se fijan los recargos mínimos de exoneración por importaciones en buques de bandera nacional de carga seca.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1967.

Visto: el decreto N.o 108|967 de 23 de febrero de 1967 por el que: a) se fijó en un 20 o|o el recargo mínimo creado por el decreto de 14 de abril de 1963 y modificado por decreto N.o 465 de 24 de noviembre de 1964 y b) se estableció en un 50 o|o del recargo mínimo, la exoneración por importación en buques de bandera nacional acordada por decreto de 13 de junio de 1963 y modificado por decreto N.o 210|65 de 30 de abril de 1965.

Considerando: que las condiciones en que se desenvuelve el comercio exterior del país, aconsejan restablecer el porcentaje del recargo mínimo que se fijará por decreto número 465|964 de 24 de noviembre de 1964 y mantener incambiado el margen de beneficio de que gozan las importaciones en buques de bandera nacional de carga seca;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o)** Derógase el decreto N.o 108|967 de 23 de Febrero de 1967.

**Art. 2.o)** El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha del mismo.

**Art. 3.o)** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 4.o)** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

37

**Decreto 180|967. — Se constituye e integra un Grupo de Trabajo con el cometido de determinar el estado del Tesoro Nacional a fin de formular las proyecciones mensuales para el ejercicio 1967.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de marzo de 1967.

Visto: que las estadísticas fiscales y el estado de la conotabilidad presupuestaria y de tesorería no presentan cifras actualizadas y no permiten identificar claramente el volumen de obligaciones inmediatas de la hacienda pública y su desenvolvimiento en el año 1967.

Considerando: que el Ministerio de Hacienda no puede iniciar su gestión sin lograr una urgente actualización del estado de situación fiscal y sin crear un mecanismo permanente de información y control de esa situación.

Considerando: que el sistema bancario, especialmente el Banco Central y el Banco de la República, necesitarán de esa información actualizada y su proyección para la formulación de los presupuestos monetarios y para la administración de las cuentas del Tesoro Nacional.

Considerando que los trabajos de planificación financiera y de programación presupuestaria que ha iniciado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, requerirá también con urgencia una proyección de la situación fiscal del año 1967, para cuya elaboración las tareas de actualización y proyección de la contabilidad fiscal y de tesorería son previas y básicas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Constitúyese un Grupo de Trabajo integrado por funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Banco Central y del Banco de la República. Por el Ministerio de Hacienda participarán funcionarios de la Contaduría Ge-

neral, de la Tesorería General, de la Inspección General de Hacienda y demás asesores que se consideren necesarios.

El Ministerio de Hacienda coordinará las actividades del mencionado Grupo.

**Art. 2o.** Los cometidos del Grupo de Trabajo que se constituye serán los siguientes:

a) Determinar el estado de situación actual del Tesoro Nacional y sus perspectivas en materia de ingresos y obligaciones de CAJA para los próximos tres meses.
b) Formular las proyecciones mensuales de la situación de CAJA para todo el ejercicio 1967.
c) Establecer mecanismos y procedimientos de información diaria que permitan controlar la ejecución del Presupuesto de Caja proyectado y tomar oportunamente las medidas conducentes a solucionar las alteraciones que la gestión real señale con respecto a la que se hubiere previsto.

**Art. 3o.** El Grupo de Trabajo recomendará al Ministerio de Hacienda las medidas que considere necesarias para asegurar los mejores resultados a las tareas que se le encomiendan en este decreto.

**Art. 4o.** Los organismos y dependencias mencionados en el artículo 1o., proporcionarán al Grupo que se constituye, el personal y los elementos necesarios para que cumpla su cometido.

**Art. 5o.** Autorízase al Ministerio de Hacienda a disponer las partidas necesarias para sufragar los gastos de complementación que las tareas del Grupo de Trabajo demandaren, con cargo a la disponibilidad al rubro dispuesto por el artículo 29 de la ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953.

**Art. 6o.** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

---

**38**

**Decreto 181|967. — Se autoriza una suma para gastos de instalación y funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1967.

Considerando: 1o.) Que el Art. 230 de la Constitución crea la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigida por una Comisión integrada con representantes de los Ministros vinculados al desarrollo y por un Director designado por el Presidente de la República que la presidirá.

2o.) Que la letra "O" de las Disposiciones Transitorias y Especiales, ordena la instalación inmediata de la referida Comisión, "con los cometidos, útiles, mobiliario y personal de la actual Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico".

3o.) Que de acuerdo a la importancia que el constituyente asignó al referido organismo, son notoriamente insuficientes los recursos de que dispone para su instalación inmediata, situación que debe ser subsanada por el Poder Ejecutivo.

4o.) Que ello se ve ampliamente justificado en los actuales momentos en que se encuentra en vía de preparación el Presupuesto General de Gastos, el que deberá proyectar el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al artículo 214 de la Constitución.

5o.) Que el Art. 29 de la ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953, que permite que, "fuera de las cantidades votadas por el Poder Ejecutivo", pueda girarse contra el Tesoro Nacional "cuando acontecimientos graves o imprevistos soliciten la inmediata atención del Poder Ejecutivo".

6o.) Que el Art. 29 de la ley No. 11.925 regula medidas urgentes y extraordinarias, de carácter financiero adoptadas por acto gubernativo, para los casos graves o imprevistos que las requieran, de modo que ante tales circunstancias, las finalidades superiores del imperio del orden institucional, en su conjunto, prevalecen sobre las limitaciones presupuestales que reglan la administración corriente.

7o.) El Art. 332 de la Constitución dispone que los preceptos que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas no dejarán de cumplirse por falta de la reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida recurriendo a los fundamentos de las leyes análogas a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas. Y el Art. 214 impone al Poder Ejecutivo obtener el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la urgente e ímproba labor de preparación presupuestal, la que no podría ser abordada con éxito y en tiempo hábil en la presente situación administrativa (junto con las ineludibles tareas de evaluación de la situación económico financiera), de no adoptarse las medidas dispuestas, tendientes a colmar un vacío normativo, que no puede subsistir sin afectar el funcionamiento normal del orden institucional;

Por lo tanto:

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Autorízase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar gastos necesarios para su funcionamiento hasta la suma de $ 69:707.000.00 (sesenta y nueve millones setecientos siete mil pesos), para atender durante el Ejercicio 1967 los gastos imprescindibles de instalación, ampliación y funcionamiento, a fin de poder dar cumplimiento a las normas constitucionales indicadas en la parte expositiva.

Dichas erogaciones se discriminan en la siguiente forma:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rubro | 1.02 | Sueldos con cargo a partidas globales ........ | $ 45:265.000.00 |
| " | 1.06 | Honorarios .............. | " 500.000.00 |
| " | 1.07 | Compensaciones sujetas a montepío ............ | " 15:540.000.00 |
| " | 1.08 | Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo) ........ | " 2:350.000.00 |
| " | 2.01 | Transporte de cosas ..... | " 50.000.00 |
| " | 2.02 | Locomoción y viáticos .... | " 67.000.00 |
| " | 2.04 | Impresiones y encuadernaciones .............. | " 20.000.00 |
| " | 2.05 | Publicidad y propaganda .. | " 30.000.00 |
| " | 2.07 | Limpieza y aseo ........ | " 17.000.00 |
| " | 2.08 | Arrendamientos .......... | " 1:000.000.00 |
| " | 2.09 | Gastos generales de oficina | " 67.000.00 |
| " | 3.03 | Mobiliario y Enseres Diversos ............... | " 200.000.00 |
| " | 3.04 | Utiles y materiales para oficinas .............. | " 500.000.00 |
| " | 3.06 | Material informativo, educacional y científico ..... | " 100.000.00 |
| " | 3.10 | Efectos de higiene y limpieza .............. | " 30.000.00 |
| " | 5.04 | De maquinarias, equipos e instalaciones ........... | " 54.000.00 |
| " | 8.01 | Gastos Eventuales o Extraordinarios ............ | " 17.000.00 |
| " | 8.03 | Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros | " 400.000.00 |
| | | Sub-Total ........ | $ 66:207.000.00 |
| | | Partidas por una sola vez (1) .... | " 3:500.000.00 |
| | | Total ............ | $ 69:707.000.00 |

(1) Para adquisición de maquinarias $ 1:500.000.00
Para equipamiento y muebles .. " 2:000.000.00

**Art. 2o.** Dicha suma se imputará con cargo a Rentas Generales, (Art. 29 inciso 1o. de la ley No. 11.925, de 27 de marzo de 1953).

**Art. 3o.** Comuníquese a la Asamblea General, pase a la Contaduría General de la Nación, publíquese, insértese y archívese. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON. — JULIO LACARTE MURO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — ENRIQUE VESCOVI.

39

**Decreto 182|967. — Se requiere a todos los Organismos Autónomos y Descentralizados, por intermedio de los respectivos Ministerios, la formulación de las estadísticas sobre su gestión económico-financiera, correspondiente a los ejercicios 1965 y 1966.**

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 214 de la Constitución de la República;

Resultando: que no se encuentran actualizadas las estadísticas sobre ingresos y gastos públicos de los años 1965 y 1966;

Considerando: I) Que dichas estadísticas son imprescindibles para la programación financiera que el Ministerio de Hacienda y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deben realizar como base para la formulación del Proyecto de Presupuesto Nacional;

II) Que la referida información estadística es también de fundamental importancia para los estudios de Cuentas Nacionales del Banco Central de la República y las proyecciones económicas que éste debe formular para el diseño de la política monetaria y crediticia;

III) Que la elaboración del programa financiero debe estar terminada el 30 de abril próximo para poder establecer los niveles de gastos que orientarán la elaboración de los Proyectos de Presupuestos de los Ministerios y Organismos y poder así cumplir con los plazos constitucionales establecidos para la formulación del Presupuesto Nacional;

IV) Que dentro del movimiento económico financiero de todo el sector público, los niveles de ingresos y gastos de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados significan un volumen de suma importancia y por lo tanto la información que a ellos se refiera es imprescindible para la adecuada elaboración de las estadísticas del sector público de los años referidos;

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o.** Requiérase a todos los Organismos Autónomos y Descentralizados, por intermedio de los respectivos Ministerios, la formulación de las estadísticas sobre su gestión económico-financiera correspondiente a los años 1965 y 1966, de tal modo que el Ministerio de Hacienda, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Banco Central de la República puedan disponer de esta información antes del 3 de abril próximo.

**Art. 2.o.** Requiérase de dichos Organismos la debida colaboración para con los funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Banco Central de la República en lo que respecta a proporcionar la información estadística indicada en el artículo anterior de acuerdo con los esquemas que se elaboren al efecto.

**Art. 3.o.** Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS VEGH GARZON. — HERACLIO RUGGIA. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — ENRIQUE VESCOVI. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

40

**Resolución 535|967. — Se establece que la Oficina de Planeamiento es dependencia de la Presidencia de la República.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1967.

Visto: que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 149 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente de la República actuando con el Ministro o Ministros respectivos o con el Consejo de Ministros, y que, según lo establecido en el Art. 230 y en el Capítulo de las Disposiciones Transitorias y Especiales letra O), de la Constitución de la República, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de sucesora de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, pasa a depender directamente de la Presidencia de la República;

Considerando: 1o) Que como consecuencia de lo consignado en la Constitución vigente, se ha producido un desajuste entre la denominación legal dada al Inciso 2 (Item 2.01 y 2.02) del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, artículos 7o. y 8o. de la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964, y el que realmente le corresponde;

2o.) Que, por la misma razón, los servicios correspondientes al Inciso 2 deben atender las necesidades de funcionamiento de la Presidencia de la República;

3o.) Que las partidas y rubros del Item 21.01, art. 197 de la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964 corresponden a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que ésta debe considerarse como una dependencia de la Presidencia de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.** Dispónese que el Inciso 2 se denominará Presidencia de la República, y estará integrado con los Item 2.01 "Presidencia de la República", (ex 2.01), 2.02 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", (ex 21.01) y 2.03 "Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos" (ex 2.02).

**2o.** Las dotaciones presupuestales de los funcionarios de dichos Item, así como las partidas para gastos, continuarán liquidándose en la forma prevista en cada caso, por la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964 y sus modificativas.

**3o.** Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — CARLOS VEGH GARZON.

---

41

**Resolución 543|967. — Se designa Contador General de la Nación.**

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Contador General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Desígnase en el cargo de Contador General de la Nación al Señor Contador Don Nilo Márquez.

**2o.)** Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — CARLOS VEGH GARZON.

42

**Resolución 544|967. — Se designa Director de la Oficina de Impuestos Directos.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de la Oficina de Impuestos Directos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase en el cargo de Director de la Oficina de Impuestos Directos al Cr. Santos Ferreyra.

2o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

---

43

**Resolución 545|967. — Se designa Director Nacional de Aduanas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director Nacional de Aduanas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase en el cargo de Director Nacional de Aduanas al Dr. Pablo Pesce Barceló.

2o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

---

44

**Resolución 546|967. — Se designa Director de la Dirección General Impositiva.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de la Dirección General Impositiva.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase en el cargo de Director de la Dirección General Impositiva al señor Cr. Hugo A. De Marco.

2o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

---

45

**Resolución 547|967. — Se designa Director de la Dirección de Catastro.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de la Dirección de Catastro.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase en el cargo de Director en la Dirección de Catastro al Agrimensor Sr. Arturo Rodríguez.

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

---

46

**Resolución 548|967. — Se designa Director de la Oficina de Impuestos Internos.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de la Oficina de Impuestos Internos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o) Desígnase en el cargo de Director de la Oficina de Impuestos Internos al Dr. Luis Alberto Senatore.

2o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

---

47

**Resolución 549|967. — Se designa Director de la Oficina de Impuesto a la Renta.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960 que estatuye con la calidad de particular confianza al titular del cargo de Director de la Oficina de Impuesto a la Renta.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase en el cargo de Director de la Oficina de Impuesto a la Renta al Cr. Samuel Hendel.

2o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

---

48

**Resolución 550|967. — Se designa Director de la Inspección General de Impuestos.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el Art. 145 de la ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960 que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de la Inspección General de Impuestos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase en el cargo de Director de la Inspección General de Impuestos, al Cr. Debray Martínez.

2o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

49

**Resolución 514|967. — Se nombra Jefe de la Casa Militar, de la Presidencia de la República**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1967.

Visto:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República al señor Coronel don Hugo R. Chiappe Posse.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

50

**Resolución 515|967. — Se nombran Edecanes de la Casa Militar, de la Presidencia de la República**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 1967.

Visto:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Edecanes de la Casa Militar de la Presidencia de la República a los señores Capitán de Fragata don Florencio Horacio Santiñaque, Teniente Coronel (P. A.M.) don Pedro Benvenuto y Capitán don Arturo Maresca.

2o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

51

**Resolución 525|967. — Se nombra Inspector General del Ejército.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Nombrar Inspector General del Ejército, al señor General don César R. Borba.

2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

52

**Resolución 527|967. — Se nombra Inspector General de la Fuerza Aérea**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector General de la Fuerza Aérea, al señor Brigadier don Danilo E. Sena.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

53

**Resolución 528|967. — Se nombra Presidente de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

Visto: lo determinado por el artículo 12 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar Presidente de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel al señor General en situación de retiro don Santos Fernández Vignart.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

54

**Resolución 529|967. — Se nombra Prefecto General Marítimo**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar Prefecto General Marítimo al señor Capitán de Navío (Cuerpo General) don José Omar Rossi.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

55

**Resolución 538|967. — Se nombran Miembros titulares y suplentes del Directorio de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de marzo de 1967.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Nombrar Miembros del Directorio de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a los señores Coroneles

en situación de retiro don Eduardo Ubal y don Hugo Goñi y como suplentes a los siguientes señores Oficiales Superiores en situación de retiro, Coroneles don Santiago Conti, don José Gavazzo, don Rolando M. Odizzio, don Roberto R. Visca y Capitán de Navío don Lauro H. Pitamiglio.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

56

**Resolución. — Se admite el pago de tres anualidades correspondientes a la patente de invención número 5733.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de marzo de 1967

Visto: la gestión iniciada por el señor Alberto Valverde, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 5.a, 6.a y 7.a anualidades que adeuda, correspondientes a la patente de invención número 5733;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando que en el presente caso no existe renuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal:

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El presidente de la República,

RESUELVE:

Admitir el pago de las anualidades 5.a, 6.a y 7.a, correspondiente a la patente de invención N.o 5733, de la que es titular el señor Alberto Valverde, de Montevideo.

Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.

57

**Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Tigre".**

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de marzo de 1967

Visto: estos antecedentes relacionados con los recursos de anulación y de revocación interpuestos respectivamente, por las firmas Pinceis Tigre S. A., de Brasil y Faberge Inc., de Estados Unidos de América, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 1964, por la que se concedió el registro de la marca "Tigre", Acta N.o 84.676, en favor de Guillermo Johnston y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases que en la misma se detalla;

Resultando: las recurrentes fundan sus acciones en los siguientes hechos: 1.o) Pinceis Tigre S. A.: a) en que el signo concedido "Tigre" forma parte de su nombre comercial; b) en que el mismo, no es de origen nacional, dado que se halla preregistrado en el Brasil desde el 9 de julio de 1937 para la clase 7, y c) que la publicidad efectuada en diarios y revistas, supone el conocimiento de tal signo en nuestro país y, para probar lo expresado, aporta publicaciones, catálogos y periódicos, todos de origen brasileño. 2.o) Faberge Inc., aduce, en esencia, que posee registrada en Estados Unidos de América la marca "Tigress" para distinguir perfumes, desde el 31 de octubre de 1939 y por tanto, sólo ellos pueden obtener el registro de dicho signo en el Uruguay;

Considerando: I) Del estudio de las actuaciones cumplidas en estos obrados ,se deduce: a) en lo que respecta a la acción instaurada por la razón social brasileña Pinceis Tigre S. A., no es de recibo dado que se ha demostrado fehacientemente que no ha ejercido en forma efectiva, el comercio en nuestro país y, por consiguiente, no ha demostrado el uso de su marca en el Uruguay; y b) en lo que tiene que ver con el recurso de Faberge Inc., cabe destacar que la mera inscripción de una marca en un Registro extranjero no da derecho alguno a oponerse a la inscripción de otra igual en el país, a no ser que aquel signo esté en uso en el mismo, extremo éste, que en el caso a estudio no se cumple:

II) Por lo expuesto, corresponde desestimar los recursos de anulación y de revocación interpuestos por las razones sociales precedentemente citadas y mantener, en consecuencia, el acto impugnado.

De conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y lo informado concordantemente por la Cámara Nacional de Comercio:

El presidente de la República,

RESUELVE:

Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1964, por la que se concedió el registro de la marca "Tigre", Acta N.o 84.676, solicitado por la firma Guillermo Johnston y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases que en la misma se detalla, con las limitaciones que también se especifica en la parte dispositiva de la precitada resolución.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.

58

**Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Cromotan".**

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de marzo de 1967.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Química Oriental S. A. (continuadora de Sociedad Colectiva y en Comandita Química Oriental Hormeister, Bremer y Cía.), contra la resolución de fecha 11 de junio de 1964, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Cromotan", Acta número 67.080, formulada por la firma Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo;

Resultando: I) La solicitud de registro de la marca de que se trata fue desestimada, en virtud de la preexistencia del signo "Orotan", que protege también artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator:

II) Informa al respecto la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo, que entre los signos en pugna existen elementos gráficos y fonéticos aptos para provocar confusión entre los productos que distinguen. Además, es particularmente relevante el substracto de orden fonético que induciría a una evocación de las marcas, confusa o dudosa, por lo que, a juicio de la Asesoría dictaminante, correspondería no hacer lugar a la acción instaurada por la recurrente:

Considerando, en consecuencia, que en el caso a estudio procede mantener la resolución de 11 de junio de 1964; y

De conformidad con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 11 de junio de 1964, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Cromotan" Acta N.o 67.080, formulada por la firma Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.

59

**Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Acero para Armadura y procedimiento de producción".**

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Axel Frokjaer-Jensen, de Dinamarca, contra la resolución de 16 de junio de 1966, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de patente de invención para "Acero para Armadura y un procedimiento para su producción, Acta No. 7113:

Resultando: la mencionada resolución se fundamentó en el hecho de que, lo que se pretendió patentar de conformidad con lo estatuído por la ley No. 10.089 de 12 de diciembre de 1941, no era un método nuevo, sino que, por el contrario, se trataba de un procedimiento ampliamente conocido y puesto en práctica ya, dentro y fuera del país;

Considerando: en consecuencia, que corresponde mantener la disposición de 16 de junio de 1966 a que se hace referencia precedentemente, máxime teniendo en cuenta que la recurrente no aportó ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse el acto impugnado;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo:

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 16 de junio de 1966, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de patente de invención para "Acero para Armadura y un procedimiento para su producción", Acta No. 7113, formulada por la firma Axel Frokjaer-Jensen, de Dinmaarca.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.

60

**Resolución. — Se concede el registro de la marca denominativa "Formilit"**

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 22 de marzo de 1967.

Visto: la gestión iniciada por la firma Adolfo Steinitz, de Montevideo, tendiente a obtener el registro de la marca denominativa "Formilit", Acta No. 100.325, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 8.

Resultando: I) A la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma EDEN S. A., de Montevideo, por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Fenolit", que protege las clases 6 y 9;

II) A fojas 17, la razón social peticionaria presenta un escrito por el que expresa que cede y transfiere todos los derechos y acciones que le corresponden o pueden corresponderle sobre la marca en trámite, en favor de Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada, (S.A.M.I.C.), de Montevideo;

Considerando: que en el presente caso corresponde autorizar el registro de la marca denominativa "Formilit" máxime teniendo en cuenta:

a) Que los signos en pugna, apreciados en conjunto, presentan notorias características diferenciantes, que permiten su coexistencia pacífica en el registro, no obstante concurrir en ambos la terminación común "Lit", a la que se ha recurrido con frecuencia para formar vocablos de fantasía y ser utilizados como marca, mereciendo la protección de la ley de la materia No. 9.956, de 4 de octubre de 1940; y

b) Que en la gestión en trámite se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la citada disposición legal;

Oído: El Sr. Fiscal de Gobierno de 2o. Turno;

Con lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen No. 375|67) y lo informado concordantemente por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder la solicitud de registro de la marca denominativa "Formilit", Acta No. 100.325, en favor de la firma Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada, (S.A. M.I.C.), de Montevideo, como cesionaria de Adolfo Steinitz, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 8.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.

## MINISTERIO DE CULTURA

61

**Resolución 516|967. — Se designa Director General de Secretaría de Estado, en el Ministerio de Cultura**

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 2 de marzo de 1967.

Visto: la vacante del cargo de Director General de Secretaría de Estado del Ministerio de Cultura, y

Atento: 1.o) A que es necesario proveerla;

2.o) A lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12802, de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Cultura, al señor José Carlos Bagnati, Cred. Cív. Serie AQA N.o 2451.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

62

**Resolución 530|967. — Se ratifica la designación de un integrante de la Comisión Especial del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales, como Delegado del Ministerio de Cultura.**

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 8 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el Art. 4o. de la ley No. 13.030 de 30 de noviembre de 1961, que instituyó una Comisión

Especial para la realización de un Plan de Emergencia de Calificaciones Escolares Rurales;

Resultando: 1o.) Que oportunamente recayó la designación de Delegado del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social en el seno de la misma, en el Dr. Alberto Gallinal Heber.

2o.) Que por resolución del Poder Ejecutivo No. 488|965, de 20 de mayo de 1965, se ratificó en tal investidura para integrar la Comisión referida, a la que por los Arts. 325 y siguientes de la ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964 se le encomendaran nuevos e importantes cometidos, al Dr. Alberto C. Gallinal Heber;

Considerando: que procede, en mérito a la dedicación aportada para la realización del citado Plan, del que ya se han cumplido importantes etapas, ratificar la designación del mencionado ciudadano;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Ratifícase la designación del Dr. Alberto C. Gallinal Heber en su carácter de integrante, como Delegado del Ministro de Cultura, en la Comisión Especial del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales, creada por el Art. 4o. de la ley No. 13.030, de 30 de noviembre de 1961, a la que los Arts. 325 y siguientes de la ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964 le encomendaron nuevos cometidos.

2o.) Comuníquese, publíquese y archívese. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

---

63

**Resolución 539|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la Srta. Ana Doris Santamaría Echeverría ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Considerando: que el art. 17 de la ley No. 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el art. 148 de la ley No. 11.923, de 27 de marzo de 1953, dispone: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley No. 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categ. II, Grado 1) a la Srta. Ana Doris Santamaría Echeverría, ciudadana natural, nacida el 17 de mayo de 1947, con credencial cívica serie BCA No. 43.078, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2o.) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación con agregación de sus antecedentes. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

---

64

**Resolución 540|967. — Se nombra un Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.**

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Carlos Vera ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Considerando: que el artículo 17 de la ley No. 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da. a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley No. 11.923 de 27 de marzo de 1953, dispone: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley No. 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física actualmente sin cargo o que egrese a partir de la promulgalión de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1) al señor Carlos Vera, ciudadano natural, nacido el 7 de enero de 1943, con Credencial Cívica Serie A.B.L. No. 7784, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y está enrolado.

2o.) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

---

65

**Resolución 541|967. — Se modifica una disposición y se establece el monto del Premio adjudicado a la Labor Musical correspondiente a la producción del año 1965.**

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1967, por la que se adjudicaron los premios remuneraciones a la Labor Musical correspondiente a la producción del año 1965;

Resultando: que por error se estableció que el premio otorgado era de $ 4 000.00, cuando en realidad es de $ 8.000.00, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1o. del decreto de 20 de enero de 1966;

Considerando: pertinente subsanar el error padecido;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1967, en el solo sentido de establecer que el premio remuneración a la Labor Musical correspondiente a la producción del año 1965, otorgado al doctor Pedro Ipuche Riva por su obra "Homenaje a Chaikowski" dentro de la Categoría "Opera, Ballet, Oratorio, Obra para Coro y Orquesta o Solista y Orquesta". es de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) y no de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) como por error se consignó.

2o.) Comuníquese y pase a la División de Administración Financiera a sus efectos. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

---

## MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

66

**Decreto 171|967. — Se dejan sin efecto disposiciones sobre funcionamiento del Casino del Estado, San Rafael a los efectos de la utilización de dichos locales para la realización de la Conferencia de Presidentes.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de marzo de 1967.

Visto: la necesidad de disponer de la Sala de Juego y demás dependencias que ocupa el Casino del Estado. San

Rafael, a los efectos de destinar dichos locales para la Conferencia de Presidentes a realizarse los días 11, 12 y 13 de abril de 1967.

Considerando: que para la adecuación de las referidas Salas a tales fines, es necesaria la disponibilidad inmediata de las mismas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.)** Déjase sin efecto los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1966 y 11 de enero de 1967, en los que se relaciona al plazo de funcionamiento del Casino del Estado, San Rafael;

**Art. 2o.)** Fíjase como fecha de cierre de dicho Casino el día 7 de marzo de 1967.

**Art. 3o.)** Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

---

67

**Decreto 173|967. — Se cometen funciones de supervisión, superintendencia y coordinación en la Oficina de Turismo y Casinos Nacionales.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por la disposición transitoria y especial, letra E de la Constitución de la República que crea el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo establecido por el decreto de 1o. de marzo de 1967 de distribución de competencias ministeriales en razón de materia;

Considerando: I) Que a efecto de asegurar y mantener la continuidad y eficacia de los servicios que integran el referido Ministerio, es estrictamente indispensable adoptar medidas provisorias que tiendan a una racional coordinación de los mismos:

II) Que mientras no se establezca la conformación y estructura definitiva de su organización, ni se aprueben los nuevos presupuestos de los organismos que integran el referido Ministerio, la disposición transitoria y especial letra E de la Constitución de la República, en su párrafo 4o., faculta al Poder Ejecutivo a disponer de los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Cométese provisoriamente las funciones de supervisión, superintendencia y coordinación de la Oficina de Turismo y Casinos Nacionales, al señor Jaime Bardecio.

**Art. 2o.** Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

68

**Decreto 170|967. — Se designa el personal para prestar servicios a fin de asegurar el comienzo de la actividad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 8 de marzo de 1967.

Visto;

Atento: a la imperiosa necesidad de disponer del personal inicial capaz de asegurar el adecuado comienzo de la actividad del nuevo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Atento: la conveniencia de utilizar los servicios de parte del personal del ex-Ministerio de Industrias y Trabajo a tal efecto, en especial algunos de aquellos funcionarios que, según la naturaleza de las tareas a que estaban destinados, poseen idoneidad administrativa en materias propias de la Seguridad Social;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 174 y en la Disposición Transitoria letra E) de la Constitución de la República, y en el decreto de 1o. de marzo de 1967 que redistribuyó las atribuciones y competencias ministeriales;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Destínase a prestar servicios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los siguientes funcionarios del ex-Ministerio de Industrias y Trabajo; señor Juan Carlos Loriente; doctor Manuel Ibañez; Sr. Rogelio Cheroni San Ramón; Sra. Teresa Barrán; Srta. Ema Martignoni; Sra. Angela Chiola de Píriz Pacheco; Srta. Alba Foglia; Sr. Alcides Porta; Sr. Edison Cirigliano; señor Orlando Gastelú; Sra. Brenda Aguirre de Ifrán; Sr. Saúl Vera; Sra. Milena Regazzone de Koch; Sra. Teresita Maestroni de Hernández; Sra. Elida Natelli; Sr. Carlos Rosello; Sr. Walter Laroche; Srta. Aída Ottón; Srta. Ofelia Castro; Sr. Pablo Rosas; Sra. Blanca Acosta de Helder; doctor Rúben Amoroso; Sra. Blanca Beccera Muniz; señor Bernardo Galli; Srta. Elena Sandres; Srta. Nora Muñoz; Sr. Carlos Pereira; Sr. Luis A. Imola; Sr. Osvaldo Othon; Srta. Marta Muniz; Srta. Mabel Renée Curbelo; Srta. Joaquina Ibargoyen; Srta. Silvia Dufort y Alvarez; Cr. Elías Cohen; Sr. Adolfo Ramos; Sr. Mario Gamborena; Sra. Dora Denis de Joaquín; Sr. Vilfredo Méndez Tovar; Sr. Eduardo Rovera; Sra. Gladys V. de Gallone; Srta. Nilza Ipuche; Sr. Jaime Esquivel; Sr. Rúben Liscano; Sr. Juan C. Ventre; Sr. Carlos Szodo; Sr. Juan José Castro; Sr. Juan M. Silveira; Sr. Dante Pagliani; señor Eduardo González; Sr. Rúben Duarte; Sra. María N. de Neirotti; Sr. Carlos Aguirre; Sr. Rúben Colmán; señora Angela P. de Gorli; Sr. Agustín Rodríguez Angeloni; Sr. Ubal Miguez; Sra. Olga Vega de Canto; Sr. Miguel Etcharte; Sra. Gloria P. de Reissig; Sr. Eduardo Mendoza; Srta. Angela Saldaña; Sra. Berta Cohen de Hougnou; Sr. José Bonilla; Sra. María Sara Zubeldía de Gaggero.

**Art. 2o.** Los funcionarios que se destinan gozarán de la totalidad de los beneficios y derechos que les correspondan con arreglo a su categoría que vienen disfrutando a la fecha del presente decreto. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI. — JULIO LACARTE MURO. — RICARDO YANNICELLI. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

---

69

**Decreto 176|967. — Se revoca el decreto que estableció normas para la administración del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para la Marina Mercante.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de marzo de 1967.

Visto: los recursos de revocación interpuestos por los delegados obreros ante la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad, Invalidez, y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los tripulantes de buques mercantes de bandera nacional y la Cámara de la Marina Mercante Nacional y la Cámara Nacional de Cabotaje, contra el decreto No. 74|967 de fecha 1o. de febrero de 1967;

Resultando: que los recurrentes persiguen la revocación de dicho decreto por considerar que son ilegales las normas de los arts. 2o. y 3o. del mismo, en cuanto acuerdan al Presidente de la Comisión Honoraria Tripartita de ese Organismo "facultades de gobierno y administración" y la disponibilidad por una sola vez de un anticipo del Estado hasta $ 2:000.000.00, a reintegrar con los recursos de la ley 13.560;

Considerando: que asiste razón a los recurrentes respecto a que las normas reglamentarias de referencia son lesivas de las potestades jurídicas atribuídas por la Ley Orgánica del Seguro a su comisión Honoraria Tripartita.

El art. 4o. de la ley No. 13.560 de 20|X|966 da competencia privativa a la Comisión Honoraria Tripartita para administrar los recursos del Seguro de Enfermedad (inc. c); designar por concurso al personal técnico y administrativo indispensable (inc. c), etc.

El decreto del ex-Consejo Nacional de Gobierno que se impugna se aparta del texto legal y delega atribuciones conferidas al órgano tripartito, a un integrante del mismo en contra de expresas disposiciones de la ley número 13.560;

Atento: a lo previsto por el art. 317 de la Constitución de la República vigente;

Por los fundamentos y los de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Revócase el decreto No. 74|967 de fecha 1o. de febrero de 1967.

**Art. 2o.** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

---

**70**

**Decreto 177|967. — Se revoca el decreto que estableció normas para la administración del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para los trabajadores de la Aguja.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de marzo de 1967.

Visto: la denuncia formulada por los Delegados Obreros y Patronales, integrantes de la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas para los trabajadores de la Aguja, sobre la ilegalidad de las designaciones del decreto 21|967 de 11 de enero de 1967;

Resultando: que los denunciantes persiguen la revocación de dicho decreto por considerar que son ilegales las normas de los Arts. 2o. y 3o. del mismo, en cuanto acuerdan al Presidente de la Comisión Honoraria Tripartita de ese Organismo "facultades de gobierno y administración" y la disponibilidad por una sola vez de un anticipo del Estado hasta $ 2:000.000.00 a reintegrar con los recursos de la ley 13.561;

Considerando: que las normas reglamentarias de referencia son lesivas de las potestades jurídicas atribuídas por la Ley Orgánica del Seguro a su Comisión Honoraria Tripartita.

El Art. 4o. de la ley 13.561 de 26|X|966, da competencia privativa a la Comisión Honoraria Tripartita para administrar los recursos del Seguro de Enfermedad (inc. a); "designar por concurso al personal técnico y administrativo indispensable (inc. c)", etc.

El decreto que se impugna se aparta del texto legal y delega atribuciones conferidas al órgano tripartito, a un integrante del mismo en contra de expresas disposiciones de la ley 13.561;

Considerando: que/ por similares fundamentos se ha revocado el decreto No. 74|967 de 1|2|967 relativo al Seguro de Enfermedad de la Marina Mercante;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Art. 1o.** Revócase, por razones de ilegalidad, el decreto No. 21|967 de fecha 11 de enero de 1967.

**Art. 2o.** Comuníquese, etc. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

**71**

**Decreto 184|967. — Se deroga el decreto por el que se creó la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de marzo de 1967

Visto: el decreto de fecha 1.o de marzo de 1967, por el que se establece los cometidos de cada uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo;

Resultando: que las disposiciones del decreto de 30 de junio de 1960 que creó la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios como dependencia del ex Ministerio de Industrias y Trabajo se refieren fundamentalmente a la política de precios de artículos de primera necesidad;

Considerando: que dicha política corresponde a la esfera de acción del Ministerio de Industria y Comercio según el citado ordenamiento de competencia ministeriales;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o)** Derógase el decreto de fecha 30 de junio de 1960 que creó la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

**Art. 2.o)** Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. ENRIQUE VESCOVI.

---

**72**

**Decreto 185|967. — Se constituye un Grupo de Trabajo con los cometidos de racionalizar el escalafón de sueldos de los funcionarios públicos y proponer un sistema de remuneraciones compatible con las posibilidades financieras de la Administración Central.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1967

Visto: que los plazos que la Constitución establece para la programación y formulación del proyecto de Presupuesto Nacional requiere el estudio inmediato del volumen de sueldos y salarios de los funcionarios públicos por cuanto tienen una incidencia en los niveles de gastos de los servicios de la Administración Central y demás organismos del sector público;

Resultando: que no podría encararse la programación de los presupuestos para el período 1968-72 sin realizar antes un examen detallado de la situación actual del régimen de sueldos y salarios de los diferentes Ministerios y organismos públicos con el propósito de ofrecer una solución armónica de carácter general en esta materia, en la que además de contemplarse los aspectos cuantitativos globales de las escalas de sueldos y salarios, se arbitren normas de justicia salarial y criterios uniformes de retribución para funciones y responsabilidades similares;

Considerando: que el referido examen no permite esperar la organización y puesta en marcha de la Oficina Nacional de Servicio Civil, es necesario, por lo tanto, constituir un equipo de trabajo especial para el estudio del actual escalafón civil, la comparación de los sueldos y salarios de los distintos sectores constitucionales de la administración pública y la proyección de alternativas para la racionalización del escalafón actual y para la fijación de los niveles de sueldos y salarios;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o)** Constitúyese un Grupo de Trabajo integrado con representantes del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto coordinará las actividades del mencionado Grupo.

**Art. 2.o)** El Grupo de Trabajo que se constituye tendrá los siguientes cometidos:

A) Proponer las reformas necesarias para racionalizar el escalafón de sueldos de los funcionarios públicos, establecido por la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas;
B) Proponer escalafones de sueldos homogéneos para todos los organismos públicos;
C) Proponer un sistema de remuneraciones de los funcionarios públicos justo y compatible con las posibilidades financieras de la Administración, el cual servirá de base para proyectar la Ley de Presupuesto Nacional;
D) Proponer un anteproyecto de ley que organice la Oficina Nacional de Servicio Civil.

El Grupo de Trabajo deberá presentar sus recomendaciones no más allá del 30 de mayo de 1967.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y B) de este artículo, el Grupo se comunicará directamente con todos los organismos públicos, los cuales serán consultados por aquél y le prestarán la asistencia necesaria.

**Art. 3.o)** Los organismos mencionados en el artículo 1.o proporcionarán al Grupo que se constituye el personal y los elementos necesarios para que cumpla su cometido.

**Art 4.o)** Autorízase al Ministerio de Hacienda a disponer las partidas necesarias para sufragar la totalidad de los gastos del Grupo de Trabajo con cargo a la disponibilidad del rubro dispuesto por el artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.

**Art. 5.o)** La Dirección de Planeamiento y Presupuesto queda facultada para adoptar todas las medidas tendientes a la instalación y funcionamiento inmediato de este Grupo de Trabajo.

**Art. 6.o)** Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI. — CARLOS VEGH GARZON.

---

73

**Decreto 186|967. — Se dispone la integración del Grupo de Trabajo de la O.I.T.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: I) Que la República integra la Organización Internacional del Trabajo;

II) Que es un principio Constitucional de la O.I.T. la integración tripartita de sus órganos, así como es una aspiración de la O.I.T. que los organismos que al nivel nacional estudien los problemas sociales tengan una integración tripartita;

Considerando: I) Que es conveniente disponer de un organismo tripartito que actúe de asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en las relaciones de la República con la O.I.T.,

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o)** El Grupo de Trabajo —O.I.T.— creado por el artículo 3.o del decreto de fecha 3 de noviembre de 1960 estará integrado por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social como Presidente, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social como Vicepresidente o las personas en las cuales deleguen estas atribuciones, y otros dos delegados gubernamentales uno designado por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y otro designado por el Ministro de Relaciones Exteriores: dos delegados designados por las organizaciones más representativas de empleadores; dos delegados designados por las organizaciones más representativas de trabajadores.

**Art. 2.o)** Derógase el artículo 3.o del decreto de fecha 3 de noviembre de 1960.

**Art. 3.o)** Comuníquese, publíquese, convóquese para la designación de los delegados de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y, cumplido, archívese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI. — HECTOR LUISI.

---

74

**Decreto 187|967. — Se determinan las funciones que ejercerá el Presidente del Banco de Previsión Social y se establecen sus competencias.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: lo establecido en el decreto del 1.o de marzo de 1967 respecto: Primero, de que han dejado de existir los Directorios de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y, consiguientemente, que han cesado en sus funciones los titulares de dichos organismos", y Segundo: que se designa para ejercer interinamente las funciones de Directores del Banco de Previsión Social, a los doctores Julio César Espínola, como Presidente, Tomás G. Brena, José Pedro Zubillaga y Escribano Julio Sanguinetti;

Atento: a que es imprescindible establecer de inmediato a cargo de quien se halla la representación del Banco, a todos los efectos que correspondan;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o)** Mientras no se dicte la Ley Orgánica del Banco de Previsión Social, su representación, a todos los efectos de derecho, corresponde al Presidente o quien haga sus veces, asistido por el funcionario que ejerza el cargo de Secretario de la dependencia, a quien competa el asunto, (Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio; Civiles y Escolares y Trabajadores Rurales; Domésticos y Pensiones a la Vejez), quienes podrán delegarla para los actos de su gestión (Ley 11.034 de 14 de enero de 1948, Art. 3.o) En el ínterin y con las mismas facultades, corresponderá dicha representación, a la persona designada como Presidente o quien haga sus veces, en el decreto de 1.o de marzo de 1967, asistido por el funcionario mencionado en el párrafo anterior.

**Art. 2.o)** El Banco tendrá su domicilio en Montevideo.

**Art. 3.o)** Cúmplase, comuníquese, etc. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

---

75

**Decreto 188|967. — Se declara vigente a los efectos de su aplicación el decreto 405|965 relativo a procedimientos que cumpla el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por infracciones a las leyes cuyo contralor le corresponde.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de marzo de 1967

Visto: el artículo 315 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575|966 de fecha 23|XI|966, sobre recopilación y sistematización de normas de procedimiento administrativo;

Considerando: I) Que la referida disposición establece literalmente: "Art. 315. Deróganse todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto. Deróganse expresamente todas las disposiciones reglamentarias citadas al pie de los artículos de este decreto. Mantiénense en vigencia los regímenes particulares que existan en materia de licitaciones, en razón de la especialidad de las reparticiones en las que se aplican";

II) Que esa norma revocatoria contenida en una reglamentación general, no alcanza al decreto del Poder Ejecu-

tivo N.o 405|965 de 16|IX|965 por el cual se ajustó el procedimiento del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a las normas legales y constitucionales vigentes y a su especial función de policía del trabajo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o)** Declárase que el decreto N.o 405|965 de 16|IX|965 relativo al procedimiento del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados no ha sido derogado y mantiene su vigencia a todos los efectos de su aplicación.

**Art. 2.o)** Comuníquese, publíquese e insértese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

---

76

**Resolución 531|967. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del Consejo del Niño y se designa Presidente Interino.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de marzo de 1967.

Visto: la nota por la que el Señor Presidente del Consejo del Niño don José Enrique Sánchez Varela presenta renuncia a su cargo;

Atento: a la imperiosa necesidad de proceder a la inmediata renovación de este Cuerpo, para lo que debe ajustarse a lo dispuesto por el Art. 2o. del Código del Niño, en la redacción dada por el Art. 1o. de la ley número 10.666.

Resultando: ya se han tomado las providencias para dar cumplimiento al mandato legal;

Que: la Profesora Elida Tuana ha sido designada con fecha 2 de marzo de 1967, Directora del Instituto Normal "María Stagnero de Munar", por lo que corresponde que el Poder Ejecutivo la invista como miembro honorario;

Considerando: que, hasta tanto no puedan realizarse la designación de Presidente y demás Miembros, y a los efectos de asegurar la continuidad del servicio, procede encargar de las funciones de la Presidencia que ha quedado vacante a la Profesora Elida Tuana en su carácter de nuevo miembro nato del Consejo del Niño;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1o.** Acéptase la renuncia del Sr. José Enrique Sánchez Varela a su cargo de Presidente del Consejo del Niño.

**Art. 2o.** Dése posesión de su cargo de Miembro Honorario del Consejo del Niño, encargado interinamente de la Presidencia, a la Profesora Srta. Elida Tuana en su carácter de nueva Directora del Instituto Normal "María Stagnero de Munar".

**Art. 3o.** Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

---

77

**Resolución 532|967. — Se dispone el cese en su cargo del Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y se designa Director.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de marzo de 1967.

Visto: que el cargo de Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, está comprendido en las disposiciones de la ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960, artículo 145;

Considerando: I) Que en distintas oportunidades y por extensos períodos, las importantes funciones cometidas a ese Organismo, fueron desempeñados con señalada competencia y dedicación por el Sub-Director Sr. Alberto Sanguinetti Freire;

II) Que dicho jerarca ha acreditado al frente del Instituto méritos destacados desde el año 1936 en que fue designado Sub-Director, luego de una extensa carrera administrativa que se inicia en el año 1919 en la ex-Oficina Nacional del Trabajo, atendiendo directamente tareas de dirección, asesoramiento en la aplicación y reglamentación de la legislación laboral y contribuyendo al conocimiento de la misma en el país y en el exterior, con publicaciones en la "Revista Internacional del Trabajo", "Revista Española de la Seguridad Social", etc;

Atento: a lo previsto por los arts. 145 de la ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y 36 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.** Cese en el cargo de Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el señor Mario Segredo.

**2o.** Agradecer al Sr. Mario Segredo las relevantes funciones que ha prestado al Estado, en oportunidad de cesar en el ejercicio de su cargo de Director General del mencionado Instituto.

**3o.** Designar para el cargo de Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al Sr. Alberto Sanguinetti Freire.

**4o.** Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

---

78

**Resolución 536|967. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y se le sustituye.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de Marzo de 1967.

Visto: la renuncia presentada por el Sr. Manuel Primo del cargo de Presidente de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (C.A.S.E.);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Primo del cargo de Presidente de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

**2.o** Nómbrase en carácter de Delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para integrar la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (C.A.S.E.), como Presidente de la misma al Capitán de Navío Dn. Raúl G. Leal Errecart.

**3.o** Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI. — General ANTONIO FRANCESE.

---

79

**Resolución 537|967. — Se revoca la disposición por la que se efectuaron promociones en el Consejo del Niño.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de marzo de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1967, por la que se decretan promociones en el Consejo del Niño;

Considerando: que la referida resolución ha sido dictada con violación de disposiciones legales y reglamentarias, tal como se consigna en los informes de la Contaduría General de la Nación y de la Asesoría Legal del Ministerio;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 147 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, Arts. 6 y 7 de la ley 13.350, de 4 de agosto de 1965 y decreto 432|65 de 30 de setiembre de 1965;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Revócase, por razones de ilegalidad, la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 286|967, de 16 de febrero de 1967.

2.o Comuníquese, etc. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

---

80

**Resolución 542|967 — Se designa Miembro Honorario del Consejo del Niño.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Vista: la terna propuesta por las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia para la elección de un delegado de dichas Instituciones en el Consejo del Niño;

Atento: a lo previsto por el artículo 2.o del Código del Niño en la redacción dada por el artículo 1.o de la ley N.o 10.666, de 30 de octubre de 1945;

Considerando: que el Dr. Carlos Martínez Moreno que ha sido indicado en primer término en la terna propuesta por unanimidad, por su versación notoria en los problemas atinentes al derecho de menores y sus relevantes condiciones intelectuales y morales reúne en alto grado las exigencias para integrar el Consejo del Niño;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Carlos Martínez Moreno, indicado en primer término en la terna propuesta por las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia, como Miembro Honorario del Consejo del Niño.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

81

**Resolución. — Se establece la fecha de vigencia del Convenio de salarios para las Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres, Zapaterías, Joyerías, Bazares y Anexos, de la ciudad de Mercedes.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de marzo de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

---

Mercedes, 30 de enero de 1967.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, don Francisco Mario Ubillos.

Rincón 747.

Montevideo.

Señor Ministro:

Cúmplenos acusar a usted que el Convenio de Tiendas, Mercerías, Casas de Artículos para Hombres y|o Niños, Roperías, Jugueterías, Zapaterías, Joyerías, Bazares y Anexos de la ciudad de Mercedes, elevado a esa con Oficio número 325|966 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 17516 de 19 de enero de 1967, por negligencia nuestra no se publicó la fecha de vigencia del mismo siendo ésta a partir del 1.o de octubre de 1966.

Saludamos a usted atentamente.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Mario R. Martorano, Presidente. — Carlos J. Borio, Secretario. — Por la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes: Ramón Fernández Sosa, Presidente. — Juan Tomás Aisburo, Secretario. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Carlos María Careaga, Inspector Departamental del Trabajo de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

---

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, marzo 2 de 1967.

Tomado conocimiento.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

---

82

**Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, para las Fábricas de Pastas Frescas. (Grupo 13).**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de marzo de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

---

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a los tres días del mes de febrero de 1967 por una parte, la gremial de Pastas Frescas sin Secaderos, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, representada por los señores Juan Machado y Vicente Quagliatta y la Federación de Obreros Empleados Molinero y Afines, representada por la señorita Isabel Servia y por los personales Manuel Pérez y Juan Francisco Méndez, fijando domicilio para esta gestión en la calle Agraciada 1670 piso 1, convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o) La Gremial de Pastas Frescas - Grupo 13, Clase VI (Actividades Industriales) concederán a sus personales incluso de Dirección ocupado en las fábricas de Pastas Frescas sin Secaderos del Departamento de Montevideo, un aumento de un 30 o|o (treinta por ciento) sobre los sueldos y jornales establecidos en el laudo publicado en el "Diario Oficial" número 17.450 el 14 de octubre de 1966. Este aumento comenzará a regir el 1.o de febrero de 1967.

Encargado de Sucursal, $ 8.541.00.
Encargado de Casa Central, $ 7.683.00.
Capataz, $ 7.280.00.
Corredores Propagandistas, $ 4.446.00.
Empleado de Mostrador, $ 4.888.00.
Empleada de Mostrador, $ 4.888.00.
Telefonista, $ 4.888.00.
Cajera, $ 7.280.00.
Oficial, $ 6.838.00.
Medio Oficial, $ 5.330.00.
Cocinero de Competencia, $ 6.019.00.
Ayudante de Cocinero, $ 4.173.00.
Prensero, $ 6.838.00.
Aprendices menores de 18 años, pesos 2.665.00.
Mandadero al ingresar, $ 1.443.00.
Mandadero al año, $ 1.781.00.
Chofer Repartidor, $ 6.448.00.
Chofer, $ 5.330.00.
Obreras Especializadas, por día 195.00 pesos.
Obreras Aprendizas, por día $ 156.00.
Obreras generales, por día $ 195.00.
Obreros generales, por día $ 195.00.

Se deja constancia que se mantienen todas las disposiciones generales del laudo vigente.

El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y S. A. y publicado en el "Diario Oficial".

Para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicada.

Por la Gremial de Fábricas de Pastas Frescas sin Secaderos: Juan Machado. — Vicente Quagliatta. — Por FOEMYA: Isabel Servia. — Por los personales: Manuel Pérez. — Juan Francisco Méndez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

---

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, marzo 2 de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

---

**83**

**Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios, entre la Cámara de Balnearios de Canelones y el personal de los balnearios de ese Departamento.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de marzo de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

VESCOVI.

---

CONVENIO COLECTIVO DE SALARIOS

En Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por una parte la Cámara de Balnearios de Canelones, representada por su Presidente Dr. Andrés Shaw y su Secretario Señor Héctor Zunino, con domicilio en Soriano 791, piso 4; y por la otra los señores Roberto Carzín y Juan Ramón Serrón, en representación del personal obrero de los balnearios de dicho departamento en su carácter de delegados de la Federación Obrera de Canelones; y el Señor Adalberto Pellejero, como delegado general del personal de balnearios de la misma región; quienes fijan domicilio en El Pinar, manzana 128, solar 21.

Atento a la solicitud formulada por dicho personal obrero, según nota de 16 de noviembre de 1966, en el sentido de que se le acuerde un aumento de salarios en términos similares al establecido en el convenio colectivo celebrado entre delegados patronales y obreros ante el Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo, el 30 de agosto del corriente año, publicado en "Diario Oficial" del 27 de octubre del mismo: y conforme a la resolución de la citada Cámara de Balnearios comunicada a los delegados obreros por nota del 13 de diciembre corriente.

CONVIENEN:

Primero. Efectuar un aumento del 37 o|o (treinta y siete por ciento) sobre los sueldos y salarios correspondientes al referido personal, vigente al 30 de junio de 1966.

Segundo. Dicho aumento regirá desde el 1.o de julio de 1966. Los nuevos salarios se liquidarán a partir del 1.o de diciembre corriente y la retroactividad se pagará en cuatro cuotas consecutivas, la primera de las cuales se hará efectiva conjuntamente con la primera quincena de enero de 1967. La diferencia por aumento correspondiente a la Caja de Jubilaciones se pagará en una sola partida que se retendrá de la primera cuota de la retroactividad.

Tercero. El aumento concedido por este convenio tiene carácter de adelanto a cuenta de los salarios que fije el respectivo Consejo de Salarios, que fue convocado con fecha 11 de febrero de 1965. Las partes firmantes se comprometen a urgir ante las autoridades correspondientes la inmediata instalación de dicho Consejo.

Cuarto. Las partes se comprometen a promover en el mencionado Consejo de Salarios la creación de un Subconsejo para que entienda exclusivamente en los salarios correspondientes al personal de los balnearios.

Quinto. Dicho aumento tendrá una vigencia mínima de seis meses, quedando comprometidas las partes a reiniciar negociaciones, luego de transcurrido dicho término, para considerar nuevos ajustes de salarios si así lo exige el aumento en el costo de vida.

Sexto. El presente convenio se realiza de conformidad con la ley 9.675, de 4 de agosto de 1937, y será registrado por la Cámara de Balnearios en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a cuyo efecto se firman seis ejemplares iguales (dos en papel sellado del valor correspondiente y cuatro en papel común).

Héctor Zunino. — Andrés Shaw. — Juan Ramón Serrón. — Adalberto Pellejero. — Roberto Carzín.

---

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

---

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 24 de febrero de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Washington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Acta 2|967. — Se efectúan nombramientos en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.**

En Montevideo, el día 14 del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Nombramientos y Contrataciones

Nómbrase en Personal Especializado, Código Ac, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" para ocupar el cargo de Oficial 4.o (Idóneo Auxiliar 2.o de Farmacia), Partida 33, Categoría IV, Grado 5, al señor Carlos Alberto Velázquez, ciudadano natural, Credencial Cívica BCA N.o 10.314. (197|66).

Autorízase a la Inspección General del Ejército a revalidar por el Ejercicio 1967 la contratación del siguiente personal cuyos haberes serán atendidos con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales" del Item 3.11:

Capataces de Obra: con una asignación mensual de $ 3.175.00 (tres mil ciento setenta y cinco pesos) a cada uno, a don Alcides Jeremías Javier, ciudadano natural, Credencial Cívica CAA N.o 2755 y a don José Ignacio Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica QAA N.o 5879.

Oficiales Albañiles: con una asignación mensual de $ 2.725.00 a cada uno, a don Mario Vitterini, ciudadano legal, Credencial Cívica BNB N.o 19536; don Santiago Silva Horminogues, ciudadano natural, Credencial Cívica BDA número 17.948; don Wenceslao Pérez Núñez, ciudadano legal, Credencial Cívica BNA N.o 15.952; don Javier Santana ciudadano natural, Credencial Cívica BCB número 10.806; y con una asignación mensual de $ 2.000.00 a don Alfredo Hernández da Luz, ciudadano natural, Credencial Cívica AUB N.o 2757.

Capataz Electricista: con una asignación mensual de $ 2.725.00 a don Salvador Albano, ciudadano natural, Credencial Cívica AEB N.o 1175.

Carpinteros: con una asignación mensual de $ 3.600.00 a don Edgar Yorado Díaz, ciudadano natural, Credencial Cívica OBB N.o 4066; con una asignación mensual de $ 2.725.00 a don Oscar

Omar Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica RDE N.o 7913; y con una asignación mensual de $ 2.500.00 a cada uno, a don Oscar J. Fernández Luque, ciudadano natural, Credencial Cívica AQA N.o 8694 y a don Lino Rodríguez Zamora, ciudadano natural, Credencial Cívica BNB N.o 14.643.

Auxiliares para el Departamento Contable: con una asignación mensual de $ 4.400.00 a don Francisco Iglesias Machín, ciudadano natural, Credencial Cívica AOA N.o 1682; con una asignación mensual de $ 3.325.00 a don Víctor Hugo Hernández Canobra, ciudadano natural, Credencial Cívica BBB N.o 12.501; con una asignación mensual de $ 3.000.00 a cada uno, a don Mario H. Mendoza Améndola, ciudadano natural, Credencial Cívica BJA N.o 16.538; y a don Carlos Amoroso Sempere, ciudadano natural, Credencial Cívica BMB N.o 18.141 y con una asignación mensual de $ 2.725.00 a don Artemio Gunguerifño Otero, ciudadano natural Credencial Cívica BZB número 17.321.

Encuadernador Biblioteca E.M.G.E.: con una asignación mensual de $ 2.875.00 a don Mario José Viera Osorio, ciudadano natural, Credencial Cívica BDB número 22.343. (687|966).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

GESTIDO. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican**

Acta: En Montevideo, el día 8 de Marzo del año mil novecientos sesenta y siete, en Acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

RESUELVE:

1.o) Desestimar las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indican:

"La Casa de las Motonetas" (denominativa y emblemática) Acta N.o 85.805, formulada por el señor Roberto Valerio, de Montevideo.

"Neocidol", Acta N.o 68.847, formulada por la firma J. R. Geigy S. A., de Suiza.

"Astra", Acta N.o 98.432, formulada por la firma Bohemia Works, National Corporation, de Checoeslovaquia.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o) Publíquese. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.

**Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican**

Acta: En Montevideo, el día ocho de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, en Acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

RESUELVE:

1.o) Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indican:

"Dor", Acta N.o 77.253, formulada por la firma Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir únicamente "cordelería, redes y material de "relleno", de las clases 6 y 19.

"Lili", Acta N.o 70.268, formulada por el señor Jacobo Weisz, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 (menos galletitas, bizcochos y demás productos de confitería y panadería), 13 y 15.

"Glasit", Acta N.o 86.202, formulada por la firma Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 4, 6, 8, 9, 10, 18 y 23.

"La Campana" (denominativa y emblemática), Acta N.o 104.402, formulada por la señora Teresa Victoria Argentina Sebastiani de Berenguer, de Canelones (Uruguay), para distinguir únicamente vinos, de la clase 2.

"Alice Bell", Acta N.o 85.520, formulada por la firma Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Vermont", Acta N.o 85.575, formulada por el ingeniero Francisco Elices, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o) Publíquese. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.



---

**Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican**

Acta: En Montevideo, el día 15 de marzo de 1967, en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Industria y Comercio, y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

RESUELVE:

1.o) Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detalla:

"Diatussín", Acta N.o 74.523, formulada por la firma "Ames Company Inc." de Estados Unidos de América, para distinguir remedios para la tos ferina, coqueluche, de la clase 9.

"Thermocristal", Acta N.o 84.413, solicitada por la firma "Vidplán S. A.", de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6, respecto a los cuales la denominación "Cristal" es genérica, y, con exclusión de "botellas, frascos y otros recipientes, utensilios culinarios y domésticos en los cuales predominen metales comunes, la porcelana y la loza, así como materias vegetales y animales y que se venden independientemente de sus contenidos".

"Onda", Acta N.o 64.774, formulada por "The Procter y Gamble Company", de Estados Unidos de América, para distinguir "equipos o estuches portátiles para permanentes frías para uso doméstico" de la clase 10.

2.o) Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o) Publíquese. —GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO

---

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 246 — Montevideo, Viernes 31 de Marzo de 1967 — Núm. 17553


## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (25 palabras) | $ 20.00 |

**Avisos particulares:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (25 palabras) | " 35.00 |
| Por más de una publicación el centímetro (25 palabras) | " 30.00 |
| Balances por cada línea de columna chica o su equivalente | " 20.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " 50.00 |
| Matrimonios del Interior | " 20.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 240.00 |
| " año | " 480.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 420.00 |
| " año | " 840.00 |

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 420.00 |
| " año | " 840.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

| | |
|---|---|
| Por día | $ 2.00 |
| Atrasados | " 4.00 |
| De más de quince días | " 0.00 |
| De más de un año | " 15.00 |
| De más de tres años | " 30.00 |
| De más de cinco años | " 50.00 |

**Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados**

| | la página |
|---|---|
| Hasta un año | $ 30.00 |
| De más de un año | " 35.00 |
| De más de tres años | " 40.00 |
| De más de cinco años | " 50.00 |
| De más de diez años | " 70.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

**Rústica**

| | |
|---|---|
| 1924 (reeditado) | $ 150.00 |
| 1930 | " 150.00 |
| 1931 (reeditado) | " 150.00 |
| 1933 " | " 150.00 |
| 1934 " | " 150.00 |
| 1935 " | " 150.00 |
| 1937 " | " 150.00 |
| 1939 | " 150.00 |
| 1941 (reeditado) | " 150.00 |
| 1943 " | " 150.00 |
| 1945 | " 150.00 |
| 1946 (reeditado) | " 150.00 |
| 1947 " | " 150.00 |
| 1950 " | " 150.00 |
| 1951 " | " 150.00 |
| 1952 " | " 150.00 |
| 1954 | " 150.00 |
| 1955 | " 150.00 |
| 1956 | " 150.00 |
| 1957 | " 150.00 |
| 1958 | " 150.00 |
| 1959 | " 150.00 |
| 1960 | " 150.00 |
| 1961 | " 150.00 |
| 1962 | " 150.00 |
| 1963 | " 150.00 |
| 1964 | " 156 00 |
| 1965 | " 211.00 |

**Encuadernados**

| | |
|---|---|
| 1955 | " 200.00 |
| 1956 | " 200.00 |
| 1957 | " 200.00 |
| 1958 | " 200.00 |
| 1965 | " 287.00 |

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

| | |
|---|---|
| Con un capital hasta $ 1:000.000.00 | $ 4.000.00 la página |
| De $ 1:000.001.00 " " 2:000 000 00 | " 5.000.00 " " |
| " " 2:000.001.00 " " 5:000 000.00 | " 6.000.00 " " |
| " " 5:000 001.00 " " 10:000.000.00 | " 7.000.00 " " |
| " " 10:000 001.00 " " 20:000.000.00 | " 8.000.00 " " |
| " " 20:000.001.00 en adelante | " 9.000.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VENANCIO SANTOME PAILLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3934 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA LOPPRETO o LOPRETO de ANNUITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3857 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3423 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1967 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
1) $ 1 800 00 30|pub 1804 Feb 17-v ab.7.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ORDOQUI de PEREZ (L.o 63, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4222 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME GOSTIVAR (L.o 61 F.o 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4021 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD MARIA TERESA PERDOMO de LAPLACE (L.o 63 F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4123 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ALBERTO SERSALE SALZANO, (L.o 63, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3656 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ESTEBAN BRAGA CASARETTO (L.o 61, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3365 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUARDIA FRANCO (L.o 63, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3366 Mar.13-v mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BERRO GARCIA, (L.o 63, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1967 — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 600.00 10 pub. 3429 Mar 13-v.mar.31

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: EMILIO ELLENA (L.o 69 F.o 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4011 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS PEDRO FRANCISCO CANTONI, (L.o 68, F.o 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3606 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ (L.o 65 F.o 460), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3453 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA BLOCONA ZABALA o ZAVALA (L.o 68 F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3457 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA E. o PAULA ELVIRA HERNANDEZ de ORTIZ (L.o 68 F.o 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3460 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL WOLKOWICZ o WOLKOWICH o WOLKOWIEZ (L.o 67 F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3459 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ARGEO COLLAZO SOUTO (L.o 68 F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3458 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO PIEDRA, (L.o 68 F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 800 00 30|pub 1984 Feb.21-v.abr.11.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA COSTA de JUANICO (368|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4063 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TORREIRA GONZALEZ, (6|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3900 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA KHLLDRIAN de BARBARIAN o BERBERIAN, (410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KIR, (603|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3664 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO QUIROGA, (182|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub 3573 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS AGAZZI o PEDRO TOMAS LUIS AGAZZI ROTTA, (33 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3572 Mz.14-v.ab 3

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DEVINCENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4057 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura ju-

dicial de la sucesión de EVANGELINO CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 3854 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ZULMA VIGLIOLA FIGLIAMONTE y de JUANA FIGLIAMONTE de VIGLIOLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3661 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE INOCENCIO o JOSE DEVOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3578 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO AUGUSTO o CANDIDO AGUSTIN GABRIEL BARANDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3488 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MANTERO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3489 Mz.14-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO ABRAMOVICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 1806 Feb.17-v.ab.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ ALVAREZ o CLOTILDE BERNABELA GONZALEZ (64 - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4148 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GONZALEZ AGUIRRE (64 - 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4053 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FARESE ROSA (59 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4056 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS, (64-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3935 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIERANTONIO o PERANTONIO, (64-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3657 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WERWERMAN o WEVERMAN o WEWERMAN, (64-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3658 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JUSTO RAIMONDO o RAIMONDO FINOCCHIETTO o FINOCHIETO, (64-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3659 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ANTONIA MOLFINO de MONTEDONICO 64 - 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3577 Mz.14-v.ab.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA OLIVERA, (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4264 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LOPEZ GARCIA (L.o 58, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4016 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA GARCIA MONTEJO (L.o 59 F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4022 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO o SEGISMUNDO o SIGISMUNDO ULLACO MORO, (L.o 58, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3609 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FEDORA o FEDORA MARIA ANGELICA BONASSO MAREXIANO de SALTERAIN, (L.o 58, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3611 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO VILLAR, (L.o 58, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE MAXIMO MARTINEZ BOTTARO, (L.o 58, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3640 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA DE GREGORIO de MUNCH (L.o 58, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3368 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURI, (L.o 59 F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3126 Mz.9.-v.ab.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STRADA DE CARLE, (F. 763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3860 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO BONIFAZ o EUGENIO BONIFAZ GONZALEZ, (F.o 93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3668 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA AIDA GALUSSO BATISTA (F 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GONZALEZ o GONZALEZ de CAMBRE, (F. 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.ab 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO SANTINI YADE (F. 743), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3566 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHIACCHIO (F. 899), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3567 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCISCA PARODI DAGNINO (F. 913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3569 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GARCIA HUERTA (F. 775), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3570 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GARCIA MALLARINI de ABO (F. 762), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3493 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO DELERIS (F. 785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3492 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ (F. 745), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3417 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANTERA DIAZ (F. 714), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3418 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HACKEMBRUCH de GRUCCI (F. 792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3420 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SICCARDI SEMERIA (F. 776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2352 Feb.24-v.abr.14.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELEUTERIA MAIZTEGUI de SAMPEDRO, (A 14|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4262 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARGARITA ISABEL CLARK de DI LANDRO (A. 452|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4149 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROSENTHAL de HOFFMAN (A. 406|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4205 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAPURRO de MUSSO (A. 8|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4204 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RUFFINA SGUAZZOTTI de MORO o MARIA RUFFINA de MORO (A. 1767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4206 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO GARCIA ROCHA (A 458|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4124 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUSSIO o MUSSIO VIGNONE (A 426|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4125 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GUARDASCIONE de SORRENTINO, (A 354|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3925 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERREIRA HARRETCHE, (A 424|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3937 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MOURET MAGNONI de BOTTAZZINI (A 360|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3824 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ CONDE de CASTRO, (A 6|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3845 Mz.17-v.ab 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PIÑEIRO GONZALEZ (A. 368), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3745 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA de RECALDE, (A 4|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3647 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEON RECAREY MUIÑO o MUIÑOS (A 382|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3392 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL SABAH o SABAJ BENADERET (A 436|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3462 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO GIACRI GAY (A 380|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3496 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BIANCHI MANASSI, (A 420|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3494 Mz.14-v.ab.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TACACH o TAKACH o TACACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4020 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VECOLI de AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3933 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ZARAGOZA de ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3821 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3856 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO FORTUNATO PAGUAPE o PAGUAPE o PAGOUAPE SCHAPPACASSE o SCHIAPPACASSE o SECHIAPACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3427 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALBOA o BALBOA GUEDES de GRAIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3666 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR BALVERDE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3450 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUGENIO VERA o VERA MATO o MATTO o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3575 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TOLEDO MARTINEZ o TOLEDO de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3574 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO IARDINO o YARDINO o JARDINO CAMOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo bde 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3425 Mar.13-v.mar.31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ZANELLI MARTINO (L.o 63, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4223 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de OLGA LEONIDES VITURRO de RODRIGUEZ (L.o 63 F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4064 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SUAREZ PEREZ de ALVES o ALVEZ, (L.o 63, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3924 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GENOVEVA SILVA y JUAN SALVADOR CABALO o SALVADOR JUAN CAVALLO (L.o 61 F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3822 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARBONE (L.o 61 F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3850 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR RAMOS MILLAN (L.o 63 F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3528 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CORBO CORBO (Lo 63, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3394 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ (Lo 63 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3411 Mar.13-v.mar.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROTONDARO o ROTONDARO NAPI (L.o 2 F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 4008 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZIGNANI o ZIGNANI MISSOTTI (L.o 2 F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4010 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHACON ORTEGA (L.o 2 F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4014 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LASO (L.o 2 F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jusgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4013 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FERRERO o FERRERO TEJERA (L.o 2 F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 14 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4012 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IRIGOYEN PESCETTO (L.o 2 F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4015 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JULIAN URETA o URETA SVELANO o SOLLANO, (L.o 2, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3607 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLARTE, (L.o 2, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3613 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO VILAR, (L.o 2, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEGUIZAMON (L.o 2 F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3452 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PESTARINO o PASTARINO de EMANUELI (L.o 2 F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3451 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAÑA JULIA BOVERI de PIZZORNO o JUANA JULIA MARIA BOVERI BADANO de PIZZORNO (L.o 2 F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3450 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA LESTEGAS de BLANCO o ESPERANZA LESTEGAS GUTIERREZ de BLANCO (L.o 2 F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3454 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PUGLIESE FERRARO de BARLETTA (L.o 2 F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2311 Feb.24-v.abr.14.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATIAS BOTTA, (21|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4247 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA AMALIA D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO de NACCARATO o NACCARATTO, (35|66). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4058 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLDO WIRTH BACKENROTH (313|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 4203 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS VIDARTE (389|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4062 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BORONAT LOBEL o LLOBEL, (349|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3859 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERULO o CARLOS FERULO o CARLOS GREGORIO FEDULLO o CARLOS FEDULLO o CARLOS GREGORIO FERULLO (385|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3743 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASINO o PASINO GIRINO o PASSINO GIRINO (393|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3744 Mar.16-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDARINI TERRANEO, (329|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600 00 10|pub. 3645 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORILLO OTERO (377|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3665 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LAINO (367 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3367 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ERNESTO FELIPE MARTINEZ GORDILLO (3|67). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3422 Mar.13-v.mar.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSOLINO VITALE D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3834 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO REY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3663 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de PEDRO BADEMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3461 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de LUDOVICO MIRABELLA o MIRABELLA COLOMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3491 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. se hace saber la apertura judic. de la suc. de DOROTEO MARTINEZ VENCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3490 Mz.14-v.ab.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE SANTIAGO COTELO (2 - 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4147 Mar.29-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARABETTA (2 - 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4145 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASOLINI PERONI (2 - 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4146 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALBURQUERQUE o ALBURQUERQUE PEREIRA o PEREYRA (2 - 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4144 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO DERQUIN o DERQUIN VIGNART (2 - 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 4143 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GONZALEZ GONZALEZ (2 - 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4054 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISACHI de PETRINI (1 - 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4055 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELIPE MARTIRENE DANERO o DANERI, (2-459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3938 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GOYUELO o GOYUELO ZAPPETTINI de RODRIGUEZ, (2-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3939 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MALAGRINO (2 - 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3855 Mz.17-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FRANCINI o FRANCINI PICARDI de VIERA (2 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3563 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROSENDO FIGUEROA MONTAÑEZ (2 - 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3562 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA NIN LAVALLEJA de BEDUCHAUD (2 - 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3560 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MEDINA PERALTA (2 - 454) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3561 Mz.14-v.ab.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIGUELEZ de CASTRO (L.o 58 F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4017 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MATILDE DE ABREU DE SCELZA, (L.o 57 F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4019 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS HERRERA MIERES (L.o 59 F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4110 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERDJOUHI KAVLAKIAN de ZAKARIAN (L.o 58. F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 3610 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAMAÑO OYHAMBURO (L.o 59, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3785 Mar.16-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PICCARDO de PEREZ, (L.o 59, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3608 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUALBERTO OLIVERO GONZALEZ (L.o 58 F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3576 Mz.14-v ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO GERARDO KÖHNE o KOEHNE REIDICK y de FRIDA KLUG-MASCHE de KOEHNE o KOCHNE, (Libro 57 Folio 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3127 Mar.14-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIME DOMINGUEZ, (L.o 57 F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1 800.00 3308 30|pub. Mar 14-v.may.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO DARIO MERCER o MERCER FRUGONE, (F.o 515), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3931 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ERVIRIA OLIVEIRA OLIVEIRA, ORFELINA OLIVEIRA OLIVEIRA de FERRAZ, HERMINIO OLIVEIRA OLIVEIRA y EULOGIA OLIVEIRA OLIVEIRA (F 38), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3568 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de MARIA MAGDALENA ULLA de NEUMAYER (F 437), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3571 Mz.14-v.ab.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ ARGUESO (A. 401 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $ 600.00 10|pub. 3794 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSOLA MARGARITA o URSULA MARGARITA o QUADRI de CASANOVA, (A 17|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3646 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JUAN VIDAL, (A 15|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 3649 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PATIÑO de VALES (A. 9|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 3369 Mar.13-v.mar.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO LEIVA o LEIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 4138 Mar.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 4155 Mar.29-v.ab 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO o LAURENTINO SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 400.00 10|pub 4026 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VELAZQUEZ y doña JUSTA TAVEIRA de VAGNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 2 de Marzo de 1967 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4065 Mz 28-v ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 2ª de Febrero de 1967 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 3961 Mz 27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA FERREIRA DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de Febrero de 1967 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 400 00 10|pub 3775 Mar 16-v ab 5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VIÑOLY o VINOLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Marzo de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4192 Mar.29-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO HECTOR SERRES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4193 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PONTEPRINO o PONTEPPRIMO de MANFREDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4194 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO RIVERA BEATRIZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4195 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA UMPIERREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4196 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA ILIA GORLERO GOMEZ de BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4197 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LARREGLE TABERNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4198 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VERDE de ROSSO o CANDIDA VERDE FALERO de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4199 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FEBO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4200 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BURGUEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4191 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ADELINA GREPPI de INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3475 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO o MARTINIANO ABEL PEREZ TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3474 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO HERNANDEZ SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. —
1) $ 600.00 10|pub. 3479 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TAYA SOMAR y SELVA ORFILIA ESTEVEZ GARCIA de TAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3477 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JUAN OLIVERI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3478 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VALENTIN GORRIA CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 600.00 10|pub. 3476 Mz.14-v.ab.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3948 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3835 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VISCA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3894 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA o MARIA ALCIDA MENGEN de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3708 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARQUES ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3471 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELA DIANUS o DIAMUS VAZQUEZ de TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3472 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFANO o ESTEBAN ROSA BIASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3533 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO HECTOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de Noviembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3534 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ o ISIDORO GONZALEZ ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Diciembre de 1966. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3535 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PISANO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4269 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ELIAS PANGUSSI o PANGUZZI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4270 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PENNI VALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4271 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CURBELO de MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4272 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUIDI ROBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4273 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub 4274 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RICCI de MANTEGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4275 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TESTA OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4276 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA VIZCAINO de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4277 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4278 M.z03-v.ab.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA GONZALEZ de CABRERA (L.o 4, F.o 287), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 26 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4212 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIO ALBERICO MARENCO PEDRANZINI (L.o 4 F.o 350), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 7 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3807 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANDION o ANDEON (L.o 4, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 22 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3351 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ROBAINA (L.o 4, F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3352 Mar 13-v.mar.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO ANTONIO PICA o ANTONIO PICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Marzo de 1967 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto
1) $ 600.00 10|pub. 3756 Mar 16-v.ab.5.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO CHARBONIER o CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4236 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA STEINHAUSER de ROZZA o CLARA STEINHAUSER BERGER o CLARA STIENHAUSER o CLARA SCHTEISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4237 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HERNANDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4032 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO ALBERTO VOILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4033 Mz.28v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la suc. de RUPERTO NAVARLATZ o NABARLATZ ROBINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4034 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DAVILA o ROBERTO C. DAVILA GLATTLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4067 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA RUTH GIL de FREY o GIL SANCHEZ de FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4107. Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO o LELIO MIGUEL GUIGOU LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3803 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLARA BENEDETTO de RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3804 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BEIN de ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3802 Mz.17-v.ab 6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LUISA SAY o ZAIG o ZAINZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 23 de 1966. — Ramón Robato Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 3872 Mz.17-v.ab.6.

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA o LUDUVINA SILVA QUINTANA de GAGNEBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Febrero de 1967 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 3595 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA EULALIA IRAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Febrero de 1967 — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta
1) $ 600 00 10|pub 3596 Mz.14-v ab.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o MARIA IRMA TAFERNE DE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Diciembre de 1966 R Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 3770 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEDDA NANCY BRAVO DE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 15 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub 3769 Mar 16-v.ab.5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCHIFFINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 28 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4165 Mar 29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HIRIART de IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3962 Mz 27-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AMY ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27, de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3963 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA o VICENTA TORRES LASARTE o LAZARTE de SANTA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3964 Mz.27-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO LASO o LASSO o LAZO o LAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Marzo 2 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3965 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o GABRIELA GARCIA de FERIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad Febrero 27 de 1967. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub 3966 Mz.27-v.ab.7

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LEONEL SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1967 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 4167 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVEIRO o RIVEIRO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de Diciembre de 1966 — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4168 Mar 29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de Marzo de 1967 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4169 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BANFI ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Marzo de 1967 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
1) $ 600 00 10|pub. 3776 Mar 16-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3437 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3438 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAM BAUTISTA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3439 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JORGE FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3440 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMA MANSULINO o MANZULINO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3441 Mz 14-v.ab 3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIRON de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4250 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LEONARDO RODRIGUEZ LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 7 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub. 4117 Mz 28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 4116 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ESPINO y de AGUSTIN ESPINO AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4115 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CORREA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3818 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ABOY de GONZALEZ o MARIA ROSA ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3819 Mz.17v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO APARICIO VALADAN o BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 28 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3820 Mz.17-v.ab.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la paertura de la sucesión de JOSE VENANCIO o BENENCIO TORT, TORTT o TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2914 Mz.15-v.ab.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BATISTA o BAUTISTA o BAPTISTA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3720 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARIO GUILLERMO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3722 Mar.16-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL NOTARO FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3721 Mar.16-v.ab.5.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4157 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4156 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE SARLO FAGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3719 Mar.16-v.ab.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERPETUO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3403 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SMURENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3404 Mar.13-v.mar.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES DE MELLO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4178 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LASCOMBE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Agosto de 1966. — Amalia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 / 10|pub. 21464 Mz.16-v.ab.5.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1967 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 4175 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 4176 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERACLIDES CASAL BINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1967 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4177 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DIAZ o DIAZ CORREA de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3468 Mz.14-v.ab.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HILDARA AMARAL de AGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4159 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MAGLIANO DE D'ELIAS o FILOMENA DISSEGO DE D'ELIAS o FILOMENA DI SECCO DE D'ELIAS o FILOMENA D'SECO DE D'ELIAS o FILOMENA MAGLIANO DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4161 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o L. FERNANDEZ o FERNANDEZ TUÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3718 Mar.16-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA GAMENTHALER o GAMMENTHALER DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3716 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE AZPIGOLEA o ASPIGOLEA DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3717 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO FERNANDO ALVAREZ, AMELIA ARAUJO de ALVAREZ y BARTOLO PASCAL ALVAREZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3509 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO A. o FLORENCIO AMARANTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3510. Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDAS o AIDA PIOLI EGUIA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3511 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la heredera doña Omelia Suárez Cabrera por el término de noventa días. — Rocha, Diciembre 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2487 Feb.28-v.ab.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de don HERMENEGILDO SILVA PI-

RIZ y de doña SABINA BAEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1967. — Dr. Carlos Rochon Talmon, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 4160 Mar.29-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIAM ANTONIA GAUTRON DE RAMPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1967 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3733 Mar 16-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1967 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3734 Mar 16-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALSINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de Marzo de 1967 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3735 Mar.16 v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MARSCHHAUSEN DE SCHUCH o HAYDEE MARIA MARSCHAUSEN DE SCHUCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1967 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3736 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA CRIHUELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Marzo de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3436 Mar.13-v.mar.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 16 de 1967. — Delmar González Brum Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3732 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO POPELKA o ERNESTO POPELKA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3616 Mz.15-v.ab.4.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO MENDEZ PEREZ o MENDEZ de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4075 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO OSTIJICH u OSTOJICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4078 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MAURI de MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4077 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MANUEL QUIAN GARCIA, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 21 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4076 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO DELGADO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4079 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZOLO o MASSOLO o MASOLO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3881 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3353 Mar.13-v.mar.31.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES FRANCISCO ADORNI de los HOYOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1966. — Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4029 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALEJANDRO BALBUENA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3980 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GABINA TORRES o TORRES MARTINEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3981 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de BLANCA EDILIA SCHMIDT de DEFINO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3982 Mz.27-v.ab.7

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3983 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO IBARRA SALINAS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3984 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUAN MAZZIOTTI CARRAZZONI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3538 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LIBORIO COSTA ABADIE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 19 de 1966. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3539 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA PARADA de GONZALEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3583 Mz.14-v.ab.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ISABELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Noviembre 30 de 1966. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 3873 Mz.17v.ab.6.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC VITAL AMED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4112 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 3503 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WILSON NEY FERREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3504 Mz.14-v.ab.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA GIOACHINI LANSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Fe-

brero de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3874 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Febrero de 1967. — Yolanda P. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 600.00 10 pub 3371 Mar.13-v.mar.31.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Marzo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4246 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ESTHER ALMIRATI de BRUN (L.o 9, F.o 590, N.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dr. Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 4140 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA DOS SANTOS de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3363 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LONGO PEREIRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3362 Mar.13-v.mar.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Treinta y Tres, don Orlando L. Obaldía, se hace saber la apertura de las sucesiones de REINALDO o LORENZO REINALDO CABRERA y de REYNALDO o RAYNALDO o REINALDO LORENZO CABRERA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Vergara Febrero 9 de 1967. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 4139 Mar.29-v.ab.11.

# 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**PARQUE DEL PLATA S. A.**

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores:
José y Aída Mauro, solar 4, manzana 94;
Ricardo Fernández Márquez, solar 5, manzana V;
Walter Domínguez Moreira, solar 12, manzana 344;
Esher Delfina Güenaga Cal de Mujica, solar 7, manzana 474;
Juan María Perlas, solar 7, manzana 498;
Bartolomeo Di Paolo Cornelia y Asunta Di Mateo de Di Paolo, solar 23 manzana 521;
Juan Carlos Lingeri Tacain, solar 7, manzana 405; y
Baltasar Domínguez Herbon, solar 1, manzana 566 cuyas promesas fueron inscriptas con los N.os 1964 del L.o 37; 780 del L.o 43; 2820 del L.o 56; 278 del L.o 67; 332 del L.o 78; 524 del L.o 101; 1380 del L.o 101; 7813 del L.o 128, respectivamente; se hace saber también a Blás Aurado Lalfihoy Duarte, solar 3, manzana 535, todos del Balneario "Parque del Plata", 7.a Sección Judicial de Canelones; y a Ramón J. Saracho Morante, solar 16, manzana J, del plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7565 el 23 de Enero de 1953, padrón 693 m|á., 16.a Sección Judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 4 500.00 15|pub. 3347 Mz.13-v.ab.7.

**BANCO COMERCIAL**

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pago las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a DANIEL GUILLAMA MAURIMATA o a sus sucesores a cualquier título, con relación al solar N.o 23 de la Manzana N.o 324 del bien padrón N.o 11.660 m|á. sito en "Lomas de Solymar", 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933.
2) $ 1.350.00 15|pub. 3651 Mz.15-v.ab.11.

**PASCUAL PROTTO**

En cuento a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 Ley N.o 9.099 del 20|3|33, se avisa a Miguel Roig o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bién que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, sobre la Ruta 101 señalado con el N.o 2 de la manzana B en el plano del Agr. Edgardo Goyret, de Noviembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 457 el 18|12|53. Superficie 757 mts. 2.77 dmts2.. Propietario, Pascual Protto. Presentarse Julio Herrera y Obes 1240, padrón N.o 27.636.
2) $ 2.250.00 15|pub. 3751 Mz.16-v.ab.12.

**BANCO DE SAN JOSE**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, o a sus sucesores a título universal o sigular y a todos aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días des de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:
5ta. sec. jud. del Dpto. de San José, solar 12 de la manzana 12, padrón 1009 m. á.
Nombre: Arnoldo González.
5ta. sec. jud. del Dpto. de San José, solar 13 de la manzana 12, padrón 1009 m. á.
Nombres: Arnoldo y Eubaldo González.
2) $2.700.00 15'pub. 4080 Mar.28-v.ab.17.

**VILLA LA COLINA**

Fraccionamiento Villa La Colina, 16.a Sección Judicial de Canelones, hace saber a los promitentes compradores de los solares del fracionamiento Villa La Colina padrones originarios Nos. 764 y 27579, y planos del agrimensor Francisco Lafranconi que de acuerdo a la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 que se ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa y que en consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso que darán operadas dichas caducidades.
Los promientes compradores son los siguientes:
Padrón 764: Martín Varela y María Méndez de Varela; Solar 2, Manzana C; Gualberto Arias y Delia Dalgueiro, Solar 3, Manzana C; José Carlos Quintana, Solar 7, Manzana C; María Elena Rodríguez de Tusso, Solar 14, Manzana C; Ema C. de Suárez, Solar 2, Manzana D; Ema C. de Suárez, Solar 7, Manzana D; Rodolfo Costa, Solar 1, Manzana E; Aurora Di Gregorio, Solar 17, Manzana E; Elbio Almeida, Solar 18, Manzana E; Juan Peña, Solar 17, Manzana F; Mario Cuadrado Rodríguez, Solar 18, Manzana F; H. Bentancor, Solar 8, Manzana H.
Padrón 27579: María Z. E. de Basualdo, Solar 2, Manzana A; Víctor Basualdo, Solar 3, Manzana A; Fernando Fontana, Solar 4, Manzana A; Miguel Angel Irigoyen, Solar 2, Manzana C; Esmir Akink Juncal, Solar 3, Manzana D; Manuel García Camaño, Solar 8, Manzana D; Rocco Scarpitta, Solar 6, Manzana F.
2) $3.600.00 15|pub. 4120 Mar.28-v.ab.17.

# 3—Convocatorias Comerciales

**S. A. SARANDI DEL YI**

Se cita a los señores accionistas de S.A.S D. Y., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 1967 a las 10 y 30 horas, en el local del Club Sarandí, calle Sarandí s|n., Sarandí del Yí, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas presentes para comprobar los quórums necesarios, recibir las votaciones de directores y síndicos y practicar los escrutinios, de acuerdo al Art. 29 del Estatuto; 2) Consideración de la memoria y balance anual al 30|6|60, 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64, 30|6|65 y 30|6|66, e informe del Síndico; 3) Elección de directores y síndico, titulares y suplentes; 4) Asuntos de interés general sobre la actividad futura de la sociedad.
Para poder participar en esta Asamblea, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad los recaudos exigidos por el Art. 28 del Estatutos, tres días antes de la fecha de realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.100.00 10|pub. 3585 Mar.14-v.ab.3.

**ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Abril de 1967 a las 15 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484, de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:
A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los aciconistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1967.
3) $ 1.800.00 10|pub. 3635 Mz.15-v.ab.4.

**SALA IRIARTE BOFILL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, 25, y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Sala Iriarte Bofill S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 12 de Abril de 1967 a las 16 30 horas en el local social Bartolomé Mitre 1550 para considerar como único punto de la orden del día, la modificación de los estatutos sociales.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1967 a las 16 horas en nuestro local social calle Bartolomé Mitre 1550 para tratar la siguien te orden del día:
1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1966, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o) Destino a darse a las utilidades del ejercicio; 3.o) De acuerdo con el inciso D del Art. 27, Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4.o) Designación por la asamblea de acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.
3) $2.700.00 10|pub. 4050 Mar.28-v.ab.10.

**ESTANCIAS FRASCHINI S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el día sábado 29 de Abril de 1967 a las diez horas, en su sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar lo siguiente. Orden del día:
1.o) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta (Artículos 5.45 y 5.42); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966 (artículo 5.46);

3.o) Elección de un Director, Síndico y sus respectivos suplentes (artículo 413); 4.o) Remuneración al señor Síndico; 5.o) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran (artículo 5.44).

En virtud del artículo 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1967.

3) $ 1.050.00 5|pub. 4158 Mz.29-v.ab.4.

**ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 11 de Abril de 1967 a la hora 13 en Fco. Tajes 1271.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 10|pub. 4137 Mz.29-v.ab.11.

**HARAS URUGUAY S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que correspondien al XX Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de dos Directores suplentes por un nuevo período; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período; 4.o) Situación de la sociedad ante la Ley número 13.318 del 28 de Diciembre de 1964; 5.o) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el día 26 de Abril de 1967 a las 16 horas.

Nota especial: De acuerlo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriere más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 5|pub. 4141 Mz.29-v.ab.4.

**TARANCO Y CIA. S. A.**

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local de Yatay 1443, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Ratificación de la resolución del Directorio tomada en la reunión N.o 458, el día 17 de Marzo de 1967; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentran depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 900.00 5|pub. 4136 Mz.29-v.ab.4.

**INDUSTRIA SULFURICA S. A.**
**I S U S A**
**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1967, a las 17 horas, en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo 684 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) accionistas para verificar el quórum y el número de votos y para firmar el acta de la asamblea (Art. 33); 2) Considerar y resolver sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966, con el informe de la Comisión Fiscal (artículos 25 y 37); 3) Elección del Presidente del Directorio (elección anual, Art. 12); 4) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (Artículos 20 y 21). — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — El Directorio.

Notas: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 684, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 9 a 17 horas.

B) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin.

3) $ 900.00 3|pub. 3842 Mz.29-v.mz.31.

**ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES M. AMEGLIO S. A.**

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Pando s|n. (Ciudad de Canelones), a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Balance, memoria, cuenta de resultados e informe del Síndico del ejercicio 1965|66; 2) Elección de Directorio y Síndico (artículos 15 y 31); 3). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 39 la inscripción de acciones se cerrará tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

3) $ 750.00 5|pub. 4266 Mar.30-v.ab.5.

**PRO - VENTAS S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1967 a la hora 11 y 30, en el local de la calle 18 de Julio 948, piso 9.o, apto. 17, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1). Consideración de la memoria del directorio, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966; 2) Designación de autoridades; 3) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas para formar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Caja Financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.

3) $ 540.00 2|pub. 4263 Mar.30-v.mar.31.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Elia González Cudeiro con JULIO LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-239 año 1966), se hace saber que por resolución del 29 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio López y Elia González Cudeiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4261 Mar.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MARTINEZ C|ANGELITA CONCEPCION HERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-427, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Martínez y Angelita Concepción Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 3413 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES SCHNECKENBURGER y MARIA CELIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 358 año 1966) se hace saber que por resolución del 7 de Noviembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Arnaldo Alberto Tisnes Schneckenburger y María Celia Díaz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 2470 Feb.27-v.ab.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JULIO CESAR FIGNONI y LILIA ELVIRA BRUSSONI (L.o 64 F.o 528), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3244 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUMBERTO ANDRES ARENA GANDINI y LUISA ISABEL REYES OLIVERA" (L.o 58 F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3143 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ENRIQUE EXTRAKT y FANNY BRAUNER (L.o 40, F.o 530), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3071 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ALBERTO LESSA GARCIA y CORA MATILDE GUYER THAYS" (L.o 64 F.o 456), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1 200.00 20|pub. 2569 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MYRNA LUCY GOMEZ y ARTIGAS y JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT (L.o 64 F.o 480), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2927 Mar.7-v.abr.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 119), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIO CELLERINO y DELIA VILAS, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.260.00 20|pub. 3431 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 430), se hace saber que se dispuso la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO BRUZZESI y ROSA LIA ORTIZ y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 3669 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 2. F.o 52) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSENDO SEQUEIROS y MERCEDES CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $ 1.600.00 20 pub. 3466 Mar.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGO CHIAPPARA y CELIA DELPINO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600 00 20|pub. 3289 Mar.10-v.abr.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FELIX WEISZ y YOLANDA COLLAZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783; a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3581 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ETCHANDY WALTER A. con RAQUEL ANTELO. Disol. y liq. de sociedad conyugal". (Ficha V - 317 - 965), se hace saber que con fecha 25|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Armando Etchandy y Raquel Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 2.000 00 20|pub. 3144 Mar.9-v.abr.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JOSE VILLAVERDE CAMPOS y MARIA TERESA SOLLA CORDO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1956. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3671 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MORATORIO Y GUASSARDI y CELIA MAFALDA MARCENARO DELLA VITA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 1.600.00 20|pub. 2572 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO WALACH OSTERER y TERESA KEMPLER KEMPLER (F C. 820 66) Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 28 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600 00 20|pub 2982 Mar.7-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 29 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO y GILBERTO SAENZ GALLINAL Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600 00 20|pub 3246 Mar.10-v.abr.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO EDUARDO JOHNSON y ESTELA ALEMAN, (58|675), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 4024 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZYOKIND STOLARZ o STOLORZ y AIDA FLEISHMAN. L.o 56 F.o 532, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3287 Mar.10-v.abr.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONZA, BLANCA EMILIA c|ZAVALA ZAVALA, DIEGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-348|963)", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Zabala Zavala y Blanca Emilia Monza.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3412 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUERRERO, SARA c|GENTA, CESAR ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha: F 753|966)" se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Guerrero y César Alberto Genta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2984 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gallones, Sergia Hilda contra FERNANDEZ, FELIX VENANCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha F 808 - 966), se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergia Hilda Gallones y Félix Venancio Fernández

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley N.o 10 783. Art 7.o — Montevideo Febrero 21 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 1.600 00 20|pub 2765 Mar.3-v ab 6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LILIAN AYALA y ALFREDO CABRERA (Ficha E-24|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967 — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 1.600.00 20|pub. 3465 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NOEMI RODRIGUEZ y JOSE CARLOS REVETRIA, (Ficha E-484|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub 3652 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ o MANUEL FRANCISCO SANCHEZ Y SANCHEZ contra MARTHA JULIA VIVAS VELAZQUEZ Ficha E 242|66, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub 3248 Mar.10-v.abr.13.

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Yerú Gaggero con CARMEN DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 417 año 1966), se hace saber que por resolución del 28 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yerú Gaggero y Carmen Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3926 Mar 27-v.ab.24.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: ENRIQUE CARLOS DE BONI y ALBA ENZA RENZO (L.o 64. F.o 463), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Esc. Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3615 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con

fecha 28 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GASTON GUELFI y LIDIA MENDY (L.o 64, F.o 467), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 8 de 1967. — Esc. Julio Mata. Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3497 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 4 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ATILIO LASSO y MARIA IRENE ZUNINO" (L.o 64 F.o 391). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966 — Luis E. Fontana Actuario.
5) $ 1.200 00 20|pub. 2568 Mar.2-v.abr.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 65), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA CARMEN TISSONI y OMAR BIENVENIDO BORRAS, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 4225 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 7), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges JORGE ARIEL COLACCE PINNA e HILDA HAYDEE MOLINARI GUEÇAIMBURU, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 4025 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 696), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ERNESTO RODRIGUEZ SARCIADA y DOMINGA ILDA ALBORNOZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 4074 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CHEMINADE MAUD G. y BERTHOIN MARCEL H. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 2, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Maud Georgette Cheminade y Marcel Henri Berthoin, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 10 783. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3245 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 2 F.o 99), se hace saber que se dispone la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ATILIO CARMELO TRENCHI GARCIA y SALLY ADELHEID WINTERBERGER y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo. Febrero 22 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200 00 20|pub 2469 Feb.27-v.Abr.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JORGE LUIS CHIAPPE y CLELIA RENEE SARAVIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub 3309 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OROSMAN JORGE ECHEVARRIA LEUNDA y CASILDA PETIT AYALA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10 783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3310 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 9 de Febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA MAGDALENA LERENA y EUGENIO BERTENS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Febrero de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600 00 20|pub 2983 Mar.7-v.abr.10

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 28 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS A CROSTA y YOLANDA MARGARITA CAPRIO de CROSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3944 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 7 de febrero 3 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO ALEJANDRO FATTORI y BERNARDINA BASILIA PASTORINO ANDINO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3501 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Rufino Domingo Taracido Geloso e IRMA GARATE de TARACIDO GELOSO

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Curi Zagia. Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2705 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR JULIO MAILHOS y MARGARITA PUJADAS BONNET Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2571 Mar.2-v.abr.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "ZEINAL WALTER y ANA MARIA MENENDEZ de ZEINAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 571), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados: Walter Zeinal y Ana María Menéndez de Zeinal, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3932 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Martínez, Gladys Sofía contra CLAUDINO CHARQUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1.o|657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Claudino Charquero y Gladys Sofía Martínez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 10 de 1967 — José Tomás Pereira Actuario
5) $ 1.600.00 20|pub. 3579 Mar.14-v.ab.17

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Suárez, Blanca Nelly contra CIRILLO, FELIZ ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1. F.o 648), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3580 Mar.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Alonso, María Elena contra RAMON MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (2; 364), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Ramón Martínez Riera y María Elena Alonso Cabrera, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 2 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2981 Mar.7-v.abr.10

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 16 de Noviembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JULIO o JULIO OROSMAN GILBERTO ROGUER o ROGNER y LADY TELESCA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 2 F.o 360), dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Febrero 23 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 1 600.00 20|pub. 2471 Feb.27-v.abr.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ELSA MORENO de RIOS y MANUEL FRANCISCO RIOS DUBRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600 00 20|pub. 4023 Mz.28-v.ab.25.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "REDES, BEATRIZ y MAMAN, LAZARO CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 541|966), se hace saber

que con fecha 7 de Setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Redes y Carlos Lázaro Mamán Ganón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 4226 Mz.29-v.ab.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WASHINGTON A. REBOLEDO y NELIDA INES CAMPIÑO (Ficha E-29|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3927 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PETCHO VITALIS y CORMIER de PETCHO MADELEINE YVONNE o IVONNE. E 533|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3672 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICOLAS EMILIANO GONZALEZ e HILDEGARDT LUISA SCHLEGEL Ficha E 123|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3247 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ADHEMAR FONTANA y ESTELA MARIA DOASSANS (Ficha E-361|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3650 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FRANCISCO JASO y LUISA OLGA BONINO (Ficha E. 685|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub 2836 Mar.6-v.ab.7

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO CRUZ CRESPO y doña ESTELA NAPOL de CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

5) $ 1.600.00 20|pub. 2523 Feb.28-v.ab.4.

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Giorgetta de Veiga Mabel Edit con JOAQUIN VIEGA LLOVERA. Disolución y liquidación de bienes y deudas de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 306. N.o 829), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1966, por auto N.o 6776: se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y deudas constituída por los conyuges Joaquín Viega Llovera y Mabel Edit Giorgetta, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 20 de febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3473 Mar.14-v.ab.17

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS GUILLERMO GONZALEZ e IDA PIUMA (L.o 8, F.o 683, N.o 502) Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 19 de Diciembre de 1966 — Hugo Alvez, Escribano Actuario

5) $ 1.600.00 20|pub. 2854 Mar.6-v.ab.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 30 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos ULISES BERRIEL y MARIA IBALDE, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (L.o 4, F.o 301). — Pando, Febrero 23 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 3350 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por resolución de Setiembre 15 del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GREGORIO VALIENTE PEREYRA y MARIA ALBA GRAÑA ZINOLA emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10.783 (L.o 4, Fo 187). — Pando, Octubre 19 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria.

5) $ 1.200.00 20|pub 29861 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por decreto del 16 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JUAN JOSE ANTONIO ITHURBIDE y RAMONA BLANCO LINGUA (L.o 4, F.o 257), emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2830 Mar.6-v.ab.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMELO FELIZ HERNANDEZ HERNANDEZ y PETRONA SANCHEZ (L.o 41, F.o 303), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento por el Art 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Febrero 10 de 1967. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario

5) $ 1.600.00 20|pub. 2870 Mz.28-v.ab.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON CANTERA y ELBA TERESA ROCHA de CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 294), se hace saber al público que con fecha 27 de diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Cantera y Elba Teresa Rocha de Cantera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub 2805 Mar.6-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "CONRADO ORMAZABAL y ESTANISLADA DINA MARENCO DE ORMAZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45 F.o 145) se hace saber al público que con fecha 23 de Mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Conrado Ormazabal y Estanislada Dina Marenco de Ormazabal, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Junio 6 de 1966. — Elsa J Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub 2385 Feb 27-v.abr 3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de tres de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE ALBERTO RODRIGUEZ y LOLA LEVCOVICH, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — Florida, 17 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 4170 Mz.29-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GUSTAVO VAZQUEZ FIOL y MARTHA GLADYS JOURDAN, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3443 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIGUEL RODOLFO BOTTA HERNANDEZ y DORA MARIA TRAVERSO MICHELENA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario

5) $ 1.800.00 20|pub. 3446 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre UBALDO CLAUDIO RODRIGUEZ MARTINEZ y EDUVIGES MARIA FERON LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

5) $ 1.800.00 20|pub. 3448 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ENRIQUE PUIG AZNAREZ y MARGARITA CANABAL DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3444 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre NELSON RAMON VIDAL y BENIGNA ARAUJO, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado, dentro de sesenta días, Art. 7.o Ley 10.793. — Florida,

1.o de Febrero de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3442 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WASHINGTON FERNANDEZ MARIN y TURQUESA CLOTILDE AMELIA TUBINO PASTORINI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley 10 783 — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
5) $ 1.800.00 20|pub. 3447 Mar.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALVARO RIET AZNAREZ y NILDA MARGARITA VILLAMIL CABO, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783 — Florida, 24 de Febrero de 1967 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario
5) $ 1.800.00 20|pub. 3445 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE LUIS IRIGARAY y MARIA DEL CARMEN o CARMEN BULA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 7.o Ley 10 783) — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3030 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del primero de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MAGDALENA LAPASTA de SISTO y WALTER HUGO SISTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Art. 7.o, Ley N.o 10 783 — Florida, 13 de Febrero de 1967. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 1.800 00 20|pub 2360 Feb.24-v.mar.31.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13|12 966 decretóse disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos PONCIANO CACERES o CACERES RODRIGUEZ y ZULMA LACRUZ o LACRUZ AGUIAR. (L.o 15 F.o 435) citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado. 27 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
5) $ 1 600 00 20|pub 2917 Mar.7-v.abr.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN PEDRO LOPEZ e IRENE CARDOZO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1948 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 26 de Diciembre de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3470 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO (L.o 1, F.o 433), citándose a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Rivera 23 de Febrero de 1967. — Alvaro M Fernández, Actuario.
5) $ 1 600 00 20|pub. 3469 Mar.14-v.ab 17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "RIVERO RODRIGUEZ, MARCELINO CASTO contra LIA GREGORIA SAN MARTIN ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21, 816), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley del 18|9|946). — Rocha, 17 de Febrero de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4162 Mz.29-v.ab.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "Prunel (José Aurelio) con RUIZ (MARIA DE LAS MERCEDES). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 405), se hace saber que por resolución de fecha 15 de febrero del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. Marzo 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
5) $ 1.600.00 20|pub. 4256 Mar.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ INTHAMOUSSU (EDUARDO) y GARCIA BRITOS (MARIA ANTONIA) Disolución y liquidación de la soc conyugal. L.o 18. F.o 340" se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Noviembre 15 de 1966 — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta
5) $ 1 600.00 20|pub 2195 Feb.23-v.abr.30

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TESTARO SOTTO DI CASTRO y MARIA CELINA SOSA GOMEZ de SOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Téstaro Sotto di Castro y María Celina Sosa Gómez de Sotto. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946) — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1966 — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $ 2.400.00 20|pub 3182 Mar.9-v.abr.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO — Por resolución de 30 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EUSEBIA FERMINA CHAPARRO y LUIS MENDEZ, emplazado con el término de sesenta días — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1967 — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta
5) $ 1 200 00 20|pub 3277 Mar.10-v.ab.13

EDICTO — Por resolución de 14 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN FIGUEROA y MARIA JULIA GIGENA, emplazándose con término de sesenta días — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibara, Actuaria Adjunta
5) $ 800 00 20|pub 3237 Mar.10-v.ab.13.

## 6—Disoluciones de Sociedades

**ALVES DA SILVA HERMANOS**

Comunicamos al público que hemos disuelto la sociedad colectiva Alves da Silva Hnos., que giraba en esta ciudad.
Acreedores presentarse en Brasil 588. — Salto. — Salto, Enero de 1967 — Mauro Alves da Silva — Waldemar Alves Da Silva.
6) $ 800.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mar.31.

**COFISA S. R. L.**

Con fecha 30 de Diciembre de 1966, los señores Aníbal Spósito y Carlos Alberto Balladares, representando el 100 o|o del capital de Cofisa S. R. L., resolvieron disolver la Sociedad constituída el 2 de Marzo de 1964, bajo las siguientes cláusulas:
1.o) A la fecha indicada ambos socios reciben la parte de capital líquido resultante; 2.o) Declaran que nada tienen que reclamarse otorgándose recíproca carta de pago; 3.o) Los créditos y obligaciones existentes o que surjan con posterioridad a la disolución, serán cobrados o soportados por los señores Aníbal Spósito y Carlos A. Balladares; 4.o) Cumpliéndose lo dispuesto en la cláusula 16 del contrato social, se designa liquidador al Cr. Enrique H. Raddi, Lavalleja 360, Carmelo. — Carmelo, 15 de Marzo de 1967 — Enrique H Raddi, Contador Público
6) $ 1.500.00 10|pub. 4069 Mz.28-v.ab.10

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA SCHNEIDER contra GERMAN JOSE BERGER. Divorcio unilateral, (L.o 64, F.o 370)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán José Berger, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 3370 Mz 13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Margarita Rosa Schmidt contra CARLOS GOLLA Divorcio unilateral" L.o 64, F.o 326) se cita y emplaza al demandado Carlos Golla a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
7) $ 1.800 00 30|pub 2837 Mar.6 v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA NILSA TEXEIRA, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Ficha: D 385 62) y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: 259|1961), que le inició su esposo DANIEL ROMERO — Montevideo, Octubre 25 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4155) 30|pub. 30551 Mz.28-v.my.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MIGUEL GROSSO c|MARIA CARMELA NATALE Divorcio (F B 670|66)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Carmela Natale, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario
7) $ 1 800.00 30|pub 1799 Feb 17-v ab 7

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO CARADUJE c|GREGORIA E GAUNA Divorcio, (Ficha E 310|966)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria E Gauna, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, para continuar estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
7) $ 2.400.00 30|pub. 1800 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: Wáshington M. Romero contra FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ. Divorcio. (Ficha E. 364|966). y Wáshington M Romero contra FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ, Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha D. 336|966), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Méndez González a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para proseguir este trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 30303 Feb.21-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: "RAMON RUBEN FERNANDEZ contra ELSA ARAUJO. Divorcio. (L.o 64, F.o 363) y "RAMON RUBEN FERNANDEZ contra ELSA ARAUJO": Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 373)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Araujo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30571 Mar.30-v.my.12.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Sedas de García, Pilar con FRANCISCO GARCIA JORDAN. Divorcio" (E. 71|66), se cita y emplaza al demandado Francisco García Jordan para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Junio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 3825 Mar.17-v.may.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas en autos: "Nelson Márquez Concalvez con SANTA SEDENIR GOMES. Divorcio" (L.o 21, F.o 223), se emplaza por el término de noventa días a doña Santa Sedenir Gomes para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 3005 Mar.8-v.ab.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Orozco Nilda L. con EUGENIO J. GARCIA. Divorcio" (L.o 41, F.o 351), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio J. García a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 10 de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 3945 Mar.27-v.may.9.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Iris Arana de Del Pino con MIGUEL ANGEL DEL PINO Divorcio unilateral. (L.o 34, F.o 80). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Del Pino, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Agosto 22 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria, adjunta.

7) $ 1.800.00 30|pub. 1460 Feb.10-v.mar.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Besana, Elsa contra CARTAUD PETIT, JORGE. Divorcio unilateral. (L.o 25 F.o 408)", se cita y emplaza a Jorge Cartaud Petit para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimiento. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub 2047 Feb.22-v.abr.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Teresa Malgor de Carlote contra SANTIAGO MATIAS CARLOTE. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 25, F.o 440, N.o 30) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Santiago Matías Carlote, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no compareciere, citándosele también para la audiencia sealada para el 30 de junio p.v. a las 15 horas (Art. 187, Inc. 3 del Cod. Civil). — Paysandú, Febrero 13 de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $ 2.400.00 30|pub. 2806 Mar.6-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a don ELBIO GONZALEZ, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos "Zulma Fager contra Elbio González. Divorcio por su sola voluntad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Febrero 1.o de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 3738 Mar.16-v.may.4.

# 8-Emplazamientos

**A.N.C.A.P.**

Se cita y emplaza al funcionario señor Roberto Etcheverry Funes para que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Estatuto del Funcionario, comparezca a su lugar de trabajo dentro de su horario habitual de labor a reanudar sus actividades, dentro del tercer día hábil a partir de la fecha, o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo, interponiendo los descargos en virtud de los derechos de que se considere asistido contando para esto último de un plazo de seis días hábiles a partir de la fecha, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma citada. — José Silveira Condé, Gerente de Personal. — Departamento de Personal, División Contralor.

8) (C C.) 3|pub. 30587 Mar.30-v.ab.3.

**CONCEJO AUTONOMO DE PANDO NECROPOLIS**

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho individualizado con el N.o 23, (Cementerio Viejo), que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don JORGE GUTIERREZ, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.863 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 30449 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho individualizado con el N.o 29 del Cementerio Viejo, que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don ROMUALDO UMPIERREZ, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 21.048 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 30448 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho N.o 103 y el Panteón N.o 6, Cuadro 3, que figuran en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don LUIS BERNASCONI, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.163 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 30447 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Panteón individualizado con el N.o 1, Cuadro 4, (del Cementerio Viejo), que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don JUAN LAUREIRO, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.894 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 30450 Mz.13-v.mz.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "Fisco, Joaquín Pedro Costa y otros contra EUGENIO de ANDRADE MARTINS. Infracción aduanera" (L.o 32, F.o 480), se cita, llama y emplaza a don Eugenio de Andrade Martins, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 22 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.

8) $ 800.00 10|pub 3851 Mar.17-v.ab.6.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: María Martina Chaparro de Gazzano contra BARTOLOME FLORENTINO GAZZANO. Divorcio por la sola voluntad de la mujer. (L.o 21, F.o 597 N.o 120), se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Florentino Gazzano, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese.

Se hace constar que la gestionante a estos efectos se halla auxiliada de pobreza, (L.o 25, N.o 610, F.o 146). — Paysandú, Diciembre 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

8) R.20|4|55 30|pub. 30248 Feb.10-v.mar.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CHIAPPA de BELSTERLI (ANTONIA CANDIDA) y Otros contra SUCESORES de PEREZ PERDOMO (RICARDO). Revisión de precio de arrendamiento. "L.o 18 F.o 392", se cita y emplaza a Ricardo Pérez o Ricardo Pérez Lacoste, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que lo represente. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.400.00 30|pub. 3189 Mar.9-v.abr.27.

# 9-Expropiaciones

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)**

**Expropiaciones**

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3958 del 28|XII|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Emiliano Burguez.
Padrón: 2714.
Area: 1 Há. 6580 m. c.

Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Washington y Juan Burastero.
Padrón: 12.885.
Area: 2.987 m. c. 52.

Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Antonio Vizintin.
Padrón: 5002.
Area: 1451 m. c. 33.

Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Carlos Vizintin.
Padrón: 12.887.
Area: 1.377 m. c. 14.

Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a
Propietario: Luisa Furlan.
Padrón: 18.754.
Area: 1.508 m. c. 47.

Obra: Transf. de Ruta 5.

Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a
Propietario: Salomón Pintos.
Padrón: 15.884.
Area: 1.469 m. c. 17.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Washington y Juan Burastero
Padrón: 15.883.
Area: 1.746 m. c. 59.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Joaquina Leiras de Otero e hijos.
Padrón: 14.243.
Area: 1.421 m. c. 10.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Estanislao Caballero Curbelo
Padrón: 24.654.
Area: 1 Há. 8242 m. c.
Obra: Ruta 5.
Tramo: Canelones-Paso de los Francos.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Suc. Margarita Laborde de Bazzino.
Padrón: 7.197.
Area: 5 Hás. 0265 m. c. 26.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Antonia Fuster de Iturria e hijos.
Padrón: 1.807.
Area: 2 Hás. 2938 m. c.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Suc. José Jesús Piñol
Padrón: 7170.
Area: 6.287 m. c. 70.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Elda C. Vidal de Cantera.
Padrón: 4.256.
Area: 7.156 m. c. 20.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Celika Vidal de Dotta.
Padrón: 4.257.
Area: 1 Há. 1.710 m. c. 77.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Omar J. Vidal.
Padrón: 1.818.
Area: 8.536 m. c. 69.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Abel E. Vidal Pérez
Padrón: 4.254.
Area: 1.932 m c.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Corporación Adventista
Padrón: 13.381.
Area: 8.344 m. c. 14.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Emilio Pisano.
Padrón: 14.244.
Area: 2.865 m. c. 06.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Pedro Pistone.
Padrón: 14.248.
Area: 2 546 m. c. 85.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Progreso-Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 17a.
Propietario: Angel Giacosa.
Padrón: 12.886.
Area: 3 302 m. c. 43.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Heriberto Vidal Pérez.
Padrón: 4.258.
Area: 277 m. c. 23.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Severo Salsamendi y Laura Salsamendi de Scarsi.
Padrón: 16 604.
Area: 5 439 m c 87.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones.
Depto.: Canelones. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Juan Hernández y Felicia González.
Padrón: 17.029.
Area: 722 m. c. 40.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Pasaje por la ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Teresita Menéndez Píriz y Martín Salaverry Pastorini.
Padrón: 626.
Area: 256 m. c. 20.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Ifraín Labandera Bacci.
Padrón: 10.891.
Area: 1.865 m. c. 50.
Obra: Transf. de Ruta 5.
Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Ifraín Labandera Bacci.
Padrón: 10.891.
Area: 1 Há. 1788 m. c.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau. Agrimensora.

9) (C.C.) 8|pub. 30492 Mz.16-v.ab.3.

# 10-Incapacidades

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 670), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1966, se declaró incapaz a JOSE BERNABE CANCELA SOBRAL y se designó curadora del mismo a su esposa Angela Soto Soto. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 4030 Mz.28-v.ab.10.

### JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BURGOS, ORIBAL u ORIVAL PEDRO. Incapacidad, (F.o 300|1965)", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Oribal u Orival Pedro Burgos, por resolución de 20 de Abril de 1966, designándose su curadora a María Deolinda Burgos, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 3557 Mz.14-v.ab.3.

### JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "OSCAR L. OLIVA. Incapacidad, (Ficha D 197|966)", se nombró por auto de fecha 5 de Agosto ppdo., curadora interina del incapaz Oscar L. Oliva, a doña María Agustina Romero de Oliva, habiendo aceptado el cargo con fecha 26 de Agosto ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $ 800.00 10|pub. 3499 Mz.14-v.ab.3.

# 11-Información de Vida y Costumbres

### JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DANIEL OTEIZA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, Esc. 51, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Néstor Silvestre y Carlos Ricagni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Daniel Oteiza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 3897 Mar.17-v.ab.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DANIEL PUPPO BERRIOLO, domiciliado en Bvr. Artigas 4495, al señor Juez dice: optando al título de Procurador, interrogue a Rodolfo Barbagelata y Milton Fernández, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — D. Puppo Berriolo. — Sergio J. Berriolo, Abogado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 4126 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALICIA E. VELACCI, domiciliada en Misiones 1408, Esc. 23, al señor Juez digo: optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a José Testa y A. M. Labat a quienes presentaré y se me expida testimonio. Alicia Velacci". — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 600 00 10|pub. 3858 Mar.17-v.ab 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JULIO CESAR GOICOECHEA BACHINO, domiciliado en 20 de Febrero 2769, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Bernardo Lerner y Francisco Rodríguez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Julio Goicoechea Bachino. — Hugo Farese Zino, Escribano — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 3498 Mz.14-v.ab.3.

### JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ANIBAL ESCOBAR MAGGIA, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1143, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Profesor Adolfo Fernández Curbelo, domiciliado en Quebracho 2708 y del Escribano Roberto Pérez Priore, domiciliado en Goes 2042, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — L. A. Escobar. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 3558 Mz.14-v.ab.3.

### JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LAUREANO CABRERA TARAN, con domicilio en calle Juan Carlos Gómez 1479, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración a María Elena Delfino y Teresita De Angelis, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Laureano Cabrera Tarán" — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 3559 Mz.14-v.ab.3.

# 12-Licitaciones Públicas

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
### O. S. E.
### PRIMER LLAMADO
**Paso de los Toros**

Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la licitación pública N.o 692, para el suministro y montaje de "Equipos de Bombeo", tableros, aparatos dosificadores y otros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos, fijada para el día 30 de marzo de 1967, fue postergada para el día 28 de abril de 1967 a la hora 15 y 30.

Las piezas gráficas y escritas están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso), al precio de $ 800.00. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30522 Mar.27-v.ab.4.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

N.o 21|66: Baterías para coches motores.

Apertura del primer llamado: 9 de mayo de 1967 a la hora 15.

Apertura del segundo llamado: 16 de mayo de 1967 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. Por mas información: teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30508 Mar.17-v.ab.6.

---

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

Licitación pública N.o 1.548

Adquisición de: "Máquinas de sumar eléctricas".

Apertura: 24 de Abril de 1967. Hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 2 de Mayo de 1967, a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30577 Mz.29-v.mz.31.

---

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

**OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES**

**Primeros y segundos llamados**

N.o 27.414: Adquisición de 100.000 fórmulas N.o 366.

Primer llamado: miércoles 26 de abril de 1967.

Hora 15.

Segundo llamado: miércoles 26 de abril de 1967.

Hora 16.

N.o 27.417: Adquisición de 1.000 libretas fórmulas N.o 83.

Primer llamado: martes 25 de abril de 1967.

Hora 15.

Segundo llamado: martes 25 de abril de 1967.

Hora 16.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán los días y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 30581 Mar.30-v.ab.12.

---

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

**DEPARTAMENTO COMERCIAL**

**Sección Compras**

**Primer y segundo llamados**

Lic. N.o 33|67: Arrendamiento de servicios (limpieza de máquinas).

Apertura: 21 de abril de 1967 a las 16 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 28 de abril de 1967 a las 16 horas.

Lic. N.o 34|67: Adquisición de cubiertas y cámaras de producción nacional.

Apertura: 21 de abril de 1967 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 28 de abril de 1967 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras (calle Cerro Largo 753), en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C. C.) 8|pub. 30590 Mar.30-v.ab.10.

---

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

**LICITACION N.o 6|67**

**Primer llamado**

Aprovisionamiento vesturio y artículos afines

Se llama a licitación pública para la provisión de "Vestuarios y artículos afines" para uso del Instituto durante el ejercicio 1967 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central), 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiretas el día 11 de abril de 1967 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección General fija como 2.o y último llamado el día 14 de abril de 1967 en el mismo horario. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30520 Mar.27-v.ab.7.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N.o 1|967**

**Primer y segundo llamado**

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ensanche Puente sobre el Ao. Las Piedras en Ruta 5".

Pliego, especificaciones particulares y planos en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 13 de Abril de 1967 a la 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de Abril de 1967 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30534 Mz.28-v.ab.10.

**SECRETARIA**

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones el día 14 de abril próximo a la hora 17.

Precio del Pliego: $ 50.00 (pesos cincuenta). — Montevideo, 14 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 7|pub. 30501 Mar.18-v.mar.31.

---

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUCION RADIO ELECTRICA**

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para el suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión.

Licitación N.o 170: Suministro de equipos necesario para instalar el Canal 6 de Televisión en la Ciudad de Colonia.

Apertura el día 15 de junio de 1967. Hora 14.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Marzo 14 de 1967.

12) (C.C.) 15|pub. 30504 Mar.17-v.ab.13.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30539 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Infantería N.o 7 y Reg. de Infantería N.o 3 a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30548 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Infantería N.o 6 y Reg. Militar N.o 2 a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30549 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30550 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Infantería N.o 4 y Reg. de Inf. N.o 2 a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30552 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30553 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Destacamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30540 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Reg. de Caballería N.o 8 y Brig. de Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30556 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Reg. de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, verduras, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30555 Mz.28-v.ab.3.

---

**(Segundo llamado)**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Bn. Infantería N.o 10 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche.

Los pliegos particulares de condiciones, se

encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30543 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30561 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30560 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Reg de Caballería N.o 2 (MM) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30559 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. de Caballería N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30558 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30554 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Bat. de Infantería N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Leña.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30542 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Escuadrón del Reg. de Caballería N.o 7 a destacarse en Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30557 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 y otras Unidades a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, mondongo, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30547 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el personal del Item 316, del Bat. de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, leña, mondongo, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30546 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el personal del Item 316, del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad de Florida, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12 (C.C.) 5|pub. 30544 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el personal del Item 316, del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30541 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el personal del Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30545 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, carne ternera, mondongo, pescado, leche, manteca, fiambre surtido, fruta surtida, huevos (unidad), limones, cebollas, lechugas o similar, zapallos o boniatos, verduras, acelgas, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones, se todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30538 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, leña, mondongo, pescado, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30537 Mz.28-v.ab.3.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30535 Mz.28-v.ab.3.

**Licitación Pública N.o 15**
(Primer llamado)
Artículos: Lavado y planchado mensual de diversas prendas.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 11 de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 30562 Mz.28-v.ab.10.

(Segundo llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) u otra Unidad a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, pescado, mondongo, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones, se todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Abril de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30536 Mz.28-v.ab.3.

**U. T. E.**

N.o 5888: 900 kgs. barniz aislante: disolvente para barniz; 60 lts. cemento; 100 lts. compuesto adhesivo; 50 lts. pintura aislante: 1.300 kgs. cartón cilindrado; 200 kgs. corcho aglomerado; 400 mts. cartón presspan flexible; 400 mts. papel amianto; 700 kgs. plástico laminado termofraguado; 110 m2. placas flexibles de mica; 200 láminas de mica en escamas y 100 con aglutinante; 80.000 mts. cintas lisas de algodón; 10.000 mts. cinta barnizada de trama al sesgo; 55.000 mts. de cinta lisa en tejido de vidrio sin impregnar; 5.000 mts. de cinta de mica; 6.000 mts. cinta de mica impregnada; 4.700 mts. tubos cilíndricos de material aislante tipo pertinax; 2.700 mts. forros flexibles para conductores; 135 varillas cilíndricas de material aislante.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 30578 Mar.30-v.ab.12.

# 13-Llamados a Acreedores

**LLAMADO A ACREEDORES**
Por disolución de la Sociedad, la Comisión Liquidadora de S. A. P. I. (Sociedad Anónima de Productos Industriales), cita a todos los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación en la Escribanía Espinosa, Avda. 25 de Mayo 3315, en días hábiles de 18 a 19 horas. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1967.
13) $ 450,00 5|pub. 3951 Mar.27-v.mar.31.

# 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de Marzo de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

AMADEO ELBIO CORREA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1450 y ROSA BEATRIZ CROSI CASTROMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1450.

DIEGO RICARDO GONZALEZ, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Reduello 1001 apto. 2 y BELMIRIA TEODORA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, confitera, oriental domiciliada Francisco Reduello 1001, ap. 2.

8 a Sección

TEODORO LOYARTE ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1535 y ALIDA RAMIREZ BECERRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1535.

LEON JOSE MORELLI COLOMBRES, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Agraciada 1875 y SILVIA FERREIRA SIENRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1875.

CESAR MARENCO PONGIBOVE, 54 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Miguelete 1599 y CARMEN VIRGINIA BREGAGLIO CORUJO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1599.

10.a Sección

ISIDORO SPAIZMAN 30 años soltero empleado, argentino, (c. i.), domiciliado Santiago del Anca 1461 y LIDIA OLGA CASTRO 34 años divorciada empleada oriental domiciliada Santiago del Anca 1461.

11.a Sección

SANTIAGO ANTONIO BENEDETTO 59 años viudo empleado oriental domiciliado Oficial 1.o N.o 2777 y MARIA ENRIQUETA PUNCIOLO 24 años divorciada oriental domiciliada Monzoni 5642.

OSMARIN VIERA, 53 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gronardo 3270 y MARIA CAROLINA MUNIZ 48 años, viuda, oriental, domiciliada Gronardo 3270.

DARWIN ALCIBIADES MURAÑA, 28 años, soltero, encerador, oriental, domiciliado Sebastopol 5168 y MARTA RODRIGUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5488.

FRANCISCO SILVIO GALLO, 39 años, soltero, operario oriental, domiciliado Malinas 3387 y UBALDINA BATALLA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3387.

WALTER OMAR DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cánope 4082 y SONIA MABEL MANZO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cánope 4082.

ANGEL ANDRES BOCCOLI, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4662 bis y SONIA CELESTE MUÑOZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4662 bis.

12.a Sección

JOSE MIGUEL PACIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2974 y STELLA MARY DE CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2974.

13.a Sección

FLORIAL CAZZULI, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Pernambuco 2350 y MARIA ISABEL MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 2190.

MIGUEL EDUARDO PINTOS 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2080 y SHILEY MARQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2080.

14.a Sección

LADISLAO HORVATH 29 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Abayubá 2733 bis, ap. 1 y ELISA SUSANA KOVACS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1325, ap. 1.

15.a Sección

LEOPOLDO ANTONIO MAZZA, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1015 y BLANCA DEL PUERTO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1015.

NESTOR ABEL PUMAR, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1124 y MIRIAM SUSANA BARAYBAR, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1124.

17.a Sección

FELIX JESUS FIERRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez y GLADYS ELENA MARTINEZ, 32 años soltera, jornalera, oriental, domiciliada José Ramírez.

DELFO DALBERTO GALLO, 28 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Cno. Mendoza 4010 ap. 4 y MARIA DE LOURDES VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4010.

PACIFICO LEITES, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacaste 4579 y MARIA REINELDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2858, ap. 2.

18 a Sección.

JOSE MARIA CORREA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lavalleja 2636 y MAXIMA ANTUNEZ, 30 años soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2336.

GUNTHER HEINRICH ALBERT FRITZ SCHUBODE, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Chucarro 1010 y MABEL GONZALEZ VIEYTES 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1010.

ROBERTO ANGEL GIAMBONINI, 32 años, soltero constructor oriental, domiciliado Charrúa 2770 y DELIA GLADYS BABIAK 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2770.

ROBERTO ALLIDI CESIO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1279, ap. 1 y FLORENCIA CUBA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1279 bis.

19.a Sección

JOSE PEDRO SANCHEZ, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2158 y MARY NELLY DE LOS SANTOS, 36 años divorciada profesora, oriental, domiciliada Miguelete 2158.

NELSON CORBACHO TAPPA, 48 años, divorciado viajante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2045 y ELISA MARGARITA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2045.

20 a Sección

RODOLFO SANTIAGO GARCIA, 52 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1215 y OLGA NERIS VERA, 37 años, soltera oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1215.

GERARDO RODRIGUEZ, 65 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4074 y ELVIRA CROSA, 44 años divorciada, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4074.

JUAN OSCAR RODRIGUEZ, 24 años soltero, chofer, oriental domiciliado C. de la Vega 4957 y MANUELA GLADYS SECCO, 16 años soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4957.

JOSE MARIA GURIDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 3953 y MARIA ELSA IRASABA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 3953.

21.a Sección

CARLOS MARIA SANTOS, 29 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Calle A número 1454 y NUBIA MABEL PASSARO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Calle A N.o 1454.

JUAN RAMON VIÑOLE, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Capitulares esquina Santos y NELLY RODRIGUEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5290.

VICENTE MENDEZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Haig 4134 y NELLY GAMALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4134.

ANGEL ROBERTO VEIGA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4463 y MABEL CIERI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Waterloo 884 ap. 4.

HUGO RENE FORISCHI, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Capitán Basedas 492 y MARIA CARMEN ENSEÑAT 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4272.

RUBEN JULIO YAPOR, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Eduardo Pondal 890 y MYRIAM MABEL BONORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5347.

22.a Sección

JACOBO COHEN, 46 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Huáscar 4082 y AZUCENA DEL VALLE PAZ, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Huáscar 4082.

YAMANDU EZEQUIEL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4114 y ORQUIDEA URUGUAYA ALEGRE, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Muñoz 4114.

OLIVAR ANGEL CASAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4197 y MERCEDES DEL CARMEN CAMACHO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4297.

ROBERTO BRUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3531 y LUZ DEL ALBA SALVOTELLI, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3442.

23.a Sección

OBDULIO BALTASAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, radio-técnico, oriental domiciliado Colonia 2309 y HAYDEE SUAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2309.

JUAN CARLOS CATEJON, 22 años soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Avenida Italia 2759 C y RAQUEL ALBA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2759 C.

JOSE VEIRA 22 años, soltero, español, domiciliado, Jaime Cibils 2699 y MIRNA PERDOMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2699.

24.a Sección

ANGEL ARTIGAS ABREU, 27 años soltero, miliar, oriental, domiciliado Rivera 3117 y MARIA AMANDA SCARONE, 19 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rivera 3117.

HECTOR ALBERTO RISSO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado J. P. Varela 3515 y GLADYS MABEL FRAGA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Varela 3515.

ARQUIMEDES MACIEL, 28 años, soltero militar, oriental, domiciliado R. y Rius 1626 bis, y CESIRA LANZANI, 25 años, soltera procuradora, oriental, domiciliada R. y Rius 1626.

14) $50.00 3|pub. v. ab.3.

---

Montevideo, Marzo 29 de 1967

4 a Sección

GONZALO CIBILS, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Río Branco 1359 Ap. 505 y ESTELA MARIA QUESADA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1359, Ap. 505.

5.a Sección

BAUTISTA HARREGUY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1388 y BLANCA NIEVES ECHETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1388.

### 7.a Sección

AMERICO DONALD GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1565 y MYRIAM GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1565.

ADANTO MOREIRA FREIRE, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tacuarembó 1416 y BLANCA ROSA LIMA SORIA, 23 años soltera, modista, oriental, domiciliada Tacuarembó 1416.

### 8.a Sección

ELIAS DANIEL MALINOFF GOLDFELD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1852 y ANGELA GLADYS MEDINA DE CUADRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 1852.

ROSA FERNANDEZ LIMA, 48 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Médanos 1780 y CARLOTA PIAGGIO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1780.

### 9.a Sección

ERNESTO JAVIER VAÑES, 23 años, divorciado, joyero, español, domiciliado Garzón 1849 e IRIS CAROLINA SIMONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1849.

JUAN ADEMAR NALERIO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 19 de Junio 5790 y MARTHA JUANA IFRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5756.

### 10.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado A. Gallinal 1736 y MIRTA AMABELA DEPAULI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3779.

JUAN CARLOS PEÑA LACUESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B N.o 1969 y FELISIA RAMOGIDA, 23 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Calle B N.o 1969.

### 11.a Sección

LUIS ROSARIO TAVARES, 36 años, divorciado, peón, oriental, domiciliado Montecarlo 3506 y ELISA ANGELA ESPINOSA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Montecarlo 3506.

LUIS BENITO IZQUIERDO, 28 años soltero, camionero, oriental, domiciliado Helvecia 4113 y TERESA RAMONA CLAVIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3956.

### 12.a Sección

HUMBERTO RENE VIQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1607 y OLGA MABEL CLAVIJO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1607.

ALBERTO EDUARDO PALMER, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2006 y MIRTA IRIS CARDOZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2006

RAUL ENRIQUE RIVERON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2826 y CARMEN NOEMI AZCARATE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2243 Pasaje A.

ENRIQUE MOURE, 40 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Carmelo 1368 y EMILIA ZULEMA SAIEG, 40 años soltera, argentina, domiciliada Carmelo 1368.

ALFREDO ARIJON, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martin 3304 y PURIFICACION ROIBAL, 23 años, soltera comercio, española, domiciliada San Martin 3304

EBERT MARIO GONZALEZ, 37 años, soltero empleado oriental domiciliado Larrañaga 2799 y ELENA MANUELA BENITEZ, 22 años, soltera modista, oriental, domiciliada Larrañaga 2795

DOMINGO RODRIGUEZ, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivadavia 2130 y ROSA NIETO, 64 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Rivadavia 2130

JUAN MANUEL FERIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2869 y ANA MARCELINA MILAN, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pando 2869.

BALDOMERO RAUL NEGRO, 52 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2872 y LUCIA RIZZI, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2872.

EDGAR ANTUNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3670 y ELSA HADA SCARONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3670.

JUAN CARLOS MANTARAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1541 Ap. 2 y VICTORIA CORTAZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1541 Ap. 2

JORGE ENRIQUE LAURENZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3112 y CELESTE AIDA MARCHETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3112.

### 13.a Sección

HECTOR ADOLFO RIVERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2297 y MARTA MAS de AYALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2380.

### 14.a Sección

CARLOS CARLUCCIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 1150 y ANA MARIA MAGDALENA SAPRIZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1150.

DANIEL ANGEL GALEAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2477 Ap. 5 y DANIS TERESA TECHERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2477 Ap. 4.

### 16.a Sección

ORGIMIRO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5769 y MARLENE NAIR BRINGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5769.

JUAN MIGUEL COSCIA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 7130 y FILOMENA SANDOVAL, 55 años, soltera, argentina, domiciliada Simón Martínez 7110

CESAR ESTEBAN BACQUERIE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4463 y GLADYS NELLY GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 1054.

JUAN ALTMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4544 y NELDIS SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4544.

### 17.a Sección

MANUEL MARQUE, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Olmedo 4117 e ISABEL GLADYS GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3589 bis.

LUIS CAMPOS, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4054 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3879.

OCEAS ROMERO, 27 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3988 y VILMA SILVERA, 20 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada Azotea de Lima 3988

CARMELO STOLFI, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Túnez 3793 y MARTHA JORGELINA MANICA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3793.

ANGEL ROBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5270 y DAYSI HIMAZUL LEMOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 N.o 5167

ANTONIO VICTORIO ROMERO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4810 y NILDA VIOLETA EBOLE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4810.

### 18.a Sección.

EDGARDO AMERICO RUIZ, 25 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado C Ma. Maggiolo 543 y MARIA CRISTINA ARREDONDO, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C Ma. Maggiolo 543.

LUIS MARIO REGINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 461 y FLORENCIA ROSA LE PERA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 459.

ANGEL JOSE GRISI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Montero 2727 y MARIA JULIA JATER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Montero 2727.

CARLOS RICARDO RYMER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1064 y MONICA ESTHER VIERCI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1064.

ALEJANDRO DIAZ, 33 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1058 y MARIA JUANA SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1056.

SERGIO PEDRO ARIAS, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado L. de la Torre 680 bis, Ap. 1 y MARTA GIRALDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 680 bis, Ap. 1.

JOSE ENRIQUE BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1914 y PERLA PEREGRINA ENRIQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1914.

CARLOS ALBERTO ZAGACETA, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1092 y PEPITA TUBAU, 56 años, divorciada, telefonista, oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1092.

ANTONIO ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 560 y GLADYS TERESA TORTORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Ma. Maeso 2741 Ap. 3.

NANDO ALBO BESNATI, 37 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado José Ma. Muñoz 1083 y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2233.

ROBERTO ALEX OLIVER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bompland 595 y MIRTA SUSANA ESPINO, 21, años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Brasil 2875.

JUAN EDGARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevería 641 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 641 Ap. 2.

FILINTO MACHADO 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Montero 2707 y EVA FRANCISCA DELGADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Montero 2707.

JORGE SANGUINETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 761 y ELENA NORMA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maggiolo 761.

HECTOR RAUL CABEZA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2807 y MARIA PAULINA BARBOZA 44, años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Núñez 2807.

### 19.a Sección

ANSELMO POLIMAR LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2026 y LORELEY GALVAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2516.

EBER DA CUNDA VARGAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado D. Terra 2135 e IRIA STELA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Terra 2135.

SIXTO VICTOR PENNA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Libres 1816 Ap. 102 y ANA MARIA CABO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1816 Ap. 102.

### 20.a Sección

JUAN CARLOS MATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3914 y JUDITH DELIA SAIBENE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 541.

JOSE PEDRO BUSCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4056 y LUISA MARGOT BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 454.

JUAN PABLO MACEDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4239 y ANDREA CARBALLAN, 40 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4259.

JOSE KRSUL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 241 y ELSA MUSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 241.

### 21.a Sección

RAUL MOYA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4635 y ESTELDA AURELIA ALZUGARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4635.

REIMUNDO ANTONIO SUAREZ NOYA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4252 y MARIA LOURDES POSE EIROA, 21 años, soltera, española, domiciliada Lincoln 1549.

### 22.a Sección

JOSE PEDRO BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3528 y NORMA DELIA CECILIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3528.

JUAN CARLOS CIANCIARULLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4091 y MIRTA FLEITAS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada San Gabriel 4091.

JULIO CESAR ANTUNEZ, 39 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3673 y MARIA MAGDALENA LOPEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3673.

GERANCIO MAIDANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4181 e IRMA BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4181.

### 23.a Sección

PEDRO PABLO MARTINEZ, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2560 Ap. 4 y MARIA ESTHER GUIDO, 50 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2912.

CARLOS EDUARDO PAPARIELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3037 y ESTHER RENEE VASCONCELLOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3037.

DANILO CESAR BRANDA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2137 y ALBA NELLY DELLEPERE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2137.

### 24.a Sección

LUIS NESTOR ALONSO, 23 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Estivao 1582 y BLANCA IVONNE SAN MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1582.

JULIO ALBINO CURUTCHET, 66 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Fco. Muñoz 3295 y VICENTA GONZALEZ, 68 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3295.

WASHINGTON ENRIQUE VALLE LISBOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1293 Ap. 301 y MARIA TERESA ALONSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Blanco 1293.

LUIS ALBERTO GAMARRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3766 y MARIA CRISTINA ESTRADA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3766.

FERNANDO FERNANDEZ, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado 4 de Julio 3394 y MABEL VIERA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3082 bis. Ap. 1.

JUAN CARLOS SOSA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1371 y MARIA TERESA ALMEIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1087.

PEDRO BENOIT, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 3544 Ap. 1 y BLANCA JULIA IMBERT, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3544.

14) $ 50.00 3|pub. v.mz.31.

# 15–Pago de Dividendos

**BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL UNION DE BANCOS DEL URUGUAY**

Capitalización de Reservas y Dividendo Provisional del Ejercicio 1966|67.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 30 del corriente en la Tesorería de Casa Central, 25 de Mayo 401, podrán hacer efectivo el cobro de la Capitalización de Reservas aprobada por la Asamblea General realizada el 4 de agosto de 1966, como así también el Dividendo Provisional correspondiente al ejercicio 1966|67, en curso. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — La Gerencia General.

15) $ 360.00 3|pub. 4164 Mar.29-v.mar.31.

# 16–Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA, NOLBERTO y ELIDA. Prescripción". (L.o 62, F.o 638), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de don ANTONIO GARCIA y de don PEDRO GARCIA, y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites.

Inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.751 y que según plano del Agrim. Carlos A. Nario de Diciembre de 1955, tiene una superficie de 415 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 18 de frente al Noreste a calle Horacio Areco por 25 metros 55 al Sudeste a calle José Shaw, por formar esquina; al Oeste línea quebrada de 15 metros 75 y 10 metros 28 con padrón N.o 108.246; y 9 metros 48 con padrón N.o 75.752 y por el Suroeste 22 metros 88 con padrón N.o 75.750. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 4.800.00 30|pub. 3828 Mz.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVA SILVA, DORMIRO. Prescripción" (L.o 68, F.o 176), se cita, llama y emplaza a carlos Romero, Waldemar Sierra, William Chiarlone, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos respecto al bien que se describe: fracción de terreno baldío ubicada en la zona suburbana de la 11a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60 764 con 12 mts. 15 cms. de frente al Oeste a la calle Diego Espinosa entre Camino Carrasco y Monzoni: 50 mts. 32 cms al Norte con el solar padrón 60.765; 12 mts. al Este con el padrón 97.140, y 52 mts. 02 cms. al Sur con el padrón 60.763; con número de calle provisorio 2782, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 4.200 00 30|pub 3290 Mar.10-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANTONIO ALVAREZ Prescripción" L.o 63 Fo 419 se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Manuel Roberto y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus accesiones dominiales y las construcciones en él existentes, ubicado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 57.138, con una superficie de 280 metros cuad. con frente a la calle República Francesa N.o 766. — Montevideo Febrero 3 de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.

16) $ 3.000 00 30|pub 1739 Feb.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: JOSE ARDEMAGNI y MATILDE VARELA de ARDEMAGNI Prescripción (L.o 63 F.o 385), se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus accesiones dominiales y las construcciones en él existentes, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Abayubá, padrón N.o 44 341, con una superficie de 324 metros 70 decímetros, con frente a la calle Siripo N.o 3.316, escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 50 al F.o 20 del L.o 587. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 3.600.00 30|pub. 1514 Feb 13 v.ab.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y Otro. Prescripción" (L.o 14, F.o 107) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y Domingo Pérez Riephoff en su carácter de herederos de sus padres don Domingo León Pérez y doña Ema Riephoff de Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y casilla sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 25 123 con una superficie según plano del Agr. González Fonticelli, de marzo de 1958 inscripto el 22|III|958 con el N.o 35 429 de la D. G. de Catastro, de 91 mts. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 metros 15 al S. de frente a la calle Centro América, número de puerta 1664 (antes 124), al E. línea quebrada de 4 rectas de 8 mts. 76, 2 metros 72,20 cms. y 4 mts. 06, lindando con padrones 25.124 y 25.125; 6 mts. 2 al N. con padrón 25.122; 15 metros 60 al O. con padrón 25.122.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto: para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está auxiliada de pobreza (L.o 14, F.o 114. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — Alba D. de Silva, Actuaria.

16) (R.20|4|55 30573 30|pub. Mar.28-v.may.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MANUELA GOMEZ DE FOCCO Prescripción treintenaria" (L.o 21, F.o 217), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Gómez de Focco promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 219 (padrón urbano), ubicado en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 536 metros que se deslindan así: al norte, con la calle Sarandí en una recta de 21 metros 47 centímetros; al este, en una línea de 24 metros 95 centímetros con José Suárez; al oeste con Isolino Ribeiro en 21 metros con 47 centímetros y al sur, en una línea de 21 metros con 47 centímetros con Lucía Luna.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Gómez para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 6 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30417 Mar.8 v.ab.26

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMER SECCION DEL DPTO. DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don GUSTAVO VENCE, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en la zona urbana de esta ciudad, sin mejoras, empadronada con el N.o 664, manzana N.o 80, compuesta de una superficie de 2 507 metros 87 decímetros, según plano levantado en Julio de 1966, por el Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 19 del mismo mes con el N.o 4.669, cuyos límites son al Norte en 50 metros de frente a la calle Dr. Baltasar Brum, antes Canelones; al Sur, en 50 metros 46 centímetros con padrones N os 666 y 1.998; al Este, en 50 metros de frente a la calle 6 de Junio; y al Oeste, en 49 metros 86 centímetros con los padrones 668 y 2 137.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 15 de 1967. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 2795 Mar.6-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CASTRO CONSENTINO DE LEIRANA, ANTONINA c/VICENTE ARANZAZU GUTIERREZ CONDE y RAMONA BELTRAN de GUTIERREZ. Prescripción treintenaria, (L.o 3, F.o 640)", se cita, llama y emplaza a don Vicente Aranzazú Gutiérrez Conde y doña Ramona Beltrán de Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los cercos y mejoras que contiene, sito en la manzana número cuatro de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 377, área 885 metros 4572 dmts. con frente a calle Gral. Villegas, según mensura practicada por el Agr. J. Leifert Wakaman, en Setiembre de 1962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, Agosto 8 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.880.00 30|pub. 3502 Mz.14-v.my.3.

EDICTO. —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON, ALBO TABARE y Otros contra MICAELA B de SANCHEZ y Otros. Prescripción adquisitiva. (L.o 3 F.o 610)" se cita y emplaza a Micaela B de Sánchez, Fausto Blanco, Martina B de Blanco, Posé Zenón De León, Ramona Lecuna de Vázquez, Juan J. Antonio Iturbide, Blás Rampoldi. Juan Rampoldi, Juan C. Peña, Juan A De León, Cebora F. De León de Arbelo, Gregoria B de De León, Carmen De León de Martínez. Carlos M. Garcetto Blanco y Carlos M Garcetto, como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se individualizarán, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los predios son los padrones números 2030 y 2395, sitos en la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie total de 119 Hás. 7585 m.2 según plano del Agr. José De Luca, inscripto el 11 de Octubre de 1965 con el N.o 12 838 en la Dirección General de Catastro — Pando, 24 de Agosto de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.200 00 30|pub. 3348 Mar.13-v may.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Gervasio Guillot Martínez, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor SALVADOR FRANCISCO CANALE GINER, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Manzana O; Padrón 829; Superficie: 430 metros 54 dmts., con frentes por ser esquina, al Oeste, en 10 metros 75 sobre calle Central y al Sur, en 40 metros 08, con calle de Las Artes.

Padrón 830: Superficie 430 metros 54 dmts. con frente al Oeste en 10 metros 75 sobre la calle Central

Padrón 831: Superficie 430 metros 54 dmts. con frente al Oeste en 10 metros 75 dmts. sobre la calle Central

Padrón 832: Superficie 435 metros 23 dmts. con frente al Oeste en 10 metros 74 sobre la calle Central.

Manzana P — Padrón 841: Superficie 430 metros con frente en 10 metros 75 al Este, sobre el Boulevard de la Constitución.

Los datos de los padrones 831 y 832 resultan del plano levantado por el Agr. Sergio Rosé el 24 de Agosto de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Noviembre de 1964 con el N.o 12.360.

Los padrones N.os 829 y 830, señalados respectivamente con los N os 26 y 25 en la manzana O y padrón 841 señalado con el N.o 24 en la manzana P, resultan del plano del Agr. Julio Baugartner de Febrero de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el día 13 del mismo mes y año. Todos en La Paz, 5.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre los mencionados bienes, para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Las Piedras, 13 de Diciembre de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.220.00 30|pub. 4279 Mz.30-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "PEREGALLI BERNARDO Prescripción treintenaria" (L.o 36. F.o 141) se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: un solar sin construcciones ubicado en la manzana 68 de la ciudad de Sarandí, 10a. Sección Judicial de Florida, empadronado con el N o 566 con una superficie rectangular de 800 m2 y que se deslinda: 20 metros de frente al nordeste sobre calle Rivera, por 40 metros de fondo, lindando: su flanco al sureste con el padrón N.o 567 de Adrián Espinel fondos al suroeste con padrón N.o 1159 y 570 de Ernesto R. Alvarez Lema y Celeste B. y Blanca Martínez y su otro flanco al noroeste, con padrón 565 propiedad de Nasario Fuentes, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub 3031 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Prescripción treintenaria, (L o 36, F o 189). se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble ubicado en Villa 25 de Mayo manzana N o 72, empadronado con el N o 466 y que se encuentra circundado por las calles Bentancor. Progreso, San Ramón e Independencia, con una superficie de 1 Há. 1 633 centímetros cuadrados 40 milímetros para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones — Florida, 21 de Noviembre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
16) (C.C.) 30|pub 30250 Feb.10-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ALEJANDRO SOLDINI, SOFIA CARRIL de SOLDINI, MARIA ROQUELINA MARTINEZ, ROGELIO MARTINEZ PURA ESTANISLADA MARTINEZ de ESPIGA, PEDRO ELIAS MARTINEZ, MIGUEL EUGENIO MARTINEZ, ROSA MARIA MARTINEZ de BONILLA y LUIS ALBERTO MARTINEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 34 F o 312), se emplaza a don Américo García, doña Juana Ortega de García y don José Ceferino García y a sus sucesores a título particular o universal y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante: para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 50 de esta ciudad, padrón 4534, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de junio de 1964 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3792 el 5 de agosto del mismo año de un área de 305 metros 86 decímetros cuadrados lindando: al Suroeste en 13 metros 24 centímetros de frente a calle 18 de Julio; al Sureste en 23 metros 04 centímetros con Carlos M de Medina; al Noreste en 12 metros 64 centímetros y al Noroeste en 23 metros 125 milímetros por ambos lados con sucesores de Pedro Martínez, y B) dos fracciones de terreno y mejoras, situadas en la manzana 50 de esta ciudad, padrón 4535 compuestas según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 265 el 31 del mismo mes y año, de las siguientes áreas: la primera, señalada con el N.o 1 de 422 metros 03 centímetros cuadrados lindando al Suroeste en 10 metros de frente a la calle 18 de Julio al Noroeste en 42 metros 10 centímetros con Francisco Castaño Pérez: al Noreste en 10 metros con Alejandro Soldini y al Sureste en 42 metros 38 centímetros con Alejandro Soldini y la que se describirá. La segunda señalada con el N.o 2 de 248 metros 0031 centímetros cuadrados, lindando al Suroeste en 12 metros 94 centímetros con Alejandro Soldini: al Noreste en 19 metros 24 centímetros con la descripta: al Noreste en 12 metros 80 centímetros con Ramón Fernández y al Sureste en 19 metros 31 centímetro con José María Campodónico

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación — Minas Setiembre 28 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo Actuario
16) $ 10 800 00 30|pub 3323 Mar 10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "CUADRADO BENGOCHEA RUFINO PEDRO, PUERTO de CUADRADO VITERBA DEL ORTIZ ELADIO, SILVERA de ORTIZ ALBA, TECHERA BENGOCHEA MAYO GREGORIO y VITABAR de TECHERA RAMONA Prescripción adquisitiva" (21 - 176 - 898), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en carácter de anterior propietario a Juan Acosta y a todos los que se consideren con derechos a las fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Rocha empadronadas en mayor área con el N.o 2643 a favor de los cónyuges nombrados en primer término: Superficie 11 hctás 7857 mts. 22 dcmts., lindando: al S. calle Pública y al E con más área del Padrón 2643 a favor de los nombrados en segundo término: Superficie 9743 mts 68 dcmts., lindando al S. con la barranca que accede al Canal Andreoni y al O. en parte calle 20. Balneario Las Maravillas; y a favor de los nombrados en tercer término: Superficie 7208 mts. 79 dcmts.; lindando: por el O. Ruta N.o 9 y al N. Carretera de entrada al Balneario Las Maravillas. — Rocha, 14 de Marzo de 1967. — José A. Ribes Llana, Actuario.
16) $ 4.800.00 30|pub. 4163 Mar.29-v.may.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "FEDICACION RONDAN de ETCHEVERRY Prescripción treintenaria (L.o 20 F o 105) se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial Salto: padrón N.o 9078: manzana N.o 806 que consta de una superficie de 1212 metros, el que se deslinda así Al Este 15 metros 50 centímetros de frente a la Avda Corralitos, al Oeste el río Uruguay frente de 18 metros: al Norte con el padrón 9079 72 metros 80 centímetros, y al Sur con propiedad del Saladero "La Caballada" 73 metros 30 centímetros Para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, 3 de Noviembre de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
16) (20|4|55) 30|pub 30336 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos AMOROSO GERONIMO. Prescripción. (L.o 18. F o 348) se hace saber que ha comparecido el interesado, iniciando acción de prescripción treintenaria en cuánto al inmueble padrón N o 23 ubicado en la Cuarta Sección de este Departamento con un área de 1 938 metros 27 decímetros teniendo un frente por el Este sobre la Ruta N.o 23 Carretera Mercedes - San José, de 20 metros, predio situado en Mal Abrigo, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Noviembre 30 de 1966
16) $ 3.000.00 30|pub 2196 Feb.23-v ab.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PORLEY DE PEDCOCO, BLANCA Prescripción treintenaria". (L.o 2, Fo 402, N.o 340) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Padrón N.o 703, manzana N.o 78, ubicado en la esquina formada por la intersección de las calles Florida y Pasaje Caridad con 9 metros de frente, sobre la calle Florida, 25 metros de frente sobre calle Pasaje Caridad, una línea recta de 25 metros lindando con el padrón N.o 702 de José Sedrés Larrosa y una línea de 9 metros con el padrón N.o 701 de la sucesión de Sebastián Nadal, según plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.076, el día 1.o de Julio de 1966

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 26 de Octubre de 1966. — Yolanda R de León de Díaz Act.
16) $5.400 00 30|pub 2764 Mz 3-v ab 21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "LANDA GODAY DE CUADRA ELEUTERIA CARMEN —Prescripción treintenaria— Libro 27 Folio 438 N.o 888" Se cita, llama y emplaza a Oscar Celia Raquel, Zulma y Reneé, Delgado y a don Juan Ramón Goday así como a los sucesores de Antonio López, y en general a todas aquellas personas, que por cualquier concepto se consideren con derechos del inmueble que se referirá a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio una fracción rural ubicada en la 6.a Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 5555 señalada con la letra (A) en el Plano del Agrim José Pedro Núñez, que se acompaña inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 2649, el 25 de Julio de

1966). compuesta de una superficie de 41 Hás. 9605 m. c. cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, camino vecinal por medio Oscar Delgado, Padrón N.o 2161; Celia Raquel Delgado, Padrón N.o 2876; Zulma Delgado, Padrón número 4968, y Renee N Delgado. Padrón número 4972; al Este, Juan Ramón Goday, Padrón N.o 2615; al Sur, Cañada del Sauce por medio, sucesión de Enrique Varela, Padrón N.o 2155; y la fracción (B) del Plano de referencia, poseída por Juan Ramón Goday, Padrón N.o 5554; al Oeste, camino vecinal por medio linda con el Padrón N.o 4224, propiedad del Estado. A los efectos de la publicación se habilitó el próximo feriado judicial. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.600.00 30|pub. 2059 Mz.10-v.ab.28.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACQUES ANDRE DUPREY solicita la inscripción de los juegos didácticos titulados "Enciclopedia del Objeto Instructivo", de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3806 Mz.17-v.ab.6.

Horacio Santiago González Mullin solicita la inscripción de la obra titulada "Ley N.o 13.355 de Abreviación de Juicios - Comentarios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3265 Mar.10-v.mar.30.

ROCCO, SEIJO y OLAIZOLA solicitan la inscripción de los modelos de muebles denominados "Butaca Mc"; "Cómoda V 46"; "Silla MH"; "Silla MN"; "Sillón MN"; "Silla MP"; "Sillón Hongo"; "Sillón PLC y PLR"; "Sillón MH" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 450.00 10|pub. 3387 Mar.13-v.mar.31.

AGADU registra obras de sus socios:
VICENTE GRISPO "Repertorio Nancy y Vicente 1967".
ALFREDO VISCUSO DAVILA: "Plena Guaracha y Cumbia". Album.
JUSTO SELLANES DIAZ: "Album de Canciones N.o 2". Album.
WALTER BONFIGLIO: "Album 1.o". Album.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Canto al Exodo". Album.
RUBEN O. PANELLA: "Total... para qué" (Para qué pensar). Tango.
RUBEN O. PANELLA: "Alelí". Tango.
OMAR SCHUSSELIN: "Nazaria Nazarena". Obra Teatral.
RUBEN PASCALE y WALTER TEJERA: "Pissa Kaliente Carnaval 1967" y "Conjunto Folklórico Los Zafreros". Carnaval 1967.
CARLOS WEISKE: "Tropicales 1966". Album.
EDELWEIS LOYATE: "Lamento Indio". Canción.
LORENZO LEMOS y GERMAN SANCHEZ: "Los Tribellinos". Carnaval 1967.
PEDRO MINOLI y JOSE de CUPER: "Arrabal de mi querer". Album.
JUAN FARALDO: "Que Felicidad", Plena; y "Plena del más allá". Plena.
PEDRO ZALKIND: "Cuando... siempre". Canción.
JOSE MARIA: "Triste silencio" (El cobrador) Rock lento.
MINOU y FEBO y MARIO CANO: "Por la arena mojada". Shake - balada.
SYLVIA LONG y NESTOR LIMA: "En un minuto". Rock lento.
NORA CRISTINA SOLARI de SUAREZ: "Sylvia Long". Seud.
RUBEN SUAREZ CANONIERO: "Nestor Lima". Seud.
DALTON ROSAS RIOLFO: "La gran cruzada gaucha". Espectáculo.
OLGA BETTAS de SOFOULIS: "María Isabel" Vals.
LEONEL HAININTZ: "Música de escena para Brazoduro El Bandido". Música Escénica.
CARLOS de SOUZA: "Mi verdadero amor". Tango.
CARLOS de SOUZA y MANUEL J. QUINTEROS: "Vendrás...". Bolero.
JULIO CESAR ARZUA: "Julio César Armi" Seud.
JULIO CESAR ARZUA: "Poemas Nuevaoleros". Album de Poemas.
EFRAIN LEES y DENIS ADDA: "Imperdonable". Bolero.
CORIUN AHARONIAN KHARPUTLIAN: "Leonel Hainintz", Seud. y "Water 2000". Música Escénica.
TITO SADI y ROLANDO GALO: "A través de un cristal". Rock Slow.
Roberto Cuenca: "Vuelve" (Igual). Canción Rock.
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Concierto del Río Cuareim". Canción Norteña.
ROBERTO CAPABLANCA y BERABAT: "Mama". Candombe - Villancico.
WALTER R. VIERA y TITO CABALLERO: "Cumbia del lustrador". (Cumbia).
ENRIQUE GHIARDO: "El tren de May". Canción.
GERVASIO ANDRADE: "Aquel beso". Bolero.
ALBERTO CARBONE y FANNY HERNANDEZ de MORA. "Cancionero Internacional". Album.
OSVALDO NOLE: "Aparente quietud". Album.
WALTER GOMEZ: "Album N.o 3 de Walter Gómez". Album.
OLDIMAR CACERES y DANTE MAGGI: "El miedo del manso". Milonga Campera.
WASHINGTON OREIRO: "Concepción". Marcha.
"Soy viajero". Album.
CARMELO FUMO y DELMIRO GONZALEZ:
LUIS ANGEL SILVA: "Recordando el ayer" Tango; "Candombe" (del Colla), Candombe. "Indio" Zamba; "En la orilla del mar", Rock Calipso.
ARTIGAS WASHINGTON GARCIA: "Alas del amor". Guión Dramático.
ROBERTO BLANCO: "Qué lindo es...". Fox Trot.
JUAN DE MARCO: "Caballeros cantores". Carnaval 1967.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos". Carnaval 1967. (Saud: Manteca).
WALTER SILVERA: (Manteca) "Don Bachinche y cía.". Carnaval 1967.
JAURES LAMARQUE PONS: "Marta Gruni". Opera.
SECUNDINO VAZQUEZ: "Los monarcas" Carnaval 1967 y "Odín Valdo" Seud.
ANGEL PONTON: "Los nuevos Saltimbanquis". Carnaval 1967.
JULIO CESAR CASTRO: "Loquilandia Album N.o 3". Album.
CARLOS DEANDRAYA: "Viva el Carnaval". Album.
LUIS MARIO SOMMA: "Otras obras para títeres". Títeres.
LUIS NOVAS TERRA y FEDERICO WOLFF: "Marat Sade". Traducción Autorizada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 2.700.00 10|pub. 3424 Mar.13-v.mar.31.

SAMY S. A., solicita la inscripción de los modelos de lapiceras, marcadores y lápiz de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3548 Mz.14-v.ab.3.

HARLEY S. A., solicita la inscripción de los mapas de los cinco continentes en forma de puzzle de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3549 Mz.14-v.ab.3.

TOMAS ARISTIDES CUTTICA, solicita la inscripción de la obra titulada "Edición del Trabajo y Previsión Social" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3988 Mz.27-v.ab.7.

WASHINGTON NESTOR DUARTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Asignaciones Familiares y Previsión Social" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3987 Mz.27-v.ab.7.

E. QUEIROLO VARELA, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Cielorasos "Yesonit" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3922 Mz.27-v.ab.7.

JUAN LOZANO CASANOVA, solicita la inscripción de la guía "Turística Telefónica de Bella Unión" de la cual se declara propietario. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3915 Mz.27-v.ab.7.

JOSE GOGLIAN solicita la inscripción del album de letras titulado "Las virtudes de Artigas", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4027 Mar.28-v.ab.10.

EMMA RUFINA NAVARRO solicita la inscripción de la obra titulada "Anacleto" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4229 Mar.29-v.ab.11.

LUIS THOMASSET, solicita la inscripción de la fórmula química y procedimiento o método para el tratamiento de tumores de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4218 Mar.29-v.ab.11.

# 19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL GUARDIA y JUANA YOLANDA FIACCHINI, pues donde figura la contrayento como "Yolanda Fiachini" debe decir "Juana Yolanda Fiacchini": y donde figura como nacida en el año 1915, debe decir "1913"; y B) Las de nacimiento de MANUEL RAUL y TERESA ROSARIO GUARDIA FIACCHINI, pues en ambas donde figura el apellido materno como "Fiachini" debe decir "Fiacchini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30584 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA GABRIELA TECHERA GONZALEZ. Rect. de partida" (L.o 63. F.o 158), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde se dice: que es hija natural y el estado civil de su madre como divorciada, debe decir: "hija legítima de Ferter Roque Techera y Rosa Mercedes González" tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Diciembre 6 de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55 15|pub. 30438 Mar.10-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

A). de matrimonio de María Irma Arrieta con Guzmán Blanco Laulhé pues en la misma donde dice que el contrayente era de nombre Guzmán Loihe, hijo de Víctor Loihe, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé, hijo de Víctor Laulhé; B) de defunción de Guzmán Blanco Laulhé, donde dice refiriéndose al causante Guzmán Laulher, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé y C) de nacimiento de Teresita Laulhé Arrieta, donde los padres figuran como Guzmán Laulhé y María Arrieta, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé y María Irma Arrieta, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 6 de 1965.

Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30416 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLEY MONTERO CORREA, estableciéndose que en donde figura como de sexo masculino, debe decir femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 30505 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA HAYDEE GORO BERRIA, estableciéndose que en la misma, el apellido ma-

terno figura "Barrias", debiendo decir: "Berria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30481 Mz.14-v.ab.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO ERIBERTO LUCAS, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido paterno del inscripto dice "Luca", en todos los lugares que en ella es mencionado debe decir "Lucas". — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — José Tomás Fereira, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 4152 Mar.29-v.ab.18.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57, F.o 639), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA CRISTINA MEDICH KOMJETAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento inscripta como Viejoslava Korojetan, en lugar de Viejoslava Komjetan. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30486 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 325), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMIRO TOHA DURAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Laura Esteller, por figurar en ella la madre del contrayente como Petra Sánchez, en lugar de Petra Durán Sánchez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 2651 Mz.7-v.ab.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PAPAZIAN KRICOR, MARTIN. Rectificación de partida". (Ficha F. 435|966), se hace saber que se presentó Martín Papazián Kricor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su nombre como Harut, debe decir: Martín y donde el apellido de su madre aparece como Kircor, debe decir: Kricor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 3177 Mz.9-v.ab.5.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AUGUSTO CARLOS DENTONE y ESTELA ELECTRA VINUESA, en el sentido que donde el apellido de la contrayente figura "Venuesa", debe decir "Vinuesa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 900.00 15|pub. 4106 Mar.28-v.ab.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sadis Mario Zipitria, pues en la misma donde figura como hijo de Mauro Sipitrias, debe decir: Mauro Zipitria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30415 Mar.7-v.ab.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "JUAN HRABSKI IAKIMIK. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 275), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde se establece el nombre de sus padres como "Andrés Rokey y Teresa Grakinky" debe decir: "Andrés Hrabski y Teresa Iakimik" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 3678 Mar.28-v.ab.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 582), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de ANALIA LUNA DE PEYRIE y PEDRO LUIS PEYRIE, donde dice Amalia, debe decir: Analía. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $ 600.00 15|pub. 3125 Mz.9-v.ab.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICENTE OSVALDO CAUSA e ISIDORA VIERA de CAUSA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) En la partida de matrimonio de los comparecientes donde el nombre de la contrayente aparece como "Froila" debe decir: "Isidora"; b) En las partidas de nacimiento de nuestras hijas legítimas Isabel Esther y Luisa, donde el nombre de la madre aparece como "Froila" debe decir: "Isidora"; c) En la partida de matrimonio de la mencionada Isabel Esther, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Froila" debe decir: "Isidora" y d) En la partida de nacimiento de nuestra nieta Mary Lilian Alamon, donde el nombre de la abuela aparece como "Froila" debe decir: "Isidora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30477 Mz.14.-v.ab.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO KALEMKERIAN, pues donde en la misma dice: "Hagop", debe decir: "Santiago", donde dice: "Santud Sinanian", debe decir: "Santug Sinanian" y donde dice: "Saratug Sinamiant", (nota de legitimación), debe decir: "Santug Sinanian". — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 4153 Mz.29-v.ab.18.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "JONAS, WALTER. Rectificación de partida, (Ficha F.o 641|966", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Jonas, pues en ella, donde figura su apellido como "Jones", debe decir Jonas. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 3941 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MAZZULLO MOTTANIZ, NYBIA" Rectificación de partida (Ficha F-515|964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nybia Mazzullo Mottaniz, pues donde figura el apellido como "Mazul" debe decir Mazzullo y donde el nombre figura como "Nibia Mabel" debe decir Nybia Mabel. — Montevideo Marzo 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 3746 Mz.16.-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "HORVATH, LUIS LADISLAO. Rectificación de partida". (Ficha F. 751|966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Ladislao Horvath con Susana Lustig, pues donde el apellido paterno del contrayente aparece como Horovath debe decir: Horvath. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 3178 Mz.9-v.ab.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PRIMITIVA DE LEON y PEDRO MOREIRA, pues en la misma donde dice María De León, debe decir: Primitiva De León. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 31 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 3104 Mz.9-v.ab.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIDA CASTELUMENDI de RAMOS". Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado con Augusto Irineo Ramos, en la siguiente forma: 1.o) Donde dice: "comparecen don Augusto Irineo Ramos", debe decir don Augusto Ireneo Ramos; 2.o) Donde dice: "hijo de Augusto Ramos", debe decir: "Hijo de padre desconocido", y 3.o) Donde dice "y de Ramona Rubioli". debe decir: "y de Ramona Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 7 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 1.200 15|pub. 3605 Mz.14.-v.ab.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante éste Juzgado CONO LUIS FALERO y MARIA HERMINIA BALDIVIA, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo, en el sentido que donde dice: "Paldivia" debe decir: "Baldivia". Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 9 de Marzo d 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30495 Mz.16.-v.ab.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ADEMAR ALVEZ de SOUZA y ORIDES DUTRA ARRUPE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Atanasia Arrupe Cabrera de Figarola, en el sentido de que al márgen y en el cuerpo del acta, donde dice "Atanacia Araújo de Figuerola", debe decir "Atanasia Arrupe Cabrera de Figarola", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub 3000 Mar.3-v.ab.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JUAN MARIA MARTIRENA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y reconocimiento en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "María" y "del sexo femenino" debe decir respectivamente "Juan María" y "del sexo masculino", por ser todo ello lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 6 de Marzo de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30490 Mz.16.-v.ab.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de MARIA MAGDALENA RAMALLO, en el sentido que donde dice Ramallo Victoriana debe decir "Ramallo María Magdalena" y donde dice: se le ha puesto el nombre de Valeriana debe decir "María Magdalena", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Trs, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30439 Mar.10-v.ab.6.

# 20–Remates

**JUAN ARTURO BOUZA**

El martes 25 de Abril a las 15 horas, en su ubicación, el martillero Juan Arturo Bouza, rematará, por orden de Comisión Liquidadora Banco Uruguayo Administración y Crédito, sobre la base de $ 305.000.00, inmueble, edificio y mejoras, propiedad de dicho Banco, padrón 1221, situado en Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, (Melo). Superficie mts2. 264.23, teniendo mts. 17.06 frente a calle 25 de Mayo (hoy

Aparicio Saravia); y mts. 16.00 a calle Río Branco, formando esquina.

Se previene: Que en mejor postor consignará en manos del Delegado que designe la Comisión Liquidadora, el 20 o|o como seña a cuenta del precio.

Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco, calle 25 de Mayo 509, Montevideo. La oferta implica la aceptación de los mismos, debiendo efectuarse la escrituración definitiva dentro de los sesenta días siguientes al remate.

Son de cargo del comprador gastos de escrituración, honorarios de escribano, impuestos que gravan la contratación salvo aquellos que las leyes imponen al enajenante. Comisión del rematador e impuestos municipales. Más informes, calle Estivao 1977, teléfono 7 47 23, Montevideo.

20) $ 2.400.00 15|pub. 4248 Mz.30-v.ab.20.

---

**RUBENS C. FERNANDEZ**

El martes 25 de Abril a las 17 horas en su ubicación, rematará por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito sobre la base de $ 385.000.00, el inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, empadronado con el N.o 5289 ubicado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, 1.a Sección Judicial, calle Roosevelt N.o 665, superficie 568 mts. 25 dmts. y totalmente disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y a cuenta del precio en manos del Delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo 509. La oferta implica la aceptación de los mismos.

Que los gastos de escrituración, honorarios de escribano e impuestos que graven la contratación, serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de sesenta días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate; así como el impuesto municipal. Más informes, dirigirse a Rubens C. Fernández, Minas.

20) $ 4.050.00 15|pub. 4207 Mz.29-v.ab.18.

---

**DANIEL COPPOLA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Evia contra MERCADO. Juicio ejecutivo" (68-372), se hace saber que el 7 de Abril próximo a las 11 horas en 18 de Julio 1333 entrepiso segundo se procederá por el martillero Daniel Cóppola, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de $ 1.456.67, de los bienes inventariados a fs. 20 y vta. de autos. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 600.00 10|pub. 3757 Mz.16-v.ab.5.

---

**DOMINGO MAGNOU**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**Público**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, CORNELIO y Otros contra SILVEIRO MARTINEZ, CORNELIO. Cesación de condominio" (L.o 68 F.o 311), se hace saber que el 28 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328); por intermedio del martillero Domingo Magnou, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 53.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.995, señalado con la letra C, en el plano del Agr. Raúl C. Comas de Octubre de 1939, con una superficie de 107 m. c. 9250 cm. c. con 7 metros 50 de frente al S.E. a la calle Monte Caseros, donde la puerta de calle lleva el N.o 2633, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 25 centímetros de la esquina con la calle Nueva Palmira.

Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. La consignación será en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o). — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.300.00 15|pub. 4230 Mz.29-v.ab.18.

---

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**Público**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CARLOS BELLINI HERNANDEZ y otra contra PABLO PETRUCCI PALETTI y Otra. Ejecución de hipoteca. F. A. N.o 1094 de 1966, se hace saber al público que el día 27 de Abril del año en curso a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras naturales y artificiales que contiene, situado en la 11a. sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 60.056, según plano del Agr. Horacio Uslenghi de 1936. Tiene una superficie de 8 Hás. 2985 mt. 34 dm. teniendo 455 mt. 58 dm de frente al noreste sobre senda de paso que separa el padrón N.o 60.055.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que fuere el propio ejecutante. 2.o) Que la comisión del rematador será tomada sobre el precio de venta y será de cargo del comprador; 3.o) Serán de cargo del mejor postor las deudas que puedan existir por pavimento, colector, o por cualquier otro concepto; lo mismo que los honorarios y gastos de escritura, impuestos, certificados y demás gastos; 4.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.900.00 15|pub. 4224 Mz.29-v.ab.18.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "Cía. Bao S. A. con MANUEL VAZQUEZ ESCUDERO. Juicio ejecutivo" (L.o 55, F.o 618), los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 5 de abril a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 por ciento. Informes: teléfono 401935.

20) $ 900.00 10|pub. 3634 Mar.15-v.ab.4.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados: "Mario G. La Paz con WILSON GABRIEL ACOSTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 6338|964), el bien embargado en este expediente, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 5 de abril, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono 401935.

20) $ 900.00 10|pub. 3633 Mar.15-v.ab.4.

---

**JULIO IPATA LAGISQUET**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Rodolfo Pereyra con JULIO C. ALEMAN, Ejecución de prenda" (C. 611|66), subastaré el día 6 de abril de 1967 a las 15 horas, en 25 de Mayo 661, un camión tanque - cisterna marca "Commer". Comisión y seña correspondiente. Inf. 84221.

20) $ 600.00 10|pub. 3655 Mar.15-v.ab.4.

---

**LUIS H. BONASORTE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Serapio Ascue contra AGENCIA CONTACTO S. A.. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 601. año 1966), se hace saber que el día 5 de Abril de 1967, a las 15 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis H. Bonasorte, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5.889, con una superficie de 292 metros 26 decímetros con frente al Sur a la calle Canelones N.os 833. 835 y 837.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 2860 Mar.6-v.mar.31.

---

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Quilmes S. A. contra ARBENA URUGUAYA S. A., Ejecución de hipoteca. (Ficha B N.o 597 - 65), se hace saber que el día 5 de Abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y judicial, sin base al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno, con los edificios construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los N.os 107.170 y 107.171 que según plano tienen un área total de 938 metros, 85 decímetros, con 20 metros, 15 centímetros de frente al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio, señalada con los N.os 3433 al 3439 de puertas de entrada, entre el Camino Propios y la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos por certificados, escritura y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, caño colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos de su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, a disposición de los interesados. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

20) $ 3.300.00 15|pub. 2859 Mar.6-v.mar.31.

---

**RAMON PIÑEYRO LOPEZ**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Francisco Carrión Sarthou contra BENSION HODARA y otra. Ejecución de hipoteca" F. A. Nº 573|66, se hace saber al público que el día 27 de Abril, del año en curso, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 por intermedio del martillero señor Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.441, que según plano del Agr. Carlos Hughes, de Octubre de 1961, tiene una superficie de 300 ms. 9 decímetros cuadrados, con 8 metros 72 centímetros al noreste, frente a calle Luis B. Cavia, entre las de Pedro P. Berro y Lázaro Gadea, distando el punto medio, 68 metros 49 centímetros de la calle Gadea, según plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador. 3º) Que la comisión del remate e impuestos, deben ser satisfechos por el comprador en el acto del remate. 4º) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.300.00 15|pub. 3754 Mz.27-v.ab.14.

---

**JUAN JOSE REAL DE AZUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno**
**Judicial.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Bremen Caballero contra BERNARDO FIORINA. Cobro ejecutivo. F. A. N. 971|65, se hace saber que el día 17 de Abril del corriente a las 15 horas y por intermedio del martillero señor Juan José Real de Azúa, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 53.333.33 (2|3 de la tasación) de un automóvil marca "Chevrolet" matrícula N.o 141.147, en el local sito en la calle La Paz N.o 2233, donde se encuentra en exhibición.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como seña y el 7 o|o de comisión; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de transferencia e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Automotores. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.400.00 10|pub. 3863 Mz.17-v.ab.6.

**JUAN FRANCIULLO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno**

**Público**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "HO CHENG KONG CHENG contra PEREZ, CARLOS ANIBAL. Ejecución de prenda" (61 - 583), se hace saber que el próximo día 20 de Abril a la hora 16 y en el local de la calle Marcelino Sosa N.o 2774, se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca "Ford", empadronada con el N.o 174.976, matrícula N.o 461.393. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Marzo 27 de 1967

20) $ 800.00 10|pub. 4151 Mz.29-v.ab.11.

**ALBERTO BENATAR**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "de la Pedrueza, Desiderio contra POITTEVIN, JULIO CESAR y otros. Ejecución de hipoteca, (62|64)", se hace público que el día 12 de Mayo, del próximo año 1967, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, Alberto Benatar asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón N.o 106.710, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, se compone de una superficie de 108 metros 60 dmts., y tiene su frente al Nord-Este, en 6 metros, a la calle Francisco García Cortinas 2416, entre las de Ariosto y José Ellauri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador, el pago del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias, en la parte correspondiente al adquirente, así como la comisión del rematador, y la tasa municipal a los remates, y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, a nombre de doña María José Da Silveira. — Montevideo, Diciembre 9 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 3 000 00 15|pub. 4154 Mz.29-v.ab.18

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: URSI JOSE CARLOS contra ZEOLI ANGELINO y Otra. Ejec. hipotecaria. Ficha C 6453, se hace saber que el día 21 de Abril del año en curso a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito número 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el señor José Rodríguez Freire del siguiente bien: el edificio y demás mejoras existentes y que la acceden, construído según permiso municipal número setenta y seis mil novecientos cincuenta y dos, concedido el dos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete de conformidad al decreto Municipal número ocho mil doscientos noventa y uno (Vivienda Popular veintiún mil setecientos ochenta y ocho) en el solar empadronado con el número ciento treinta y siete mil trescientos cincuenta y tres, situado en la décima primera sección judicial de Montevideo y que según plano del Ingeniero Miguel L. Costa de Diciembre de mil novecientos veinticinco inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho, está designado con el número diez y siete de la fracción treinta y seis, de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos veintinueve metros y noventa y dos decímetros y diez metros de frente al Sur a la calle Ferrara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador: 2.o) Los títulos se encuentran en la oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.900.00 15|pub. 4179 Mz.29-v.ab.18

**ROBERTO COPPOLA AGUILAR**

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Francisco Massaferro contra JUAN JOSE LOPEZ IBARBURU y otra. Ejecución de hipoteca. (Ficha C-615|66), se hace saber que el día 11 de Mayo a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito número 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Roberto Cóppola Aguilar el siguiente bien: una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicada en Bequeló, Octava Sección Judicial de Soriano, empadronada con el número 6743 (anterior 640 en mayor área) señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos Magano de Julio de mil novecientos sesenta y uno, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el cuatro de Agosto del mismo año con el número mil novecientos treinta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco hectáreas, nueve mil quinientos diez metros que se deslindan así: ochocientos veintisiete metros veinte centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal que separa del padrón seiscientos cuarenta y uno; cuatro mil seiscientos noventa metros treinta centímetros al Noroeste lindando con la fracción número uno; al Noreste Arroyo Bequeló que lo separa del padrón seiscientos treinta y ocho; y cinco mil cincuenta y seis metros treinta centímetros al Sureste con el padrón seiscientos treinta y nueve.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador 2º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el siete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 7.560.00 27|pub. 3747 Mz.27-v.my.4.

**JULIO C. TROBO**

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "CANDELARIA REYES DE BENTANCOR Sucesión" (Libro 8, Folio 77), se hace saber que el día 3 de Abril de 1967, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Trobo, con asistencia de Alguacil y Actuario a la venta, por su orden, en pública subasta, por precios que superen las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: a) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 11.564, señalada con el número 10 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Marzo de 1922, con 67 metros 40 centímetros al Suroeste, de frente a carretera al Colorado. Superficie: 3 H 3393 metros 13 dmts. Base de Venta: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 00) Fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 13.558, señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Felipe Yacueva, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo de 1927, con 302 metros al Este, de frente a Servidumbre de Paso de 6 metros Superficie: 2 há 3.601 metros 30 decímetros. Base de venta veinticinco mil pesos ($ 25.000.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. II) Son de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás legales a su cargo. III) Los bienes se venden libre de ocupantes. IV) Los títulos y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Febrero 27 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 15|pub. 2758 Mz.7-v.ab.3.

**FRANCISCO RICARDO MOLINARI**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Sena de Yelpo, Aída contra GREGORIO CELESTINO PIRIZ FONTES. Ejecución de hipoteca, (Libro 4, folio 108, número 866)", se hace saber que el día 27 de Abril de 1967, a las 14.30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 865, se procederá por el martillero Francisco Ricardo Molinari, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 693, zona rural, señalado con el número 7 de la manzana "J", según plano del Agrimensor Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7.565 el 23 de Enero de 1953 y aprobado por el Municipio de Canelones, el 15 de Enero del mismo año, según el cual tiene una superficie de 637 metros con 50 decímetros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente al Sur-Este sobre la calle número 5, Tomás Berreta; por 42 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar N.o 8; al Nor-Oeste con el solar N.o 13 y al Sur-Oeste con el solar N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o en dinero efectivo, en garantía de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal (s|arancel) del rematador e impuestos municipales que deberán abonarse en el mismo acto del remate, así como los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta y todo lo que pudiera adeudarse por contribuciones y otras cargas legales; 3.o) Que la formulación de posturas implica la aceptación plena de las condiciones de los títulos los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o) Que la escrituración deberá otorgarse en un plazo no mayor de treinta días a partir del día del remate, momento en que se abonará el saldo del precio del remate. — Pando, Diciembre 29 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.800.00 15|pub. 1225 Mz 29-v.ab.18.

**ALVARO BEYHAUT**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ALONSO DE GODAS, AIDA FRANCIA contra FRANCIA GODAS de TARAN. Cesación de Condominio" (L.o 4, F.o 260), se hace saber que el día 13 de Abril próximo a la hora 14 y 30 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble:

Terreno, con las construcciones y mejoras ubicado en la ciudad de Pando, padrón número 672, con una superficie de 678,49 dms.

Se prevee: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen. — Pando, Marzo 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.800.00 15|pub. 3349 Mz.13-v.ab.7.

**ANTONIO GIANOLA**

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ESTELLA GOMEZ, VONIA. (Libro 32, Folio 640), se hace saber que el día 25 de Abril de 1967 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Gianola a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: una fracción de terreno de 666 metros 32 decímetros empadronado con el N.o 1936 ubicado en la manzana N.o 49 de esta ciudad y limita: Norte 37 metros, con Alegría Cazarre; 16 metros 40 cts. (antes Uruguay); Este, 42 metros 40 centímetros, con Alegría Cazarro; 16 metros 40 cts. al Sur con Francisco Mestre, hoy su sucesión; y Oeste por ser esquina, frente a la calle 18 de Julio en 42 metros 40 centímetros, tasado en $ 106.611.00 y otro terreno de 957 metros 33 decímetros empadronado con el N.o 2116, ubicado en la manzana de esta ciudad y limita: al Norte 42 metros 95 con Saluz Acosta y Julio C. Contti López; Este 3 rectas de 11

metros 73 centímetros; 5 metros 20 centímetros y 8 metros 80 centímetros con sucesión Nicolás Conti y Bulevar Francisco Marta; Sur, 45 metros 60 centímetros con María Alcira Arozteguí de Martínez y Carlos María Silvera y Oeste 21 metros 48 centímetros su frente a la calle Doroteo R. Navarrete tasado en $ 76.586.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Marzo 14 de 1967. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 15|pub. 4219 Mz.29.-v.ab.18

**ANTONIO CARBONARO JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: BARATTA MUSSIO. JUANA T Sucesión. (L.o 14. F.o 267). se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo y ante las puertas de este Juzgado. calle 25 de Mayo 727. de la ciudad de Maldonado se procederá por el martillero Antonio Carbonaro. asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes:

Un terreno y edificio ubicado en la manzana 33 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento. empadronado con el N.o 2.539 según, plano del Agr. José Pedro Piada, inscripto con el N.o 338 el 22|5|942 en la Dirección General de Avalúos. compuesto de una superficie de 266 metros 9.562 centímetros con metros 9 de frente al Oeste a calle Sarandí. el remate de este bien se hará sobre la base de $ 50 781 25.

Una fracción de campo ubicada también en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 556. que según plano del mismo agrimensor Piada. inscripto con el N.o 147 el 1|7|948 en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 9 Hás. 2.050 metros 40 y con frente de 161 metros a calle Pública.

El remate de este bien se hará sobre la base de $ 19 125 00. un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 30 del Balneario La Barra. Sexta Sección Judicial de este Departamento que según títulos se compone de una superficie de 203 metros 65 con frente de 161 metros a calle pública.

El remate de este bien se hará sobre la base de $ 390.65

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador. — Maldonado. 17 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa Actuaria. adjunta.

20) $ 4.200 00 15|pub 2916 Mar.7-v.ab 3.

**JESUS M. SIERRA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Inocencio Zerboni Prina contra LUIS ALBERTO LOPEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (L.o 36, F.o 588), se hace saber: Que el día 21 de Abril próximo, a la hora 16. en el lugar de su ubicación, el martillero señor Jesús M. Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana 406 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 5467, formado por los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14. 15 y 16 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Román R. Varela, de Diciembre de 1964, de una superficie total de 6.195 metros 60 dmts. con 56 metros 23 cmts. al Oeste de frente a calle Artigas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1967. Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

20) $ 2.700.00 15|pub. 3986. Mz.27-v.ab.14.

**JESUS M. SIERRA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra ELSA BROCAL GRANROS de SARAUT y Otro. Intimación de pago y Reconocimiento de firma. L.o 34. F.o 109, se hace saber que el día 24 de Abril próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado de Paz de la sexta sección de Soriano el martillero señor Jesús M. Sierra con asistencia del señor Juez de Paz de la sexta sección procederá al remate al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación que fue de $ 37.500.00 el siguiente bien:

Tres solares de terreno sitos en la manzana 63 de José E. Rodó padrón N.o 198 que constan de una superficie de 2.758 metros 50 decímetros con 45 metros de frente al Sur sobre la calle N.o 17.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes. Marzo 10 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 3985 Mz.27-v.ab.14.

**JULIO CESAR FUENTES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: OSCAR RUIZ DIAZ Incapacidad, se hace saber que el día 3 de Abril de 1967. a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. por intermedio del martillero Julio César Fuentes presidiendo el señor Alguacil del Juzgado. asistido del señor Actuario. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. y sobre la base de $ 5.640.00 la Há. del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Paso del Borracho" empadronada con el N.o 5 841. y compuesta de una superficie de 51 Hás. 6 516 metros cuadrados

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2 o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; y 3 o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó. Febrero 8 de 1967. — Ma. S. López Morand Actuaria adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub 2973 Mar.7-v.ab.3.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BALBI y SOBRERO, INES HERSILIA. Segundas copias" (Ficha F. 442|966) se hace saber que Inés Hersilia Balbi y Sobrero ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 11 de Setiembre de 1948, por la cual Matilde argentina Sobrero de Balbi. viuda de Juan Balbi, por compra y venta efectuada a Punta Ballena S A adquirió el inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 75. siendo su superficie de 2 146 metros 15 decímetros, con un frente de 37 metros 85 milímetros al Suroeste a la Rambla y ante Playa de Punta Ballena.

La referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 22 de Setiembre de 1948 con el número 1664|313 Fo. 95. Tomo 2

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la presente gestión. a que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

21) $ 2 000.00 10|pub. 3145 Mz 13-v.mz 31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ha comparecido doña MARIA LUISA FACCIOLO de ORLANDO por sí y su menor hija ALBA LILIA ORLANDO y MARIA ESTER ORLANDO: promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada el 19 de Diciembre de 1955, ante el Escribano Gabriel Musto Baleta y por la cual don Cono Orlando adquirió al fallecimiento de don Francisco Orlando el siguiente bien: una fracción de terreno, sita en la manzana N.o 1 de la zona suburbana de ésta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada actualmente con el N.o 7002. con una superficie de 1633 metros 68 decímetros, con 21 metros 80, frente al Noroeste, a la calle de Chacras. Por ello se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante éste Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Florida. 9 de Marzo de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $ 2.100 10|pub. 4171 Mz.29.-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966 GABINO PEREYRA. Expedición Segunda Copia de Escritura. (L.o 23. N.o 972. F.o 153) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabino Pereyra. solicitando expedición de segunda copia de escritura de la escritura de partición extrajudicial autorizada por el escribano Ramón R. Sosa, el 12 de Abril de 1938 en Young. 5.a sección judicial del departamento de Río Negro. por la que se adjudicaba a Gabino Pereyra una fracción de campo situada en Puntas de Gutiérrez. 5ta. sección judicial de Río Negro. empadronado en mayor área con los N.os 309 y 310 Padrón actual 310. señalada con el N.o 2 en el Plano de subdivisión autorizado por el Agrimensor Héctor M. Laborde. de Diciembre de 1937 e inscripto con el N.o 310 en la Oficina T de Empadronamiento de Paysandú con una superficie de 12 Hás. 7 531 mts. 2 cmts

En el año 1962. el compareciente realizó con Juan José Botta un compromiso de compraventa referente al bien descripto. entregando al señor Gerónimo Loaces. la primera copia expedida de la escritura de partición extrajudicial. El 16 de Noviembre de 1962 celebró el compareciente con Juan José Botta el contrato de compraventa ante el Escribano Gerónimo Loaces, el que no estaba autorizado para ejercer su profesión. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan dentro del término legal, ante este Juzgado, a deducir en forma esa oposición. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. Diciembre 19 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario

21) $ 3.200.00 10|pub. 3402 Mz 13-v.mz.31.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GAMBETA DE DIAZ (AMANDA). Segunda copia" (L.o 18. F.o 373), se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que extendiera el escribano Rafael V Salguero, el 15 de febrero de 1913, mediante la cual adquirió de Juan Gambetta, una fracción de terreno ubicada en el hurto N.o 76 suburbios al Sur de la ciudad de San José con un área de 802 metros 98 dm., empadronada con el N.o 4557 por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — San José, Diciembre 22 de 1966 — Isabel C. Peret, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.200.00 10|pub. 4081 Mar.28-v.ab.10.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**"HILATEL LIMITADA"**

Por contrato privado de fecha 15 de Diciembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4 al F.o 18 v. del Tomo 1 de contratos, el 16 de Enero de 1967, los señores JORGE ALBANELL MAC COLL y JORGE BEER SEBOK, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: "Hilatel Limitada"

Objeto: Comercio en general, importar, exportar, fabricar, industrializar tejidos en general: compra, venta, etc. de muebles e inmuebles.

Capital: Quinientos mil pesos

Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de dos años automáticamente.

Aportes: partes iguales.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

Administración: los dos socios indistintamente. — Montevideo. Febrero de 1967

22) $ 1.500.00 10|pub. 3968 Mz.27-v.ab.7.

**MARTINEZ VECINA Y CIA. LIMITADA**

Constituída por documento privado de 23 de Agosto de 1966, inscripta Registro Público de Comercio, Número 381, Folio 1437, Libro 1, de Contratos.

Objeto: comprar, vender, importar, exportar, fabricar toda clase de envases y derivados, siendo esta enumeración enunciativa.

Capital: $ 1.000.000 00, aportado por socios: $ 500.000.00, MARTINEZ VECINA: pesos 170.000.00, ARTURO BERHOUET PUIG; pesos 160.000.00, ISMAEL FERNANDEZ; pesos 170.000.00, Dr. AKIKI.

Administración: Arturo Berhouet Puig.

Duración: 5 años, prorrogables.

Domicilio: Montevideo. — Oscar N. Castro, Escribano.

22) $ 900.00 10|pub. 3940 Mz.27-v.ab.7.

---

**DAIQUIRI LTDA.**

Por contrato privado de fecha 21 de Diciembre de 1966, inscripto con el N.o 2 del F.o 314 al 317 del Tomo N.o 7 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 20 de Enero de 1967, se constituyó la sociedad denominada "Daiquiri Ltda."

Objeto: explotación del comercio en los ramos de hotelería, restaurant, café, bar, pizzería, confitería y demás rubros anexos.

Socios: NICOLAS MARTINEZ y DUGALDO GONZALEZ.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) aportados por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años, con prórrogas anuales automáticas.

Administración y representación: ambos socios actuando conjuntamente.

Ejercicio: anual, fijando la fecha de cierre del primero, los socios administradores.

22) $ 1.750.00 10|pub. 3950 Mz.27-v.ab.7.

---

**METALIZADO ARGIMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DUILIO WALTER ARGIMON GIANRE cedió su cuota social al socio JULIO CESAR ARGIMON, en la sociedad "Metalizado Argimóm, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura pública inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 31 al F.o 118 del L.o 2 de Contratos el 19 de enero de 1967.

El contrato original se mantiene en lo no modificado por esta cesión.

Domicilio: Cerro Largo 828.

22) $ 900.00 10|pub. 3816 Mar.17-v.ab.6.

---

**FRESNO LIMITADA**

Contrato del 12|1|67, inscripto N.o 33 al F.o 129 del L.o 1 de Contratos el 8|2|66.

Socios: MAURICIO y LUIS CHALUPOWICZ.

Administración: Mauricio Chalupowicz.

Capital: $ 200.000.00, integrado 50 o|o por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Objeto: Comercialización, maderas e importaciones.

22) $ 600.00 10|pub. 3861 Mz.17-v.ab.6.

---

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES LIMITADA"**

Por documento privado otorgado el 3 de Noviembre de 1966, cuyas firmas certificó el Escribano Jorge Jorcin Copes, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Transportes Limitada".

Socios: CRISTIN RAMON EVAN CALLERO y MILTON MARIO ARMAND UGON RIVOIR.

Objeto: Explotación del ramo de transporte de carga.

Capital: cien mil pesos m|nac. aportados por los socios por partes iguales.

Plazo: Diez años a contar de la fecha citada.

Domicilio: Villa Tarariras, 12a. sección judicial del departamento de Colonia.

Régimen de administración: A cargo de asamblea social y Administrador. El cargo de Gerente o Administrador corresponde al socio: Milton Mario Armand Ugón a quien corresponde el uso y administración general de la firma social. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia bajo el N.o 22, del F.o 125 al 128 del Tomo año 1966.

22) $ 1.800.00 10|pub. 3805 Mz.17-v.ab.6.

---

**MEDIMAR LIMITADA**

Constituída el 17 de Noviembre de 1966 e inscripta con el N.o 512 al F.o 1935 del L.o 2 de contratos del Registro Público de Comercio.

Capital: $ 250.000.00.

Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Objeto: explotación vitivinícola, apicultura, ganadería y otros.

Domicilio: Montevideo, calle Dragones número 3598.

Administración: Osvaldo Medina Cervetti.

22) 600.00 10|pub. 3414 Mar.13-v.mar.31.

---

**ALFA LTDA.**

Constituída e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Mayo de 1964 con el N.o 208 F.o 731 L.o 1 de Contratos.

Capital $ 40.000 00, partes iguales.

Socios: Mariano Ruben Vieytes y Rodolfo Juan Eugenio Zinno Améndola.

Administración: cualquiera de los dos socios.

Plazo: dos años.

Objeto: construcción, refacción, reconstrucción de edificios, etc.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 900.00 10|pub. 3372 Mar.13-v.mar.31.

---

**S.A.B.A.R.A. LTDA.**

Por escritura pública autorizada por el Escribano Julio C. Trias Garlan el 18 de noviembre de 1966 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Canelones, con el N.o 81 al F.o 302|30 del Libro de Contratos, los señores Artemio Ramón Santos Badani, Wilfredo Albérico Ragazzo Cunietti y Osvaldo Mauro Batista Berrutti, constituyeron la Sociedad "S.A.B.A.R.A Ltda." Capital: $ 180 mil; aportado por partes iguales y representado por 18 cuotas de $ 10.000 cada una; correspondiéndole 6 cuotas a cada socio Domicilio: Sauce, 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Plazo: 20 años. Objeto: Explotación de estación de servicio, taller mecánico, gomería venta e importación de artículos anexos al giro, compra - venta de automotores, representaciones. Administración: A cargo de los tres socios, indistintamente.

22) $ 1.800 00 10|pub. 3706 Mar.15-v.ab.4.

---

**ALCASA LIMITADA**

Contrato privado suscrito el 10 de noviembre de 1966, inscripto con el N.o 78 al F.o 290|295 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones. Razón: "Alcasa Limitada". Socios: Alberto Mario Carámbula (Azñarez); Arturo Infante (Tachini) y Néstor Taramasco (Lahouratate). Objeto: Negocios inmobiliarios sin limitación: explotación de marcas, patentes, privilegios concesiones de servicios: importaciones y exportaciones de toda clase de bienes; industrialización, elaboración, fabricación y comercialización de todo género de materia prima, productos semielaborados y|o manufacturados y subproductos; operaciones comerciales y|o bancarias sin excepción alguna. La sociedad podrá cumplir su objeto por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez dentro o fuera del país. Representación: Con las más amplias facultades Alberto M. Carámbula por sí solo o los dos restantes socios actuando conjuntamente. Capital: $ 500.000.00 (aportado: $ 400.000.00 por Alberto M. Carámbula y $ 50.000 00 por cada uno de los restantes socios). Domicilio: Las Piedras (Canelones) pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año si no se notificare por alguno de los socios a los restantes por telegrama colacionado y con una anticipación de 90 días al vencimiento del plazo original o prórrogas sucesivas, su resolución de terminar la sociedad.

terminar la sociedad. Balances: 30 de diciembre de cada año.

22) $ 2.700 00 10|pub. 3707 Mar.15-v.ab.4.

---

**ALFONSO GRAU FONT Y CIA. LTDA**

En escritura autorizada por Escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, el 22 de Febrero 1967: Inscripta en el Registro General y Público de Comercio el 7 de Marzo de 1967 con el número 69; folio 258; libro N.o 2 de Contratos, se formó la sociedad de responsabilidad limitada "ALFONSO GRAU FONT Y CIA. LTDA" con la misma denominación y razón social Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación, comercialización, industrialización y exportación de frutas, la especie melón, hortalizas, cítricos y subproductos; y operaciones directas o indirectas Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años Capital: $ 510.000 Aportes: Socio Ildefonso o Alfonso Grau Font $ 210 000 Socios: Juan Alberto Martínez Roupeiro; Juventino Coto Costa y Celso Coto Costa $ 100 000, cada uno. Dirección y Administración: Socios Alfonso Grau Font y Juventino Coto Costa, conjuntamente, Cierre Ejercicio económico: 31 de Agosto. Ganancias y pérdidas en proporción al aporte.

22) $ 1.800 10|pub. 3795 Mz.16.-v.ab.5.

---

**PEREIRA KLICHE LIMITADA**

Por escritura pública del 30 de Diciembre de 1966 autorizada por el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Enrique Pereira Kliche, Enrique Kliche y Verónica y Gastón Pereira Bunster constituyeron la sociedad "PEREIRA KLICHE LIMITADA". Objeto: Despachante de Aduana. Capital: Un millón de pesos. Aportes Enrique Pereira Kliche: $ 700.000; Enrique Kliche: $ 100.000; Verónica Pereira: $ 100.000 Gastón Pereira: $ 100.000. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales. Administración: cualesquiera de cada socio indistintamente. Inscripta: Nº 5. Folio 28. Libro 3. Domicilio: Montevideo.

22) $ 900.00 10|pub. 3773 Mz.16.-v.ab.5.

---

**"LA CASA DE LA GOMA" S. R. Ltda.**

Contrato: 4|1|1967; Socios: "RECONSTRUCTORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" (RAMSA) y ZUNILDA FERNANDEZ FRANCO de DREYER; Administración: "RAMSA", calle Florida 1191, Trinidad; Capital: $ 200.000.00, 90 o|o "RAMSA" y 10 o|o Zunilda Fernández Franco de Dreyer; Domicilio: Trinidad; Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 2 años; Objeto: Compra-venta, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de artículos de goma, repuestos y accesorios de vehículos. Registro Público de Comercio de Flores N.o 34. F.o 171. L.o 2 de Contratos.

22) $ 900.00 10|pub. 4166 Mz.29-v.ab.11.

---

**MICHAELSON-NEIROTTI LIMITADA**

Contrato de 29 de Diciembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Enero de 1967 con el N.o 6 al F.o 23 del L.o 2 de Contratos; Socios: TULIO ALEJANDRO MICHAELSON y ALBA ROJA ANCHT de NEIROTTI; Capital: $ 5.000.00 por partes iguales; Administración: a cargo de los dos socios, Plazo: 3 años prorrogables; Domicilio: 18 de Julio 1953, Esc. 203; Objeto: Propaganda, publicidad, periodismo, etc.; Razón social: Michaelson-Neirotti Limitada.

22) $ 900.00 10|pub. 4232 Mz.29-v.ab.11.

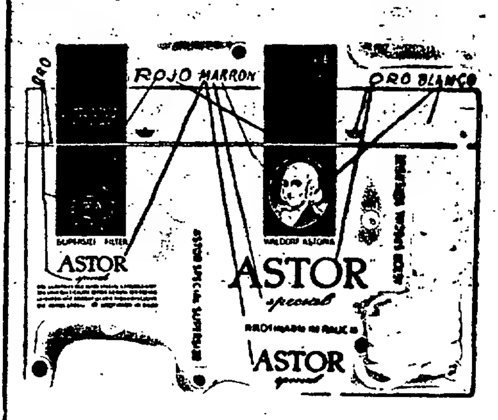
# 23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA Nº 113.038.** — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Felipe Osta (Uruguay), solicita la marca "NUCLION", para las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 4231 Mz.29.-v.ab.11.

**ACTA N.o 112.872.** — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán Gonzáles Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca




para las clases 6, 13 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.520.00 10|pub. 3787 Mz.29-v.ab.11.

---

**ACTA N.o 113.060.** — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "ORQUIDEA" para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 4245 Mz.30-v.ab.12.

**ACTA N.o 113.059.** — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "NUPCIAL" para la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 4244 Mz.30-v.ab.12.

**ACTA N.o 113.058.** — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "VIA VENETO" para la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 4243 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 112.894. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita la marca DERAM, clase 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3398 Mar.13-v.mar.31.

ACTA Nº 112.913. — Montevideo Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "LOSANTES", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3602 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.912. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "BRILAR", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3603 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.916. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Weymer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ROMINA" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3599 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.915. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Weymer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "PLISEL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3600 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.914. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Veiga y Cía. (Montevideo) solicita la marca "AUDICAINA-VITA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3601 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.904. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "SHAMPODERM" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3598 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA N.o 112.971. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita la marca FIXPRAY - HENRY, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3879 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.965. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca EL JABON SOCIABLE para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3878 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.964. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca THE SOCIABLE SOAP para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3877 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.962. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca SOAP OF THE STARS para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3875 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.963. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca EL JABON DE LAS ESTRELLAS para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3876 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.875. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía S. A. (Montevideo), solicita la marca: CASCO VIEJO, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3831 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.876. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía S. A. (Montevideo), solicita la marca: GRAND NATURE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3830 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.955. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE. UU.), solicita la marca TYLAN, clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3989 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 113.007. — Montevideo, Marzo 16 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca SHIELD, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3978 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 112.785. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Con esta fecha Juan Carlos Casalia de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "ARTE MADERA" para distinguir artículos de la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4108 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.950. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca "PENTAFILAX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4084 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.973. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita la marca "HOROSCOPO", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4040 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.006. — Montevideo, Marzo 16 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca ELIDA para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3977 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 113.005. — Montevideo, Marzo 16 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca BE SURE, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3976 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 112.888. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca COEUR DU PERE, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3358 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.960. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Salomón Swarcberg, de Montevideo, solicita registrar la marca KELUCEN para la clase 4, 5 y 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3829 Mz.17-v.ab.6.

ACTA Nº 113.046. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra) solicita la marca "CREMIFICA LA PIEL MIENTRAS UD. SE LAVA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4184 Mz.29.-v.ab.11.

ACTA Nº 113.045. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "CREAMS YOUR SKIN WHILE YOU WASH", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4183 Mz.29.-v.ab.11.

ACTA Nº 113.044. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "SIEMPRE HAY UN LUGAR PARA UNO MAS", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4182 Mz.29.-v.ab.11.

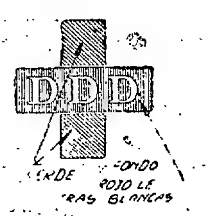
ACTA N.o 112.887. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SACRE COEUR para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3355 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.886. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SACRE COEUR para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3356 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.885. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca COEUR DU PERE, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3357 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.906. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, Paysandú Industrial Lanera S. A (Paylana), de Paysandú, solicita la marca PAYCRON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 3399 Mar.13-v.mar.31.

ACTA Nº 112.917. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. D. D. Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800 10|pub. 3541 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA N.o 112.957. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE.UU.), solicita la marca TREFLAN, clase 9 s|d. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3991 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 112.956. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE.UU.), solicita la marca DYMID, clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3990 Mz.27-v.ab.7.

ACTA Nº 112.909. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Casa Praos S. A. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 3546 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.874. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca "VARIOSCOP", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3544 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.873. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "UGUROL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3545 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA N.o 112.958. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE.UU.), solicita la marca HYGROMIX, clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3992 Mz.27-v.ab.7.

ACTA Nº 113.043. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "THERE'S ALWAY ROOM FOR ONE MORE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4181 Mz.29.-v.ab.11.

ACTA N.o 112.891. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, con esta fecha Meyco Laboratorios S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca CRISTALLIN MEYCO, para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 3385 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.889. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BIEL, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3359 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.924. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Tulio A. Inchausti (Montevideo) solicita registrar la marca "URCORRCFIN", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3686 Mar.15-v.ab.4

ACTA N.o 112.925. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Tulio A. Inchausti (Montevideo), solicita registrar la marca "FINOXID", para las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3687 Mar.15 v.ab.4.

ACTA Nº 112.922. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Distribuidora Americana S. A. (Montevideo), solicitan la marca




clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 3783 Mz.16.-v.ab.5.

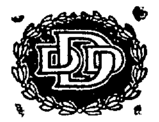
ACTA Nº 112.943. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Con esta fecha Oscar Herminio Olmos Gómez (Montevideo), solicita renovar la marca "LEDUC" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3750 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA Nº 112.910. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha, Casa Praos S. A. (Montevideo), solicita la marca




para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1$1.500.00 10|pub. 3547 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 112.918. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. D. D Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 3542 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 112.938. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Con esta fecha Billy H Fox por Bel-Ray Company Inc. de EE. UU., solicita la marca "MOLYLUBE" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 3781 Mz.16.-v.ab.5.

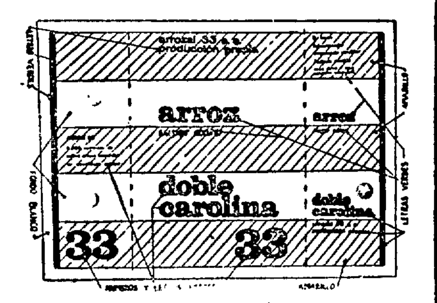
ACTA Nº 112.923. — Montevideo Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca "PANCOXIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 300.00 10|pub. 3782 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA N.o 112.975. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Schcolnik S. A. Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca "FI - CEL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub 4042 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.994. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Billy H Fox por Empresa Editora Zig - Zag S. A. (Chile), solicita la marca "CARRUSEL", clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4073 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.998. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S.p.A. de Milano, Italia, solicita registrar la marca "VALIDIN", para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4059 Mar 28 v.ab.10.

ACTA N.o 112.999. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Arrozal 33 S. A. (Montevideo), solicita la marca




clase 1 (arroz). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub 4090 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.009. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Barboza Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "ARGOLD", clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4093 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.010 — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooperativa de los Trabajadores Textiles "Cotex" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BELBILLE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 4096 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.011. — Montevideo Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "THE MONKEES", para distinguir artículos de las clases 3, 6, 10 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 600.00 10|pub. 4092 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.057. — Montevideo Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Adolfo H Ricci Morales (Montevideo), solicita la marca "VIRGINIA DARE", clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4135 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.030. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 4085 Mar.28-v.ab.10.

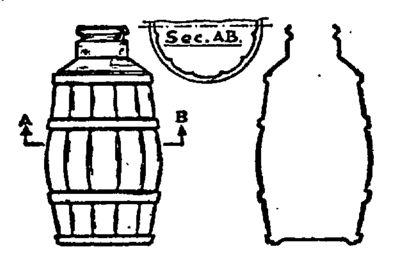
ACTA N.o 113.013. — Montevideo, Marzo 16 de 1967 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Theraplix Societe Anonyme (Francia), solicita registrar la marca "TREVINTIX" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 600.00 10|pub. 4095 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.951. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca "TETRAFILAX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 4083 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.012. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "THE MONKEES", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4094 Mar.28-v.ab.10.

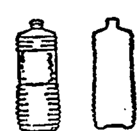
ACTA N.o 113.018. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Aurol S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTRADA PRINCIPAL", para las clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4111 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.031. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca



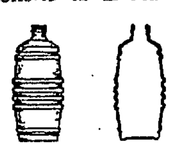

para las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.650.00 10|pub. 4086 Mar.28-v.ab 10.

ACTA N.o 113.032. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.200.00 10 pub. 4087 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.033. — Montevideo. Marzo 17 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 4088 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.042 — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUEÑO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4091 Mar.28 v.ab.10.

ACTA N.o 112.974. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca "ZODIACO", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4041 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.993. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox por Aktiebolaget Wallco (Suecia), solicita renovación marca




clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 4012 Mar.28-v.ab.10.

ACTA Nº 113.025. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Con esta fecha Creaciones Mariella S. R. L. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100. 10|pub. 4214 Mz.29.-v.ab.11.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.322. — Montevideo, Marzo 13 de 1967, con esta fecha el señor Guerrino Melloni Garuti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tornillos a presión Sem" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3899 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 16.308. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tesla Narodni Podnik de Checoeslovaquia solicita patente de invención para: "Tubo de descarga eléctrica de alta presión" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3360 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 10.309. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tesla, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, solicita patente de invención para: "Tubo de descarga eléctrica de alta presión" y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3361 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 16.315. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Jean Boige, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la fabricación industrial de hidroxocobalamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3397 Mr.13-v.mr.31.

ACTA Nº 16.317. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por Spiller Hnos., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de seguridad en garrafa de supergas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, s ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3540 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 16.320. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Aldao Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva malla plástica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3597 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 16.321. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Continental Can Company, Inc. (EE.UU.A.) solicita patente de invención para: "Manecilla de tracción para apertura fácil" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3780 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA Nº 16.091. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (EE.UU A ) solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar tiadizoles" de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 600 00 10|pub. 3778 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA Nº 16.092. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co. Inc (EE.UU A ) solicita patente de invención para "Método para preparar sulfatiadiazol" de acuerdo a la ley N o 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600 00 10|pub. 3779 Mz 16 -v.ab.5.

ACTA N.o 16.325. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel - Uclaf (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de nuevas quinoleínas sustituidas", de acuerdo de la ley N o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 600 00 10|pub 4070 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 16.326. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha José Gleicher (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema de muebles modulares", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado Secretaria
24) $ 600 00 10|pub. 4071 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 16.327 — Montevideo Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eugene L. Woroch y William D. Smart, de Illinois E. U de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones farmacéuticas con un efecto de intensificación sobre el régimen de aprendizaje y el nivel de retención de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 900 00. 10|pub. 4060 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 16.328. — Montevideo, Marzo 16 de 1967 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Blas Roque Nicolielo, de Pcia. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los dispositivos de descarga de los depósitos para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 900 00 10|pub. 4061 Mar 28-v ab.10.

ACTA N.o 16.333. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, José López García, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo bote o lo similar insumergible" de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 4242 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 16.332. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de nuevas quinoleínas sustituidas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 4241 Mz.30-v.ab.12.

# 25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Eliseo Washington Mato Sánchez nuestra cuota parte en la Fábrica de Pastas sita en Carlos M.a Ramírez 201, Montevideo.
Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Ejido 1415 Esc. 205. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1966. — MANUEL MATO. — JULIA SANES.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3862 Mz.17-v.ab.21.

El tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, PINCU GOTTESMAN ZALMAN, prometió en venta el comercio en el ramo de Carnicería situado en la calle Gonzalo Ramírez 1546 de esta ciudad a los esposos Feliciano Graña y Deliciosa González. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $1.200.00 20|pub. 3763 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Maximino Salgado, Manuel Alvarez y Antonio Duarte, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. Agraciada 2601 de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Diciembre 21 de 1966. — JOSE R. MARTINEZ y DIONISIO SANIN
25) $ 1.200 20|pub. 3526 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Ruben Scanavino, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Angel Salvo 62|66, de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1967. — JOSE VEIRA VARELA.
25) $ 1.200 20|pub. 3527 Mz.14.-v.ab.17

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Eugenio Fontela y Manuel Varela el comercio de Café y Bar ubicado en la Rambla F. D Roosevelt 452, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Noviembre 17 de 1966 — MANUEL y LORENZO FREIRIA CAMIÑA.
25) $ 1.200 20|pub. 3512 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Gervasio Varela el comercio de Almacén y Bar, ubicado en General Artigas 651 La Paz, Canelones Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Octubre 27 de 1966. — JUAN CARLOS MARTINEZ MAZZUCO
25) $ 1 200 20|pub 3513 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Mario Bianchi y Juan C Saldumbide el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Pagola 2200, de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 16 de 1966 — ALEJANDRO PEREIRA PEREIRA
25) $ 1.200 20|pub. 3516 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Alfonso González y José Fernández el comercio de Café y Bar, ubicado en Simón Martínez 6603, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — ANGEL RODRIGUEZ ALBUIN.
25) $ 1.200 20|pub 3519 Mz.14.-v ab 17

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eugenio Salgueiro, Antonio y Celestino Hermida, el comercio de Café y Bar, ubicado en Granaderos 3853, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Enero 2 de 1967. — JOSE PEREIRO NOVAS.
25) $ 1.200 20|pub 3520 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Alcides Conte y Ricardo Freitas el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Pronios 4002, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1966. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ
25) $ 1.200 20|pub. 3521 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eusebio Otero y Bernardo Velverde, el comercio de Café y Bar ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3949 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA
25) $ 1.200 20|pub 3522 Mz.14 -v.ab.17

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Hermelindo y Ramón Alonso, el comercio de Café y Bar ubicado en la Avda. Agraciada 3803, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — JUAN ROMERO y JOSE OTERO
25) $ 1.200 20|pub 3523 Mz.14.-v.ab.17.

MANUEL PUÑAL y MANUEL LAMAS, prometieron vender a Bouso y Márquez la panadería sita en J Requena 2135 Acreedores en Treinta y Tres 1356 escritorio 54 Plaza Ley 20|9|1904. — Montevideo Marzo 1967
25) $600.00 20|pub. 3508 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a Francisco Borrazas Mato, Segundo Borrazas Canedo y Ruben Carlos Rodríguez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en 18 de Julio N.o 1740.
Ley 26|9|904 Acreedores: Oficina — Montevideo, 4 de Marzo de 1967. — MANUEL GENDE-REY. — JESUS LAMAS BERTOA — ELADIO ACEBEY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3274 Mar.10-v.abr.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender taller compostura calzado (San José 1163), a José Díaz Freire y José Vilar Rodríguez.
Acreedores: Rincón 432, Esc. 1. — Montevideo, Marzo de 1967. — ATILANO PRADO QUINTANA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 4127 Mar.28-v.ab.25.

En la fecha, cedí mis derechos y obligaciones del comercio de 2 de Mayo 1551|53 al señor José Prado. Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1023. — Montevideo. Noviembre 12 de 1966. — MANUEL LEIRO ESPERON.
25) $ 600.00 20|pub. 4118 Mar.28-v.ab.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023. prometí vender mi mitad parte del negocio de Plaza Independencia 713 a Adelina Barraza
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $ 600.00 20|pub 2818 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, cedí a Fermín García todos los derechos q.. me correspondían en el Comercio sito en Logroño 1301.
Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — IGOR VOLGIN.
25) $ 600.00 20|pub. 3384 Mr.13-v.ab.14.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en Balneario Salinas. en Avda. Julieta esquina Ñandú. Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parador Dos Avenidas". al señor Eladio García Pérez.
Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967 — ELIAS GIGIREY — MERCEDES PEREZ y JOSE FERNANDEZ VILAS. — IRENE LOLO LOPEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2817 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Camino Mendoza 6149 a Edison Perucho y Antonio Rey.
Acreedores: Oficina, Ley 26|9|904. — LUIS CASAL FEIJOO y BLANCA ROSA BOFFA.
25) $ 600.00 20|pub. 2819 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023. prometí vender mi negocio de Atlántico 1552 a Clever Martínez.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — WASHINGTON GARCIA RETTA.
25) $ 600.00 20|pub. 2821 Mar.6-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público y al comercio en general, que hemos prometido en venta a los señores Joaquín Domínguez Rodríguez y Constante Miguez, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería, gira en esta ciudad, calle Larravide 2855 Acreedores: Escribanía Aneiros, Convención 1421 — MANUEL DAVILA. — MANUEL PEREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2932 Mz.7-v.ab.10.

EDUARDO V BASSO, prometió en venta a Hugo Alonso Bula, la Librería Horizontes, ubicada en la calle Tristán Narvajas N.o 1544 de esta ciudad. — Acreedores: presentarse en la misma.

25) $ 600 00 20|pub. 2947 Mz.7-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Wáshington Martínez y Primo Barrera, la mitad del comercio de parrillada "Malambo", ubicado en Avenida Bolivia N.o 1432. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475. P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — JUAN BONICA RUGGIANO. — BRENDA SIERRA ORLANDO.

25) $1.200.00 20|pub 3748 Mz.16-v.ab.20.

Prometí vender a Germán Pérez Méndez, Almacén y Bar ubicado en José L. Osorio 1301. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — MANUELA FREIJEIRO de MENDEZ.
25) $600.00 20|pub. 2921 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a Julio Cardeso Liñares, el comercio de café y bar sito en la Avenida Uruguay N.o 1001.
Ley 26|9|904. Acreedores: oficina. — Montevideo, Febrero 20 de 1967 — ROBERTO BARREIRO REY. — DOMINGO BARREIRO REY. — MERCEDES LIÑARES. — INES NOGUEIRA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3273 Mar.10-v.abr.13.

Se disolvió la sociedad Israel Frimer e Ivan Ascher (TECNICA A) Ejido 1227. Montevideo. Acreedores en dicho domicilio. Emplazamiento ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero de 1967.
25) $ 600.00 20|pub. 2761 Mz.3.-v.ab.6.

Kenny y Perlas y Luis Ruben Cavallaro. Prometimos vender a Luis Ruben Cavallaro el garaje ubicado en calle Lavalleja 2209, quien cedió los derechos de dicha promesa a Eduardo Vignolo. Ley 26|9|904. Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 110, de 18 a 20 horas. — JUAN ENRIQUE KENNY — RAMON LAURO PERLAS — LUIS RUBEN CAVALLARO.
25) $ 1.200 20|pub. 2688 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26|9|904. Cedimos la promesa de compraventa del comercio de almacén sito en Bvar. Propios N.o 2352 a Raúl Víctor Armagno. Acreedores presentarse: Escribanía Leaman. 18 de Julio 1417. Esc 2. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967 — HECTOR CACILDO MACIEL. — MERCEDES BLANCA NAVAS.
25) $ 800.00 20|pub. 2735 Mz.3.-v.ab.6.

Prometí vender a Claudio Pérez López la Panadería "Platense" de esta ciudad. calle San Antonio 3638|40|42 Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442. en el plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Firmado: RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) $ 1.200 20|pub. 2214 Feb.23.-v.mz.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender al señor Alberto Wollkopf el establecimiento comercial sito en San José 1156 Acreedores presentarse en la misma dirección. — COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A. (CAUSA).
25) $ 800.00 20|pub. 2582 Mz.2.-v.ab.5.

Ley 14 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Guiazul Quintana de Curbelo, Graciela Curbelo Quintana y Paula Ilia Méndez de Gómez, el comercio sito en "Villa San Jacinto", 14.a Sección Judicial Canelones. Denominado "Los Treinta y Tres" Ramo: Café. Bar. Villar y Hospedaje Acreedores presentadse Escribanía Bonnafon Ejido 1415, piso 7, escritorio 703 de 9 a 11 menos Miércoles y Sábados. — HUMBERTO LUILIO DETOMASI BENTANCUR. — JACINTA BENTANCUR de DETOMASI (Sucesores de Libero Detomasi).
25) $ 1.800 20|pub. 2539 Mz.2.-v.ab.5.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos, café y bar en Gral. Flores 2151 a Manuel Pino, ley: 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1967 — GERMAN PARAFITA — EVARISTO PARAFITA y OTILIA ALVAREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2526 Feb.28-v.ab.4.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos, café y bar de Propios 4750 a Jesús Martínez y José Tarrío, ley: 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Febrero de 1967. — ARGELINO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2527 Feb.28-v.ab.4.

Interviene A Costas Cabezas, prometimos, en venta panadería de Manuel H. y Obes 3997 y sucursal de Carlos Ma: Ramírez 285 a Alfonso Loureiro. Jaime López y José Aguiar de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Febrero de 1967 — NEMESIO GANDARA — REMIGIO GANDARA — JOSE MARTINEZ. — MARIA ESTRELLA BOUZA. — AURORA MOSQUERA. — HERMOSINDA RODRIGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub 2528 Feb.28-v.ab.4

Prometimos vender a Daiquiri Ltda. la casa de comercio que en el ramo de restaurante y bar, gira bajo la denominación de Daiquiri, en la finca de la Avda. Gorlero esq. 28 de la ciudad de Punta del Este.
Acreedores: Escribanía Mesa Borrallo, Avda. Gorlero 636, Esc. 3. — Punta del Este. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN A. PIRIZ y NICOLAS MARTINEZ.
25) 2.100.00 20|pub. 3949 Mz.27-v.ab.24.

Interviniendo José María López, (18 de Julio 1474, Esc. 902), prometimos vender a Jaime Márquez y Gervasio Gayo el comercio de 8 de Octubre 3800 Acreedores: Oficina. Ley 26|9|904. — MANUEL RODRIGUEZ BELLO. — CARMEN VAZQUEZ. — RAMON ANDRADE VEIGA.
25) $1.200.00 20|pub. 3792 Mz.16-v.ab.20.

**VENTA DE COMERCIO**

Prometimos vender a Santa Isabel Gómez el comercio de tienda, boutique en Gabriel Pereira 3097 bis. Acreedores. Buenos Aires 484, Esc. 21 — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — MARIA DEL CARMEN y NORMA SILVA FLAVIO RULLAN.
25) $ 600.00 20|pub. 3628 Mz.27-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Huben W. Rodríguez e hijas nuestros derechos en la sociedad Chanes y Rodríguez, fábrica de vidrios y espejos, sita en la calle Isidoro de María 1420 y a partir del 1.o de Enero de 1967. Interesados presentarse en la dirección precitada — JOSE CHANES y HUBEN W. RODRIGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2236 Feb.24-v.mar.31.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos, café y bar, de Aparicio Saravia 4611 a Hipólito Fernández y Antonio Castro. ley 26|9|904, Montevideo, Febrero de 1967. — RICARDO BOUZA. — CARMEN SOTO y RAUL CASAS.
25) $ 600.00 20|pub. 2525 Feb.28-v.ab.4.

O. A. S. I. C., Soriano 1222, comunica que el señor Mario O. Patetta promete vender al señor Manuel Rosendo. su comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en el Balneario Shangrilá calle Vecinal, Dpto de Canelones,
Acreedores presentarse al comercio, Ley 26|9|904. — MARIO OSCAR PATETTA. — MANUEL ROSENDO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2464 Feb.27-v.ab.3.

Interviniendo Oficinas Cosmos de la calle Colonia 1607, prometemos vender por nuestro intermedio el almacén y bar denominado "Arco Iris". sito en la calle Gral Baldomir 2459, de esta ciudad, a los señores Rey y Mougan.
Acreedores en la oficina de 14 a 17 horas. Vendedores los señores Iglesias y Eira. Compradores los señores Rey y Mougan. — JOSE M. CORDO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 2442 Feb.27-v.ab.3.

Interviniendo Ofilco S. A., R. Negro 1354, piso 3, escritorio 14. he prometido en venta mi comercio a María Vidal Nogueiras, sito en Humberto 1.o N.o 4026, que gira en el ramo de Despensa.
Acreedores presentarse en oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1967. — DIVA AUSCARRIAGA BLANCO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2398 Feb.27-v.ab.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José y Marcial Sampedro, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Uruguayana 3351 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — DOMINGO GAYO y JUAN GAYO.
25) $ 1.200 20|pub. 3514 Mz.14.-v.ab.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Arpad Weiss el comercio de café, bar y restaurant "Italiana" ubicado en Bulevar General Artigas 816. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — GERARDO PONTE ANIDO. — DOLORES VIDAL CHAO. — JOSE PONTE ANIDO. — PILAR VIDAL CHAO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 4031 Mar.28-v.ab.25.

Interviniendo José María López (18 de Julio 1474, Esc. 902), prometimos vender a "Soc. Com. Colectiva Míguez y Nelli" el comercio de Carlos María Ramírez 250.. Acreedores: Oficina. Ley 26|9|904 — JUAN PRADO COMESAÑA. — MARIA IRUNZUN.
25) $1.200.00 20|pub. 3791 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Justicia 1981 a Sara Rodríguez.
Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — ADALGISA PARODI de FOGLIACCO.
25) $ 600.00 20|pub. 2820 Mar.6-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro la panadería "La Sportiva" ubicada en calle Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse escritorio Castro (Misiones 1475, P. 3, E. 2). — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — RAMON y GENOVEVA NEGREIRA FARIÑA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3146 Mz.9-v.ab.12.

Interviniendo José María López, (18 de Julio 1474, Esc. 902), prometimos vender a José Verdes y Manuel Nieto, el comercio de Pérez Castellano 1590. Acreedores: Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS MARIA SANTIAGO. — MIRIAM MUNDO
25) $1.200.00 20|pub. 3790 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Gabino Píriz "Confitería Torino", calle Orinoco 4931. Acreedores presentarse en ella. — SOMESA S. A. — PABLO GILLARDO.
25) $ 600.00 20|pub. 3386 Mz.13-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Antonio González, Raúl Soto y Jesús Vázquez, el comercio de Café y Bar, ubicado en la Avda. Millán 4140, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — EVARISTO ROSENDE y JOSE LOUREIRO.
25) $ 1.200 20|pub. 3518 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Juan Fernández Muñoz, el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Eugenio Garzón 1145. de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — JOSE MARTINEZ CASTRO
25) $ 1.200 20|pub. 3524 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores José Carro, Antonio Calvo y José López, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Pando 2400 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo. Enero 19 de 1967. — CONRADO GONZALEZ GRAVANO.
25) $ 1.200 20|pub. 3529 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor José Sierra, la cuota parte que me pertenece, del comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Piedras 204. de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — RAMON RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 1.200 20|pub. 3530 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Evaristo y Germán Parafita, el comercio ubicado en la Avda. General Rivera 2050. de esta ciudad, en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1967. — JOSE ARIAS. — BENEDICTO BLANCO. — RUDESINDO y FAUSTINO HERMIDA.
25) $ 1.200 20|pub. 3531 Mz.14.-v.ab.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que María Teresa Tachini de Cal, ha prometido vender su comercio denominado "Semillero El Surco" sito en esta ciudad en la calle 25 de Mayo 252 a Mary Stella dos Santos de Giménez. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 119 — Tacuarembó. Marzo 7 de 1967. — MARIA TERESA TACHINI DE CAL. — Mary Stella dos Santos de Giménez.
25) $1.800.00 20|pub. 3505 Mz.14-v.ab.17.

O.A.S.I.C., Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor De Santis ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén ubicado en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Miksa Feuer. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR DE SANTIS. — Miksa Feuer Blau.
25) $1.200.00 20|pub. 3604 Mz.14-v.ab.17.

JUAN ARRIETA prometió vender a Washington Enrique Ribeiro el 28|1|67 el comercio denominado "Juan Arrieta" sito en Domingo Aramburú 1852 (Montevideo). Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 42.
25) $600.00 20|pub. 3463 Mz.14-v.ab.17.

ROBERTO CONDE, AURORA SUAREZ y JOSE ETELMIRO FRANCO, prometieron vender a Manuel Prados el comercio que en el ramo de carnicería gira en Siria 6139-bis (Montevideo). Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 42.
25) $600.00 20|pub. 3464 Mz.14-v.ab.17.

El 2 de Marzo de 1967 prometimos vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1158, Montevideo, denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a David Dorfman. Acreedores presentarse en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RENE DOBAL DE BONINO. — EMILIA ROMERO DE GONZALEZ. — ANA MARIA COSTAS.
25) $1.200.00 20|pub. 3495 Mz.14-v.ab.17.

Prometimos vender a "Electro Confort S. A." la casa de comercio que en el ramo de bazar y mueblería, gira en la avenida San Martín N.o 3621-bis (Capital). (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores, presentarse en San Martín N.o 3621-bis. — Montevideo, Marzo de 1967. — ANGEL VEROSLAVSKY KINIAYINSKI. — MARIA ISABEL BARBE DE VEROSLAVSKY.
25) $1.200.00 20|pub. 3552 Mz.14-v.ab.17.

Logato S. A. llama a acreedores por su comercio de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1345|9, de esta ciudad, al 1º de Febrero de 1967, por intermedio de Oficinas González Karlen, Zabala 1425, donde se presentarán sus acreedores. — Montevideo, Febrero 1º de 1967. — LOGATO S. A.
25) $ 1.200 20|pub. 3532 Mz.14.-v.ab.17.

CELESTINO y ROSALIA CARNERO prometimos vender a Agustín García la Panadería sita en Leyenda Patria y Salto, Las Piedras, (Canelones). Acreedores: 25 de Mayo 707, Esc. 6, Montevideo.
25) $ 600.00 20|pub. 4260 Mz.30-v.ab.27.

Prometí vender a Nicasio López Vázquez y Sabino López Palmeiro, Garaje y Estación de Servicios "Garaje Guaná", de Guaná 2520. Acreedores: Esc. Xalambrí, Agraciada 1748, Ap. 405, de 10.30 a 12. — OBDULIO E. CAMPANELLA.
25) $ 600 00 20|pub. 4240 Mz.30-v.ab.27.

Vendimos Carnicería (Puesto Modelo) de calle Nicaragua 1394. a Luis Alberto Veira y Eugenio Sosa Peñalva: Acreedores al mismo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — ALFONSO FERNANDEZ ALONSO. — DOLORES BOUZADA de FERNANDEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 4239 Mz.30-v.ab.27.

He prometido vender a Juan Herbert Klaus Siegel la librería sita en Yí 1410.
Acreedores: Yí 1410 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LEON JABLONSKY.
25) $ 600.00 10|pub. 3853 Mz.17-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Pose Bouzas, Avelino Muñiz Silvaredonda y Antonio Fernández Pose la panadería "América" ubicada en calle José Ma. Muñoz N.o 1114. Acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475. P. 3, E 2). — Montevideo, Marzo 1º de 1967 — SERAFIN BARBONI IRAOLA y MARIA ANGELICA URRABURU AÑON.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3147 Mz.9-v.ab.12.

Prometí enajenar a "Editorial Los Principios S. A." la empresa periodística Los Principios. Interesados presentarse en Asamblea 638. Ley 26|IX|904. — San José, Marzo 3 de 1967. — ARTIGAS MENENDEZ R.
25) $ 600.00 20|pub. 4082 Mar.28-v.ab.25.

Interviniendo Escribanía Catán, Juncal 1372, P. 1, prometí vender a Manuel Loureiro la Carnicería sita en Larrañaga 2252. Acreedores en la Escribanía. — LUIS ALBERTO MANITTO.
25) $ 600.00 20|pub. 4233 Mz.29.-v.ab.26.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388. prometimos vender a Carmen Fernández y Luz Suárez de Iglesias, Almacén sito en García de Zúñiga 3701. Acreedores en dicha Escribanía. — OSCAR GARAVENTO. — ISABEL P. de GARAVENTO.
25) $ 600.00 20|pub. 4220 Mz.29.-v.ab.26.

# 27-Varios

## COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Edicto. — Se notifica al funcionario de este Instituto, Prof. José Luis Medeiros, que se ha dispuesto conferirle vista del sumario instruído por el término de diez días.
27) (C.C.) 4|pub. 30580 Mz.30-v.ab.4.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar N.o 742 de la manzana N.o 138 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 450, ubicado en la intersección de las calles Rodó y Montevideo, con una superficie de mil doscientos dieciocho metros cuadrados y especialmente a José María Fernández, Carmela o Carmen Carballo, Celestino Selgas, Aurora Selgas, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandonos sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otros interesados. — Intendente. — Secretario.
27) (C. C.) 30|pub. 30582 Mar.30-v.may.12.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

### Expropiaciones

A los efectos dispuestos por los Arts. 1º de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación.

Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Arturo Lázaro.
Pádrón: 1660.
Area: 801 m2. 47.
Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 11.a.
Propdietario: Anastasio Pacheco.
Padrón: 2931.
Area: 1 Há 3023 m2.
Obra: Tránsf. de Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 11.a.
Propietario Ernesto Luciano Igarabide.
Padrón: 2704.
Area: 8209 m2.
Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Ernesto Luciano Igarabide.
Padrón: 7428.
Area: 2 Hás. 0023 m2. 40.
Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 10.a.
Propietario Elbio Alvarez.
Padrón: 1658.
Area: 389 m2. 87.
Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Luis Alberto Abreu.
Padrón: 10.602.
Area: 3 Hás. 5114 m2.
Obra: Transf. de Ruta 5. — Trámo: Ciudad de Paso de los Toros.
Depto.: Tacuarembó, Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Luis A Figueiras.
Padrón: 673, solar 15.
Area: 270 m2.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
27) (C.C.) 8|pub. 30583 Mz.30-v.ab.10.

## JUZGADO LTDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANA MARIA MAÑE de VILLEGAS y Otros. Intimación". (L.o 29 F.o 98), se intima y protesta judicialmente a los señores Ana María Mañé de Villegas y Pablo Mañé en su calidad de socios de Mañé y Cía.; a María Herminia Garzón de Mañé, Pablo Mañé, Fernando Mañé, Bimba Mañé de Posadas. Alberto Mañé Garzón y Martha Mañé de Chiarino y Hortensia Mañé de Ramos en su calidad de herederos de Alberto Mañé; a Ofelia María del Rosario Mañé Hamilton en su calidad de heredera testamentaria así como también a los demás posibles herederos de Juan Fco. Mañé; a María Selika Catalina, María Loetizia Inés, María Ofelia Barbagelata y Luis Juan y Roberto Rodolfo en su calidad de herederos, de Luis Barbagelata; a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé a Pedro Pérez Marexiano y Pedro Montaño en su calidad de integrantes de la Comisión Administradora de Mañé y Cía.. el pago de los siguientes créditos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 6|3|67 $ 43.574.81; B) Saldo vale N.o 49.151, vto. 30|7|1957, original de $ 10.000.00. saldo con intereses al 6|3|67.. $ 41.674.48; C) Saldo de cuenta corriente de la Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía. $ 1 460.20 con intereses al 6|3|67. — Montevideo. 14 de Marzo de 1967.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3864 Mz.17-v.my.8.

## JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS SGARAVATTI MERCURI y otros Intimación. (L.o 29, F.o 51), se intima y protesta judicialmente a los señores Luis Sgaravatti Mercuri. Luis Sgaravatti Mercuri; Claudia Meroni de Sgaravatti (por sí y en representación de sus hijos menores Viola María Sgaravatti Meroni y Antonio Sgaravatti Meroni) el pago de los siguientes créditos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay
A) Ptmo. en vale N.o 20 40 c|Gtía, Hipot. Orig. de $ 10 000 00 v|2|4|964. Saldo $ 23.064.36; B) Ptmo. en vale N.o 4.779 c|Gtía Hip Orig. de $ 40.000.00 v|2|4|964. Saldo $ 85.036.97 y

C) Ptmo. en vale N.o 218 c|Gtía. Hipot. Orig. de $ 10.000.00 v|2|4|964 Saldo $ 4.679.66. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — Esc. Carlos Busch Buero Actuario.
27) $ 5.400 00 30|pub 1527 Feb.13-v.ab.3.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno recaída en el expediente caratulado: "DANIEL E. AZZINI. Emancipación" (Ficha A-244 966) se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Luis E. Garicoits, el día 28 de setiembre de 1966, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 26 al F.o 67 del L.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes etc., en un todo de conformidad con la autorización conferida por dicho Juez en auto N.o 10.918 del 19 de agosto de 1966 dictada en los autos referidos, los esposos JUAN EDUARDO AZZINI y MATILDE INES DOSIL DE AZZINI, emanciparon a su hijo legítimo Daniel Eduardo Azzini Dosil habilitándolo expresamente para ejercer el comercio. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.000 00 10|pub. 3670 Mar 15-v ab.4.

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Zidziunaite, Teófila contra KOCHANSKAS, ALEJANDRO. Posesión notoria de estado civil de casada" (63 477), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que, a cualquier título tengan interés en oponerse a este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
27) $1.800.00 30|pub. 2961 Mz 10-v.ab.28

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Proqua, dictada en los autos caratulados: Cedrés De Yanelli, María Victoria y Yanelli, Miguel contra GARRIDO, MARIA HIPOLITA Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 21, F.o 105), se cita, llama y emplaza doña María Hipólita Garrido, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita — Montevideo, Diciembre 28 de 1966 — Esc Ernesto Roland, Actuario
27) (R 20|4|55) 30|pub 30240 Feb.9-v.mar.30.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Muñoz, Pedro Basilio y Rodríguez de Muñoz, Teresa Beatriz contra MIERES, JOSE MARIA y CROSA, IRIS TERESA. Pérdida de la Patria Potestad (Libro 21. Folio 165)" se cita, llama y emplaza a don José María Mieres y a doña Iris Teresa Crosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13 209) — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub 30519 Mz.27.-v.my.9.

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "VIGNOLI, JUAN. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" L.o 4 F.o 233, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Ramón Amaro Maidana a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio — Pando, Diciembre 1.o de 1966 — Horacio Caillabet, Actuario
27) $ 2 400 00 30|pub 2874 Mar.7-v.abr.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: Santana, Juan y Machado de Santana, Nelly contra SOSA, ENRIQUE. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 40, F.o 597), se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio Publicación gratuita. Ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia, Febrero 9 de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 30396 Mar.6-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Montañez Martina por su menor hija María Luisa Montañez contra sucesores de Cayetano Alberto Charón Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza, (21 - 743), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Cayetano Alberto Charón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha 22 de Setiembre de 1966. — José A. Ribot Llana Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub 30366 Feb.28-v.ab.18.

**PINK ROOM S. R. L.**
**RESCISION**

El treinta de Diciembre de 1966, Nelly Beatriz Guasque y Esther Itskovits rescindieron con Mario Safatle Ali la promesa de venta de la totalidad de las cuotas de "PINK ROOM S. R. L." Acreedores: Ituzaingón 1393, Esc. 503. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $1.200.00 20|pub. 3762 Mz.16-v.ab.20.

**IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)**

En cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 31 del corriente a las 20 y 30 horas en la Capilla Santiago Figueredo 3730, Montevideo con el siguiente Orden del Día:
Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1966 Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes Elección de dos miembros presentes para firmar el acta — El Directorio
27) $ 1.170 13|pub. 3036 Mz.8.-v.mz.31.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREIRA o MIGUEL ANGEL PEREYRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4378 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHEY o CHEY STOICHESCU de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4399 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o PASTOR o JUAN PASTOR MORON LOPEZ o MORAN LOPEZ o LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4392 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONIDAS PAPASAN GROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4052 Mz.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROQUE VIGNOLI o VIGNOLA o VIÑOLI, (L.o 63, F.o 306) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4392 Mar.31 v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSCIA, (536|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 4387 Mar.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TURNES, (310|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 4397 Mar.31 v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA REGGIO DE RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo, 14 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4394 Mar.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA QUINTAS DE BRUNET, (A 416|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 4432 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO VAZQUEZ, (A 386|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Vernengo, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4386 Mar.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUKOVEC FERENCEK de CYLKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 4398 Mar.31-v.ab.13.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION DE ESTEBAN de BUZO, (L.o 2, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 4009 Mz.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROSA o ROSA VARGAS (62-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4393 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MANZO NAPOLI. (2-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — osé Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4396 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLEN EVANGELINA o ELLEN EVANGELINE WILLIAMS de MC CONNOL, (2-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4395 Mar.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROIG GARCIA, (L.o 59, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 4370 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BAQUE MOLINARI (L.o 59 F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 4018 Mz.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA CHINELLI o QUINELLI de FALERO, (L.o 4, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 4306 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, (L.o 4, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 14 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 4307 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MAIDANA BARRIOS, (L.o 3, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 1.o de 1965 — Raúl A. Avondet, Actuario

1) $ 600.00 10|pub. 4308 Mz.31-v.ab.13

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PINEDO PORCIUNCULA de TECHERA o MARIA DEL CARMEN PINEDO SOSA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Marzo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 4301 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN MARISQUERENA e INOCENCIA ESTAVILLO de MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Marzo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 4304 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Marzo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4290 Mar.31-v.ab13

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4303 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4302 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ROBAINA PEREZ, ANGELA ROBAINA PEREZ y EUGENIA ROBAINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4296 Mar.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RAMOS citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 13 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4297 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4298 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUELINA ASUNCION ORGA ESTEFANO o MIGUELINA ORGA ESTIFANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 17 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4300 Mar.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MACCHI MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 16 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4312 Mar.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO KRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4418 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 4417 Mar.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PIEDRAHITA de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 28 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 4388 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CARDOZO ARISTIGUIETA de NORIA o PETRONA CARDOSA o CARDOZA o CARDOSO ARISTIGUIETA de NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 4390 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON LOPEZ CARABALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4389 Mar.31_v.ab.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO DANIEL ECHAVARRIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a los 29 días del mes de Noviembre de 1966. — José Del Cueto Narbondo, Juez.
1) $600.00 10|pub. 4391 Mar.31_v.ab.13

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ROBAINA o ROBAINA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4324 Mar.31_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO HERNANDEZ y de CARMEN HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4325 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA RIVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4326 Mar.31_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN TIMOTEO RIJO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 23 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4327 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA GONZALEZ PLADA de MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 7 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4328 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO MOLINA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Marzo 8 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario
1) $600.00 10|pub. 4329 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEDINA de MASSUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 3 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4330 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA VICTORIA RODRIGUEZ (materno: ZUNIN), de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. —
1) $600.00 10|pub. 4331 Mar.31_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CIPRIANO MARIA RODRIGUEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 23 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4332 Mar.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANA o ESTEFANIA WENCESLADA PLADA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 8 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4333 Mar.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MOZZO (materno: "DESA"), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 17 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4334 Mar.31_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALEJANDRINO GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Diciembre 23 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4335 Mar.31_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO KICILIAC o KISELAK o KISILAK MAKARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 13 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 4336 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO ALEJANDRO BARRUTIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4337 Mar.31_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 10 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4338 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FORCATTE o FURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4339 Mar.31-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Febrero de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4385 Mz.31-v.ab.13.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4345 Mz.31-v.ab.13.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GIMENEZ de CASTRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4372 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ZEFFERINO o CEFERINO POUSO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4373 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIA INDALECIA GIORGETTA de SOSA o MARIA o MARIA INDALECIA GIOGETTA o GIORGETTA de SOSA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4375 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DOLARA o DOLARA MANCHADO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4376 Mz.31-v.ab.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AILEEN MAY JOSEPHINE FALLON de HOGBEN o AILEEN HOGBEN o AILEEN MARY JREFINA FALLACI o AILEEN JOSEFINA FALLON, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1967. — Elías De Biase, Juez Engdo. Primera Sección.
1) $ 600.00 10|pub. 4374 Mz.31-v.ab.13.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**BANCO DE PAN DE AZUCAR**

Ley de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10. — Se advierte a Eladio Méndez Nieves y Jesús Ferreira Silvera o a sus herederos, causahabientes, que habiendo transcurrido más de 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar N.o 14 de la manzana "C" del Barrio El Molino. Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado, promesa inscripta con el N.o 8768, al folio 22.009, del libro 124, que transcurrido 15 días, habrán caducados sus derechos sobre el solar de referencia. — San Carlos, 10 de Marzo de 1967. — Escribanía Figoli.
2) $ 1.800.00 15|pub. 4340 Mz.31-v.ab.21.

Ley de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10. — Se advierte a Ruben Darío Olivera Sánchez o a sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido más de 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar N.o 17, manzana "E" del Barrio El Molino, Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado, promesa inscripta con el N.o 1879, al folio 6078, del libro 124, que transcurridos 15 días, habrán caducados sus derechos sobre el solar de referencia. — San Carlos, 10 de Marzo de 1967. — Escribanía Figoli.
2) $ 1.600.00 15|pub. 4341 Mz.31-v.ab.21.

## 3—Convocatorias Comerciales

### FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los Arts. 25 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 16.30 horas, en su local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de Fondos de Reserva; 2.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 9 de Abril próximo, a las 16.30 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto, el certificado del Banco correspondiente. — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 210.00 1|pub. 4311 Mz.31-v.mz.31.

### CE. ME. S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 12 de Abril de 1967, a la hora 9.30, en el local de la Compañía, calle Industria 2747 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general, memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1.o de Noviembre de 1965 a Octubre 31 de 1966; 2.o) Reforma de los estatutos; 3.o) Remuneración a los señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscal; 4.o) Elección de los Directores titulares y suplentes y los miembros de la Comisión Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, por lo menos con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito de Institución bancaria. — Montevideo, Marzo 31 de 1967. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.
3) $ 245.00 1|pub. 4371 Mz.31-v.mz.31.

### PAYLANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios, en Avda. Salto y Setembrino Pereda, el 12 de Abril de 1967, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (Art. 26); 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideraciones sobre su resultado, destino de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Determinación de la calidad de las acciones emitidas, (Art. 5.o); 6.o) Determinación del número de Directores, (Art. 10); 7.o) Elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente, (Arts. 10, 11 y 20; 8.o) Aumento de Capital.

De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de depósito en Institución bancaria. — Paysandú, 17 de Marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 630.00 3|pub. 4366 Mz.31-v.ab.4.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestros escritorios, en Avda. Salto y Setembrino Pereda, el día 12 de Abril de 1967, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos.

De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de depósito en Institución bancaria. — Paysandú, 17 de Marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 450.00 3|pub. 4367 Mz.31-v.ab.4.

### IPUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 13 de Abril de 1967, a la hora 18.30, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente, (Art. 30).

Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran, (Art. 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el escrutinio y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo; 4.o) Elección parcial del Directorio por cuatro años y total de suplentes por dos años; Síndico y suplente, por dos años.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082, (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Abril de 1967. — El Directorio.
3) $ 990.00 3|pub. 4419 Mz.31-v.ab.4.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 del estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día jueves 13 de Abril de 1967, a las 19 horas, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente, (Art. 30).

Se hace constar que de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, esta asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran y cualquiera que fuere el capital representado, una hora después de la mencionada.

Para la aprobación de la reforma estatutaria que se propone es necesario la conformidad de, por lo menos, el 75 o|o de los votos presentes.

El orden del día a considerarse será el siguiente:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Reforma del estatuto social.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082, (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Abril de 1967. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 4420 Mz.31-v.ab.4.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CILLERUELO IZQUIERO y HAYDEE GAMELL VALDEZ, (L.o 10, F.o 123, N.o 1054). Y a la vez se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 4422 Mz.31-v.ab.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: OLGA CONDON de ROSA c|ROGELIO ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 223), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Marzo 8 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 4305 Mz.31-v.ab.28.

## 12—Licitaciones Públicas

### A. N. C. A. P.

5.887. — 2do. llamado. — Guardapolvos, túnicas, sacos de mozos. — Apertura: 14|4|967, 15 horas.
5.953. — 2do. llamado. — Material de curaciones. — Apertura: 14|4|967, 17 horas.
5.962. — 2do. llamado. — Cinta transportadora y accesorios. — Apertura: 27|4|967. 16 horas.
5.973. — 2do. llamado. — Pala mecánica. — Apertura: 13|4|967, 16 horas.
5.980. — 2do. llamado. — Envases de cloruro de polivinilo. — Apertura: 14|4|967, 16 horas.
5.985. — Tubos de bronce para intercambiadores. — Apertura: 25|4|967, 15 horas.
5.986. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 26|4|967, 16 horas.
5.987. — Aditivos para elaboración de lubricantes. — Apertura: 17|5|967, 16 horas.
5.988. — Bidones. — Apertura: 27|4|967. 15 horas.
5.989. — Libretas de vales. — Apertura: 10|4|967, 17 horas.
5.990. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 26|4|967, 17 horas.
5.992. — Transporte de caña de azúcar. — Recepción: 20|4|967, 15 horas. — Apertura: 28|4|967, 15 horas.
5.993. — Formularios y fichas. — Apertura: 5|5|967, 16 horas.
5.994. — Flete de aluminio. — Apertura: 26|4|967, 15 horas.
5.995. — Sacos para envasar cemento. — Apertura: 20|4|967, 16 horas.
5.996. — Fertilizantes. — Apertura: 19|5|967, 16 horas.
5.997. — Flemas de orujo. — Apertura: 16|5|967, 16 horas.
5.998. — Bomba para trasiego de melaza. — Apertura: 17|4|967, 16 horas.
5.999. — Envases de polietileno. — Apertura: 4|5|967, 16 horas.
6.000. — Envases de hojalata. — Apertura: 9|5|967, 16 horas.
6.001. — Alcohol etílico a granel. — Apertura: 28|4|967, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 30596 Mz.31-v.ab.4.

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 11 de Abril de 1967

Hora 14. — Lic. N.o 558. — Azúcar, arroz, porotos, garbanzos y lentejas. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 14.30. — Lic. N.o 559. — Venta de residuos alimenticios. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 560. — Lavado y planchado de ropas (Escuela de Nurses). — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 15.30. — Lic. N.o 561. — Cajas de cartón, lata, aluminio o material plástico. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 18 de Abril de 1967

Hora 14. — P. P. N.o 300. — Material de aluminio y tapones de goma. — CIF y Plaza. — Segundo llamado.

Martes 16 de Mayo de 1967

Hora 14. — Lic. N.o 563. — Vacunas preventivas. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día lunes 3 de Abril de 1967

Hora 14. — P. P. N.o 300. — Material de anestesia. — CIF y Plaza. — Segundo llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos nueve diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas,

los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 28 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 2|pub. 30594 Mz.31-v.ab.3.

U. T. E.

N.o 5.888. — 900 kgs. barniz aislante; disolvente p|barniz; 60 lts. cemento; 100 lts. compuesto adhesivo; 50 lts. pintura aislante; 1.300 kgs. cartón cilindrado; 200 kgs. corcho aglomerado; 400 mts. cartón presspan flexible; 400 mts. papel amianto; 700 kgs. plástico laminado termofraguado; 110 m2. placas flexibles de mica; 100 láminas de mica en escamas y 100 con aglutinante; 80.000 mts. cintas lisas de algodón; 10.000 mts. cinta barnizada de trama al sesgo; 55 000 mts. de cinta lisa en tejido de vidrio sin impregnar; 5.000 mts. de cinta de mica; 6.000 mts. cinta de mica impregnada; 4.700 mts. tubos cilíndricos de material aislante tipo pertinax; 2.700 mts. forros flexibles para conductores; 135 varillas cilíndricas de material aislante.
Apertura: 17 de Mayo, hora 16.
2do. llamado: 24 de Mayo, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 250.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30592 Mz.31-v.ab.13.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 31 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

### 1.a Sección

AMILCAR CAGNOLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y MARIA CAROLINA BELLINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis.

### 2.a Sección

CARLOS ANTONIO PLANA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerrito 126 y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 126.

### 3.a Sección

ROBERTO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 160 apto. 5 y SYLVIA LENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 160 apto. cinco.
IGNACIO LOUSTAUNAU, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 256 y ADELINA ISABEL CADENAZZI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 256

### 4.a Sección

ALFREDO DE SOUZA, 45 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1038 y MARIA SARAH BEISSO, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Canelones 1038.
CELEDONIO MARIN GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 900 y GUILLERMINA JUANA VILLALBA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 900.
OVIDIO MONTIEL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1326 y MARTA IRIS VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1326.

### 5.a Sección

MANUEL STRYJER LIEBLEIN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1409 apto. 6 y MARTINA RENATA BARDA ROTBART, 20 años, soltera, estudiante, egipcia, domiciliada Maldonado 1409 apto 6
DAVID WOLF, 19 años, soltero, estudiante, norteamericano, domiciliado Ejido 928 y RAQUEL FULOP, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 928.
JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1119 y ANGELA POSSOLO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1119.

### 6.a Sección

ENRIQUE CESAR FERRI, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1476 y MIREYA SANZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1476, apto. 6 B.
LEONEL BERCKMANS LUCAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1127 y SARA IRURETA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1127.

### 7.a Sección

JOSE DANIEL FREITAS, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado C. Roxlo 1590 y NERY YOLANDA BIRRIEL, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1590.
HECTOR LEMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1585 apto. 5 y MIRTA TABARES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1585 apto. 5.

### 8.a Sección

MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Díaz 1316 y MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2373.
ARISTIDES MANUEL PADIN, 38 años, viudo, gráfico - tipógrafo, oriental, domiciliado Bacigalupi 2206 y ELSA NELLY DOLDAN PARETTI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2338 bis.

### 9.a Sección

EDUARDO SZVOBODA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1693 y BLANCA AZUCENA POZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1693.
JOSE ENRIQUE SAVIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5868 y ASUNCION LEMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Giot 6136.
HECTOR CLYDE MOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6241 y OLGA RAQUEL SARRAGUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1755.
JUAN CARLOS YANNEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5266 y ALICIA LIBERTAD RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5266.
NELSON RICARDO APAULO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1975 y RAQUEL ALICIA FRAYGOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita Giot 6071.
JOSE VALVERDE, 26 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Lezica 6038 y ELENA MIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto 1584.

### 10.a Sección

RUBEN DANTE CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4037 y NORMA SUSANA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4037.
Luis Alberto Victoriano Llambías por poder de LUIS ALBERTO RODOLFO ANTONIO LLAMBIAS CASAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estados Unidos de Norte América y SUSANA ELEONORA ANAYA LUELMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potosí 1790.
EDUARDO VERDERA FRASCA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 4449 bis y MARIA ESTHER ABADAS LLORENS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5185 apto. 1
JUAN CARLOS DUCLOS, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Velsen 4495 y MARIA REYES, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Velsen 4495.
OMAR RUBEN VISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Nievas 2180 y ANA MARIA DE CARO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2154.

JULIO CELIAR PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2620 y MARIA DEL CARMEN RUIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3728.

### 11.a Sección

JOSE CALISTO COTELO, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tesino 3395 y PALMIRA MONTERO, 36 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tesino 3397.
JUAN MANUEL ATAHIDES, 22 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Saint Bois 4638 apto. 3 y ANA MARIA DIAZ, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Saint Bois 4638 apto. 3.
JOSE ALBERTO PINTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 5007 bis y ROSA AIDA DE MELLO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 2 4918.
WALTER PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3546 Ap. 2 y OLGA BEATRIZ ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3546.

### 12.a Sección

CARLOS VARELA, 24 años, soltero corredor, oriental, domiciliado Arrieta 3026 y MARIA TERESA LEDESMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3026.

### 13.a Sección

JUAN JOSE MIRIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1627 ap. 2 y LILIAN PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1627 apto. 1

### 14.a Sección

JULIO EUGENIO GIOVANOLA, 48 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1230 y MARIA JULIA TORTEROLO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1230.
OSCAR ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 2801 y LIA ELENA MARIA URIOSTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2801.

### 15.a Sección

WLADIMIR EMILIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1837 Ap. 4 y ANA ESTHER GUIRLAND, 26 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Charrúa 1837 Ap. 4.

### 17.a Sección

SERGIO CORIA, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Wellington 4859 y ALBA ESTHER PIZZORNO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4859
ANIBAL SAN MARTIN, 29 años, soltero, vareador, oriental domiciliado Teniente Galeano 4583 e HILDA ESTHER CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4583.

### 18.a Sección.

JULIO RUBEN GIOSCIA, 24 años, soltero, profesor de E. Física, oriental, domiciliado Br. España 2505 apto. 3 y GRACIELA CLELIA COLOMBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2505.

### 19.a Sección

ULISES VICTORIANO TORRADO DIEGUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2204 apto. 5 y MARTHA RAQUEL BENQUET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2204 apto. 5.

### 21.a Sección

JORGE GUZMAN TRIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4578 y DELIA ROSA POSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4578.
LIBER ENRIQUE BUCETA PAMPIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomeque 481 y MARTHA RAQUEL ANDIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 481.
EDUARDO FRANCISCO VILLALBA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 629 y MARIA ANGELA NUÑEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 629.

WELINGTON GABRIEL OSCAR MAINERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 19 4585, ap. 101 y MIRTA ELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Oficial 19 4585, ap. 101.

22.a Sección

HUGO GUALCO DELGADO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado R. Eguren 3412 y MARIA DOLORES SANTOME, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3391.

TOMAS PEREZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3290 y DOLORES ESPINO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Plá 4441.

JOSE ANTONIO BUSTABAD, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Erlich 4032 y MARIA ISABEL PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 4032.

ANDRES CABALERO, 25 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Pernas 2995 y EDELMA YOLANDA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2995.

23.a Sección

RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 2170 y CELESTE LAVADIE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2170.

AGRIPINO GODOY ZAYAS, 25 años, soltero, músico, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 3023 apto. 17 y OLGA VERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3023 apto. 17.

ALBERTO DOUGLAS LANNES, 38 años, soltero, contador, argentino cil., domiciliado 8 de Octubre 2319 y MARIA DE LAS MERCEDES DE ARTEAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2319.

24.a Sección

LUIS JORGE DORTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. de la Sierra 3226 y ANA LILIAN VARGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de la Sierra 3226.

GUSTAVO ADOLFO SOTTOLANI, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1223 apto. 4 y MARIA DEL CARMEN DELEON, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Julio César 1542.

CODODAL ROSS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1584 apto. 5 y LILA MARGOT CASTRO, 36 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1584 apto. 5.

14) $ 50.00 3|pub. v.ab.4.

## 15—Pago de dividendos

### COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. (CODADESA)

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 3 de abril de 1967 se pagará en nuestras oficinas, calle 18 de Julio 884 de esta Ciudad, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966. — El Directorio. San Carlos, Marzo 27 de 1967. — El Directorio.

15) $ 180.00 3|pub. 4342 Mar.31-v.ab.4.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El Banco Internacional solicita la inscripción del dibujo que denomina "Banco Internacional", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4357 Mar.31-v.ab.13.

Elena González Guevara solicita la inscripción de la obra titulada "Maquillaje Social" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4346 Mar.31-v.ab.13.

## 19—Rectificación de Partidas

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELBIA ALCIRA PACHECO. Rectificación de partida" (F. 431|961), se hace saber al público que en los mismos a comparecido Elbia Alcira Pacheco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre figura como "Elbio Alcides" debe decir "Elbia Alcira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30595 Mar.31-v.ab.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN ROBUSTIANO GORO y LUCIANA BARGAS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde la contrayente figura como Juliana Sánchez, debe decir Luciana Bargas; donde la misma figura como nacida el primero de mayo de mil novecientos diez, debe decir, el veintiséis de mayo de mil novecientos nueve; y donde figura como hija de León Sánchez y Florencia Vargas, debe figurar como hija de Florencia Bargas, únicamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30591 Mar.31-v.ab.21

## 20—Remates

### ISIDRO CARTAYA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Hernandez Careno, Agustín Faustino y otros con FELIX WASHINGTON HERNANDEZ CARENO y EUGENIA MARIA UHALDE. Cesación de condominio" (L.o 4, F.o 36), se hace saber que el día 4 de mayo próximo a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, al remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo actualizado, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona Suburbana de la Ciudad de Pando, Padrones Nos 1801 y 161, con una superficie de 24 hás. 9712 mts. 28 dms.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que se originen y que el bien se venderá en el estado actual y de ocupación. — Pando, Marzo 9 de 1967. — Celiña F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 4310 Mar.31-v.ab.21.

### NELSON T. AGESTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "Boné María Leyla con WENCESLAO GARCIA. Cesación de condominio" (L.o 41, F.o 104), el 28 de abril de 1967 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Nelson T. Agesta, sobre la base de $ 43.750.00 un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, padrón N.o 1493 con una superficie total de 507 mts. cuadrados, teniendo edificados 110 mts cuadrados y con el siguiente deslinde según plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección de Catastro el 16 de diciembre de 1950 con el N.o 2278 en el cual está señalado como el solar N.o 12 de la manzana G, teniendo: 14 mts. 50 de frente al S., sobre la calle de las Aguas Corrientes, 35 mts. de fondo lindando al O. con el solar N.o 9; al N. con el N.o 11 y al E. con el N.o 13 de la misma manzana.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Colonia, Marzo 27 de 1967.

20) $ 3.000.00 15|pub. 4313 Mar.31-v.ab.21.

### HUMBERTO APATIE PEROSSIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "Caja Asignaciones con LLAMBIAS Y TELLERIAS. Embargo preventivo" (L.o 22, F.o 298), el día 24 de abril próximo a las 15 horas el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario, procederá en el predio de la Jefatura de Policía de Salto, a la venta al mejor postor y al contado de una motoniveladora "Carterpillar" modelo 12, Serie 8T 5893 con la base de $ 400.000.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 9 de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

20) $ 800.00 10|pub. 4344 Mar.31-v.ab.13

### HUMBERTO APATIE PEROSSIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en autos: "Caja Departamental de Asignaciones Familiares N.o 7 contra RICARDO VIETTRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 585), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público con la base de (cuarenta mil pesos) $ 40.000.00 o sea las dos terceras partes de la tasación de fs 22, por el martillero propuesto Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, el día 26 de abril de 1967 a las 18 horas en el Establecimiento "Don Carlos" sito en calle José P. Varela 920, de una "armadora de pan" marca "Battaggión Bérgamo".

Se previene: 1) Que al mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los autos que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 14 de 1967. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.200.00 10|pub. 4343 Mar.31-v.ab.13.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

### CREACIONES MARIELLA LTDA.

Por instrumento privado de 9 de abril de 1965, cuyas firmas certificó el Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 229 F.o 794, L.o 1 se constituyó por CARLOS JOSE LABADIA CERRI, CARLOS FELIPE FIGOLI CERRI y GLORIA CERRI de LABADIA, sociedad de responsabilidad limitada. Capital: $ 265.000.00. Aportes: $ 106.000.00 los dos primeros y $ 53 mil la restante. Representación indistinta por los dos primeros nombrados. Objeto: comercialización de mercadería, en especial en ramo de calzado, importación, exportación. Razón social: Creaciones Mariella Ltda. Plazo: diez años.

22) $ 1.200.00 10|pub. 4403 Mar.31-v.ab.13.

## 23—Trámites de Marcas

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 113.075. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Con esta fecha el señor Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "OXIAL", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 4434 Mar.31-v.ab.13

ACTA N.o 113.088. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CACHILA", para la clase 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 4314 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.089. — Montevideo Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRAZY LONDON" para la clase 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 4316 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.095. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por S. A. Feka Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca "CORCOVADO", para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 3415 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.099. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eternit Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ETERPLAST" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 4382 Mar.31-v.ab.13

ACTA N.o 113.100. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eternit Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ETERMUR", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 4381 Mar.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 113.101.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eternit Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ETERLUX", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4380 Mar.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 113.102.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eternit Uruguaya S. A (Montevideo), solicita la marca "ETERFLEX", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4379 Mar.31-v.ab.13.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 16.334.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha el señor Albert H. Hankard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo obturador para botella o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4317 Mar.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 16.335.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha el señor Albert H. Hankard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo elemento de cerramiento de botellas o lo similar y sistema de empleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10.pub. 4318 Mar.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 16.336.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Sunbeam (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo ordeñador automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4383 Mz.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 16.337.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por John C. Sebring, de E. U. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos para imprimir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4320 Mz.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 16.338.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por León Doyen y Louis Doyen, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4319 Mz.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 16.339.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para acabado y montaje de tablillas tubulares metálicas de persianas enrollables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4321 Mz.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 16.340.** — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aerosoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4384 Mz.31-v.ab.13.

**ACTA N.o 16.085.** — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, Walter Jones por Raffaello Vizzotto (Italia), solicita patente de invención para "Instalación de mando de aparatos elevadores, como ascensores, montacargas y similares, particularmente para el control del frenado de tales aparatos", y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 4322 Mz.31-v.ab.13.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Wolfovich el comercio de tienda y mercería y bazar sito en Cuchilla Grande 4271. Acreedores presentarse allí. — SOGHOMON HAMAYAN NAZARIAN.
25) $ 600.00 20|pub. 4433 Mz.31.-v.ab.28.

## 27—Varios

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE MEDICINA
**Sección Concursos**

AVISO

Se notifica a la doctora Elsa Márquez de Lapaitis de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 16|2|67, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto del Instituto de Tisiología (Número 711, R. 1, Esc. 3, Grado 2, 24 horas pesos 5.830), y en consecuencia designar a la doctora Beatriz Costa para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular por un período reglamentario y a partir del 2 de Junio de 1967". — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Exp. 661401.
27) (C. C.) 1|pub. 30599 Mz.31.-v.mz.31.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE MEDICINA
**Sección Concursos**

AVISO

Se notifica al doctor Ricardo Elena de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 16|2|67, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Asistente, Funcionalidad Respiratoria, Departamento de Cardiología (Adjunto) N.o 1410, R. 1, Esc. 4, Grado 2, 24 horas $ 5.830, y en consecuencia designar al doctor Ricardo Elena para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 16 de Mayo de 1967". — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Exp. 661394.
27) (C. C.) 1|pub. 30598 Mz.31.-v.mz.31.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE MEDICINA
**Sección Concursos**

AVISO

Se notifica a los doctores Hugo Trenchi y Gonzalo Cáceres, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 16|2|67, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica Psiquiátrica (Nº 234, R. 1, Esc. 3, Grado 2, 24 horas, $ 5.830), y en consecuencia designar al doctor Hugo Trenchi para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1967". — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Exp. 661396.
27) (C. C.) 1|pub. 30597 Mz.31.-v.mz.31.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 27 de Marzo de 1967 aprobar la siguiente Ordenanza:

**Ordenanza sobre Dotaciones de los funcionarios de la Universidad de la República**

Artículo 1º Los funcionarios de la Universidad de la República tendrán la siguiente asignación básica (Rubro 1.01):

a) **Sueldo correspondiente a su grado y proporcional a la dedicación horaria que tengan en virtud de las disposiciones de los órganos competentes, que se incrementará de conformidad con las reglamentaciones** de 25|VII|962, 29|XII|965, 30|XII|966 y sus modificativas;
b) Remuneración extraordinaria anual de conformidad con la reglamentación, de 1º de Diciembre de 1962 y sus modificativas.

Art. 2º Los funcionarios de la Universidad de la República tendrán, además, las siguientes dotaciones:

a) Salario familiar, de conformidad con las leyes. 12.801 (artículos 44 y siguientes), 13.317 (artículos 22 a 29), 13.420 (artículo 131) y 13.586 (artículos 10 a 12), Ordenanza de 4|VII|966. Reglamentación de 29|XII|65 y disposiciones modificativas y reglamentarias;
b) Diferencia de sueldos entre su grado y el de un cargo superior cuando el desempeño de éste le haya sido encomendado como subrogante de conformidad con el reglamento respectivo. Esta diferencia se devengará desde el día de la asunción de la subrogación tratándose de funcionarios docentes, y desde el día sexagésimo siguiente a la misma, si se trata de funcionarios no docentes.

Art. 3º En cada Ordenanza de Ordenamiento Presupuestario se determinarán las escalas y montos de las dotaciones mencionadas en los artículos anteriores.

Art. 4º Las disposiciones de esta Ordenanza tendrán vigencia a partir del 1.o de Enero de 1967.
27) (C. C.) 1|pub. 30593 Mz.31.-v.mz.31.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Alejandro Quinteros Valdéz contra AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA. Escrituración de Oficio" (F: O. 547|66) se cita y emplaza a los señores Aureliano, Eduardo, Matilde, María Elena, Elisa, María Sara, Carlos, Francisco y Gualberto Rodríguez Larreta sus sucesores o causa habientes y a quienes por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el Nº 101 532, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de 355 metros 69 decímetros con 10 ms. 46 centímetros de frente al N. E. a la calle Laguna Merín, para que concurran a escriturar el bien a favor del actor, de conformidad con el artículo 31 de la ley 8733, bajo apercibimiento de otorgarle el señor Juez de Oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 4407 Mz.31.-v.ab.13.

**FUNDACION URUGUAY**
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
**EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

Convócase a los señores Socios de Fundación Uruguay para la Asamblea Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 13 de Abril a las 19 horas en el local social, calle Acevedo Díaz 1360, a fin de considerar la integración de la Junta Directiva. Se hace constar que dicha convocatoria ha sido decidida en función de los derechos que consagra el artículo 10 de los Estatutos a favor de los señores Socios.
27) $ 450.00 5|pub. 4416 Mz.31.-v.ab.6.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**LA URUGUAYA CALZADOS S. A.**

**Avenida Uruguay 983**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

Reforma de sus estatutos

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LA URUGUAYA CALZADOS S. A." Aumento de capital. (Ficha D-339|966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "LA URUGUAYA CALZADOS S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:**

**Testimonio**

Asamblea general extraordinaria

**En Montevideo, a los 28 días de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las 19 y 15 horas, en su local social de la Avenida Uruguay N.o 983, se reúne la asamblea extraordi-**

naria de accionistas de LA URUGUAYA CALZADOS S. A. La Presidencia es ejercida por el Químico señor Jorge Pérez Lacoste, actuando en Secretaría el señor Manuel Fiestas.

Asistencia

De acuerdo con el Registro de Accionistas (fs. 5) asisten: José R. Pérez, con $ 240.000, de acciones, valor nominal, con derecho a seis votos. Isabel Lacoste con $ 240.000 de acciones valor nominal con derecho a seis votos, Jorge Pérez Lacoste con $ 25.000, de acciones valor nominal con derecho a seis votos, Manuel Fiestas con $ 20.000, de acciones valor nominal y con derecho a seis votos y María Isabel Pérez de Fiestas con $ 5.000, de acciones valor nominal y con derecho a cinco votos. En total asisten cinco personas, que representan un capital de $ 530.000 (quinientos treinta mil pesos) de acciones valor nominal y con derecho a veintinueve votos. No asiste el representante de la Inspección de Hacienda.

Orden del día

De conformidad con los estatutos sociales artículo 25 se ha convocado a los señores accionistas por medio de una publicación realizada en el "Diario Ofical" de fecha 22|7|66 para tratar los siguientes puntos:

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primer punto. — Abierto el acto el señor Presidente, expresa que ha sido uno de los aspectos que ha motivado la reforma de los estatutos, la insuficiencia del capital actual. En efecto la firma, que tiene un capital autorizado a la fecha de $ 1.000.000 (un millón), de los cuales hay integrados $ 651.000 y $ 349.000 pendientes de suscripción y desde luego de integración, no puede evolucionar adecuadamente. Agrega que además de ir a una ampliación del capital, se ha creído necesario modificar una serie de artículos, aspectos que es de conocimiento de los señores accionistas ya que se les ha entregado un proyecto sobre las modificaciones sometidas a su consideración. Por Secretaría se da lectura a la nueva redacción de los estatutos y aclarándose que los siguientes artículos no sufren modificaciones: 1, 2, 3, 4. Luego de un amplio cambio de ideas, la asamblea aprueba por unanimidad, la reforma de los estatutos sociales cuya redacción será la siguiente:

Artículo 1. Bajo la denominación de "LA URUGUAYA CALZADOS S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes de la República O. del Uruguay y por los presentes estatutos.

Art. 2. El domicilio legal de la sociedad se establecerá en Montevideo, Capital de la República O. del Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o en el extranjero.

Art. 3. El objeto principal de la sociedad es el de continuar los negocios del establecimiento comercial de la "ZAPATERIA LA URUGUAYA" que gira en esta plaza bajo la razón social de José R. Pérez cuyo activo y pasivo adquirirá íntegramente comprendiendo todos sus bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, patentes, contratos, mercaderías, títulos y derechos, continuando las actividades de la misma y ampliándolas a medida que las circunstancias lo exijan, en todo lo que tenga conexión con ellas. En consecuencia la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades: A) Comprar calzado de todo género y artículos afines al ramo de zapaterías, para su venta al detalle: fabricar, importar, exportar, comprar y|o vender, al por mayor o menor dichos artículos, sus similares, anexos y derivados. B) Adquirir enajenar, gravar, administrar y explotar toda clase de derechos y bienes, sean éstos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que tengan relación con el objeto social. C) Establecer filiales, fijándoles capitales o patricipaciones, hacer convenios de estos u otros órdenes, acuerdos con otras sociedades o cualesquiera personas físicas o jurídicas, dar y recibir representaciones, comisiones o consignaciones, por cuenta propia y|o de terceros. D) Hacer uso del crédito, contraer obligaciones, constituir hipotecas, prendas y en general toda clase de derechos reales sobre los bienes que le pertenezcan; emitir bonos, obligaciones y|o debentures de acuerdo con la ley, con garantía especial flotante o sin garantía. Atento a que esta enumeración no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines.

Art. 4. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria, indistintamente, antes de un año de su expiración mediante el voto conforme de asambleístas que representen la mitad del capital integrado.

Art. 5. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) moneda nacional, formado por 4.000 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 6. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica conocimiento y aceptación de los estatutos, con la obligación de aceptar las resoluciones de las autoridades de la sociedad sin perjuicio del derecho de receso.

Art. 7. Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes, según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 8. La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico, si lo hubiere.

Art. 9. El Directorio estará formado de uno a cinco miembros con sus respectivos suplentes, que durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser relectos indefinidamente, y serán designados por la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio, según lo resuelva la asamblea general de accionistas, tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 11. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho requiere todo el patrimonio y negocios de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria, dar poderes generales o especiales. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art. 12. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 13. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas: la memoria del Directorio, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades, la designación del Directorio, cuando corresponda y otros asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias, se realizarán a propuesta el Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del 25 por ciento del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a asamblea en un plazo no mayor de 60 días.

Art. 16. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de convocatoria cuando este representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarle a la Oficina competente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario o carta comercial, hasta la hora de comienzo de la asamblea, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados a la siguiente escala: un voto por cada veinte acciones con el límite que establece el artículo 320 del Código de Comercio.

Art. 18. Las asambleas ordinarias se consideran válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 15 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias en primera convocatoria, forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. En la segunda convocatoria, que deberá ser convocada antes de los sesenta días de cumplirse la fecha de la primera convocatoria, podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuera el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 20. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser relecto indefinidamente y no requiriéndose ser accionista.

Art. 21. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de los accionistas.

Art. 22. Quedan autorizados indistintamente los señores, Jorge Pérez Lacoste, Manuel Fiestas y el doctor George Akiki para que conjunta o separadamente, realicen sin limitación de clase alguna, todas las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción de las modificaciones de estatutos efectuadas.

Segundo punto. — Por unanimidad se designa a los señores José R. Pérez e Isabel Lacoste para firmar el acta de asamblea. Y no siendo para más, a las 20 horas se levanta la asamblea, firmándose de conformidad la presente acta. — Jorge Pérez Lacoste. — Manuel Fiestas. — José R. Pérez. — Isabel Lacoste.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce de fojas doce a fojas dieciocho del libro de actas de asambleas de "LA URUGUAYA CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA", entidad jurídica con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo por resolución de nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, debidamente publicados e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 272 al folio 1759 del libro 3 de estatutos.

En fe de ello y a solicitud de los interesados lo sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Oscar N. Castro. — Un sello dice: Oscar N. Castro. Escribano.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — George Akiki, por "LA URUGUAYA CALZADOS S. A.", constituyendo domicilio a estos efectos, en la calle Misiones 1371 escritorio 28, al señor Juez digo: 1.o) Que según surge del testimonio notarial del acta de asamblea general extraordinaria, de fecha 28 de Julio del corriente año, "LA URUGUAYA CALZADOS S. A." resolvió aumentar su capital social de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n) a $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) y modificar sus estatutos a partir del artículo quinto. 2.o) Que adjunto los certificados pertinentes de la Oficina del Impuesto a la Renta, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de la Caja de Compensación N.o 19. 3.o) Que el suscripto, está debidamente autorizado para realizar esta gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. Atento a lo establecido por el artículo 208 de la ley N.o 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 y disposiciones concordantes al señor Juez, solicito: que previos los trámites pertinentes, autorice el aumento de capital y el resto de las modificaciones estatutarias efectuadas, expidiéndose los testimonios respectivos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — George Akiki. — Un sello dice: George Akiki. Abogado. — Jorge R. Pérez. — Manuel Fiestas.

Exp. 1395|66. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto de LA URUGUAYA CALZADOS S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 9.o Deberá establecerse la forma de sesionar y de adoptar resoluciones del Directorio cuando éste sea pluripersonal.

Artículo 18. Donde dice artículo 15. deberá decir artículo 16. Además deberá darse cumplimiento a la exigencia impuesta por el artículo 9.o de la ley N.o 13.032. (Certificado de Vigencia Anual. — Jefe de Div.: M. Tassino. — Mario Tassino. — Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o Insp. General de Hacienda (I): A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Jorge Pérez Lacoste y Manuel Fiestas, por LA URUGUAYA CALZADOS S. A., Modificación de estatutos. D-339|66 evacuando la vista conferida, al señor Juez, decimos: 1) Que aceptamos las observaciones

de la Inspección General de Hacienda. 2) Que al artículo 9, se le hará el siguiente agregado: "El Directorio, cuando sea pluripersonal, sesionará con la mayoría de sus integrantes y podrá adoptar resoluciones, con la mayoría de los presentes. 3) Que en el artículo 18 donde dice artículo 15 debe decir: Artículo 16. Otrosi decimos: Que se exhibe el certificado de vigencia anual impuesta por el artículo 9 de la ley 13.032. Por lo expuesto al señor Juez, solicitamos: tenga por bien evacuada la vista conferida. Será justicia. — Jorge R. Pérez. — Manuel Fiestas. — George Akiki. — Un sello dice: George Akiki. Abogado.

— Exp. 1595|66. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 14 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: Con las modificaciones introducidas a los artículos 9.o y 18 en escrito de fs. 25. esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria sancionada por los accionistas de LA URUGUAYA CALZADOS S. A. en asamblea general extraordinaria celebrada el 28|7|66 según testimonio notarial glosado de fs. 15 a 19. — Capital a autorizar: $ 4 000.000. — Jefe de Div. M. Tassino — Mario Tassino. — Oficial Heber Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o Enc. Desp Insp. General de Hacienda. — U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5556. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

16.867. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma de estatutos solicitada, aumentando el capital a cuatro millones de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Ofíciese al Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 6.000.00, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete a las once y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 57 al folio 225 del libro N.o 1 de Estatutos — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 15 de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

$ 8.000. — 1|pub. — 4130.

---

## GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

**Constituyente 1793**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado la sociedad "GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de sus estatutos, de acuerdo con la siguiente documentación que se transcribe:

**Testimonio**

**Acta Nº 1**

En Montevideo, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco y siendo las 15 horas, se reúne en el local de la calle Constituyente N.o 1793 la asamblea de accionistas de GALILEO URUGUAYA S. A. La presente asamblea se realiza según la convocatoria respectiva, por escrito presentado a la Inspección General de Hacienda con fecha 4 del corriente, de acuerdo a lo que autoriza el artículo 20 del estatuto social por estar representada la totalidad del capital integrado a la fecha y según lo resuelto por el Directorio por acta de fecha 20 de Julio de 1966 Asisten al acto el señor Mario Pastega con un capital de $ 100.000 (cien mil pesos), con derecho a 10 votos y el señor Juan Carlos Tibiletti, con un capital de $ 100 000 (cien mil pesos) con derecho a 10 votos, según lo que se establece en el libro Registro de Accionistas, totalizándose la representación de $ 200.000 (doscientos mil pesos) de capital con derecho a 20 votos. No asiste al acto el funcionario Inspector de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto bajo la presidencia del señor Mario Pastega se pasa a considerar el orden del día establecido en la convocatoria:

1) Memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964. Se aprueban por unanimidad los estados presentados. La memoria se encuentra transcripta en el libro de actas de Directorio rubricado, a folio 21, 22 y 23 y el balance general en el libro de Inventarios a fojas 6. 2) Elevación del número de miembros del Directorio y designación de Directores, Síndico y|o Síndico suplente. Se resuelve por unanimidad elevar el número de Directores titulares a cinco, mantener en el número de dos a los Directores suplentes designando para ocupar los cargos de titulares a los señores doctor Ugo Baldi, Gerd Scheffel, doctor Cosme Beccar Varela, ingeniero Homero Martínez Montero y doctor Mario Pastega y para los de suplentes a los señores doctor Juan Carlos Tibeletti y Aldo Maranca. Se resuelve asimismo designar Síndico titular al escribano Arturo Juambeltz y Síndico suplente al contador Ruben W. Gago. 3) Modificación de los artículos 5.o, 6.o y 7.o del Capítulo II, del artículo 17 del Capítulo VI y del artículo 18 del Capítulo VII. Se resuelve por unanimidad aprobar la modificación de los mencionados artículos que quedarán redactados en la siguiente forma:

### CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital social autorizado se fija en la suma de $ 15.000.000 (quince millones de pesos m|n) dividido en setenta y cinco series de dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio por simple mayoría de votos, tendrá la facultad para elevar el capital social hasta la suma de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m|n) en las condiciones y forma que estime conveniente, obteniendo la debida aprobación de las autoridades competentes y abonando en cada caso los impuestos y tasas correspondientes. Un mismo título podrá representar una o más acciones. Los títulos accionarios deberán tener la firma del Presidente y otro Director, una de las cuales deberán ser manuscrita.

Artículo 6º Las acciones de capital, emitidas al portador se dividen en acciones "Fundadoras", y "Ordinarias". La primera serie de acciones que se emitan, por un monto de doscientos mil pesos ($ 200 000 m|n), se denominarán "Acciones Fundadoras". Las series subsiguientes serán "Acciones Ordinarias" hasta complementar un monto de cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesos ($ 49 800 000 moneda nacional). Corresponderá, en las respectivas asambleas, a los tenedores de acciones "Fundadoras" un voto por cada cien acciones y a los tenedores de acciones "Ordinarias" un voto por cada doscientas acciones, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones "Fundadoras", además de los derechos que le acuerdan estos estatutos percibirán preferentemente a toda acción, y durante la vida de la sociedad, el cinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. Las acciones "Fundadoras" y "Ordinarias" se emitirán e integrarán en la forma y condiciones que determine el Directorio.

Artículo 7º En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas proporcionalmente al número de acciones "Fundadoras" y "Ordinarias" ya poseídas. En el caso de que alguno o algunos de los accionistas no hiciese uso del derecho de opción dentro de los quince días de publicado el ofrecimiento en el "Diario Oficial", las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las solicitaren, y si resultare todavía un excedente, el mismo será ofrecido al público.

### CAPITULO VI

De los Gerentes

Artículo 17. En cuanto al desenvolvimiento de los negocios sociales lo aconsejen, el Directorio podrá designar uno o varios gerentes, sean o no accionistas, cuyas atribuciones, deberes y remuneraciones serán las que aquel determine.

### CAPITULO VII

Autoridades de la sociedad

Artículo 18. Las autoridades de la sociedad son: A) Asamblea general de accionistas. B) El Directorio. C) El Síndico y D) Los gerentes. 4) Designación de un accionista para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad designar al efecto al doctor Juan Carlos Tibiletti y no siendo para más se levanta la sesión siendo las 15 y 30 horas. — J. Tibiletti. — M. Pastega.

Concuerda bien y fielmente con su original que obra a fojas 2, 3, 4 y 5 del libro Copiador de Actas de asambleas de GALILEO URUGUAYA S. A. A solicitud de la parte interesada expido el presente testimonio que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo el día doce del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Rubí Peratto Di Candia, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — Ugo Baldi, en su calidad de Presidente de la entidad denominada "GALILEO URUGUAYA S. A." y en representación de la misma, de acuerdo con las facultades representativas que le confiere el artículo 15 inciso D) de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1372, escritorio 30 (Escribanía Juambeltz) al señor Juez digo: I) Que tal como resulta del testimonio del decreto del Poder Ejecutivo que adjunto, la entidad que represento fue constituída el 28|8|963 y autorizada para funcionar el día 27|5|964. II) Que surge de los estatutos sociales, que también agrego, que los mismos fueron inscriptos y publicados conforme a derecho, resultando de ellos las facultades representativas del peticionante. III) Que la entidad nombrada ha integrado la proporción del capital autorizado pertinente, de acuerdo con las normas vigentes en aquella fecha. IV) Que la misma está al día con las obligaciones fiscales y con los aportes de previsión social, de acuerdo con los certificados y comprobantes que se agregan. V) Que en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 6|8|65, cuyos testimonio notarial se adjunta, se resolvió modificar los aludidos estatutos y especialmente aumentar el capital social en los montos que surgen de dicho testimonio. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y acreditada personería y constituído domicilio. II) Que previo los asesoramientos previstos en la ley número 13.318 artículo 208, se aprueben las modificaciones estatutarias a las que se refiere el testimonio preaudido. III) Que ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones aprobadas y la publicación de los edictos a que se refiere la norma legal precitada. IV) Que se tenga presente que este asunto no es susceptible por su naturaleza de estimación pecuniaria, por lo cual actúa en papel sellado de valor de diez pesos por foja (artículo 238 de la ley N.o 12 804 con su actual texto dado por la ley N.o 1324, y de acuerdo con la opinión del Prof. Pérez Fontana. Revista de sociedades anónimas. Comentario de la reforma de la legislación sobre sociedades anónimas — 1965, pág 25 numeral 14). V) Que se admita diferir la prueba de la integración del capital a que se refiere el artículo 406 del Código de Comercio (texto reformado por la ley N.o 13.319) para producirla en la etapa en que las actuaciones se encuentren en la Inspección General de Hacienda. VI) Que oportunamente se expida testimonio de la aprobación que se solicita y se desglosen los documentos pertinentes. — Ugo Baldi. — Arturo Juambeltz. Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Señor Juez: Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los artículos 5.o, 6.o, 7.o, 17 y 18 de los estatutos de GALILEO URUGUAYA S A., resuelto por la asamblea de accionistas del 6|8|65 según testimonio de fs. 26 a 28. — Subjefe: doctora María A. Guerra. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4397. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Octubre 20 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

7270 — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de "GALILEO URUGUAYA S A." y el aumento de capital a $ 15.000.000. Decrétase la inscripción y publicación de la misma, debiendo remitirse al Registro de Comercio a sus efectos Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 800.00. — Leites. — J. T. Pereira

Dicha reforma estatutaria fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el número 431 al folio 1887 del libro 2 de Estatutos — Montevideo, Febrero 19 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.519. — 1|pub. — 4131.

---

## HIERROMAT S. A.

**Francisco Acuña de Figueroa 2063**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "HIERROMAT SOCIEDAD ANONIMA". Aumento de capital (Ficha Nº 424), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "HIERROMAT S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Testimonio

Acta

Asamblea general extraordinaria, realizada el día 30 de Agosto de 1966

En Montevideo, a 30 días del mes de Agosto de 1966 se reúne la asamblea general extraordinaria de HIERROMAT S. A. en el local social calle Francisco Acuña de Figueroa número 2083 con asistencia de cuatro accionistas con un total de tres mil cuatrocientos setenta acciones que representan un capital de $ 3.470.000 (tres millones cuatrocientos setenta mil pesos m|n) sobre un capital integrado de $ 4.600.000 (cuatro millones seiscientos mil pesos m|n) o sea un 75.435 olo. dando así cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 36 de los estatutos. Siendo la hora 11 fijada en la convocatoria para la realización del acto y no habiendo hecho acto de presencia el representante de la Inspección General de Hacienda se declaró constituída la asamblea bajo la presidencia del Presidente señor Pedro Juan Faure para tratar el único punto fijado por la orden del día: Resolver el aumento del capital autorizado de la sociedad (artículo 6.o de los estatutos. El señor Presidente señala la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la empresa que en la actualidad asciende a $ 6.000.000 (seis millones de pesos m|n) a un total de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n) en virtud de las exigencias crecientes de dinero, a fin de atender el giro de los negocios de la sociedad. Agrega que, en previsión de que en el futuro, pueda ser necesario contar con más capitales, sugiere dar facultad al Directorio para resolver nuevos aumentos hasta un máximo de $ 100.000.000 (cien millones de pesos m|n). Luego de un cambio general de ideas, la asamblea por unanimidad aprobó la moción del señor Presidente, motivo por el cual se modificarían únicamente los dos primeros párrafos del artículo 6.o de los estatutos, los cuales quedarían redactados en la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital autorizado de la sociedad es de $ 20.000.000 m|n. pudiendo ser aumentado hasta $ 100.000.000 m|n. cuando así lo resuelva el Directorio y una vez cumplidas las formalidades legales del caso y abonado los derechos que correspondan a cada aumento. El Directorio fijará el número de las acciones a emitir así como los plazos y demás condiciones para la suscripción e integración". El señor Presidente ruega al señor Bruno de Lombardón firmar el acta de la asamblea en representación de los señores accionistas presentes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas y 40 minutos. — Firmado: B. de Lombardón J. Faure.

Es copia fiel del Acta de fecha 30 de agosto de 1966, transcripta en el Libro de Actas de Asambleas, a fojas 61 y 62 que está certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3069, al folio 289, del libro respectivo N.o 1, con fecha 20 de noviembre de 1953. Concuerda el texto precedente con el original de su tenor. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de setiembre de 1966. Hay un signo. — Francisco Silva Escudero.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Pedro Juan Faure y Bruno de Lombardón, Presidente y Secretario de HIERROMAT S. A., constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 403, ante el señor Juez se presentan y exponen: 1.o) Que en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 30 de agosto del año en curso, se resolvió aumentar el capital autorizado de la misma de $ 6:000.000 a $ 20:000.000, extremo que se justifica con el testimonio notarial adjunto. 2.o) Que en consecuencia el artículo 6.o del Estatuto, una vez aprobado tendrá la siguiente redacción: "Artículo 6.o El capital autorizado de la Sociedad es de $ 20:000:000 m|n. pudiendo ser aumentado hasta $ 100:000.000, cuando así lo resuelva el Directorio y una vez cumplidas las formalidades legales del caso y abonados los derechos que correspondan a cada aumento. El Directorio fijará el número de las acciones a emitir, así como los plazos y demás condiciones para la suscripción e integración. Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el Balance General e Inventario último aprobados por la Asamblea General en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que pudieran establecer las leyes vigentes en el momento de esta capitalización; c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con prima; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad y|o servicios prestados a la misma. Para los aumentos en las formas previstas en los incisos a) y b) se requerirá la conformidad previa de la Asamblea General y las acciones así creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones ordinarias. Para los casos de los incisos c) y d), el Directorio determinará cada vez las condiciones estatutarias en que se deben hacer las emisiones". 3.o) Que se acompaña el Estatuto original de la Sociedad así como el certificado a que alude el artículo 9.o de la ley 13 032 de 7|XII|961. 4.o) Que en cuanto a los certificados previstos en el artículo 58 de la ley 12.804 de 30|XI|960. en el artículo 31 de la ley 11.618 de 20|X|960 y el correspondiente a la Caja de Jubilaciones mencionado en el artículo 32 de la ley 13.426 de 2|XII|965. en virtud de encontrarse los mismos en trámite para su expedición, solicitan se les permita acompañarlos, sin necesidad de nuevo escrito, en el momento que le sean entregados por las respectivas oficinas, a fin de que mientras tanto pueda adelantarse la marcha del expediente

Por lo expuesto del señor Juez solicitan: Que se sirva aprobar dicho aumento de capital, expidiéndose el testimonio correspondiente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, el que deberá entregarse, conjuntamente con los desgloses respectivos al Dr. Joaquín Reyes Rius o a los señores Ricardo Graziuso o Joaquín Alberto Reyes Delgado, indistintamente. Otrosí dicen: Que les autorice a presentar los certificados a que se hace referencia en el numeral 4.o en el momento que sean expedidos por las respectivas oficinas. — Joaquín Reyes Rius. — Un sello dice: Joaquín Reyes Rius, Abogado. — P. J. Faure. — B. de Lombardón (Presidente y Secretario).

Exp. 1338|65. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de HIERROMAT SOCIEDAD ANONIMA. — Asesor: C. Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o Insp. General de Hacienda (I) A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández. Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5343. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. (E. a. HIERROMAT S. A. Aum. Cap. Civ. 4.o). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

314. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Visto: Concédese la autorización solicitada aprobándose el aumento de capital. Remítase al Registro respectivo y hágase la inscripción y archívese. — Reyes Terra. — Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete a las nueve y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 64 al F.o 278 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brunoni. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 5.432. — 1|pub. — 4129.

---

## GENERAL ELECTRIC S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Jorge A. Marta, escribano, certifica: que ha tenido la vista el Libro de Actas de Asambleas de GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 1145 al folio 261 del Libro respectivo al 20 de abril de 1944, en cuyos folios del 158 al 162, luce el Acta N.o 28 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1966, la cual con una asistencia de accionistas representativa de veinticuatro mil cuarenta (24.040) acciones, por un Capital de veinticuatro millones cuarenta mil pesos ($ 24.040.000.00) resolvió entre otros varios asuntos por unanimidad: aumentar el Capital Social hasta la suma de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000.00), o sea el total del Capital integrado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o de los Estatutos Sociales. Cuyo párrafo transcripto literalmente dice así:

"Aumento del capital social. — El señor Law manifiesta que se debe entrar a considerar el segundo punto del orden del día que dice referencia con el aumento del capital social. Expresa que el Directorio ha entendido que debería solicitarse a esta Asamblea la autorización necesaria para aumentar el capital social hasta el máximo del capital autorizado. o sea $ 40.000.000.00. cifra que por lo ya expresado anteriormente, se considera más en consonancia con la realidad económica de la Empresa. Propone concretamente que la Asamblea conceda la autorización necesaria al Directorio para realizar la tramitación necesaria ante el Poder Judicial a fin de llevar el capital social de la empresa a la cifra de pesos 40.000.000.00 de forma que en un futuro cercano, sea posible la emisión de acciones hasta ese límite. cuando se considere conveniente, sin necesidad de requerir nuevas autorizaciones gubernamentales. Apoyada la moción por el señor Morán y otros asambleístas, la misma resulta aprobada por unanimidad"

En fe de todo ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Jorge M. Marta, Escribano

Hago constar: Que el actual capital en giro de la Sociedad es de $ 30.000.000.00, siendo el presente aumento de $ 10.000.000.00 dentro del ya autorizado. Doy fe. — Jorge M. Marta, Escribano.

---

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de GENERAL ELECTRIC S. A. a la suma de $ 40.000.000.00 sancionado por la Asamblea de accionistas de la empresa con fecha 25|3|66. al amparo de lo dispuesto por el artículo 5.o de sus estatutos, todo lo cual resulta del recaudo que corre agregado a fs. 49. — Jefe de División, Mario Tassino — Oficial, Heber Nuñez. — Inspección Gral. de Hacienda. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 3826. — Entrada 4 de noviembre de 1966, Salida 21 de noviembre de 1966. Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la petición en trámite. — Montevideo, Noviembre 14 de 1966. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

16.629. — Montevideo, 2 de diciembre de 1946. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Apruébase el aumento de capital social hasta la suma de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos). Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 405 del C. de Comercio en la redacción dada por el artículo 203 de la Ley N.o 13.318. Expídase testimonio, háganse los desgloses que correspondan, comuníquese y en su oportunidad archívese. — Raúl Alonso. — Raúl Trigo.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 60, 60 v. y 62 de los autos caratulados "GENERAL ELECTRIC S. A." Aumento de Capital. L.o 58, F.o 520" tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial, y para el interesado, expide el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciseis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, haciendo constar que el 13 de diciembre del corriente año, fue notificado el decreto N.o 16.629. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

La Empresa Padrón N.o 200.163 abonó los aportes correspondientes al mes de setiembre de 1966 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio según recibo número 141 459 de fecha 31 de octubre de 1966. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis a nueve y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 511 al F.o 2315 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 129.436 de fecha 27 de diciembre de 1966 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$ 4.000.00 1|pub. 4221

## S. A. REENCAUCHES DEL URUGUAY

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY" (S.A.R.D.U.), solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe a continuación:

**Testimonio**

Asamblea general extraordinaria

Siendo las 19 y 30 horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en la sede de SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY (SARDU), en Avenida España 1617 de la ciudad de Paysandú, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas, cuya nómina se registra en el libro de inscripción y asistencia a asambleas, folios 8 y 9, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno el dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Integran la mesa, el Presidente señor Hipólito A. Fernández, quien preside la asamblea, y en Secretaría el señor Ruben Zitto Silva, y se cuenta con la presencia de los vocales, señor Miguel De los Angeles y señor Domingo Soiza. No hace acto de presencia el Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, habiéndose cursado comunicación escrita, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la Oficina de la realización de esta asamblea. Asisten los señores accionistas: don Hipólito A. Fernández, aciones Nros. 2051|2150, importe de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n); don Domingo Saiza, acciones Nros. 2151|250, 2251|550, 3301,4000, 4851|5000, 7101|200, 7301|8900, 1301|3500, 1601|70, 1771|90, 5201|230, 5261|270, 53112|340, 5401|420, 0101|110, 5051|055, 5066|070, 5001, 5005|006, 5013|015, importe $ 290.600.00 (doscientos noventa mil seicientos pesos m|n); don Miguel De Los Angeles, acciones Nos. 4801|50, 1721|70 012|16, 029|52, 073|93, 100, 5025|46, 5048|050, 5004|5017 |019, 0216|285, 0326|375, 0566|600, 0781|95, 5056 |060, 5091.100, 5146|200, 1921|960, 1371|400, 1501|590, 5301|310, 5251|260, 5341|370, 5391|400, 5491|500, 6051100, 6851|7000, 7201|250, 9801|10000, importe $ 110.000.00 (ciento diez mil pesos m|n); don Ruben Zitto Silva, acciones Nos. 1001|100, 00511 017|18, 025|28, 053|69, 099, 5202|03, 5007|12 5016, 502024, 0286|325, 0711|780, 0796|800, 0201|15 5061|65, 5101|145, 5076|090, 1401|500, 1591|160, 1991|2000, 5231|250, 5271|300, 5371|390, 5421|440, 4101|500, 6201|400, 6601|800, 7251|300, 0101|200, 9701|800, importe $ 160.000.00 (ciento sesenta mil pesos mn); don Leopoldo M. Vergara, acciones Nos. 89|01|9100 2551|750, importe $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos m|n); don Luis Montilla, acciones Nos. 2951|3500, importe $ 55.000.00 (cincuenta mil pesos m|n); don Ricardo Piguata, acciones Nos. 35|01|3800, importe pesos 30.000.00 (treinta mil pesos m|n); don Adhemar R. Sardo, acciones Nos. 4501|800, 2751|950, importe $ 50.000.00 (incuenta mil pesos m|n); don Dante Ghiringhelli acciones Nos. 5501|6050, 6101|200, 6401|600, 6801|850, 7001|100; importe $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n) don Hipólito A. Fernández, acciones Nos. 201|050, 9201|700, 1001|300, 5441|490 0111|200, 0376|565, 0601|740, 0801|1000, 5071|075, 001|04, 019|024, 070|72, 094|98 5047, importe $ 154.400.00 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos m|n). Total de capital presente, $ 1.000.000.00 (un millón pesos m|n), que representa la totalidad del capital emitido e integrado a la fecha. Se pasa a considerar el orden del día: Requisitos preliminares a la Asamblea; los señores accionistas presentes, exhiben los comprobantes correspondientes a sus acciones y firman el libro de Asistencias. Realizando el cómputo de capital integrado, inscripto, se llega a la conclusión de que el mismo asciende a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón pesos m|n), que es la totalidad del capital integrado y autorizado de la sociedad. El Presidente declara abierto el acto. Asunto a tratar: aumento del capital social. El Presidente informa a la Asamblea, sobre los motivos de orden económico financiero que aconsejan el aumento de capital, el que, de acuerdo a la situación presente y perspectivas de la sociedad, se ha estimado conveniente elevarlo a $ 3.000.000 (tres millones de pesos m|n). Luego de diversas consideraciones de los accionistas señores Zitto Silva, De los Angeles y Pignata, coincidentes, todas, en la urgente necesidad del aumento del capital social, se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, el que quedará así redactado:

"Artículo 5º El capital autorizado que asciende a tres millones de pesos m|n estará representado por treinta mil acciones ordinarias al portador, de un valor cada una de cien pesos m|n. Las asambleas de accionistas podrán resolver nuevos aumentos de capital por encima de los tres millones de pesos referidos, pero para hacerlo, deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y ser votados esos aumentos por lo menos por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea. La emisión de acciones, ya sea del capital inicial o de los aumentos de capital, se realizará en una o más épocas en la forma, oportunidad y condiciones que fije el Directorio en el momento de cada emisión. Los dividendos se pagarán en proporción a los importes integrados a la fecha de su integración". A moción del accionista señor Vergara, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, la asamblea designa al accionista señor Domingo Soiza, para firmar esta acta. No habiendo para más, y siendo las 20 y 30 horas, se levantó la sesión. — Firman: Domingo Soiza e Hipólito A. Fernández Coirolo.

Concuerda bien y fielmente con su original que obra en el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima REENCAUCHES DEL URUGUAY (Fs. 26 a 28).

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alvaro Riet Aznárez.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1964. — Vuelva al Ministerio de Hacienda expresándose que con la salvedad de que todo aumento de capital por encima de $ 3.000.000, deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5 del estatuto de S. A. REENCAUCHES DEL URUGUAY (S.A.R.D.U.) documentado por testimonio notarial de fs. 16|18. Ello no obstante, deberá justificarse la personería invocada por el compareciente en escrito de fs. 25 para actuar en representación de la sociedad peticionante. — Mario Tassino Subjefe. — V.o B.o Cr. Alfredo Fernández. Insp. General de Hacienda Int.

Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Inspección Genearl de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Señor Juez: Habiéndose justificado la personería invocada por el compareciente en escrito de fs. 25 para actuar en representación de S. A. REENCAUCHES DEL URUGUAY (S.A.R.D.U.) S. A., como resulta del certificado notarial glosado a fs. 27, esta Inspección General se remite a los términos de su informe de fecha 6 de Noviembre de 1964 inserto a fs. 26, con la variante de que donde dice Poder Ejecutivo, deberá decir Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponda. — Subjefe Mario Tassino. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2092. — Señor Juez: Nada observa esta Fiscalía a la reforma estatutaria en trámite. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4667. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 2º6 y siguientes de la ley Nº 13.318, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY" de fs. 16, con la modificación de fs. 29 vta. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y realícense las publicaciones de ley. Liquidados y repuestos los tributos complementarios, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Basso. — José Tomás Pereira.

Inscripto en el Registro Público de Paysandú con el Nº 7 del folio 32 al folio 34 vta. del libro N.o XXXVIII el 3 de Marzo de 1967.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 4.146. — 1|pub. — 4188.

## PRESMETAL S. A.

25 de Mayo 555

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado PRESMETAL (URUGUAY) S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio Acta N.o 6

En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora once y treinta, se reunen los accionistas de "PRESMETAL (URUGUAY) S. A." en la calle Sarandí 690, Esc. 207 de esta ciudad, en asamblea general extraordinaria.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social, por hallarse presente la totalidad del capital integrado, no se hicieron publicaciones de convocatoria, avisándose a la Inspección General de Hacienda con 48 horas de anticipación.

Según el libro de "Asistencia a asambleas", certificado el 7|6|61 en el Registro Público de Comercio, se inscribieron para la asamblea de hoy, acciones por valor de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos mn.) con derecho a 36 votos.

Asiste Inspector Delegado de la Inspección General de Hacienda. Están presentes los siguientes accionistas: Kurt E. Kubler, con capital de $ 150 000.00 (ciento cincuenta mil pesos m|n.) y derecho a 6 votos; señor Otto Kubler con capital de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos m|n.) con derecho a 6 votos; Augusta W. de Kubler con $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.) y derecho a 6 votos; María Rebeca Púrpura de Kubler con capital de $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos m|n.) y derecho a 6 votos; José Fornés con capital de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos m|n.) y derecho a 6 votos y Petronila Ch. de Púrpura con capital de $ 125.000.00 (ciento veinticinco mil pesos m|n.) con derecho a 6 votos.

Se hace constar que el llamado a asamblea, se hizo por acta de Directorio N.o 14 de fecha 11 de Agosto de 1966, transcripta a fojas 24 del libro "Actas de Directorio", certificado el 2|6|61 en el Registro Público de Comercio.

Se deja también constancia que el Inspector actuante es la señora Myriam S. de Nuñez y de que los accionistas, señor José Fornés y Petronila Ch. de Púrpura, fueron representados por la señora Augusta W. de Kubler, según cartas poder que fueron exhibidas al Inspector.

Asimismo decimos, que el Directorio de la Sociedad está formado por los señores Kurt E. Kubler (Presidente); Otto Kubler (Secretario) y José Fornés (Vocal), quienes fueron elegidos en la asamblea general ordinaria del 28|1|66, venciendo sus mandatos en la próxima asamblea general ordinaria.

De inmediato se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital social; 2) Designación de una accionista para firmar el acta de asamblea.

Puesto a consideración el primer punto, se aprueba por unanimidad elevar el capital social a la suma de un millón de pesos mn. ($ 1.000.000.00) disponiéndose que se inicien los trámites respectivos, a la brevedad.

Con respecto al segundo punto, se dispone que sea el señor Kurt Kubler el accionista designado por la asamblea, por unanimidad, para firmar el acta. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la hora once y cuarenta. — Kurt Kubler. — Myriam S. de Núñez.

Concuerda este testimonio con el acta original de fojas dieciocho a veinte del libro actas de PRESMETAL (URUGUAY) S. A., que tuve a la vista certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4863 F.o 498, Libro 10. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Jorge A. Maisonnave, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Kurt E. Kubler, Otto Kubler y José Fornés, Directores de la sociedad "PRESMETAL (URUGUAY S. A.", constituyendo domicilio en Sarandí 690 piso 2, escritorio 207 de esta ciudad, al señor Juez, decimos: I) Que constituimos la totalidad del Directorio de la sociedad peticionante ejerciendo su representación en virtud de nuestra investidura de Directores, determinada por el acta que se acompaña y a lo dispuesto por el estatuto social. II) De conformidad con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, según se comprueba en el testimonio adjunto, se resolvió elevar el capital social a la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n). Por lo tanto, el artículo 4º del estatuto social será modificado por la siguiente redacción:

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) dividido en mil acciones de mil pesos cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción emisión e integración de las acciones. Las ac-

ciones podrán ser integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes muebles o inmuebles, quedando facultado el Directorio para estimar el valor de los bienes aportados. Por todo ello, al señor Juez solicitamos: 1) Nos tenga por presentados y por acreditada la representación invocada. 2) Que previa vista a la Inspección Geenral de Hacienda y Ministerio Público, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital aludido precedentemente, la publicación legal y liquidados y repuestos los sellados, el desglose de los documentos acompañados, lo que podrá hacerse a la señora Hebe Castro de Fuentes y|o al señor Julio César Pérez Castellanos, y el archivo del expediente. Será justicia. — Kurt E. Kubler. — Otto Kubler. — José Fornés. — Juan Alberto Buccino Clericó, Abogado.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4 del estatuto de PRESMETAL (URUGUAY S. A., con el texto dado en escrito de fs. 15, y sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea realizada el 19|8|66, según resulta del testimonio que se acompaña a fs. 13|14. Nuevo capital autorizado: $ 1.000 000. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div. Mario Tassino. — V.o B.o — Insp. General de Hacienda (I): Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5414. — Señor Juez: El Ministerio no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9393. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de PRESMETAL (URUGUAY) S. A., autorizando el aumento de su capital a la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n) previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio). Liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 500.00. — Impuesto $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Con esta fecha y con el número 10 al folio 46 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 2.420. — 1|pub. — 4249.

---

## CITRAMA S. A.

**Caiguá N.o 1341**

Estado de Situación al 30 de Junio 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 80.027.91 |
| Materia Prima y Mercaderías | " | 10.838.02 |
| Propiedades | " | 39.490.47 |
| Equipo de oficina e Industrial | " | 15.065.85 |
| Trabajos en ejecución | " | 90.711.95 |
| Pérdidas acumuladas | " | 1.890.86 |
| Acciones a emitir | " | 288.700.00 |
| | $ | 526.725.06 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 26.725.06 |
| Capital realizado | " | 211.300.00 |
| Capital autorizado | " | 288.700.00 |
| | $ | 526.725.06 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a F.s 145 del Libro "Copiador", certificado el 25 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1966

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 63.953.81 |
| Gastos generales | " | 85.341.48 |
| Cargos de Financiación | " | 6.129.72 |
| Otros Quebrantos | " | 49.95 |
| Ganancias del Ejercicio | " | 102.249.16 |
| | $ | 257.724.12 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 256.387.46 |
| Otros Beneficios | " | 1.336.66 |
| | $ | 257.724.12 |

Las Utilidades se destinan a amortizar Pérdidas anteriores.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a F.s 146 del Libro "Copiador", certificado el 25 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 2861.

---

## COMPAÑIA GAND S. A.

**Buenos Aires 480**

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Disponible | $ | 10.000.00 |
| De orden | " | 30.000.00 |
| | $ | 40.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y derivados | $ | 10.000.00 |
| De orden | " | 30.000.00 |
| | $ | 40.000.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1966 y Proyecto de Destino de los Resultados: sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7183 al folio 293 del libro N.o 15.

$ 540.00. — 1|pub. — 2895.

---

## CIRLON S. A.

**Pilar Cabrera 639, Las Piedras**

Balance general al 28 de febrero de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 9.131.14 |
| Bancos | " | 218.325.49 |
| Deudores varios | " | 989.270.73 |
| Mercaderías | " | 1:827.362.50 |
| Materiales | " | 125.127.11 |
| Muebles y útiles | " | 30.420.70 |
| Rodados | " | 515.000.00 |
| Maquinaria | " | 492.186.00 |
| Marcas | " | 3.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 24.113.20 |
| | $ | 4:233.936.77 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 901.592.97 |
| Documentos a pagar | " | 449.173.83 |
| Bco. Rpca. Cta. Prenda | " | 425.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 458.169.97 |
| Capital integrado | " | 2:000.000.00 |
| | $ | 4:233.936.77 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28|2|1966

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Aportes Sociales | $ | 57.160.15 |
| Gastos de Bodega | " | 169.635.48 |
| Gastos generales | " | 338.339.45 |
| Impuestos | " | 191.903.83 |
| Intereses y Descuentos | " | 204.868.26 |
| Personal | " | 210.378.22 |
| Utilidad | " | 458.169.97 |
| | $ | 1:630.455.36 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 1:593.120.60 |
| Envases | " | 37.334.76 |
| | $ | 1:630.455.36 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del Ejercicio | $ | 458.169.97 |
| A Fondo de Reserva | $ | 458.169.97 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Marzo de 1965.

$ 1.160.00 — 1|pub. — 2855.

"NIFA S. A"

Estado de Situación al 30|10|65

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 79.59 |
| Mercaderías | " | 254.181.20 |
| Accionistas | " | 40.000.00 |
| Gastos de organización | " | 6.560.00 |
| Acciones a emitir | " | 400.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 31.214.03 |
| Déficit | " | 901.23 |
| | $ | 732.936.05 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. Ctes. Acreedoras | $ | 205.878.30 |
| Amotizaciones | " | 4.715.65 |
| Capital autorizado | " | 400.000.00 |
| Capital suscrito | " | 40.000.00 |
| Capital integrado | " | 60.000.00 |
| Utilidades a Distribuir | " | 22.342.10 |
| | $ | 732.936.05 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 76.224.95 |
| Gastos organización | " | 1.640.00 |
| Amortizaciones | " | 2.597.10 |
| | $ | 80.462.05 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 79.560.82 |
| Déficit | " | 901.23 |
| | $ | 80.462.05 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a F.s 8 del Libro "Actas", certificado el 12 de enero de 1963 por el R. P. de Comercio.

$ 736.00 — 1|pub. — 2872.

TRICOIDEAL S. A.

Andes 1223

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 188.055.34 |
| Varios deudores y oblig. a cobrar | " | 2.688.448.39 |
| Inventario | " | 5.059.528.95 |
| Activo Fijo | " | 447.823.48 |
| Activo Nominal y Transitorio | " | 186.549.03 |
| | $ | 8.570.405.19 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acredores fiscales y sociales | $ | 1.400.530.24 |
| Varios acredores y oblig. a pagar | " | 5.218.829.30 |
| Bancos | " | 331.492.69 |
| Capital integrado y reservas | " | 1.092.295.70 |
| Utilidad del ejercicio | " | 527.257.26 |
| | $ | 8.570.405.19 |

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|10|965 - 30|9|966

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 362.732.39 |
| Impuestos | " | 950.176.70 |
| Sueldos y leyes sociales | " | 126.917.91 |
| Gastos financieros | " | 435.696.17 |
| Rubros amortizables | " | 45.647.88 |
| Costo mercadería vendida | " | 6.757.065.34 |
| Utilidad del ejercicio | " | 527.257.26 |
| | $ | 9.205.493.65 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 9.186.393.65 |
| Recursos financieros | " | 19.097.00 |
| | $ | 9.205.493.65 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 527.257.26 |
| Fondo de reserva | $ | 527.257.26 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en Fo. 86 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26|6|962 y anotado con el N.o 5211 al Fo. Fo. 87 del Libro N.o 12.

$ 1.100.00 — 1|pub. — 2905.

HALDOR COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Estado de Situación al 31|10|66

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Disponible | $ | 10.000.00 |
| De Orden | " | 30.000.00 |
| | $ | 40.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y derivados | $ | 10.00.00 |
| De Orden | " | 30.000.00 |
| | $ | 40.000.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|10|966 y Proyecto de Destino de los Resultados sin movimiento.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamble.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a F.s 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de Noviembre de 1964 y, anotado con el N.o 7173 al folio 293 del Libro N.o 15.

$ 540.00 — 1|pub. — 2896.

TORPAI S. A.

18 de Julio 1449

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.460.43 |
| Mercaderías | " | 124.265.14 |
| Instalaciones | " | 287.750.80 |
| Muebles, útiles y enseres | " | 101.634.63 |
| Maquinarias | " | 259.570.00 |
| Gastos de constitución. | " | 14.149.00 |
| | $ | 837.830.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores fiscales | $ | 40.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 90.410.00 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 207.420.00 |
| | $ | 837.830.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1965

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 1.400.365.47 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales y compras | " | 1.192.945.47 |
| Ganancia del ejercicio. | $ | 207.420.00 |

No se hace distribución de las utilidades. Pasa a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas, Fos. 2 al 5, certificado el 1.o de febrero de 1965.

$ 800.00. — 1|pub. — 2903.

EDIFICIO VILLA BIARRITZ S. A.

Rincón 467 P. 1 -A-

Balance General al 31 de Mayo de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmueble | $ | 220.830.07 |
| Cargos diferidos | " | 150.00 |
| Caja | " | 1.366.52 |
| Pérdidas y ganancias | " | 13.761.12 |
| Pérdidas ejercicio 1966 | " | 12.222.66 |
| | $ | 248.330.30 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ....... | $ | 120.224.27 |
| Cuentas a pagar ...... | " | 10.000.00 |
| Fondo amortización inmueble ........... | " | 18.106.09 |
| Capital integrado ..... | " | 100.000.00 |
| | $ | 248.330.36 |

Cuadro de Resultados al 31 de Mayo de 1966

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos y contribuciones ............... | $ | 23.105.48 |
| Gastos inmueble ..... | " | 10.000.00 |
| Gastos generales ...... | " | 7.52[illegible].00 |
| Amortizaciones ...... | " | 3.589.18 |
| | $ | 44.222.66 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 32.000.00 |
| Pérdidas ejercicio 1966 | " | 12.222.66 |
| | $ | 44.222.66 |

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 2944 al F.o 45 del N.o 6.

$ 820.00. — 1|pub. — 2931.

---

**FINANCIERA MONTY S. A.**

**Avda. 18 de Julio 1451, Esc. 703**

Balance General al 31 de Octubre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 1.611.577.12 |
| Bancos (Depósitos con pre-aviso) ....... | " | 9.236.12 |
| Inversiones varias .. | " | 4.383.028.72 |
| Préstamos concedidos | " | 13.154.649.91 |
| Muebles y útiles .... | " | 447.934.56 |
| Gastos de instalación | " | 1.475.792.99 |
| Inmuebles .......... | " | 2.220.585.38 |
| Varias cuentas deudoras ............. | " | 1.568.595.91 |
| Cuentas de orden ... | " | 3.209.284.91 |
| | $ | 28.080.685.62 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 4.000.000.00 |
| Obligaciones varias . | " | 3.459.427.54 |
| Préstamos recibidos . | " | 10.961.245.57 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " | 5.133.097.06 |
| Utilidad ejercicios anteriores ......... | " | 787.945.77 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 529.684.77 |
| Cuentas de orden .. | " | 3.209.284.91 |
| | $ | 28.080.685.62 |

Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1966

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses .......... | $ | 107.249.46 |
| Impuestos ......... | " | 1.080.948.23 |
| Gastos de administración ............... | " | 5.025.508.82 |
| Resultados de cambio | " | 529.684.77 |
| | $ | 6.743.391.28 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ........ | $ | 1.205.143.85 |
| Utilidades varias .... | " | 5.538.247.43 |
| | $ | 6.743.391.28 |

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a Fo. 194 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 2 de diciembre de 1966 y anotado con el N.o 6568 a folios 299 del libro N.o 17.

$ 980.00 — 1|pub. — 2936.

---

**CLIMAX S. A.**

**Avenida Agraciada 1442, Piso 2**

Balance General al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Participaciones ...... | $ | 5.340.743.00 |
| Cuentas corrientes .. | " | 849.062.11 |
| Cuentas de orden .... | " | 136.856.00 |
| | $ | 6.326.661.11 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 1.800.000.00 |
| Reserva estatutaria .. | " | 180.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 23.918.09 |
| Cuentas a pagar .... | " | 23.000.00 |

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ | 3.363.514.97 |
| Del ejercicio ........ | " | 799.372.05 |
| Cuentas de orden .... | " | 136.856.00 |
| | $ | 6.326.661.11 |

---

Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos y contribuciones ........ | $ | 26.580.00 |
| Participación en gastos administrativos ... | " | 54.159.15 |
| Gastos de cables ... | " | 1.160.00 |
| Publicaciones "Diario Oficial" .......... | " | 902.00 |
| Gastos de poderes ... | " | 1.636.50 |
| Saldo ............. | " | 4.162.887.02 |
| | $ | 4.247.324.67 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ | 3.363.514.97 |
| Ajuste de cambios .. | " | 14.574.29 |
| Dividendos e intereses . | " | 817.135.41 |
| Venta de títulos ...... | " | 52.100.00 |
| | $ | 4.247.324.67 |

---

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo .......... | $ | 801.000.00 |
| Saldo a nuevo ejercicio | " | 3.361.887.02 |
| | $ | 4.162.887.02 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folios 27 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1952.

$ 1.180.00 — 1|pub. — 2941.

---

**LOS PLATANOS S. A.**

Estado Sintético de Situación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Deudores particulares | $ | 282.871.82 |
| Deudores comerciales . | " | 37.520.00 |
| Haciendas .......... | " | 423.400.00 |
| Inmuebles .......... | " | 400.000.00 |
| Material rodante .... | " | 84.500.00 |
| Muebles y útiles e instalaciones ....... | " | 80.274.96 |
| | $ | 1.308.566.78 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones a pagar . | $ | 215.000.00 |
| Banco Comercial ..... | " | 387.755.27 |
| Banco Hipotecario (Cta. Hipoteca) ....... | " | 88.536.24 |
| Acreedores varios .... | " | 6.270.72 |
| Beneficios ejercicios anteriores ......... | " | 189.650.10 |
| Capital integrado .... | " | 369.000.00 |
| Beneficio ej. 1963/1964 | " | 52.354.45 |
| | $ | 1.308.566.78 |

---

Balance Sintético de Resultados correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964.

Rubros de Crédito —

| | | |
|---|---|---|
| Venta de prods. agropecuarios ......... | $ | 235.066.19 |
| Haciendas .......... | " | 84.470.00 |
| Pastoreo ........... | " | 21.800.00 |
| | $ | 341.336.19 |

Rubros de Débito —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación | $ | 40.380.45 |
| Contribuciones sociales | " | 11.415.12 |
| Sueldos y jornales | " | 17.840.38 |
| Gastos generales | " | 59.956.87 |
| Intereses y descuentos | " | 66.782.06 |
| Impuestos y tasas | " | 92.606.66 |
| Beneficio ej. 1963 1964 | " | 52.354.45 |
| | $ | 341.336.19 |

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio Ej. 1963 1964 | $ | 52.336.19 |
| | $ | 52.336.19 |

Se resolvió mantener en cuenta las utilidades del Ejercicio 1963|1964.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19, 20 y 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1956 y anotado en el Libro N.o 3 con el N.o 5086.

$ 1.960.00 — 1|pub. — 2906.

**LOS PLATANOS S. A.**

Balance de Situación al 31 de Marzo de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Deudores particulares | $ | 365.117.50 |
| Haciendas | " | 474.500.00 |
| Reproductores | " | 135.200.00 |
| Inmuebles | " | 400.000.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 201.624.96 |
| Total del Activo | $ | 1.576.442.46 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 9.309.23 |
| Obligaciones a pagar | " | 218.250.00 |
| Banco Comercial (Cta. corriente) | " | 312.319.74 |
| Banco Hipotecario (Cta. Hipoteca) | " | 87.528.24 |
| Beneficios ejercicios anteriores | " | 242.004.55 |
| Capital integrado | " | 369.000.00 |
| Beneficio ejercicio 1964-1965 | " | 338.030.70 |
| Total del Pasivo | $ | 1.576.442.46 |

Balance Sintético de Resultados al 31 de Marzo de 1965

Rubros de Crédito —

| | | |
|---|---|---|
| Venta de productos agropecuarios | $ | 695.853.31 |
| Haciendas | " | 51.100.00 |
| Pastoreo | " | 32.000.00 |
| | $ | 778.953.31 |

Rubros de Débito —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación | $ | 131.789.76 |
| Gastos generales administración | " | 114.813.69 |
| Impuestos y tasas | " | 92.249.15 |
| Intereses y descuentos | " | 60.896.53 |
| Contribuciones sociales | " | 20.586.91 |
| Sueldos y jornales | " | 20.586.57 |
| Beneficio ejercicio 1964-1965 | " | 338.030.70 |
| | $ | 778.953.31 |

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Marzo de 1965

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio ejercicio 1964-1965 | $ | 338.030.70 |
| | $ | 338.030.70 |

Se resolvió mantener en cuenta las utilidades del ejercicio 1964|1965.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 9 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22, 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1956 y anotado en el libro N.o 3 con el N.o 5086.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 2907.

**LOS PLATANOS S. A.**

Balance Sintético de Situación al 31 de Marzo de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Deudores particulares | $ | 333.048.46 |
| Haciendas | " | 751.400.00 |
| Reproductores | " | 108.200.00 |
| Inmuebles | " | 400.000.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 182.427.98 |
| Total del Activo | $ | 1.785.076.44 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco Comercial (Cta. corriente) | $ | 128.245.28 |
| Acreedores varios | " | 105.593.58 |
| Banco Hipotecario (Cta. Hipoteca) | " | 86.224 24 |
| Capital integrado | " | 369.000.00 |
| Beneficios ejercicio anteriores | " | 580.035.25 |
| Beneficio ejercicio 1965-1966 | " | 515.978.09 |
| Total del Pasivo | $ | 1.785.076.44 |

Balance Sintético de Resultados al 31 de Marzo de 1966

Rubros de Crédito —

| | | |
|---|---|---|
| Venta de productos agropecuarios | $ | 778.937.62 |
| Haciendas | " | 286.900 00 |
| | $ | 1.065.837.62 |

Rubros de Débito —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación | $ | 129.222.12 |
| Gastos generales de administración | " | 100.012.74 |
| Intereses y descuentos | " | 61.604.45 |
| Impuestos y tasas | " | 146.530.28 |
| Sueldos y jornales | " | 42.502.72 |
| Contribuciones sociales | " | 22.717.44 |
| Amortizaciones | " | 47.269.78 |
| Beneficio ejercicio 1965-1966 | " | 515.978.09 |
| | $ | 1.065.837.62 |

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Marzo de 1966.

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio ejercicio 1965-1966 | $ | 515.978.09 |
| | $ | 515.978.09 |

Se resuelve mantener en cuenta las utilidades del Ejercicio 1965|1966.

Los presentes Estados no han sido aún aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados se hallan copiados a fojas 25, 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1956 y anotado en el libro N.o 3 con el N.o 5086.

$ 1.960.00. — 1|pub. — 2908.

**TEBAS SOCIEDAD ANONIMA**

**Av. Agraciada 1442 P. 2**

Balance General al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 4.226.86 |
| Gastos a repartir | " | 106.34 |
| Gastos de constitución | " | 2.186.20 |
| Pérdidas: | | |
| Saldo anterior | " | 249.37 |
| Del ejercicio | " | 381.48 |
| | $ | 7.150.25 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 2.000.00 |
| Cuentas corrientes | " | 5.150.25 |
| | $ | 7.150.25 |

Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 249.37 |
| Impuestos y contribuciones | " | 15.19 |
| Publicación balance | " | 376.00 |
| Gastos generales | " | 8.00 |
| | $ | 648.56 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Ajuste de cambios .... | $ 17.71 |
| Saldo ............. | " 630.85 |
| | $ 648.56 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1958.

$ 900.00. — 1|pub. — 2942.

---

SAN JOSE S. A.

Av. Agraciada 1442 P. 2

Balance General al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

| | |
|---|---|
| Participaciones ...... | $ 4.496.743.00 |
| Cuentas corrientes ... | " 1.419.438.97 |
| Acciones de otras sociedades ......... | " 642.392.29 |
| Cuentas de orden .... | " 458.273.00 |
| | $ 7.016.847.26 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital ............. | $ 2.500.000.00 |
| Reserva estatutaria ... | " 250.000.00 |
| Cuentas corrientes .... | " 1.254.60 |
| Cuentas a pagar ...... | " 35.000.00 |
| Ganancias: | |
| Saldo anterior ..... | " 2.372.241.49 |
| Del ejercicio ....... | " 1.400.078.17 |
| Cuentas de orden .... | " 458.273.00 |
| | $ 7.016.847.26 |

---

Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | |
|---|---|
| Impuestos y contribuciones ............ | $ 36.651.60 |
| Participación en gastos administrativos .... | " 26.070.60 |
| Gastos de cables ..... | " 500.00 |
| Gastos otorgamiento poder ............ | " 1.607.00 |
| Publicación balance y convocatorias ...... | " 742.00 |
| Saldo .............. | " 3.772.319.66 |
| | $ 3.837.890.86 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ 2.372.241.49 |
| Ajuste de cambios ... | " 51.550.00 |
| Dividendos e intereses . | " 1.414.099.37 |
| | $ 3.837.890.86 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| Dividendo .......... | $ 1.400.000.00 |
| Saldo a nuevo ejercicio | " 2.372.319.66 |
| | $ 3.772.319.66 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan asentados a folios 27 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio de 28 de octubre de 1952.

$ 1.240.00. — 1|pub. — 2943.

---

ANDEVA S. A.

Avenida Agraciada 1442, Piso 2

Balance General al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles .......... | $ 408.400.24 |
| Cuentas corrientes .... | " 25.954.12 |
| Pérdidas: | |
| Saldo anterior ....... | " 77.333.37 |
| Del ejercicio ......... | " 16.710.30 |
| | $ 528.398.03 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital ............ | $ 500.000.00 |
| Reserva estatutaria .... | " 295.03 |
| Amortización inmuebles | " 21.103.00 |
| Cuentas a pagar ...... | " 7.000.00 |
| | $ 528.398.03 |

---

Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ 77.333.37 |
| Impuestos y contribuciones ........... | " 7.856.00 |
| Gastos administrativos | " 11.633.74 |
| Certificado y Avaluación Caja de Jubilaciones | " 3.192.34 |
| Publicaciones, sellados y timbres ......... | " 745.70 |
| Amortizaciones ...... | " 4.786.00 |
| | $ 105.547.15 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Ajuste de cambios .... | $ 5.420.00 |
| Dividendos e intereses | " 1.309.98 |
| Explotación de propiedades ............ | " 4.773.50 |
| Saldo .............. | " 94.043.67 |
| | $ 105.547.15 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan asentados a folios 9 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1959.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 2944.

---

SARO S. A.

Avenida Agraciada 1442, Piso 2

Balance General al 30 de Setiembre de 1966.

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles .......... | $ 249.000.50 |
| Muebles ............ | " 10.000.00 |
| Cuentas corrientes .... | " 535.58 |
| Pérdidas: | |
| Saldo anterior ....... | " 21.351.94 |
| Del ejercicio ......... | " 4.168.48 |
| | $ 285.056.50 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital ............ | $ 260.000.00 |
| Amortización inmuebles | " 13.517.70 |
| Amortización muebles | " 7.500.00 |
| Cuentas a pagar .... | " 4.038.80 |
| | $ 285.056.50 |

---

Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ 21.351.94 |
| Impuestos y contribuciones ........... | " 4.000.00 |
| Gastos administrativos | " 11.633.74 |
| Seguros ........... | " 2.795.40 |
| Certificados, publicaciones y sellados .... | " 837.85 |
| Amortizaciones ...... | " 3.602.24 |
| | $ 44.221.17 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Dividendos e intereses | $ 369.25 |
| Explotación de propiedades ........... | " 18.331.50 |
| Saldo ............. | " 25.520.42 |
| | $ 44.221.17 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan asentados a folios 9 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959.

$ 1.060.00 — 1|pub. — 2945.

**ARIZONA S. A.**

**Av. Agraciada 1422 P. 2**

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Participaciones ...... | $ | 5:607.448.38 |
| Cuentas corrientes .. | " | 1:851.081.74 |
| Acciones de otras sociedades ........... | " | 413.81 |
| Dividendo provisorio pagado ......... | " | 1:800.000.00 |
| Bancos y caja ...... | " | 122.144.05 |
| Gastos a repartir .... | " | 6.300.00 |
| Gastos a repartir Ley 2416\|48 .......... | " | 191.038.55 |
| Muebles y útiles .... | " | 1.00 |
| | $ | 9:608.727.53 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 4:200.000.00 |
| Reserva estatutaria .. | " | 417.896.08 |
| Cuentas corrientes ... | " | 143.731.45 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 134.523.48 |
| Caja de Asignaciones. | " | 10.929.46 |
| Ganancias: saldo anterior .............. | " | 1:550.575.80 |
| Del ejercicio ...... | " | 3:101.071.06 |
| | $ | 9:608.727.53 |

Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos y contribuc. | $ | 131.016.44 |
| Proporción gastos adm. | " | 143.780.30 |
| Gastos bancarios .... | " | 214.70 |
| Seguros ............ | " | 7.570.50 |
| Gastos de poderes, publicaciones, papelería | " | 106.969.46 |
| Amortización muebles y útiles ............ | " | 93.561.10 |
| Saldo .............. | " | 4:651.646.86 |
| | $ | 5:139.759.36 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ...... | $ | 1:550.575.80 |
| Ajuste de cambios .. | " | 440.269.18 |
| Dividendos e intereses. | " | 3:148.914.38 |
| | $ | 5:139.759.36 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Reserva estatutaria dos por ciento ....... | $ | 2.103.72 |
| Dividendo .......... | " | 1:800.000.00 |
| Saldo a nuevo ejercicio | " | 2:849.543.14 |
| | $ | 4:651.646.86 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1952.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 2939.

**NEVADA TRADING CORPORATION S. A.**

**Colonia 1104 Of. 4**

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles argentinos . | $ | 105.828.45 |
| Ganancia y pérdida .. | " | 14.691.55 |
| | $ | 120.520.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 50.000.00 |
| Acreedor .......... | " | 70.520.00 |
| | $ | 120.520.00 |

Cuenta de resultados

Sin movimiento.

Aprobados en asamblea general del 24 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 8, reg. N.o 6645 al f.o 84 del libro N.o 10 del 14 de octubre de 1959.

$ 460.00. — 1|pub. — 3010.

**TEXTIL LA PAZ S. A.**

**18 de Julio 1474**

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............. | $ | 42.200.00 |
| Bancos ........... | " | 3:441.331.42 |
| Deudores .......... | " | 2.046.531.92 |
| Efectos a cobrar ... | " | 2:228.100.07 |
| Bco. Valores al Cobro | " | 2:176.951.23 |
| Mercaderías ........ | " | 9:108.746.20 |
| Prod. en proceso .... | " | 2:326.907.80 |
| Hilados ............ | " | 2:426.958.95 |
| Materia prima ..... | " | 6:221.822.25 |
| Desperdicios ........ | " | 104.162.70 |
| Anilinas ........... | " | 875.743.79 |
| Materiales auxiliares . | " | 185.508.53 |
| Repuestos .......... | " | 200.258.83 |
| Comb. y lubricantes .. | " | 5.362.50 |
| Títulos y valores .... | " | 1.150.00 |
| Tierras ............ | " | 162.180.93 |
| Edificios .......... | " | 3:348.041.75 |
| Mejoras varias ...... | " | 96.535.73 |
| Máquinas ......... | " | 3:209.557.44 |
| Muebles y útiles .... | " | 357.008.71 |
| Herramientas ...... | " | 11.650.40 |
| Vehículos .......... | " | 840.102.59 |
| Instalaciones ...... | " | 233.749.07 |
| Dep. en garantía ..... | " | 295.100.75 |
| Gtos. de constitución . | " | 43.800.00 |
| Marcas ............ | " | 1.224.00 |
| Gastos anticipados ... | " | 1:314.039.26 |
| Cargas sociales y recarg. a vencer ......... | " | 1:461.552.65 |
| Conformes descontados | " | 3:147.913.02 |
| | $ | 45:914.187.49 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 14:774.079.85 |
| Oblig. a pagar ...... | " | 11:340.345.00 |
| Cuentas a pagar .... | " | 575.133.32 |
| Bcos. conform. desc. . | " | 3:147.913.02 |
| Capital integrado .... | " | 7:150.000.00 |
| Reservas .......... | " | 1:492.131.05 |
| Futuras integraciones. | " | 134.92 |
| Util. Ejerc. 1965\|66 .. | " | 7:434.450.33 |
| Pasan a cuenta nueva | $ | 45:914.187.49 |

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Remuner. pers. y leyes sociales ......... | $ | 8:719.642.01 |
| Imp., propag. y gastos generales ........ | " | 12:251.713.34 |
| Cargas financieras ... | " | 1:894.401.98 |
| Manten. y cons. Activo Fijo ............ | " | 1:053.610.72 |
| Amortizaciones ..... | " | 535.247.53 |
| Pérdidas varias ..... | " | 502.600.00 |
| | $ | 24:957.215.58 |
| Util. Ejerc. 1965\|66 .. | " | 7:434.450.33 |
| | $ | 32:391.665.91 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Merc., hilados y otros ingresos ......... | $ | 32:391.665.91 |
| | $ | 32:391.665.91 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 312 y 313 del libro Copiador Inventario, certificado en Montevideo el día 2 de octubre de 1953 con el N.o 2.174, del folio 256.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 2946.

**VINDERT INVESTMENT S. A.**

**Colonia 1104 (Of. 4)**

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones extraordinarias | $ | 13.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 12.000.00 |
| | $ | 25.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 25.000.00 |
| | $ | 25.000.00 |

Cuenta de Resultados

(Sin movimiento).

Aprobado por la asamblea del 24 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni.

mas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, a Fs. 5, N.o 5.147, F.o 35 del Libro N.o 13, fecha 8 de junio de 1962.

$ 440.00 — 1|pub. — 3011.

## IBIRAPITA S. A.

**Juan C. Gómez 1319**

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 9.590.50 |
| Accionistas | " | 70.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 480.000.00 |
| Inmuebles a escriturar | " | 550.000.00 |
| Promitente vendedor. | " | 550.000.00 |
| Pérdidas para futuros Ejercicios | " | 11.629.04 |
| | $ | 1.671.219.54 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones. | $ | 1.064.00 |
| Caja de Asignaciones Familiares | " | 155.54 |
| Acreedor inmobiliario. | " | 520.000.00 |
| Compromiso de compra-venta | " | 550.000.00 |
| Capital autorizado | " | 480.000.00 |
| Capital suscripto | " | 70.000.00 |
| Capital integrado | " | 50.000.00 |
| | $ | 1.671.219.54 |

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 8.063.50 |
| Sueldos y jornales | " | 2.800.00 |
| Gastos generales | " | 1.365.54 |
| | $ | 12.229.04 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. de administrac. | $ | 600.00 |
| Pérdidas para futuros Ejercicios | " | 11.629.04 |
| | $ | 12.229.04 |

Aprobados por la asamblea de 30 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas, a folios N.o 3.

$ 880.00 — 1|pub. — 2956.

## ESPINILLO S. A.

**Juan C. Gómez 1319**

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 859.52 |
| Inmuebles | " | 108.435.98 |
| Acciones a emitir | " | 279.000.00 |
| Pérdidas para futuros Ejercicios | " | 11.704.50 |
| | $ | 400.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 279.000.00 |
| Capital integrado | " | 121.000.00 |
| | $ | 400.000.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 196.00 |
| Gastos generales | " | 5.196.00 |
| | $ | 5.392.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Diferencia cotización acciones | $ | 91.00 |
| Pérdidas para futuros Ejercicios | " | 5.301.00 |
| | $ | 5.392.00 |

Aprobados por la asamblea del 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea, a folios 5.

$ 700.00 — 1|pub. — 2957.

## H. OSWALD COATES S. A.

**Sarandí 465|9**

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 709.663.96 |
| Existencia de mercader. | " | 3:759.749.39 |
| Mercaderías en aduana | " | 201 410.00 |
| Deudores por ventas | " | 1:348.106.95 |
| Deudores varios | " | 224.316.99 |
| Depósitos previos para importación | " | 307.090.50 |
| Banco República, cta. títulos | " | 1.810.70 |
| Operaciones pendientes | " | 154.387.17 |
| Propiedad Sarandí 465\|69 | " | 1:950.153.37 |
| Propiedad Carrasco | " | 224.242.38 |
| Instalaciones y equipo industrial | " | 355.142.33 |
| Utiles de escritorio | " | 18.687.56 |
| Rodados | " | 40.348.75 |
| Depósitos de acciones | " | 6.000.00 |
| | $ | 9:301.110.05 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios, cta. cte. | $ | 82.501.60 |
| Leyes sociales | " | 458.753.91 |
| Dirección General Imp. | " | 658.324.98 |
| Acreedores del exterior | " | 1:596.000.00 |
| Letras aceptadas del exterior | " | 201.410.00 |
| Acreedores financieros | " | 248.775.05 |
| Vales bancarios | " | 1:383.700.00 |
| Préstamo hipotecario | " | 148 462.56 |
| Capital integrado | " | 3:000.000.00 |
| Reserva estatutaria | " | 56.780.20 |
| Reserva facultativa | " | 865.851.07 |
| Utilidad del ejercicio | " | 644.750.68 |
| Depositant. de acciones | " | 6.000.00 |
| | $ | 9:301.110.05 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejerc. 1965|66

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones y cargas sociales | $ | 2:287 118.42 |
| Indemnizaciones | " | 58.834.74 |
| Gravámenes fiscales | " | 1:037.789.70 |
| Gastos financieros | " | 503.459.54 |
| Descuentos sobre cobr. | " | 191.340.26 |
| Gastos generales | " | 1:260 502.58 |
| Propaganda | " | 14.141.00 |
| Gastos de ventas | " | [illegible].31 |
| Diferencias de cambios | " | [illegible] 900.91 |
| | $ | 7:216.167.46 |
| Utilidad del ejercicio 1965\|66 | " | 644.750.68 |
| | $ | 7:860.918.14 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias sobre ventas | $ | 7:860.918.14 |
| | $ | 7:860.918.14 |

Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1965|66.

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia del ejercicio 1965\|66 | $ | 644.750.68 |
| | $ | 644.750.68 |

Distribución:

| | | |
|---|---|---|
| 2 o\|o a reserva estat. | $ | 12.895.01 |
| Dividendo en acciones. | " | 600.000.00 |
| A reserva de previsión | " | 31.855.67 |
| | $ | 644.750.68 |

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, primera convocatoria, celebrada el 30 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Copiador de Balances, rubricado el 2 de noviembre de 1951 a fojas 69, 70 y 71.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 2953.

## RYLON S. A.

**Soriano 870**

Balance al 30 de noviembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 796.01 |
| Inmuebles | " | 2.018.607.33 |
| Gastos de constitución | " | 13.200.00 |
| Pérdida Ejercic. 1965 | " | 14.426.10 |
| | $ | 2.047.029.44 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Mauricio Belelis, Cta. préstamo | $ | 27.000.00 |
| Capital integrado | " | 2.000.000.00 |
| Utilidad Ejerc. 1966 a Cta. nueva | " | 20.029.44 |
| | $ | 2.047.029.44 |

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 144.510.50 |
| Amortizaciones ..... | " | 37.682.15 |
| Utilid. Ejercicio 1966 a Cta. nueva ..... | " | 20.029.44 |
| | $ | 202.222.09 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 198.000.00 |
| Bonificación Impositiva | " | 4.222.09 |
| | $ | 202.222.09 |

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 25 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7169, al fo. 293, del libro N.o 15.

$ 600.00 — 1|pub. — 2954.

---

IBIRAPITA S. A.

Juan C. Gómez 1319

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 3.014.53 |
| Inmuebles .......... | " | 600.432.00 |
| Caja de Jubilaciones. | " | 2.299.72 |
| Pérdidas para futuros Ejercicios ........ | " | 44.409.29 |
| | $ | 650.155.54 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Guillermo M. Pérez Butler, Cta. Cte. . | $ | 50.000.00 |
| Caja de Asignaciones Familiares ....... | " | 155.54 |
| Capital integrado ... | " | 600.000.00 |
| | $ | 650.155.54 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 19.622.45 |
| Sueldos y jornales .. | " | 41.465.00 |
| Impuestos .......... | " | 10.717.80 |
| | $ | 71.805 25 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 325.00 |
| Alquileres .......... | " | 38.700.00 |
| Pérdidas para futuros Ejercicios ........ | " | 32.780.25 |
| | $ | 71.805.25 |

Aprobados por la asamblea del 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas, a folios 5.

$ 810.00 — 1|pub. — 2955.

---

WINFORD THOMPSON S.

Mercedes - Soriano

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 174.74 |
| Hacienda vacuna .... | " | 74.800.00 |
| Hacienda lanar ..... | " | 104.060.00 |
| Hacienda yeguariza . | " | 6.450.00 |
| Hacienda porcina ... | " | 36.750.00 |
| Hacienda de pedigree | " | 197.800.00 |
| Hacienda lechera .... | " | 418.000.00 |
| Frutos del país ..... | " | 310.00 |
| Materiales en depósit. | " | 3.750.00 |
| Cuota Coleso ....... | " | 50.00 |
| Aves .............. | " | 800.00 |
| Deudores varios ..... | " | 87.791.00 |
| Inmuebles .......... | " | 1.672.566.17 |
| Praderas artificial ... | " | 24.176.45 |
| Material de riego .... | " | 9.000.00 |
| Alambrados ........ | " | 49.203.53 |
| Máquinas y Herram. . | " | 21.875.95 |
| Molinos, aguadas y bebederos ........ | " | 1.307.00 |
| Muebles y útiles ..... | " | 25.959.26 |
| Material rodante ..... | " | 4.800.00 |
| Maquinaria agrícola . | " | 139.279.77 |
| Arneses ........... | " | 505.00 |
| Maquinaria lechería . | " | 12.755.50 |
| Construcción casa ... | " | 78.347.72 |
| Muebles y útiles lechería .......... | " | 4.380.00 |
| Utiles de uso veterin. | " | 2.360.20 |
| Cultivos agrícolas ... | " | 65.000.00 |
| Acciones a emitir ... | " | 272.000.00 |
| Garantía Ancap .... | " | 240.00 |
| Gastos de constr. y ampliación capital . | " | 16.663.25 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 334.017.64 |
| | $ | 3.665.173.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 228.000.00 |
| Amortizaciones ..... | " | 78.927.91 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 10.685.66 |
| Cuentas a pagar .... | " | 92.051.96 |
| Banco Comercial, Cta. Cte. | " | 14.456.64 |
| Banco República, Cta. Cte. ............ | " | 51.948.07 |
| Acreed. hipotecarios . | " | 670.000.00 |
| Caja Jubilaciones Rurales ........... | " | 37.041.00 |
| Caja Asig. Familiar . | " | 2.371.56 |
| Documentos a pagar . | " | 17.239.00 |
| Documentos bancarios a pagar ......... | " | 543.004.57 |
| Acreedores especiales. | " | 1.444.931.26 |
| Winford Thompson, Cta. especial ..... | " | 37.000.00 |
| Esc. Ramos, Cta. Esp.. | " | 165.615.55 |
| Capital autorizado .. | " | 272.000.00 |
| | $ | 3.665.173.18 |

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1963

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Costo Explotac. agríc. | $ | 96.306.38 |
| Gastos generales del giro agropecuario . | " | 423.426.64 |
| Gravámenes legales del giro agropecuario . | " | 31.026.28 |
| Gtos. hacienda vacuna | " | 30.216.42 |
| Gtos. hacienda lanar. | " | 9.956.87 |
| Gtos. hacienda porcina | " | 56.751.42 |
| Gtos. hacienda lechera | " | 1.900.00 |
| Gtos. explotac. lechera | " | 30.260.91 |
| Gtos. explotac. avícola | " | 2.124.25 |
| Gtos. explotac. granja | " | 272.45 |
| Gastos hacienda de pedigree ........... | " | 4.246.50 |
| Costo inventario material rodante ...... | " | 13.000.00 |
| Producción bovina ... | " | 38.100.00 |
| Producción porcina .. | " | 5.081.80 |
| Costo ventas varias . | " | 2.500.00 |
| Ganancias del Ejercic. | " | 10.685.66 |
| | $ | 755.855.58 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Producción hacienda lechera .......... | $ | 26.500.00 |
| Producción ovina .... | " | 4.320.00 |
| Valorización por crecimiento .......... | " | 13.070.00 |
| Producción equina ... | " | 900.00 |
| Producción animales de pedigree ......... | " | 31.000.00 |
| Valorización por crecimiento (H. Lechera) ............ | " | 58.000.00 |
| Producción avícola ... | " | 725.00 |
| Producción en proceso | " | 65.000.00 |
| Producción agrícola . | " | 57.800.00 |
| Venta hacienda vacuna | " | 54.204.50 |
| Venta hacienda lanar | " | 8.407.00 |
| Vta. hacienda porcina | " | 112.548.70 |
| Vta. hacienda lechera | " | 4.543.00 |
| Venta de grasa .... | " | 114.40 |
| Venta cueros vacunos | " | 668.32 |
| Venta cueros lanares. | " | 10.774.35 |
| Venta de lana ...... | " | 72.791.00 |
| Venta de leche ...... | " | 125.336.21 |
| Venta de huevos .... | " | 3.308.03 |
| Venta de aves ...... | " | 5.767.30 |
| Venta de productos agrícolas ......... | " | 76.718.77 |
| Ventas varias ....... | " | 15.000.00 |
| Ingresos varios ..... | " | 8.449.00 |
| | $ | 755.855.58 |

Las Utilidades se destinan a cubrir déficits anteriores.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario del folio 19 al folio 21, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano el 26 de febrero de 1964.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 2997.

**Joyería Windsor S. A.**

Ituzaingó Nº 1443

Balance General al 30 de junio de 1966

**Activo**

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 191.945.13 |
| Deudores varios | 523.049.03 |
| Mercaderías | 628.135.34 |
| Mbles., út., instal., herramientas y máq. | 81.346.31 |
| Gastos anticipados | 22.589.17 |
| | 1:447.064.98 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 898.141.00 |
| Amortizaciones | 26.334.43 |
| Capital integrado | 250.000.00 |
| Resultados al 30 de junio de 1965 | 135.419.35 |
| Utilidad del ejercicio | 137.170.20 |
| | 1:447.064.98 |

Balance de Resultados 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

**Debe**

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 248.048.12 |
| Gravámenes legales | 206.752.89 |
| Intereses | 77.732.34 |
| Salarios | 380.303.12 |
| | 912.836.47 |
| Utilidad líquida | 137.170.20 |
| | 1:050.006.67 |

**Haber**

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 1:050.006.67 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 30 de mayo de 1962.

$ 720.00 1|pub. — 00377

**Amaru S. A.**

18 de Julio 1516, p. 8, Esc. 6

Balance General al 31 de julio de 1966

**Activo**

| | |
|---|---|
| Caja | 24.030.39 |
| Inmuebles | 1:697.890.99 |
| Suscriptores de accs. | 400.000.00 |
| Gastos anticipados | 15.563.97 |
| Resultados al 31 de julio de 1965 | 148.603.88 |
| | 2:286.089.18 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 191.865.59 |
| Capital integrado | 1:600.000.00 |
| Cap. suscr. a integrar | 400.000.00 |
| Utilidades al 31 de julio de 1966 | 94.223.59 |
| | 2:286.089.18 |

Balance de Resultados 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966

**Debe**

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 13.627.19 |
| Gravámenes legales | 84.003.55 |
| Intereses | 9.065.97 |
| | 106.696.71 |
| Utilidad líquida | 94.223.59 |
| | 200.920.30 |

**Haber**

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 200.920.30 |

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 18 de agosto de 1959.

$ 720.00 1|pub. — 00378

**Campal S. A.**

18 de Julio 1516, p. 8, Esc. 6

Balance General al 31 de julio de 1966

**Activo**

| | |
|---|---|
| Caja | 10.188.67 |
| Mobiliario y vehículos e inmuebles | 465.295.69 |
| Cuentas a cobrar | 34.770.49 |
| Gastos constitución | 10.880.00 |
| Acciones a emitir | 130.000.00 |
| Promesa compra-venta inmuebles | 494.603.30 |
| Resultados al 31 de julio de 1965 | 37.683.66 |
| | 1:183.421.81 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 153.680.00 |
| Capital integrado | 870.000.00 |
| Capital autoriz. a susc. | 130.000.00 |
| Utilidades del ejercicio | 29.741.81 |
| | 1:183.421.81 |

Balance de Resultados 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966

**Debe**

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 54.932.56 |
| Intereses | 34.977.01 |
| Gravámenes legales | 16.469.62 |
| | 106.379.19 |
| Utilidad líquida | 29.741.81 |
| | 136.121.00 |

**Haber**

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 136.121.00 |

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 24 de noviembre de 1961.

$ 720.00 1|pub. — 00379

**Fernando García S. A.**

Cerrito 419

Balance General practicado al 30 de noviembre de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 1966.

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 3:261.880.89 |
| Varios deudores | " | 2:840.990.19 |
| Accs. y tits. en gtía. | " | 7.946.72 |
| Mercaderías | " | 406.894.96 |
| Marcas | " | 1.00 |
| Mobil., instals., vehícs. y propiedad Cerrito | " | 1:095.322.85 |
| Acciones a emitir | " | 570.000.00 |
| Mercads. recibidas en consignación | " | 1.00 |
| | $ | 8:183.037.61 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 2:430.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 447.990.34 |
| Fdo. de reval. por ajuste de activo fijo | " | 354.675.43 |
| Varios acreedores | " | 3:420.240.44 |
| Capital autorizado a integrar | " | 570.000.00 |
| Remitentes de mercads. en consignación | " | 1.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 960.130.40 |
| | $ | 8:183.037.61 |

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1966.

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 4.450.49 |
| Bonific. impositiva | " | 25.742.84 |
| Intereses | " | 9.210.95 |
| Producido ventas | " | 6:557.698.59 |
| | $ | 6:597.102.87 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 56.212.71 |
| Gastos generales | " | 551.637.79 |
| Gratificaciones | " | 177.000.00 |
| Imptos. y leyes socs. | " | 3:673.363.66 |
| Deudores | " | 2.143.40 |
| Sueldos | " | 1:176.614.91 |
| Pérdidas y ganancias | " | 960.130.40 |
| | $ | 6:597.102.87 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del 19º ejercicio social | $ | 960.130.40 |
| | $ | 960.130.40 |
| Dividendo: 20% | $ | 486.000.00 |
| Retrib. a directorio y síndico | " | 105.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 369.130.40 |
| | $ | 960.130.40 |

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 27 del Lº Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2102 al fº 31 del libro Nº 2.

$ 1.600.00 — 1|pub. 00383

Metaloza S. A.

Balance General de Situación al 31 de marzo de 1966

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 99.608.08 |
| Caja chica | " | 7.000.00 |
| Materia prima | " | 1:291.933.57 |
| Stock elaborado | " | 2:502.729.73 |
| Adelantos s\|aguinaldo | " | 6.627.01 |
| Obligaciones a cobrar | " | 987.171.31 |
| Deudores varios | " | 2:651.728.32 |
| Retenciones | " | 9.065.60 |
| Muebles, útiles y herrs. | " | 344.660.02 |
| Matrices | " | 80.009.56 |
| Muebles y útiles | " | 70.289.38 |
| Maquinarias | " | 439.397.12 |
| Imptos. adelantados | " | 30.124.00 |
| Accs. dep. en garantía directorio | " | 12.000.00 |
| Deudores por consig. | " | 201.058.05 |
| | $ | 8:733.401.75 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Banco Comercial | $ | 290.761.94 |
| Banco República | " | 2.543.42 |
| Banco del Trabajo | " | 3.223.60 |
| Banco Mercantil | " | 8.616.99 |
| Of. Imp. a la Renta | " | 441.795.00 |
| Caja de Comp. Nº 31 | " | 191.958.77 |
| Caja de Comp. cuenta subsidio | " | 3.860.17 |
| Caja de Jubilaciones | " | 86.628.00 |
| Personal | " | 106.702.99 |
| Acreedores varios | " | 2:237.054.74 |
| Amortizado muebles y útiles y herram. | " | 197.666.40 |
| Amortizado matrices | " | 40.092.50 |
| Amortizado muebles y útiles | " | 40.403.83 |
| Amortizado maquins. | " | 249.603.21 |
| Caja de Jubilacs. (Facilidades pago) | " | 1:746.239.32 |
| Of. Imp. a las Rentas (Consolidación) | " | 1:204.249.09 |
| Capital integrado | " | 600.000.00 |
| Reserva general | " | 29.873.50 |
| Reserva especial | " | 635.311.98 |
| Ganancias a repartir | " | 345.861.76 |
| Ganancias del ejercicio | " | 57.896.49 |
| Depositantes de acciones de garantía | " | 12.000.00 |
| Mercad. en consignac. | " | 201.050.05 |
| | $ | 8:733.401.75 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

desde el 1º/abril/65 hasta 31/marzo/66

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. de produc. | $ | 2:609.753.70 |
| Gastos de ventas | " | 2:059.489.91 |
| Gastos de administrac. | " | 433.505.98 |
| Depreciación de activo | " | 46.219.47 |
| Impuestos contribuciones y aportes | " | 2:378.674.35 |
| Intereses | " | 127.807.41 |
| Aguinaldo | " | 90.683.37 |
| Ganancia | " | 57.896.49 |
| | $ | 7:804.030.68 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 7:255.338.26 |
| Gastos aplicados | " | 531.610.78 |
| Bonificacs. dctos. sobre compras | " | 17.081.64 |
| | $ | 7:804.030.68 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se halla copiado en el libro Inventario en el fº Nº 83 rubricado en el Registro de Comercio en agosto 5 de 1965.

Aprobado en la Asamblea del 15 de setiembre de 1966.

$ 1.740.00 — 1|pub. 00391

Firan S. A.

Cerro Largo 916 apto. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1966.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 25.000.00 |
| Suscripción de acciones | " | 75.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 400.000.00 |
| | $ | 500.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto | $ | 75.000.00 |
| Capital autorizado | " | 400.000.00 |
| Capital integrado | " | 25.000.00 |
| | $ | 500.000.00 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de Situación se encuentra copiado al folio Nº 12 del libro Copiador Nº 3637 al folio 733 del libro 11.

Sin movimiento en el estado de Pérdidas y Ganancias.

$ 580.00 — 1|pub. 00392

Firan S. A.

Cerro Largo 916 apto. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1966.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 76.995.32 |
| Banco Comercial - cta. corriente | " | 517.77 |
| Acciones | " | 393.403.68 |
| Gastos de constitución | " | 6.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 320.000.00 |
| Pérds. de ejercic. 1963 | " | 7.870.43 |
| | $ | 804.787.20 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 303.587.20 |
| Amort. gtos. de const. | " | 1.200.00 |
| Capital integrado | " | 180.000.00 |
| Capital autorizado | " | 320.000.00 |
| | $ | 804.787.20 |

**Estado de Pérdidas y Ganancias**

**al 31 de diciembre de 1963**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas al 14 de diciembre de 1966.

**Pérdidas**

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 140.00 |
| Gastos generales | " | 66.530.43 |
| Amortizaciones | " | 1.200.00 |
| | $ | 67.870.43 |

**Ganancias**

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo | $ | 60.000.00 |
| Pérdidas ejercicio | " | 7.870.43 |
| | $ | 67.870.43 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias se encuentran copiados al folio Nº 13 del libro Capiador Nº 3637 al folio 733 del libro 11.

$ 960.00 —1|pub. 00393

**Firan S. A.**

Cerro Largo 916 apto. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1966.

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 32.957.76 |
| Banco Comercial | " | 517.77 |
| Acciones | " | 329.011.32 |
| Gastos de constitución | " | 3.600.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 88.288.41 |
| Acciones a emitir | " | 200.000.00 |
| | $ | 654.375.26 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 154.375.26 |
| Capital integrado | " | 300.000.00 |
| Capital autorizado | " | 200.000.00 |
| | $ | 654.375.26 |

**Estado de Pérdidas y Ganancias**

al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1966.

**Pérdidas**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 20.000.00 |
| Amortizaciones | " | 1.200.00 |
| Impuestos | " | 603.00 |
| Intereses y descuentos | " | 58.614.98 |
| | $ | 80.417.98 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas ejercicio | $ | 80.417.98 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias, se encuentran copiados al folio Nº 14 del libro Copiador Nº 3637 al folio 733, del libro 11.

$ 900.00 — 1|pub. 00394

**Tom Mix S. A.**

Colón 1434

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo

| | |
|---|---|
| Caja | 53.300.90 |
| Banco Palestino | 154.073.03 |
| Banco República | 78.30 |
| Discount Bank | 405.74 |
| Banco Comercial | 31.738.92 |
| Mercaderías | 3:965.237.36 |
| Varios deudores | 4:464.611.04 |
| Documentos a cobrar | 2:012.355.04 |
| Máqs. y herrams. | 322.643.86 |
| Muebles y útiles | 31.187.88 |
| Instalaciones | 74.976.73 |
| Marcas | 681.73 |
| Gastos de organiz. | 18.100.00 |
| Envases | 317.60 |
| Ints. y gastos a vencer | 8.457.77 |
| | 11:138.165.90 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Banco Seguros c/accid. trabajo | 5.880.22 |
| Varios acreedores | 190.777.40 |
| Documentos a pagar | 4:019.810.20 |
| Cuentas transitorias | 231.110.00 |
| Gtos. pend. de pago | 243.600.30 |
| Caja de Jubilaciones | 199.523.66 |
| Imptos. s/ventas | 940.239.34 |
| Impuestos s/entr. br. | 4.049.72 |
| Utilidades a distribuir | 1:738.192.98 |
| S. T. | 7:573.183.82 |
| Res. amort. mbles. etc. | 42.405.80 |
| Res. ampl. equipo | 123.382.00 |
| Fondo de reserva | 699.194.28 |
| Accionistas a/c. aumento capital | 700.000.00 |
| Capital integrado | 2:000.000.00 |
| | 11:138.165.90 |

Este balance fue aprobado en la Asamblea General del 23 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance figura copiado en el Copiador registrado el 18 de junio de 1964 al fº 4.

Pérdidas y Ganancias

Período: 1º/agosto/1965 al 31/julio/1966

Debe

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 118.317.30 |
| Correo, loc. y transp. | 68.774.19 |
| Alquileres | 30.352.68 |
| Propaganda | 23.898.20 |
| Donaciones | 3.800.00 |
| Combustibles y energía | 13.080.40 |
| Envases | 5.414.00 |
| Jornales | 696.338.63 |
| Jornales costureras | 5.912.00 |
| Sueldos | 368.466.76 |
| Aguins., licencias etc. | 190.547.70 |
| Licencia no gozada | 3.380.10 |
| Cargas sociales | 349.721.44 |
| Impuestos | 1:668.413.56 |
| Intereses | 53.337.46 |
| Descuentos | 103.330.51 |
| Res. amort. mbles. etc. | 24.527.77 |
| Varios deudores: J. P. Sosa 29\|1\|62 | 641.00 |
| | 3:728.248.70 |
| Utilidades a distribuir | 1:738.192.98 |
| | 5:466.441.68 |

**Haber**

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 4:745.612.62 |
| Financiación | 720.829.06 |
| | 5:466.441.68 |

**Proyecto de Distribución de Utilidades**

| | |
|---|---|
| A res. ampl. equipo | 154.840.00 |
| A fondo de reserva | 1:583.352.98 |
| | 1:738.192.98 |

Este estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado en la Asamblea Gral. del 23 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado figura copiado en el Copiador registrado el 18 de junio de 1964 al fº 5.

$ 2.040.00 — 1|pub. 00381

**Firan S. A.**

Cerro Largo 916 apto. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1966.

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 14.573.66 |
| Banco Comercial | " | 512.40 |
| Acciones | " | 395.011.32 |
| Gastos de constitución | " | 2.400.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 46.062.12 |
| Acciones a emitir | " | 100.000.00 |
| | $ | 558.559.50 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 44.874.50 |
| Partidas pendientes ... | " | 13.685.00 |
| Capital integrado .... | " | 400.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 100.000.00 |
| | $ | 558.559.50 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1966.

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ........... | $ | 16.775.30 |
| Intereses y descuentos | " | 5.777.38 |
| Gastos generales ..... | " | 21.03 |
| Amortizaciones ....... | " | 1.200.00 |
| Utilidad ejercicio ..... | " | 42.226.29 |
| | $ | 66.000.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo ............ | $ | 66.000.00 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias se encuentran copiados al folio Nº 15 del libro Copiador Nº 3637 al folio 733 del libro 11.

Las Utilidades se destinan a enjugar Pérdidas de Ejercicios anteriores.

$ 940.00 — 1|pub. 00395

**Stemar S. A.**

Cerro Largo 972/74

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1966.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 30.360.03 |
| Ctas. corrientes bancs. deudoras .......... | " | 86.66 |
| Cuentas corrientes .... | " | 521.250.99 |
| Suscriptores de accs. . | " | 150.000.00 |
| Mercaderías .......... | " | 4:462.763.16 |
| Títulos hipotecarios ... | " | 8.964.55 |
| Muebles y útiles ..... | " | 206.209.33 |
| Instalaciones ......... | " | 11.212.90 |
| Máqs. y herramientas | " | 1.365.21 |
| Gtos. transform. S. A. | " | 1.00 |
| Cargos diferidos ...... | " | 1.083.75 |
| Total del activo ...... | $ | 5:393.297.58 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. corrientes bancs. acreedoras ......... | $ | 388.881.98 |
| Acreedores varios .... | " | 745.786.10 |
| Obligacs. a pagar bancarias ............. | " | 737.000.00 |
| Obligacs. a pagar comerciales .......... | " | 316.771.00 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 64.332.11 |
| Caja de Asigs. Fams. . | " | 3.135.73 |
| Depositantes p/futuras integraciones de capital .............. | " | 150.000.00 |
| Partidas pendientes ... | " | 140.239.11 |
| Intereses a pagar ..... | " | 219.202.07 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 379.288.32 |
| Capital integrado .... | " | 2:000.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 98.661.16 |
| Capital suscripto a autorizar ............ | " | 150.000.00 |
| Total del pasivo ...... | $ | 5:393.297.58 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Situación se encuentra copiado al folio Número 585 del libro Copiador Número 7792 al folio 100 del Lº 13.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1966.

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Jubilaciones .......... | $ | 87.454.05 |
| Asignacs. Fams. ...... | " | 80.453.69 |
| Sueldos y jornales .... | " | 410.237.84 |
| Impuestos ........... | " | 293.822.00 |
| Intereses y descuentos | " | 293.111.06 |
| Gastos de propaganda | " | 383.257.76 |
| Gastos de licitación .. | " | 150.75 |
| Amortizaciones ....... | " | 5.029.21 |
| Gastos generales ..... | " | 917.697.15 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 379.288.32 |
| | $ | 2:850.501.83 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Bonificacs. fiscales .... | $ | 33.001.90 |
| Resultados varios ..... | " | 114.861.17 |
| Utilidad s/ventas .... | " | 2:702.638.76 |
| | $ | 2:850.501.83 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1966.

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio . | $ | 379.288.32 |
| A fondo de reserva .. | $ | 379.288.32 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias se encuentran copiados a folios Nº 586 y 587 del libro Copiador Nº 7792 al folio 100 del libro 13.

$ 1.960.00 — 1|pub. 00396

**Pinsac S. A.**

A. Sierra 890 — Piriápolis

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 500.000.00 |
| Caja ................ | " | 834.33 |
| Muebles y útiles ..... | " | 57.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 19.000.00 |
| Mercaderías .......... | " | 472.366.55 |
| | $ | 1:049.200.88 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 500.000.00 |
| Acciones a emitir .... | " | 500.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 24.369.33 |
| Utilidad del ejerc. 1965 1966 ............... | " | 24.369.53 |
| | $ | 1:049.200.88 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos ............. | $ | 103.262.50 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 12.407.63 |
| Impuestos ........... | " | 6.112.00 |
| Gastos generales ..... | " | 12.341.96 |
| Alquileres ........... | " | 18.000.00 |
| Caja de Asigs. Fams. . | " | 5.736.24 |
| Imp. entradas brutas . | " | 7.588.29 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 24.831.35 |
| | $ | 190.279.97 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 190.279.97 |

Utilidad del ejercicio: A Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 4 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1903 al fº 9 del libro Nº 16 el día 26 de abril de 1965.

$ 920.00 — 1|pub. 00397

**Metro-Goldwyn-Mayer del Uruguay**

San José Nº 1211

Balance de saldos al 31 de agosto de 1966

**Activo**

| | |
|---|---|
| Caja y bancos ....... | 81.442.32 |
| Deudores varios ...... | 197.349.43 |
| Inventario ........... | 88.892.60 |
| Activo transitorio ..... | 554.267.35 |
| Activo fijo menos reserva para deprecs. . | 407.178.73 |
| | 1:329.130.43 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Pasivo transitorio .... | 527.892.35 |
| Pasivo exigible ....... | 681.238.08 |
| Capital asignado ..... | 120.000.00 |
| | 1:329.130.43 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de agosto de 1966

Debe

| | |
|---|---|
| Sueldos ............... | 2:164.424.64 |
| Alquileres ............ | 1.800.00 |
| Impuestos ............ | 247.611.20 |
| Depreciaciones ........ | 72.046.55 |
| Gastos generales ..... | 1:640.628.16 |
| | 4:126.510.55 |

Haber

| | |
|---|---|
| Explotación .......... | 3:900.628.06 |
| Alquileres ........... | 7.992.00 |
| Entradas varias ...... | 94.876.41 |
| Pérdidas del ejercicio . | 123.014.08 |
| | 4:126.510.55 |

No se realizó Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 316 del libro Copiador de Cartas certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 2 de octubre de 1934.

$ 1.220.00 — 1|pub. 00398

---

**Santa Verónica S. A.**

Rincón 665

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 884.35 |
| Cuentas corrientes .... | " | 32.753.18 |
| Inmuebles ........... | " | 300.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 2.408.55 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 11.430.77 |
| | $ | 347.476.85 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 12.823.82 |
| Amortizaciones ....... | " | 6.412.04 |
| Capital integrado .... | " | 290.000.00 |
| Utilids. ejerc. 1965/66 . | " | 38.240.99 |
| | $ | 347.476.85 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1966

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ........ | $ | 50.685.00 |
| Difs. de cambio ...... | " | 2.510.02 |
| | $ | 53.195.02 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 11.748.01 |
| Amortizaciones ....... | " | 3.206.02 |
| Utilidad ............. | " | 38.240.99 |
| | $ | 53.195.02 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A amortizar pérds. anteriores ........ | $ | 11.430.77 |
| A cuenta nueva ...... | " | 26.810.22 |
| | $ | 38.240.99 |

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 29 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados figuran escriturados a fº 14 del libro "Inventario", certificado en el Registro Púb. y Gral. de Comercio el 14 de agosto de 1962, anotado con el Nº 5460 al fº 91 del libro 13.

$ 880.00 — 1|pub. 00400

---

**Cerro Largo S. A.**

Buenos Aires 350

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1965

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1966.

Activo

| | |
|---|---|
| Participaciones ....... | 2:264.750.96 |
| Bancos .............. | 1.213.42 |
| Pérdidas y ganancias . | 1:153.949.18 |
| | 3:419.913.56 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital y reservas .... | 2:010.699.99 |
| Cuentas corrientes .... | 1:322.964.61 |
| Acreeds. fiscales ..... | 30.850.00 |
| Impuestos a pagar ... | 55.398.96 |
| | 3:419.913.56 |

Pérdidas y Ganancias

Debe

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ....... | 1:149.357.18 |
| Impuestos ............ | 4.550.00 |
| Gastos exterior ...... | 42.00 |
| | 1:153.949.18 |

Haber

| | |
|---|---|
| Pérdidas ............ | 1:153.949.18 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno el 23 de diciembre de 1942.

$ 780.00 — 1|pub. 00408

---

**Financiera Malcon S. A.**

Buenos Aires Nº 350

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

| | |
|---|---|
| Caja ................ | 25.000.00 |
| Suscriptores de accs. . | 75.000.00 |
| Acciones a emitir .... | 400.000.00 |
| Depositarios de accs. en custodia ........... | 55.000.00 |
| | 555.000.00 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital autorizado .... | 400.000.00 |
| Capital suscrito ...... | 75.000.00 |
| Capital integrado .... | 25.000.00 |
| Depositantes de accs. en custodia ........... | 55.000.00 |
| | 555.000.00 |

Por haber permanecido la Sociedad inactiva, no existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto a folio 3 del libro Inventario, no habiendo sido aún realizada la Asamblea General.

$ 620.00 — 1|pub. 00404

---

**Financiera Malcon S. A.**

Buenos Aires Nº 350

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

| | |
|---|---|
| Caja ................ | 25.000.00 |
| Suscriptores de accs. . | 75.000.00 |
| Acciones a emitir .... | 400.000.00 |
| Depositarios de accs. en custodia ........... | 55.000.00 |
| | 555.000.00 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital autorizado .... | 400.000.00 |
| Capital suscrito ...... | 75.000.00 |
| Capital integrado .... | 25.000.00 |
| Depositantes de accs. en custodia ........... | 55.000.00 |
| | 555.000.00 |

Por haber permanecido la Sociedad inactiva, no existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto a folio 4 del libro Inventario, no habiendo sido aún realizada la Asamblea General.

$ 620.00 — 1|pub. 00405

**Financiera Malcon S. A.**

Buenos Aires Nº 350

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| Caja ................. | 25.000.00 |
| Suscriptores de accs. . | 75.000.00 |
| Acciones a emitir .... | 400.000.00 |
| Depositarios de accs. en custodia ........... | 55.000.00 |
| | 555.000.00 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital autorizado .... | 400.000.00 |
| Capital suscrito ...... | 75.000.00 |
| Capital integrado .... | 25.000.00 |
| Depositantes de accs. en custodia ........... | 55.000.00 |
| | 555.000.00 |

Por haber permanecido la Sociedad inactiva, no existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto a folio 5 del libro Inventario, no habiendo sido aún realizada la Asamblea General.

$ 620.00 — 1|pub. 00406

**Financiera Malcon S. A.**

Buenos Aires Nº 350

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo

| | |
|---|---|
| Caja ................. | 25.000.00 |
| Suscriptores de accs. . | 75.000.00 |
| Acciones a emitir .... | 400.000.00 |
| Depositarios de accs. en custodia ........... | 55.000.00 |
| | 555.000.00 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital autorizado .... | 400.000.00 |
| Capital suscrito ...... | 75.000.00 |
| Capital integrado .... | 25.000.00 |
| Depositantes de accs. en custodia ........... | 55.000.00 |
| | 555.000.00 |

Por haber permanecido la Sociedad inactiva, no existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto a folio 6 del Lº Inventario.

No habiendo sido aún realizada la Asamblea General.

$ 620.00 — 1|pub. 00407

**Silverton S. A.**

Caiguá 3529

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 5.000.00 |
| Inmuebles ........... | " | 184.560.04 |
| Acciones a emitir .... | " | 45.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 27.022.86 |
| | $ | 261.582.90 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Hipotecas a pagar .... | $ | 154.000.00 |
| Cuotas a pagar ...... | " | 6.555.44 |
| Capital autorizado .... | " | 45.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 55.000.00 |
| Cuentas corrientes .... | " | 1.027.46 |
| | $ | 261.582.90 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1962

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios . | $ | 15.600.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 15.600.00 |

No hay resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 6 y 7 del libro Inventario certificado.

$ 640.00 — 1|pub. 00409

**Silverton S. A.**

Caiguá 3529

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 5.000.00 |
| Inmuebles ........... | " | 184.560.04 |
| Acciones a emitir .... | " | 45.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 27.022.86 |
| | $ | 261.582.90 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Hipotecas a pagar .... | $ | 147.400.00 |
| Cuotas a pagar ...... | " | 6.555.44 |
| Capital autorizado .... | " | 45.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 55.000.00 |
| Cuentas corrientes .... | " | 7.627.46 |
| | $ | 261.582.90 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios . | $ | 15.600.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 15.600.00 |

No hay resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 8 al 9 del Libro Inventario certificado.

$ 640.00 1|pub. — 00410

**Silverton S. A.**

Caiguá 3529

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 5.000.00 |
| Inmuebles ........... | " | 184.560.04 |
| Acciones a emitir .... | " | 45.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 27.889.11 |
| Caja ................ | " | 722.28 |
| | $ | 263.171.43 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Hipotecas a pagar ... | $ | 147.400.00 |
| Cuotas a pagar ...... | " | 3.277.72 |
| Capital autorizado .... | " | 45.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 55.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 12.493.71 |
| | $ | 263.171.43 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1964

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios | $ | 16.466.25 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 15.600.00 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 866.25 |
| | $ | 16.466.25 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 10 al 11 del Libro Inventario certificado.

$ 700.00 1|pub. — 00411

---

Silverton S. A.

Caiguá 3529

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 29.947.35 |
| Gastos de constitución | " | 5.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 45.000.00 |
| Deudores varios | " | 54.500.00 |
| Inmuebles | " | 197.237.29 |
| Inmuebles en construcción | " | 250.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 26.715.36 |
| | $ | 608.400.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 45.000.00 |
| Capital integrado | " | 55.000.00 |
| Hipotecas a pagar | " | 508.400.00 |
| | $ | 608.400.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1965

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios | $ | 57.570.00 |
| Gastos escritura | " | 17.028.25 |
| Impuesto al patrimonio | " | 228.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 1.173.75 |
| | $ | 76.000.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 73.000.00 |
| Utilidad vta. inmueble | " | 3.000.00 |
| | $ | 76.000.00 |

Utilidades cubren pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 12 al 13 del Libro Inventario certificado.

$ 780.00 1|pub. — 00412

Silverton S. A.

Caiguá 3529

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 36.114.35 |
| Gastos de constitución | " | 5.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 45.000.00 |
| Deudores varios | " | 48.500.00 |
| Inmuebles | " | 197.237.29 |
| Inmuebles en construcción | " | 250.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 26.548.36 |
| | $ | 608.400.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 45.000.00 |
| Capital integrado | " | 55.000.00 |
| Hipotecas a pagar | " | 508.400.00 |
| | $ | 608.400.00 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1966

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios | $ | 8.800.00 |
| Gastos generales | " | 33.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 167.00 |
| | $ | 9.000.00 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 9.000.00 |

Utilidades cubren pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 14 al 15 del Libro Inventario certificado.

$ 740.00 1|pub. — 00435

---

Laboratorio Micron S. A.

Treinta y Tres 1374 esc. 207

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 259.500.08 |
| Muebles y útiles | " | 27.273.75 |
| Máquinas y aparatos | " | 12.551.27 |
| Deudores | " | 750.676.22 |
| Mercaderías | " | 752.548.41 |
| Resultado ej. 64\|65 | " | 78.533.35 |
| Total | $ | 1:881.083.08 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores | $ | 595.467.34 |
| Gastos a pagar | " | 203.493.54 |
| Acreedores fiscales | " | 381.596.51 |
| Capital | " | 450.000.00 |
| Reservas | " | 84.722.44 |
| Resultado ej. 63\|64 | " | 4.360.04 |
| Resultado ej. 65\|66 | " | 161.443.21 |
| Total | $ | 1:881.083.08 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de noviembre de 1961.

Aprobado en Asamblea el 27 de diciembre de 1966.

---

Estado de Resultados ej. 65/66

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 58.147.36 |
| Sueldos y c. sociales | " | 1:386.031.30 |
| Gtos. generales | " | 727.495.47 |
| Impto. ventas | " | 369.584.45 |
| Resultado ej. | " | 161.443.21 |
| Total | $ | 2:702.701.79 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 2:702.174.82 |
| Estampillas | " | 526.97 |
| Total | $ | 2:702.701.79 |

---

Distribución de Utilidades

A distribuir:

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 4.360.04 |
| Ej. 65\|66 | " | 161.443.21 |
| Suma | $ | 165.803.25 |

Destino:

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas ej. 64\|65 | $ | 78.533.35 |
| Fondo reserva | " | 87.269.90 |
| Total | $ | 165.803.25 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de noviembre de 1961.

Aprobado en Asamblea el 27 de diciembre de 1966.

$ 1.300.00 1|pub. — 00434

**Financiera Florencia S. A.**

Pza. Ind. 811, P. 1, Esc. 3

Balance General al 31 de enero de 1966

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones en el exterior | $ | 500.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 175.000.00 |
| Intereses a cobrar | " | 140.000.00 |
| | $ | 815.000.00 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 325.000.00 |
| Capital autorizado | " | 175.000.00 |
| Acreedores varios del exterior | " | 196.070.43 |
| Resultado ej. anters. | " | 48.929.52 |
| Resultado ejer. 1965\|66 | " | 70.000.00 |
| | $ | 815.000.00 |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

al 31 de enero de 1966

Débitos

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades | $ | 70.000.00 |
| | $ | 70.000.00 |

Créditos

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 70.000.00 |
| | $ | 70.000.00 |

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al Folio 7 del libro rubricado "Inventario" anotado con el Nº 3883 al Fº 249 del libro Nº 10 el 28 de junio de 1960.

Utilidades a cuenta nueva.

$ 720.00 1|pub. — 00436

---

**Campomar, Alonso & Cía. S. A.**

Rondeau 1430

Balance General al 30 de setiembre de 1966

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 514.400.00 |
| Caja | " | 8.162.90 |
| Muebles y útiles | " | 1.00 |
| Mercaderías grales. | " | 1:278.349.79 |
| Adelantos al exterior | " | 270.304.91 |
| Cuentas corrientes | " | 3:022.785.01 |
| Bancos | " | 72.580.49 |
| Depósitos administrativos | " | 12.990.65 |
| | $ | 5:179.574.75 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 485.600.00 |
| Capital autorizado | " | 514.400.00 |
| Cuenta directores | " | 400.505.46 |
| Bancos | " | 52.885.39 |
| Caja Jubilaciones | " | 23.738.08 |
| Varios acreedores | " | 2:248.565.71 |
| Depósitos plazo fijo | " | 342.637.50 |
| Fondo reserva | " | 70.000.00 |
| Regalos al personal | " | 100.000.00 |
| Aguinaldos y extraordinario | " | 99.065.80 |
| Ganancias a distribuir | " | 842.176.81 |
| | $ | 5:179.574.75 |

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías grales. | $ | 3:622.806.67 |
| | $ | 3:622.806.67 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 149.553.01 |
| Gastos generales | " | 2:585.884.61 |
| Seguros | " | 19.297.75 |
| Patentes | " | 26.496.00 |
| Ganancias del ejercicio | " | 841.575.30 |
| | $ | 3:622.806.67 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| De ganancias del ejerc. | $ | 841.575.30 |
| Saldo ej. 1965-65 | " | 601.51 |
| | $ | 842.176.81 |
| A dividendo | $ | 740.000.00 |
| A fondo de reserva | " | 100.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 2.176.81 |
| | $ | 842.176.81 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio Nº 265, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1966, con el Nº 5336 a folio Número 297 del libro Nº 16.

$ 2.280.00 1|pub. — 00437

---

**Daumar S. A.**

B. Aires 484 P. 3 esc. 13

Balance de Situación al 31 de marzo de 1966

(Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 9 de diciembre de 1966).

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 604.04 |
| Deudores varios | " | 149.059.86 |
| Materias primas | " | 81.810.00 |
| Maquinarias | " | 279.000.00 |
| Mercaderías terminadas | " | 175.244.41 |
| | $ | 685.718.31 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja Jubilaciones I. y Comercio | $ | 27.293.74 |
| Caja Compens. Nº 32 | " | 4.021.67 |
| Casem | " | 5.791.78 |
| Dirección Impositiva | " | 17.476.97 |
| Ctas. de directores | " | 120.000.00 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 11.134.15 |
| | $ | 685.718.31 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de marzo de 1966

(Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 9 de diciembre de 1966).

**Haber**

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 31.289.12 |

**Debe**

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto a las ventas | $ | 17.476.97 |
| Gtos. de administración | " | 2.678.00 |
| Sumas | $ | 20.154.97 |
| Utilidades que quedan en cuenta | " | 11.134.15 |
| | $ | 31.289.12 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fº 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de febrero de 1965.

$ 740.00 1|pub. — 00440

---

**Crama S. A.**

La Paz 2033

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 8.579.69 |
| Inmuebles | " | 237.319.94 |
| Gast. de constitución | " | 866.50 |
| Pérdidas y ganancias | " | 568.81 |
| | $ | 247.334.94 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 7.429.92 |
| Ctas. corrientes | " | 136.118.82 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Utilid. a distribuir | " | 3.786.20 |
| | $ | 247.334.94 |

**Estado de Pérdidas y Ganancias**

Período 1º de enero de 1963 — 31 de diciembre de 1963

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 6.479.32 |
| Menos: | | |
| Gast. generales | $ | 6.500.00 |
| Gast. de constitución | " | 433.25 |
| | $ | 6.933.25 |
| Pérdida del ejercicio | " | 453.93 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 3 del libro Copiador anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nro. 2623 al Folio 436 del libro Nro. 11, el 4 de mayo de 1961.

Los mismos han sido aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1964.

$ 1.140.00 1|pub. — 00446

---

**Angenscheidt y Cía. S. A.**

Colombia 1213

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Automóviles | $ | 197.164.73 |
| Inmuebles | " | 967.321.46 |
| Muebles y útiles | " | 42.011.31 |
| Caja | " | 62.796.36 |
| Deudores | " | 3:668.222.12 |
| Part. en otras soc. | " | 5.000.00 |
| Mercaderías | " | 19.525.12 |
| Frutos | " | 19:582.000.00 |
| Mercaderías import. | " | 8.064.00 |
| Gastos de constitución | " | 29.522.00 |
| | $ | 24:581.627.10 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Acreeds. por leyes soc. | $ | 283.740.30 |
| Acreedores varios | " | 180.087.32 |
| Bancos | " | 280.523.41 |
| Comitentes varios | " | 4:979.332.13 |
| Cuentas corrientes | " | 15:855.146.12 |
| Impuesto a pagar | " | 256.494.44 |
| Capital integrado | " | 1:340.000.00 |
| Fondo amort. automóv. | " | 122.953.27 |
| Fdo. amort. gtos. constitución | " | 17.713.20 |
| Fdo. amort. inmuebles | " | 11.461.13 |
| Fondo amort. muebles y útiles | " | 17.196.70 |
| Fondo gravámenes fiscales | " | 7.177.27 |
| Fondo reserva | " | 90.861.01 |
| Utilidades a distribuir | " | 1:138.940.80 |
| | $ | 24:581.627.10 |

**Estado de Resultados al 30 de junio de 1966**

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 1:994.686.98 |
| Frutos | " | 3:049.988.95 |
| Utilidad venta automóviles | " | 80.000.00 |
| | $ | 5:124.675.93 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizac. automóviles | $ | 39.432.95 |
| Amortiz. gastos const. | " | 5.904.40 |
| Amortizac. inmuebles | " | 11.461.13 |
| Amortizac. muebles y útiles | " | 3.367.88 |
| Aportes jubilatorios | " | 344.046.57 |
| Asignacs. familiares | " | 83.127.55 |
| Gastos de autos | " | 185.428.46 |
| Gastos generales | " | 236.213.34 |
| Gravámenes fiscales | " | 29.395.94 |
| Impuestos a las entradas brutas | " | 1:053.360.00 |
| Intereses y descuentos | " | 255.377.51 |
| Seguro de paro | " | 254.312.99 |
| Sueldos y jornales | " | 1:484.551.82 |
| Utilidad del ejercicio | " | 1:138.695.39 |
| | $ | 5:124.675.93 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

Presentado por el Directorio para su aprobación a la Asamblea General Ordinaria.

Utilidades a distribuir:

| | | |
|---|---|---|
| Anteriores | $ | 245.41 |
| Del ejercicio | " | 1:138.695.39 |
| | $ | 1:138.940.80 |
| Distrib. especial 20 bonos participación cada uno $ 11.389.41 | $ | 227.788.20 |
| Fondo de reserva 5% s\|saldo $ 911.152.60 | " | 45.557.63 |
| Dividendo en acciones | " | 402.000.00 |
| Fondo gravámenes fiscales | " | 450.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 13.594.97 |
| | $ | 1:138.940.80 |

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados a folios 149 y 150 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de mayo de 1963.

$ 1.840.00 1|pub. — 00441

---

**Crama S. A.**

La Paz 2033

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 5.650.11 |
| Inmuebles | " | 237.319.94 |
| Gast. de constitución | " | 433.25 |
| Pérdidas y ganancias | " | 3.931.64 |
| | $ | 247.334.94 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 7.429.92 |
| Ctas. corrientes | " | 136.118.82 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Utilid. a distribuir | " | 3.786.20 |
| | $ | 247.334.94 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero de 1964 — 31 de diciembre de 1964

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 6.479.32 |
| Menos: | | |
| Gast. generales | $ | 7.624.15 |
| Impuestos | " | 1.784.75 |
| Gast. de constitución | " | 433.25 |
| | $ | 9.842.15 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 3.362.83 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2623 al folio 436 del libro Nº 11, el 4 de mayo de 1961.

Los mismos no han sido aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

$ 1.080.00 1|pub. — 00447

---

**Crama S. A.**

La Paz 2033

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 3.609.00 |
| Inmuebles | " | 237.319.94 |
| Pérdidas y ganancias | " | 2.223.45 |
| | $ | 243.152.39 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 3.247.37 |
| Ctas. corrientes | " | 136.118.82 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Utilidades a distrib. | " | 3.786.20 |
| | $ | 243.152.39 |

**Estado de Pérdidas y Ganancias**

Período 1º de enero de 1965 — 31 de diciembre de 1965

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamiento ....... | $ | 6.479.32 |
| Menos: | | |
| Impuestos .......... | $ | 4.337.88 |
| Kast. de constitución | " | 433.25 |
| | $ | 4.771.13 |
| Utilidad del ejercicio . | $ | 1.708.19 |

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nro. 2623 al Folio 436 del libro Nro. 11 del 4 de mayo de 1961.

$ 1.020.00 1|pub. — 00448

---

**Importadora S. A.**

Millán 2818

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 16.816.56 |
| Caja ................. | " | 3.692.11 |
| Gtos. de organización . | " | 2.401.06 |
| Muebles y útiles ..... | " | 38.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 37.239.61 |
| | $ | 98.148.34 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones . | $ | 24.103.86 |
| Capital integrado ..... | " | 60.500.00 |
| Antonio Mangino cta. esp. ................ | " | 1.295.45 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 12.250.03 |
| | $ | 98.149.34 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .............. | $ | 56.400.00 |
| Impuestos ............ | " | 2.175.70 |
| Gastos generales ...... | " | 14.022.33 |
| Aportes jubilatorios .. | " | 20.928.00 |
| | $ | 93.526.03 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 80.721.18 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 12.804.85 |
| | $ | 93.526.03 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla escriturado a fs. 50 del libro Inventarios.

Balance aún no aprobado por Asamblea.

$ 800.00 1|pub. — 00451

---

**Importadora S. A.**

Millán 2818

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 18.383.78 |
| Caja ................. | " | 2.790.52 |
| Gastos de organización | " | 2.401.06 |
| Muebles y útiles ..... | " | 38.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 81.414.05 |
| | $ | 142.989.41 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones . | $ | 42.469.86 |
| Capital integrado ..... | " | 60.500.00 |
| Antonio Mangino cta. esp. .............. | " | 27.769.52 |
| Pérdidas y ganancias . | $ | 12.250.03 |
| | $ | 142.989.41 |

---

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos ............. | $ | 61.200.00 |
| Gastos generales ...... | " | 16.486.70 |
| Impuestos ........... | " | 4.512.90 |
| Aportes jubilatorios .. | " | 22.696.00 |
| | $ | 104.895.60 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 60.721.16 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 44.174.44 |
| | $ | 104.895.60 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla escriturado a fs. 51 del libro Inventarios.

Balance aún no aprobado por Asamblea.

$ 800.00 1|pub. — 00452

---

**Importadora S. A.**

Millán 2818

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 3.391.47 |
| Muebles y útiles ...... | " | 2.401.06 |
| Gastos de organización | " | 38.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 140.244.41 |
| Mercaderías .......... | " | 26.097.88 |
| | $ | 210.134.82 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones . | $ | 69.289.86 |
| Capital integrado ..... | " | 60.500.00 |
| Antonio Mangino cta. esp. ................ | " | 68.094.93 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 12.250.03 |
| | $ | 210.134.82 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos .............. | $ | 69.000.00 |
| Impuestos ............ | " | 5.940.00 |
| Gastos generales ..... | " | 20.714.55 |
| Aportes jubilatorios .. | " | 27.184.00 |
| | $ | 122.838.55 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 64.008.19 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 58.830.36 |
| | $ | 122.838.55 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla escriturado a fs. 52 del libro Inventarios.

Balance aún no aprobado por Asamblea.

$ 800.00 1|pub. — 00453

---

**Bonded Dealers S. A.**

Misiones 1544

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ....... | 337.013.30 |
| Cta. cte. deudora ..... | 2:094.906.19 |
| Muebles y equipos ... | 56.176.34 |
| Depósito en garantía .. | 11.985.00 |
| Gastos de constitución | 15.624.65 |
| Accionistas .......... | 111.500.00 |
| Acciones a emitir .... | 800.000.00 |
| | 3:427.205.48 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Cta. cte. acreedores .. | 1:657.558.88 |
| Impuestos y contribs. a pagar ............. | 14.312.14 |
| Previsiones y reservas varias ............. | 217.336.44 |
| Capital autorizado .... | 800.000.00 |
| Capital suscripto ..... | 111.500.00 |
| Capital integrado ..... | 88.500.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 537.998.02 |
| | 3:427.205.48 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

| | |
|---|---|
| Resultado de operaciones tránsito ........ | 532.217.14 |
| Ingresos por comisiones | 553.841.33 |
| Ingresos varios ....... | 6.288.48 |
| | 1:092.346.95 |

Gastos:

| | |
|---|---|
| Sueldos y retribuciones | 74.971.98 |
| Impuestos y cargas sociales .............. | 113.872.40 |
| Gastos de embarque .. | 205.232.18 |
| Reparaciones y mantenimiento .......... | 3.141.49 |
| Transporte y movilidad | 16.321.37 |
| Utiles e impresos ..... | 18.042.03 |
| Gastos varios ......... | 122.767.48 |
| | 554.348.93 |
| | 537.998.02 |

---

Distribución de las Utilidades

del ejercicio 1962/1963

| | |
|---|---|
| Retrib. extraordinaria . | 30.000.00 |
| Dividendos ........... | 440.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | 67.998.02 |
| Total ................ | 537.998.02 |

La presente Distribución fue aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Junio 29 de 1965.

El presente Balance fue aprobado en la Asamblea G. Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra transcripto en el libro Inventario folios 24/26 que está registrado en el R. G. de Comercio con el Nº 4310 al Fº 371 del libro Nº 12 con fecha junio 11 de 1963.

$ 2.460.00 1|pub. — 00456

**Guillermo Finck Uruguaya S. A.**

J. H. y Obes 1276

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas ralizada el 12 de octubre de 1966.

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja .................. | $ | 21.873.27 |
| Muebles y útiles ..... | " | 5.251.50 |
| Gtos. organización .... | " | 5.000.00 |
| Déficit ............... | " | 51.449.81 |
| | $ | 83.574.58 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 75.000.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 8.574.58 |
| | $ | 83.574.58 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1966

**Pérdidas**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 697.60 |
| Alquileres ........... | " | 16.500.00 |
| D. G. Impositiva ..... | " | 11.564.00 |
| Leyes sociales ....... | " | 16.325.49 |
| Utilidades a distribuir | " | 5.657.08 |
| | $ | 50.744.17 |

**Ganancias**

| | | |
|---|---|---|
| Importación .......... | $ | 50.744.17 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18, del libro "Actas", certificado el 16 de noviembre de 1961, por el Registro Público de Comercio.

$ 800.00 1|pub. — 00462

---

**Lavorerio & Rosas S. A.**

Avda. Garzón 1901-09

Estado de Situación Patrimonial 30 de junio de 1963

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 403.295.55 |
| Deudores ............ | " | 1:783.427.03 |
| Efectos a cobrar ..... | " | 158.311.13 |
| Mercaderías .......... | " | 2:012.123.90 |
| Cuentas corrientes .... | " | 7.599.12 |
| Acciones y valores ... | " | 208.500.00 |
| Edificio ............. | " | 189.536.23 |
| Instalaciones grales. .. | " | 12.853.60 |
| Máquinas y equipos .. | " | 23.117.86 |
| Herrams. y enseres .. | " | 7.658.51 |
| Muebles y útiles ..... | " | 28.555.41 |
| Gastos de constitución | " | 32.829.93 |
| | $ | 4:867.808.27 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............... | $ | 56.000.00 |
| Acreedores ........... | " | 966.705.16 |
| Efectos a pagar ...... | " | 125.665.76 |
| Obligaciones a pagar . | " | 290.000.00 |
| Acreedorees comerciales diversos ........ | " | 42.615.30 |
| Banco Hipotecario .... | " | 79.473.29 |
| Intereses dif. s/ventas a plazos .............. | " | 526.415.73 |
| Capital integrado ..... | " | 2:500.000.00 |
| Fondos de reserva ... | " | 58.071.71 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 222.861.32 |
| | $ | 4:867.808.27 |

Estado de Situación Patrimonial.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el Libro de Inventario al folio Nº 544, rubricado con fecha 21 de diciembre de 1961, anotado con el Nº 11557 al Folio 644 del Libro respectivo Número 11.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

**Ganancias**

| | | |
|---|---|---|
| Vtas. de mercaderías . | $ | 1:703.796.13 |
| Rendimiento de ac. y valores ............ | " | 12.395.00 |
| | $ | 1:716.191.13 |

**Pérdidas**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 1:101.144.41 |
| Mercaderías int. a percibir .............. | " | 365.943.52 |
| Amortizaciones ....... | " | 35.395.18 |
| | $ | 1:502.483.11 |

Desarrollo de la Cuenta de Resultados.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de Octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el Libro de Inventario al folio Nº 545, rubricado con fecha 21 de diciembre de 1961, anotado con el Nº 11557 al Folio 644 del Libro respectivo Nº 11.

Proyecto de Distribución de Utilidades

30 de junio de 1963

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad general ...... | $ | 213.708.02 |
| Impuesto sustitut. del de herencias ....... | " | 23.675.00 |
| | $ | 190.033.02 |
| Distribución: | | |
| 5% fondo de reserva | " | 9.501.65 |
| Saldo utilidad ...... | $ | 180.531.37 |
| Saldo ej. anterior .. | " | 9.153.30 |
| | $ | 189.684.67 |
| 7½ % dividendos .. | " | 187.500.00 |
| | $ | 2.184.67 |

Proyecto de Distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de Octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el Libro de nventario al folio Nº 546, rubricado con fecha 21 de diciembre de 1961, anotado con el Nº 11557 al Folio 644 del Libro respectivo Número 11.

$ 1.920.00 1|pub. — 00468

---

**Lumo S. A.**

25 de Mayo 583

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

**Activo**

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ........ | 121.138.25 |
| Deudores varios ...... | 844.872.00 |
| Mercaderías .......... | 579.203.02 |
| Activo fijo ........... | 175.826.94 |
| Gastos de constitución | 12.750.00 |
| Gastos a vencer ...... | 2.921.49 |
| Depósitos en garantía . | 1.268.75 |
| | 1:737.980.45 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios .... | 787.936.19 |
| Acreed. por importac. | 206.982.37 |
| Acreed. fiscales ...... | 86.858.77 |
| Reservas varias ...... | 25.998.33 |
| Capital integrado ..... | 385.000.00 |
| Utilidades a distribuir | 245.204.79 |
| | 1:737.980.45 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

**Debe**

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos | 73.094.10 |
| Alquils., seguros, gtos. | 897.871.24 |
| Sueldos y leyes sociales | 708.805.77 |
| Gravámenes legales .. | 90.458.66 |
| Utilidades del ejercicio | 206.582.10 |
| | 1:976.811.87 |

**Haber**

| | |
|---|---|
| Resultado bruto de explotación ........... | 1:976.811.87 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| A reserva p. ampliac. equipo ............ | 42.756.00 |
| A reservas .......... | 163.826.10 |
| | 206.582.10 |

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 134 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de noviembre de 1960 con el Número 6845, fº 350 Lº 10.

$ 1.000.00 1|pub. — 00463

---

**"Lavorerio y Rosas, S. A."**

Avda. Millán, 4383

Balance General 1º de julio 1964 al 30 de junio de 1965

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 142.310.17 |
| Cuentas corrientes .... | " | 10.480.63 |
| Deuds. y efectos a cobrar .............. | " | 892.517.76 |
| Instals. generales ..... | " | 8.187.19 |
| Máquinas y equipos . | " | 9.003.62 |
| Muebles y útiles ..... | " | 12.074.51 |
| Edificio ............. | " | 169.566.61 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 6.974.35 |
| Total del activo ...... | $ | 1:251.114.84 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 23.016.62 |
| Acreeds. hipotecarios . | " | 74.695.63 |
| Intereses diferidos .... | " | 66.890.73 |
| Capital integrado ..... | " | 1:000.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 86.511.86 |
| Total del pasivo ...... | $ | 1:251.114.84 |

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el día 5 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en los folios del 12 al 14 del libro de Asambleas, y escriturado en los folios nros. 572 y 573 del libro de Inventarios, rubricado el 27 de diciembre de 1961, al nro. 11557, folio 644, del Registro Público y General de Comercio.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1º/Julio/1964 y 30/Junio/1965

**Pérdidas**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales y administrativos ....... | $ | 285.189.73 |
| Amortizaciones ....... | " | 47.253.53 |
| | $ | 332.443.26 |

**Ganancias**

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos e intereses y descuentos . | " | 320.446.68 |
| Pérdida del ejercicio . | $ | 11.996.58 |

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el día 5 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en los folios del 12 al 14 del libro de Asambleas y escriturado en los folios nros. 572 y 573 del libro de Inventarios, rubricado el 27 de diciembre de 1961 al número 11557, folio 644, del Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 1.200.00 1|pub. — 00470

---

**"Agropecuaria Río Branco, S. A."**

Avda. Millán, 4383

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1959 (3 meses de ejercicio)

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Campo .............. | $ | 203.829.40 |
| Deudores por arrend. . | " | 4.416.50 |
| | $ | 208.245.90 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Banco Hipotecario .... | $ | 32.425.27 |
| Cuentas corrientes .... | " | 32.766.38 |
| Capital integrado ..... | " | 141.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 2.054.25 |
| | $ | 208.245.90 |

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 2 de junio de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el Libro de Inventarios al folio nro. 2, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11 de fecha 5 de noviembre de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31/Dic./1959 (3 meses de ejercicio)

Ganancia

| | | |
|---|---|---|
| Arrendam. a cobrar .. | $ | 4.416.50 |

Pérdida

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | ” | 2.362.25 |
| Utilidad neta ......... | $ | 2.054.25 |

Utilidad que pasa a cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el día 2 de junio de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro de Inventarios al folio nro. 2, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11, de fecha 5 de noviembre de 1959.

$ 920.00 1|pub. — 00472

---

"Lavorerio y Rosas, S. A."

Avda. Millán, 4383

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........ | $ | 76.549.96 |
| Cuentas corrientes ... | ” | 10.480.63 |
| Deuds. y efectos a cobrar .............. | ” | 496.467.09 |
| Instals. generales ..... | ” | 5.398.34 |
| Máquinas y equipos .. | ” | 5.595.66 |
| Muebles y útiles ..... | ” | 7.847.80 |
| Edificio ............. | ” | 165.726.30 |
| Total del activo ..... | $ | 768.065.78 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 28.319.28 |
| Acreeds. hipotecarios | ” | 72.080.14 |
| Capital integrado ..... | ” | 542.000.00 |
| Fondo de reserva .... | ” | 86.511.86 |
| Intereses diferidos .... | ” | 37.064.16 |
| Pérdidas y ganancias . | ” | 2.090.34 |
| Total del pasivo ...... | $ | 768.065.78 |

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro de Asambleas en los folios del 16 al 18 y en el de Inventarios al folio 581, rubricado con fecha 21 de diciembre de 1961, anotado con el número 11557, folio 644, libro 11.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Julio/1965 a 30/junio/1966

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ...... | $ | 168.000.00 |
| Intereses y descuentos | ” | 171.870.99 |
| | $ | 339.870.99 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales y administrativos ....... | ” | 316.542.47 |
| | $ | 23.328.52 |
| Amortizaciones ....... | ” | 14.263.83 |
| Utilidad ............. | $ | 9.064.69 |

Utilidad que pasa a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro de Asambleas a los folios 16 al 18, y en el de Inventarios al folio 582, rubricado con fecha 21 de diciembre de 1961, anotado al nro. 11557, folio 644, libro 11.

$ 1.240.00 1|pub. — 00471

---

"Agropecuaria Río Branco, S. A."

Avda. Millán, 4383

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Campo ................ | $ | 143.215.89 |
| Alambrados — baños — construcciones molinos e instalaciones . | ” | 82.822.48 |
| Deudores por arrends. | ” | 4.416.50 |
| | $ | 230.454.87 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Banco Hipotecario .... | $ | 31.715.38 |
| Cuentas corrientes .... | ” | 48.022.79 |
| Capital integrado ..... | ” | 141.000.00 |
| Pérds. y ganancias (ej. anterior) .......... | ” | 1.705.28 |
| Pérds. y ganancias (ej. actual) ............ | ” | 8.011.42 |
| | $ | 230.854.87 |

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de marzo de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro de Inventarios al folio del 3 al 6, rubricado con el Nº 7049 folio 79, libro 11, de fecha 5 de noviembre de 1959.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1960

Ganancia

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ...... | $ | 17.666.00 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales — contribuciones e intereses | ” | 7.093.06 |
| | $ | 10.572.94 |
| Amortizaciones ....... | ” | 2.561.52 |
| Utilidad ............. | $ | 8.011.42 |

Utilidad que pasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de marzo de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro de Inventarios del folio 3 al 6, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11, de fecha 5 de noviembre de 1959.

$ 1.080.00 1|pub. — 00473

---

"Agropecuaria Río Branco S. A."

Avda. Millán, 4383

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Deudores ............. | $ | 7.500.00 |
| Campo ............... | ” | 173.215.89 |
| Alambrados — baños — construccs. molinos e instalaciones ........ | ” | 91.617.83 |
| | $ | 272.333.72 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes .... | $ | 30.044.74 |
| Banco Hipotecario .... | ” | 30.163.26 |
| Capital integrado ..... | ” | 162.000.00 |
| Fondo de reserva .... | ” | 681.54 |
| Pérds. y ganancias (ej. anterior) ........... | ” | 952.09 |
| Pérds. y ganancias (del ejercicio) .......... | ” | 48.492.09 |
| | $ | 272.333.72 |

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, el día 21 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro de Inventarios en los folios del 10 al 12, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11, fecha 5 de noviembre de 1959.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

| | | |
|---|---|---|
| **Ganancias** | | |
| Pastoreo ............ | $ | 61.500.00 |
| **Pérdidas** | | |
| Gastos generales — intereses y amortizacs. | " | 13.007.91 |
| Utilidad ............ | $ | 48.492.09 |

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro de Inventarios en los folios del 10 al 12, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11 de fecha 5 de noviembre de 1959.

Proyectos de Distribución de Utilidades Ejercicio 1º/En./1962 a 31/Dic./1962

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad líquida ...... | $ | 48.492.09 |
| Menos: | | |
| Impuesto sustitutivo del de herencias .. | " | 2.644.00 |
| | $ | 45.848.09 |
| Menos: | | |
| 5% fondo reserva .. | " | 2.292.40 |
| | $ | 43.555.69 |
| Más: | | |
| Saldo ejerc. anterior | " | 952.09 |
| | $ | 44.507.78 |
| Menos: | | |
| 26% dividendo s\|pesos 162.000 ...... | " | 42.120.00 |
| Saldo .............. | $ | 2.387.78 |

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el día 21 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el libro de Inventarios en los folios del 10 al 12, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11. de fecha 5 de noviembre de 1959.

$ 1.560.00 1|pub. — 00475

**"Agropecuaria Río Branco S. A."**

Avda. Millán 4383

Balance General al 31 de diciembre 1963

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Campo .............. | $ | 173.215.89 |
| Cuentas corrientes .... | " | 17.998.22 |
| Alambrados — baños — construccs. — molinos e instalaciones . | " | 87.346.31 |
| | $ | 278.560.42 |
| **Pasivo** | | |
| Banco Hipotecario .... | $ | 29.315.61 |
| Capital integrado ..... | " | 206.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 2.973.94 |
| Pérds. y ganancias (ej. anterior) .......... | " | 2.742.78 |
| Beneficio del ejercicio . | " | 37.528.09 |
| | $ | 278.560.42 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de Marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está registrado en el libro de inventarios a los folios del 13 al 15, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11, de fecha 5|11|1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias | | |
| Pastoreo ............ | $ | 48.000.00 |
| **Pérdidas** | | |
| Gastos generales — intereses y amortizacs. | " | 10.471.91 |
| Utilidad ............ | $ | 37.528.09 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 19 de Marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está registrado en el libro de Inventarios a los folios del 13 al 15, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11 de fecha 5|11|1959.

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1963

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad ............ | $ | 37.528.09 |
| Menos: | | |
| Impto. sustitutivo del de herencias ...... | " | 2.651.00 |
| | $ | 34.877.09 |
| Menos: | | |
| 5% fondo de reserva s\|$ 34.877.09 ...... | " | 1.743.85 |
| | $ | 33.133.24 |
| Más: | | |
| Saldo ejerc. anterior | " | 2.742.78 |
| | $ | 35.876.02 |
| Menos: | | |
| 17% dividendo s\|pesos 206.000 ........ | " | 35.020.00 |
| Saldo .............. | $ | 856.02 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de Marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está registrado en el libro de inventarios, folios del 13, al 15, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11, de fecha 5|11|1959.

$ 1.560.00 1 pub. — 00476

**"Agropecuaria Río Branco S. A."**

Avda. Millán 4383

Balance General al 31 de diciembre 1964

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Campo .............. | $ | 173.215.89 |
| Alambrados — baños — construccs. — molinos e instalaciones . | " | 83.299.79 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 4.148.48 |
| | $ | 260.664.16 |
| **Pasivo** | | |
| Banco Hipotecario .... | $ | 27.946.37 |
| Capital integrado ..... | " | 228.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " | 4.717.79 |
| | $ | 260.664.16 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 25 de Febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está registrado en el libro de Inventarios en los folios del 16 al 17, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11, de fecha 5|11|1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del Ejercicio 1964

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas | | |
| Gastos gles., intereses y amortizaciones ...... | $ | 47.529.50 |
| Ganancias | | |
| Pastoreo ............ | " | 42.525.00 |
| Pérdida ............ | $ | 5.004.50 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de Febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está registrado en el libro de inventarios en los folios del 16 al 17, rubricado con el número 7049, folio 79, libro 11, de fecha 5|11|1959.

$ 960.00 1 pub. — 00477

**Médanos S. en C. por Acciones**

Pando 2372

Estado de Situación al 30 noviembre 1964

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital solidario | $ | 1.000.00 |
| Capital accionario | " | 49.000.00 |
| | $ | 50.000.00 |

El presente ejercicio no arroja resultados.

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Setiembre de 1966.

$ 480.00 1 pub. — 00479

---

**Bulones S. A.**

Asilo 3363

Estado de Situación al 31 de agosto 1966

Activo

| | |
|---|---|
| Caja | 188.298.97 |
| Bancos | 3.329.03 |
| Cuentas corrientes | 138.453.15 |
| Documentos a cobrar | 3.061.56 |
| Mercaderías | 3:777.726.32 |
| Mercads. en tránsito | 397.052.22 |
| Materia prima | 1:427.622.97 |
| Accesorios de fabric. | 236.258.68 |
| Instalaciones muebles y útiles | 701.145.83 |
| Maquinarias y herrams. | 4:786.399.04 |
| Inmuebles | 2:592.396.94 |
| Maquinaria en proceso | 767.717.71 |
| Vehículos | 49.572.47 |
| Gtos. pagados por adelantado | 47.372.69 |
| | 15:116.407.58 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 899.399.11 |
| Documentos a pagar | 1:133.366.10 |
| Obligaciones fiscales y sociales | 1:066.581.58 |
| Gastos pendientes de pago | 212.765.22 |
| Bancos | 3.884.22 |
| Acreedor hipotecario | 68.532.00 |
| Capital y cuentas derivadas | 8:415.138.44 |
| Utilidad | 3:316.740.91 |
| | 15:116.407.58 |

Aprobado por Asamblea Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro "Copiador" Registrado con el Nº 11738 al folio 671 del libro Nº 10 al folio Nº 104.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 9:000.863.17 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Obligaciones fiscales y sociales | 1:366.744.15 |
| Amortizaciones | 294.736.01 |
| Intereses y descuentos | 40.015.85 |
| Sueldos, jornales y asesoramiento | 1:606.518.20 |
| Gtos. de administración y fabrica | 1:642.450.87 |
| Gastos financieros | 98.657.18 |
| Maquinaria en proceso | 635.000.00 |
| | 5:684.122.26 |
| Utilidad a distribuir en acciones, aprobado en Asamblea de fecha 29 de diciembre de 1966 | 3:316.740.91 |
| | 9:000.863.17 |

Aprobado por Asamblea Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el libro "Copiador" Registrado con el Nº 11738 al folio 671 del libro Nº 10 al folio número 105.

$ 1.320.00 1 pub. — 00478

---

**S.A.F.I.C.O. S. A.**

Pza. Libertad 1368

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 7.500.00 |
| Gastos de constitución | 497.80 |
| Ganancias y pérdidas | 746.70 |
| | 8.744.50 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 3.744.50 |
| Capital integrado | 5.000.00 |
| | 8.744.50 |

---

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución | 248.90 |
| Pérdida del ejercicio | 248.90 |

Este Balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada el 13 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho Balance se encuentra copiado en folio Nº 5 del libro Inventario rubricado el 7 de Julio de 1961.

$ 560.00 1 pub. — 00481

---

**Médanos S. en C. por Acciones**

Pando 2372

Estado de Situación al 30 noviembre 1965

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital solidario | $ | 1.000.00 |
| Capital accionario | " | 49.000.00 |
| | $ | 50.000.00 |

El presente Ejercicio no arroja resultados.

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Setiembre de 1966.

$ 480.00 1 pub. — 00480

---

**S.A.F.I.C.O. S. A.**

Pza. Libertad 1368

Balance General al 31 de junio de 1965

Activo

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 7.500.00 |
| Gastos de constitución | 248.90 |
| Ganancias y pérdidas | 1.170.60 |
| | 8.919.50 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 3.919.50 |
| Capital integrado | 5.000.00 |
| | 8.919.50 |

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

| | |
|---|---|
| Impuestos ............ | 175.00 |
| Gastos de constitución | 248.90 |
| | 423.90 |

Este Balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada el 13 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho balance se encuentra copiado en folio Nº 6 del libro Inventario, rubricado el 7 de Julio de 1961.

$ 580.00 1 pub. — 00482

---

**Pontiac S. A.**

Pza. Libertad 1368

Balance General al 30 de junio de 1964

**Activo**

| | |
|---|---|
| Caja ................. | 3.185.40 |
| Deudores varios ...... | 154.810.42 |
| Gastos de constitución | 1.462.80 |
| Banco Comercial ..... | 399.10 |
| | 159.857.72 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios .... | 23.267.26 |
| Gastos a pagar ....... | 21.012.50 |
| Capital integrado ..... | 100.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | 15.577.96 |
| | 159.857.72 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

**Ganancias**

| | |
|---|---|
| Servicio con teleimpresoras ............... | 182.270.14 |
| | 182.270.14 |

**Pérdidas**

| | |
|---|---|
| Costo de los servicios . | 165.700.20 |
| Impuestos ........... | 2.682.00 |
| Gastos de constitución | 487.60 |
| | 168.869.80 |
| Utilidad del ejercicio . | 13.400.34 |
| | 182.270.14 |

Distribución

| | |
|---|---|
| Dividendos de utilid.. | 15.000.00 |
| Saldo a cuenta nueva | 577.96 |

Este Balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada el 13 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho balance se encuentra copiado en folio Nº 6 del libro Inventario, rubricado el 7 de Julio de 1961.

$ 840.00 1 pub. — 00483

---

**Pontiac S. A.**

Pza. Libertad 1368

Balance General al 30 de junio de 1965

**Activo**

| | |
|---|---|
| Caja ................ | 7.678.49 |
| Banco Comercial ..... | 123.40 |
| Deudores varios ...... | 182.949.13 |
| Gastos constitución ... | 975.20 |
| | 191.726.22 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios ..... | 39.120.63 |
| Gastos a pagar ....... | 22.534.00 |
| Capital integrado ..... | 100.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | 30.071.59 |
| | 191.726.22 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias

| | |
|---|---|
| Servicios con teleimpresoras ........... | 278.561.10 |
| | 278.561.10 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Costo de los servicios . | 253.237.37 |
| Impuestos ........... | 6.497.50 |
| Gtos. de administración | 3.845.00 |
| Gastos constitución ... | 487.60 |
| | 264.067.47 |
| Utilidad del ejercicio . | 14.493.63 |
| | 278.561.10 |

La Asamblea resolvió no distribuir las utilidades.

Este balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada el 13 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. —. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dicho balance se encuentra copiado en folio Nº 7 del libro Inventario rubricado el 7 de Julio de 1961.

$ 840.00 1 pub. — 00484

---

**Chesterfield S. A.**

Pza. Libertad 1368

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

| | |
|---|---|
| Deudores varios ....... | 129.129.40 |
| Gastos de constitución | 1.462.80 |
| Muebles, máquinas y materiales ......... | 201.994.49 |
| Depósito y garantía .. | 10.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | 2.148.74 |
| | 344.735.43 |

**Pasivo**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios .... | 221.321.28 |
| Caja de Jubilaciones . | 20.202.82 |
| Caja de Asig. Fliares. . | 3.211.33 |
| Capital integrado ..... | 100.000.00 |
| | 344.735.43 |

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas**

**Ganancias**

| | |
|---|---|
| Servicio con teleimpresoras ........... | 165.700.20 |
| Arrendam. de equipos | 54.154.61 |
| Otros ingresos ........ | 468.29 |
| | 220.323.10 |

**Pérdidas**

| | |
|---|---|
| Impuestos ............ | 2.026.55 |
| Gastos varios y alquils. | 154.685.41 |
| Sueldos y cargas sociales .............. | 54.838.65 |
| Amortizaciones ....... | 487.60 |
| | 212.038.21 |
| Utilidad del ejercicio . | 8.284.89 |
| | 220.323.10 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro inventario folio Nº 4, rubricado el 7 de julio de 1961.

Dichos estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de Diciembre de 1965.

$ 940.00 1 pub. — 00485

---

**SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES**

**OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"**

**Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".**